



**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

## **Historia de la Ley**

**N° 20.725**

**En materia de integración de la Cámara de Diputados**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

# Índice

<b>1. Primer Trámite Constitucional: Senado</b>	<b>4</b>
1.1. Moción Parlamentaria	4
1.2. Informe de Comisión de Constitución	6
1.3. Discusión en Sala	71
1.4. Discusión en Sala	131
1.5. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	190
<b>2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	<b>192</b>
2.1. Primer Informe de Comisión de Constitución	192
2.2. Discusión en Sala	201
2.3. Discusión en Sala	219
2.4. Segundo Informe de Comisión de Constitución	247
2.5. Discusión en Sala	252
2.6. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	256
<b>3. Trámite Comisión Mixta: Senado-Cámara de Diputados</b>	<b>257</b>
3.1. Informe de Comisión Mixta	257
3.2. Discusión en Sala	262
3.3. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	297
3.4. Discusión en Sala	298
3.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	308
<b>4. Trámite Finalización: Senado</b>	<b>309</b>
4.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo	309
<b>5. Publicación de ley en Diario Oficial</b>	<b>311</b>
5.1. Ley N° 20.725	311
<b>6. Anexo Documentos</b>	<b>313</b>
6.1. Mensajes y Mociones relacionadas	313

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

## 1. Primer Trámite Constitucional: Senado

### 1.1. Moción Parlamentaria

Moción de los Senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto. Fecha 28 de agosto, 2013. Cuenta en Sesión 50. Legislatura 361.

#### Boletín N° 9.078-07

#### **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, INICIADO EN MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES ESPINA, LARRAÍN PEÑA, ROSSI, TUMA Y WALKER, DON PATRICIO, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Honorable Senado:

En los últimos años se ha acrecentado la distancia entre la ciudadanía y las instituciones políticas y sus representantes.

Este fenómeno se ha expresado especialmente en los altos niveles de abstención electoral que se constató en la última elección de autoridades municipales.

Lo anterior se debe, entre otras razones, a que la actual configuración de nuestro sistema electoral no contribuye a una efectiva representación popular, dado que especialmente en el ámbito parlamentario se establece un modelo electoral de carácter binominal que no estimula la participación ciudadana e impide la incorporación de nuevos actores políticos en el Congreso Nacional.

Estos hechos han ocasionado un serio cuestionamiento a la legitimidad del sistema institucional, lo cual ha dado origen a manifestaciones de diversos movimientos sociales en los últimos dos años, que han concitado un amplio apoyo ciudadano.

Para hacer frente a estos problemas resulta indispensable efectuar algunas modificaciones constitucionales y legales que favorezcan una mayor cercanía de los representantes con sus electores, que aumenten la competencia entre los partidos, que impulsen mayores grados de participación de la ciudadanía y que garanticen una mayor correspondencia entre los parlamentarios y los ciudadanos que representan.

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

Para lograr estos objetivos es necesario reformar la Constitución Política con el fin de facilitar las modificaciones a las leyes orgánicas constitucionales que regulan el sistema electoral y determinan la actual conformación de las circunscripciones y distritos electorales.

Para concretar tales cambios legislativos es indispensable modificar el número de 120 diputados, que constituye una barrera constitucional que impide efectuar los cambios legales necesarios para democratizar nuestro sistema político.

Mediante esta reforma, junto con otra que establecerá límites a la reelección de las autoridades políticas, incluidos los parlamentarios, permitirá que los electores dispongan de más alternativas para elegir, favoreciendo el debate de ideas entre quienes representan a las distintas sensibilidades que están presentes en los diferentes pactos o alianzas político-electorales.

Los futuros cambios en el sistema electoral deben apuntar a dar mayor representatividad, proporcionalidad, y competencia, manteniendo la gobernabilidad y estabilidad que ha caracterizado al país desde el retorno a la democracia.

En mérito a las consideraciones que anteceden, sometemos a la aprobación del Senado el siguiente proyecto de reforma constitucional:

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Elimínase el guarismo “120” contenido en el inciso primero del artículo 47, y

Dos) Sustitúyase el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.”.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**1.2. Informe de Comisión de Constitución**

Senado. Fecha 03 de septiembre, 2013. Cuenta en Sesión 51. Legislatura 361.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO** recaído en el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados

Boletín N° 9.078-07.

---

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra emitir su informe respecto del proyecto de reforma constitucional señalado en el epígrafe, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Espina, Larraín Peña, Rossi, Tuma y Walker, don Patricio, en materia de integración de la Cámara de Diputados.

A la sesión que celebró la Comisión para tratar esta iniciativa asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Rossi; el Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado y el asesor de dicha Secretaría de Estado, señor Andrés Tagle. Asimismo, concurrió el experto electoral de Renovación Nacional, señor Tomás Duval.

Igualmente estuvieron presentes la asesora del Honorable Senador señor Patricio Walker, señora Paz Anastasiadis; el asesor de la Honorable Senadora señora Alvear, señor Jorge Cash; el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Juan Pablo Cavada; el abogado asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Tomás Célis, y la abogada, señora Constanza Hube, asesora del Instituto Libertad y Desarrollo.

Finalmente, hacemos presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único.

---

**INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN****OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Esta iniciativa tiene por propósito modificar el inciso primero del artículo 47 de la Constitución Política de la República con el fin de establecer que la Cámara de Diputados estará integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales y que la ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

Asimismo, precisar que la modificación que se efectúe a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y que diga relación con el número de Diputados y Senadores, las circunscripciones y distritos existentes y el sistema electoral, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL**

El artículo único de este proyecto debe ser aprobado por los tres quintos de los Senadores y Diputados en ejercicio en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, toda vez que modifica materias que inciden en el Capítulo V de la Ley Fundamental.

**ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de esta iniciativa de reforma constitucional, se ha tenido en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

**I.- JURÍDICOS****1.1.- Constitución Política de la República**

Uno).- El artículo 47 que, en síntesis, prescribe que la Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva.

Dos).- La disposición decimotercera transitoria que en su inciso segundo establece que las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de Senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

1.2.- Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

**II.- ANTECEDENTES DE HECHO****2.1.- Moción**

En los fundamentos de esta iniciativa, sus autores señalan que en los últimos años se ha acrecentado la distancia entre la ciudadanía y las instituciones políticas y sus representantes.

Agregan que este fenómeno se ha expresado especialmente en los altos niveles de abstención electoral que se constató en la última elección de autoridades municipales.

Lo anterior se debe, entre otras razones, a que la actual configuración de nuestro sistema electoral no contribuye, en parecer de ciertos observadores, a una efectiva representación popular, dado que especialmente en el ámbito parlamentario se establece un modelo electoral de carácter binominal que no estimula la participación ciudadana e impide la incorporación de nuevos actores políticos en el Congreso Nacional.

Sostienen que estos hechos han ocasionado un serio cuestionamiento a la legitimidad del sistema institucional, lo cual ha dado origen a manifestaciones de diversos movimientos sociales en los últimos dos años, que han concitado un amplio apoyo ciudadano.

Seguidamente, afirman que para hacer frente a estos problemas resulta aconsejable introducir algunas modificaciones constitucionales y legales que favorezcan una mayor cercanía de los representantes con sus electores, que aumenten la competencia entre los partidos, que impulsen mayores grados de participación de la ciudadanía y que garanticen una mayor correspondencia entre los parlamentarios y los ciudadanos que representan.

Hacen presente que para lograr estos objetivos es necesario reformar la Constitución Política con el fin de facilitar las modificaciones a las leyes orgánicas constitucionales que regulan el sistema electoral y determinan la actual conformación de las circunscripciones y distritos electorales.

Señalan que para concretar tales cambios legislativos es indispensable eliminar del texto de la Constitución el número de 120 diputados, que constituye una barrera constitucional que impide efectuar los cambios legales necesarios.



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Indican que mediante esta reforma, junto con otra que establecerá límites a la reelección de las autoridades políticas, incluidos los parlamentarios, permitirá que los electores dispongan de más alternativas para elegir, favoreciendo el debate de ideas entre quienes representan a las distintas sensibilidades que están presentes en los diferentes pactos o alianzas político-electorales.

Concluyen señalando que los futuros cambios en el sistema electoral deben apuntar a dar mayor representatividad, proporcionalidad y competencia, manteniendo la gobernabilidad y estabilidad que ha caracterizado al país desde el retorno a la democracia.

Para lograr tales propósitos proponen eliminar el guarismo "120" contenido en el inciso primero del artículo 47 de la Constitución Política e introducir una enmienda a la disposición decimotercera transitoria con el fin de regular el quórum con que deben aprobarse las modificaciones a la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

## **2.2.- Consideración de los proyectos de reforma constitucional contenidos en los Boletín N° 9.023-07; 9.031-07 y 9.038-07.**

Hacemos presente que, en forma previa al análisis de esta iniciativa, la Comisión consideró tres proyectos de reforma constitucional.

El primero de ellos fue iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Walker, don Patricio; Chahuán, Rossi y Tuma, que modifica la Constitución Política de la República en materia de integración y elección de la Cámara de Diputados y del Senado (Boletín N° 9.023-07). En dicho proyecto se proponía modificar el artículo 47 de la Constitución, eliminando el guarismo 120 que fija el número de integrantes de la Cámara de Diputados. Agregaba que en la configuración de los distritos deberían considerarse el principio de igualdad de voto entre los ciudadanos, sin perjuicio de los ajustes que demanda la debida representación de los territorios menos poblados.

La mencionada reforma proponía la implementación de la figura de los Senadores Nacionales, quienes durarían cuatro años en sus cargos y señalaba que la ley orgánica constitucional respectiva determinaría el número de Senadores, las circunscripciones senatoriales y la forma de su elección.

En este proyecto se fijaba un límite a la reelección de los parlamentarios pudiendo los Senadores ser reelegidos sucesivamente en el cargo solo por una vez y los diputados por dos períodos. El mencionado límite solo sería aplicable a partir de la siguiente elección parlamentaria.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

La segunda iniciativa correspondía al proyecto iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica la Constitución Política en materia de reelección y vacancia de parlamentarios (Boletín N° 9.031-07).

El mencionado proyecto dispone que los Diputados solo podrán ser reelegidos en el mismo distrito por dos períodos consecutivos y los Senadores en la misma circunscripción por un período consecutivo.

En el Mensaje se propone también un sistema de reemplazo en caso de vacancia en el cargo de parlamentario.

El tercer proyecto de reforma constitucional que se tuvo a la vista al estudiar el proyecto en análisis, corresponde a la Moción de los Honorables Senadores señores Lagos, Letelier y Quintana, que establece un sistema proporcional de elección de los parlamentarios y reduce los *quórum*s de aprobación de las normas constitucionales y legales (Boletín N° 9.038-07). En ésta se sugiere que las elecciones tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, se realizarán a través de un sistema proporcional. Asimismo, plantean eliminar el guarismo "120" que se consigna en el artículo 47 de la Carta Fundamental.

Finalmente el proyecto mencionado propone reducir los *quórum*s de aprobación de las leyes que interpretan la Constitución, las leyes orgánicas constitucionales y de quórum calificado.

.-.-.-

Del análisis de las mencionadas iniciativas se concluyó, por los miembros de la Comisión, que era indispensable presentar un nuevo proyecto de reforma constitucional que permita al legislador orgánico constitucional modificar el número de integrantes de la Cámara de Diputados.

**Dado que el debate de las referidas iniciativas constituye los antecedentes directos de la presente reforma constitucional, a continuación efectuamos una breve síntesis del mismo, que refleja las principales consideraciones que se tuvieron a la vista para presentar el proyecto de reforma constitucional en informe.**

.-.-.-

Al comenzar el estudio de las indicadas reformas constitucionales, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio, ofreció la palabra al **asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Andrés Tagle**, quien junto con agradecer la invitación de la Comisión comenzó su intervención refiriéndose al proyecto de reforma constitucional contenido en el Boletín N° 9.023-07.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Sostuvo que en esta iniciativa se propone modificar el inciso primero del artículo 47 de la siguiente manera: "La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva. En la configuración de tales distritos deberá considerarse el principio de igualdad de voto entre los ciudadanos, sin perjuicio de los ajustes que demande la debida representación de los territorios menos poblados. En las elecciones de diputados se empleará, en todo caso, un procedimiento que permita la expresión de las distintas opiniones y fuerzas políticas significativas."

Asimismo, destacó que mediante este proyecto se elimina el número de 120 diputados que fija el mencionado artículo.

Manifestó que esta enmienda introduce conceptos confusos y ambiguos que deberán definirse en una ley orgánica con exactitud.

Expresó que dichos términos entran en contradicción con el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios en materia de elección de parlamentarios, contenidos en el Boletín N° 9.032-07.

Advirtió que la primera contradicción la encontramos en la configuración de los distritos. Agregó que en el referido proyecto de ley ya se dispone que deberá considerarse el principio de igualdad de voto.

Se preguntó si es la configuración de los distritos o la asignación del número de diputados a los distritos, el factor a aplicar para lograr la igualdad del voto.

Indicó que el mencionado proyecto de ley considera una revisión cada 10 años del número de diputados por distrito, pero no la conformación del territorio de éstos.

Este texto debería llevar a configurar distritos iguales, que elijan el mismo número de diputados, sumando comunas contiguas sin considerar la separación natural de las regiones.

Declaró que el segundo concepto que hay que examinar dice relación con la igualdad del voto.

Añadió que los ciudadanos son los electores inscritos con derecho a sufragio. Advirtió que los electores son algo más que los ciudadanos, porque incluye a los extranjeros que residen en Chile, que no son ciudadanos pero sí pueden ejercer el derecho a sufragio.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Agregó que si bien es correcto usar la palabra ciudadanos, mejor sería utilizar la expresión electores, porque el concepto de igualdad del voto es respecto a los electores.

Reiteró que el indicado proyecto de ley señala que corresponderá actualizar, cada diez años, la asignación de los 150 escaños de diputados entre los 29 distritos establecidos, en consideración a la población de cada uno de ellos, todo en base a la última estadística demográfica oficial.

Seguidamente, hizo presente que las proyecciones de población que entrega el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) no siempre son exactas.

Por otra parte, refiriéndose al proyecto de reforma constitucional contenido en el Boletín N° 9.023-07, apuntó que en él se utiliza la expresión "debida representación de los territorios menos poblados".

Al respecto se preguntó ¿Cuál es la debida representación? ¿Uno, dos, tres, cuatro o cinco diputados?

Sostuvo que la ley orgánica tendrá que definirlo en forma exacta, porque existe el riesgo de que el Tribunal Constitucional interprete distinto del Parlamento lo que es la debida representación.

Añadió que podría considerarse que ella es la que respeta el principio de la igualdad de voto, sin perjuicio de los ajustes que demande la debida representación de los territorios menos poblados.

Concluyó que combinar ambos conceptos es muy difícil a la luz de las diferencias de población que existen entre las regiones.

Ejemplificó señalando que el incremento a 3 diputados en las regiones extremas, tal como lo propone el proyecto de ley que complementa esta reforma constitucional, aumenta la desigualdad del voto.

Destacó, además, que la reforma constitucional era poco clara, especialmente cuando se refiere a que en las elecciones de diputados se empleará un procedimiento que permita la expresión de las distintas opiniones y fuerzas políticas significativas. Se preguntó ¿Cuándo una fuerza política es significativa?

Agregó que la ley orgánica directa o indirectamente tendrá que definir qué se entiende por la expresión "fuerza política significativa", porque existe el riesgo de que el Tribunal Constitucional haga una interpretación diversa.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Puntualizó que sería necesario fijar criterios que permitan aclarar el sentido de las expresiones que se proponen agregar al artículo 47 de la Ley Fundamental.

A continuación, pasó a referirse en particular al proyecto de ley contenido en el Boletín N° 9.032-07. Al iniciar su análisis, formuló dos observaciones:

En primer lugar, esta iniciativa no introduce los sub pactos en la ley de votaciones. Puntualizó que los sub pactos deben incluirse para que operen en las elecciones parlamentarias.

En segundo lugar, propone una definición del método D' Hont o cifra repartidora, que es igual a la contenida en la ley Municipal y de Gobiernos Regionales.

Explicó que esa redacción ha sido recientemente modificada en ambas normativas debido a errores de aplicación. Recordó que, a su juicio, el sistema electoral es un método que garantiza proporcionalidad en la representación. Hizo presente que algunos han sostenido que, a medida que aumenta el número de diputados por distrito, aumenta la proporcionalidad del sistema.

Se ha señalado, además, que dentro de rangos de 3 a 8 diputados por distritos, la proporcionalidad se mantiene en parámetros moderados, evitando fomentar la proliferación de los partidos y la ingobernabilidad.

Explicó que al cambiar el número de parlamentarios a elegir por distrito se alteran los umbrales mínimos de votación requerida para elegir a un parlamentario, según el cuadro que se presenta a continuación:

Diputados	Umbral
2	33,34%
3	25,01%
4	20,01%
5	16,68%
6	14,30%
7	12,51%
8	11,12%

Agregó que pocos partidos superan el 11,12% del respaldo ciudadano. Explicó que utilizando los datos electorales del año 2009, la UDI obtuvo el 23,05%; RN el 17,81%; el PDC un 14,21%, y el PPD un 12,60%. El resto está bajo 10% de votación.

Indicó que el aumento en el tamaño de los territorios electorales que eligen más diputados, genera dificultades adicionales a partidos menores para llegar a los umbrales de votación.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

A continuación, presentó una serie de cuadros, en los que se examina la proporcionalidad en la representación de los ciudadanos. Si se aplica el sistema Binominal (cuadro I), el sistema D'Hont, en las elecciones de concejales (cuadro II) y los efectos en la proporcionalidad que se obtendrían de aprobarse cambios en la composición y número de integrantes en la Cámara de Diputados (cuadro III).

Cuadro I

SISTEMA BINOMINAL CAMARA DE DIPUTADOS									
Elección	Alianza por Chile				Concertación				
	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	
1989	34,2%	48	40,0%	5,8%	51,5%	69	57,5%	6,0%	
1993	36,7%	50	41,7%	5,0%	55,4%	70	58,3%	2,9%	
1997	36,3%	47	39,2%	2,9%	50,5%	69	57,5%	7,0%	
2001	44,3%	57	47,5%	3,2%	47,9%	62	51,7%	3,8%	
2005	38,7%	54	45,0%	6,3%	51,8%	65	54,2%	2,4%	
2009	43,5%	58	48,3%	4,9%	44,4%	57	47,5%	3,2%	
Diferencia Promedio				4,7%	Diferencia Promedio				4,2%
Elección	Comunistas o Juntos Podemos				Otros; HV; UCC; Independientes				
	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	
1989					14,3%	3	2,5%	-11,8%	
1993	6,4%	0	0,0%	-6,4%	1,5%	0	0,0%	-1,5%	
1997	7,5%	0	0,0%	-7,5%	5,7%	4	3,3%	-2,4%	
2001	5,2%	0	0,0%	-5,2%	2,6%	1	0,8%	-1,8%	
2005	7,4%	0	0,0%	-7,4%	2,1%	1	0,8%	-1,3%	
2009					12,2%	5	4,2%	-8,0%	
Diferencia Promedio				-4,4%	Diferencia Promedio				-4,5%

Diferencia: Es la diferencia entre el porcentaje de electos y la votación. Mide la desproporcionalidad

Cuadro II

EFECTOS DE UN SISTEMA PROPORCIONAL ELECCION DE CONCEJALES EN CHILE									
Elección	Alianza por Chile				Concertación				
	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	
1992	29,7%	756	36,3%	6,6%	53,3%	1187	57,0%	3,7%	
1996	32,5%	770	36,2%	3,7%	56,1%	1251	58,7%	2,6%	
2000	40,1%	849	40,0%	-0,1%	52,1%	1205	56,7%	4,6%	
2004	37,7%	886	41,3%	3,6%	47,9%	1126	52,5%	4,6%	
2008	36,1%	861	40,1%	4,1%	45,1%	1070	49,9%	4,7%	
2012	32,9%	832	37,4%	4,5%	49,3%	1168	52,5%	3,2%	
Diferencia Promedio				3,7%	Diferencia Promedio				3,9%
Elección	Partido Comunista				UCC, PRI u Otros				
	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	% Votación	Electos	% Electos	Dife- rencia	
1992	6,6%	35	1,7%	-4,9%	10,5%	104	5,0%	-5,5%	
1996	5,9%	35	1,6%	-4,2%	5,5%	74	3,5%	-2,0%	
2000	4,2%	24	1,1%	-3,1%	3,6%	46	2,2%	-1,4%	
2004	9,2%	89	4,2%	-5,0%	5,3%	43	2,0%	-3,3%	
2008	9,1%	79	3,7%	-5,4%	9,7%	136	6,3%	-3,4%	
2012					17,8%	224	10,1%	-7,7%	
Diferencia Promedio				-3,8%	Diferencia Promedio				-3,9%

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

## Cuadro III

## Proporcionalidad Comparada Propuestas Cámara

COMPARACION SISTEMAS ELECTORALES CÁMARA DE DIPUTADOS DIFERENCIA PROMEDIOS ENTRE ESCAÑOS Y VOTOS (6 Elecciones)				
	Diputados	Alianza	Concertación	Otros
<b>Sistema Binominal</b>	<b>120</b>	<b>+ 4,7%</b>	<b>+ 4,2%</b>	<b>- 8,9%</b>
<b>Proporcional Concejales</b>		<b>+ 3,7%</b>	<b>+ 3,9%</b>	<b>- 7,6%</b>
<b>Mixtas</b>				
Ascencio	150	+ 4,2%	+ 3,9%	- 8,1%
RN 1	130	+ 4,8%	+ 4,1%	- 8,9%
RN 2	140	+ 4,5%	+ 4,0%	- 8,5%
<b>Proporcionales Moderadas</b>				
Comisión Boeninger 1	150	+ 3,1%	+ 5,8%	- 8,9%
Comisión Boeninger 2	150	+ 3,3%	+ 5,5%	- 8,8%
Comisión Boeninger 3	150	+ 2,1%	+ 6,1%	- 8,2%
Burgos y otros	150	+ 2,4%	+ 6,0%	- 8,4%
ProjectAmerica	150	+ 2,6%	+ 6,2%	- 8,8%
Monckeberg-Browne	134	+ 2,5%	+ 6,7%	- 9,2%
Chahuan	120	+ 3,0%	+ 6,2%	- 9,2%
Concertación-RN	150	+ 2,7%	+ 5,5%	- 8,2%
Gobierno	120	+ 3,7%	+ 5,3%	- 9,0%
<b>Máxima Proporcionalidad</b>				
Mixta PC Auth	150	+ 1,5%	+ 2,2%	- 3,7%
Auth Nueva	120	+ 1,9%	+ 4,4%	- 6,3%

A continuación, el **señor Presidente de la Comisión** ofreció la palabra al **profesor señor Claudio Fuentes, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales, de la Universidad Diego Portales**, quien agradeció la invitación cursada para exponer sobre los proyectos de reforma constitucional ya indicados.

Explicó que se referiría, especialmente, al proyecto del Gobierno (Boletín N° 9.031-07) y a la propuesta "RN-Oposición", patrocinada por los senadores señores Walker, don Patricio, Chahuán, Rossi y Tuma (Boletín 9.023-07).

Expresó que su presentación estaba organizada en cuatro partes: 1) objetivos que debiesen regir una reforma política; 2) contexto del sistema electoral; 3) efectos institucionales y políticas relevantes a considerar en las reformas que se plantean, y 4) otras reformas propuestas por el Gobierno.

## 1. Objetivos

Consideró que cualquier reforma debiese estar guiada por algunos objetivos básicos, de modo de contribuir al fortalecimiento de la democracia. Sostuvo que los sistemas electorales buscan dos objetivos principales: representar y permitir dar gobernabilidad en el país. El objetivo de

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

representar se mide a partir de la relación entre votos y escaños, y el equilibrio que se produce entre los diversos territorios del país. Pero, además, incluye lo asociado a que los diversos sectores de la sociedad se vean representados en el sistema político: hombres, mujeres, pueblos indígenas, etc. La representación, afirmó, en su ideal máximo busca reflejar a la sociedad, busca ser un "espejo social", materializado en las instituciones representativas. El segundo objetivo dice relación con la construcción de coaliciones estables para poder gobernar. Un gobierno será eficaz si logra construir coaliciones, que sean estables en el tiempo para aprobar sus iniciativas.

Recordó que en su fundamentación, los proyectos de reforma consideran varios objetivos. Comentó que los propósitos declarados de ambos proyectos superan con creces lo que podrían lograr estos proyectos. En efecto, la iniciativa del Gobierno tiene por objetivos declarados mejorar la representación, la competencia, la gobernabilidad, el acceso de partidos políticos, no aumentar los costos del Congreso, e incentivar la participación en las elecciones.

Agregó que esta pluralidad de objetivos es excesiva porque, por una parte, el incentivo a la competencia es más bien limitado; y tampoco se logra un mejor equilibrio entre Santiago y las regiones del país. Puntualizó que para alcanzar un incremento en la participación ciudadana debe darse un número de factores que rebasan con creces los objetivos de esta reforma. La participación depende de factores adicionales como la estructura de los partidos, el sistema de votaciones, la educación cívica, el acceso a medios de comunicación, y el tipo de debate de ideas que se da en una sociedad.

En el caso de la propuesta de RN-Oposición, también se advierten objetivos amplios incluyendo mejorar la representación, el equilibrio entre las regiones, aumentar la oferta de candidaturas, incrementar el acceso a cargos de elección popular, motivar la participación ciudadana, y favorecer el debate de ideas. Explicó que tanto la participación como el debate de ideas, dependen de un conjunto de factores que no están relacionados exclusivamente con el sistema electoral.

Expresó que ambas propuestas de reforma son más bien moderadas. Buscan ampliar la competencia en la Cámara de Diputados, pero dejan casi intacta la estructura del sistema binominal en el Senado. Por lo mismo, estimó que estas reformas están generando un alza de expectativas que es necesario moderar. Si se aprobase cualquiera de ellas tal cual fueron presentadas, el mapa político no variaría sustantivamente. Por lo mismo, afirmó que pensar que una reforma como esta va a resolver la actual crisis de representación que vive el sistema político chileno es sin duda problemático. Por lo anterior, aconsejó moderar las expectativas sobre el objetivo que busca esta reforma. Ella no resolverá los actuales problemas de cuestionamiento a la



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

legitimidad de nuestras instituciones, como tampoco necesariamente incentivará radicalmente la participación ciudadana.

**2. Contexto del Sistema Electoral.**

Al iniciar el análisis de este aspecto, señaló que para realizar una reforma adecuada debemos tener en cuenta un buen diagnóstico de los problemas que enfrenta nuestro sistema político y, particularmente, nuestro sistema electoral. Manifestó que eran tres los problemas que la afectan directamente:

**a) Crisis de legitimidad**

Hizo presente que existen estudios de opinión que muestran bajos niveles de confianza social en los partidos y en la Cámara de Diputados y el Senado. A ello se agrega una importante caída en la participación electoral que hace que hoy nuestros legisladores representen a una fracción baja de la población. Existe un consistente cuerpo de literatura que habla de la crisis de legitimidad del sistema político chileno.

La ciudadanía, sostuvo, desconfía mucho de sus instituciones de representación (partidos, Senadores y Diputados), y participa cada vez menos de los procesos electorales formales. A esta distancia entre instituciones representativas y ciudadanía se suma la creciente desafección de la población respecto de los partidos y coaliciones. Observamos, indicó, menores niveles de identificación ya sea con coaliciones o con partidos. Cunde el personalismo en lo político, lo que ciertamente no es una señal sana para nuestra democracia.

**b) Brecha votos-escaños**

Explicó que el sistema electoral binominal podría tener algo que ver con esta crisis de legitimidad. Desde el punto de vista comparado, Chile presenta índices globales más bien moderados de "desproporcionalidad" (esto es la diferencia entre el número de votos obtenidos y el de escaños). Pero si bien globalmente podríamos estar bien, cuando se analiza las diferencias por partidos, vemos consecuencias significativas. El Sistema Electoral chileno tiende a favorecer algunos partidos más que a otros, en particular a la UDI y al PPD, por sobre RN o el PS.

Agregó que cuando analizamos la relación votos/escaños en la Cámara de Diputados obtenemos una mirada desvirtuada por cuanto allí operan pactos por exclusión que nos impiden de ver el peso real de los partidos. Asimismo, incluso en casos donde dos fuerzas de una coalición compiten en todos los distritos, también se dan acuerdos de llevar candidatos(as) más o menos fuertes, con lo que se produce un efecto que no

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

nos permite medir verdaderamente las fuerzas en competencia. Así, continuó, podríamos aproximar la fuerza electoral de los partidos más correctamente utilizando los resultados de las elecciones de concejales, que es un sistema de competencia entre todos los partidos. Si tomamos como ejemplo las elecciones de 2008 y 2012 y lo comparamos con los escaños obtenidos en la Cámara, observamos bastante consistencia en los resultados. La relación votos/escaños es para los partidos la siguiente: UDI +15,7; PPD +6,5; PDC +1,87; PRSD -1,04 -1,1; PRI -1,18; PS -2,0, y PC -2,53. En términos generales, concluyó, los que pierden con el sistema binominal son los partidos más pequeños o quienes han negociado cupos de competencia en peores condiciones; mientras los que ganan son partidos capaces de negociar mejor.

c) Relación escaños/territorios (*malapportionment*)

Seguidamente, puntualizó que otra dimensión que deberá considerarse es la relación entre el número de escaños que corresponde proporcionalmente a cada región. En caso de verificarse diferencias muy significativas, estamos hablando de *malapportionment*. En Chile vemos que el 39,1% del electorado está en la Región Metropolitana mientras el 60,9% está en otras regiones. Sin embargo, el 26,7% de los Diputados y 10,5% de los Senadores es representante de la Región Metropolitana. Aquí hay una cuestión muy sustantiva a resolver, agregó, y que alude a como el sistema político pretende mantener una política de sobre representación de algunos espacios territoriales sobre otros. Explicó que las diferencias son demasiado pronunciadas, sobre todo a nivel del Senado, por lo que, manteniendo ese principio de sobre representación, se mostró partidario de atenuarlo un poco.

A continuación, mostró la relación representante/cantidad de electores en la Cámara de Diputados y en el Senado, comparando las dos propuestas de reforma legal que se han presentado. Señaló que mientras el proyecto del Gobierno no resuelve los problemas de *malapportionment*, la de RN-Oposición lo hace moderadamente.

Elección de Diputados

Proporcionalidad Regiones	Objetivos
Diputados / electores (aproximado)	<b>Propuesta</b>
	Efectos
Electores RM	<b>39,1%</b>
Electores Regiones	<b>60,9%</b>
Total 13,3 mill	

Propuestas	Actual	Gobierno	RN/Oposición
	120	120	150
Diputados RM	<b>26,7%</b>	<b>26,7%</b>	<b>32%</b>

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Diputados Regiones	73,3%	73,3%	68%
Dip/Electores	1-111.000	1-111.000	1-89.000
RM	1-163.000	1-163.000	1-109.000
Regiones	1-92.000	1-92.000	1-79.000

Elección de Senadores

Proporcionalidad Regiones  
Diputados / electores (aproximado)  
Electores RM  
Electores Regiones  
Total

13,3 mil

Objetivos  
**Propuesta**  
**39,1%**  
**60,9%**

Propuestas	Actual <b>38</b>	Gobierno <b>38</b>	RN/Oposición <b>48</b>
Nacionales			16,7%
Senadores RM	10,5%	10,5%	8,3%
Senadores Regiones	89,5%	89,5%	75,0%
Sen/Electores	1-350.000	1-350.000	1-277.000
RM	1-1.300.000	1-300.000	1-300.000
Regiones	1-238.200	1-238.200	1-225.000
Región Aysén	1-44.500	1-44.500	1-44.500

Agregó que la relación representantes/electorado en el caso de Chile es medianamente alta si lo comparamos con otros países. En el caso del Senado, como promedio, la relación es de 1 representante por cada 350 mil electores. Sin embargo, si se observa la gráfica anterior, ello podría subir a 1 representante cada 1.3 millones de electores o 1 Senador cada 44 mil electores en la región de Aysén. Pero, como promedio, esta relación se acerca a países de tipo federal como Argentina; que por lo demás, tienen congresos provinciales. Preciso que en el caso de la Cámara de Diputados la relación es de 1 Diputado cada 111 mil electores, lo que también es moderadamente elevado si se le compara con otras sociedades.

A continuación, presentó un cuadro en que se constata la relación entre un representante y sus electores, en diversos países.

	<b>Senado</b>	
USA (100)	1	-
	2.180.000	
Brasil (81)	1	-
	1.600.000	
Argentina (72)	1 -	400.000
Chile (38)	1 -	350.000
Colombia (102)	1 -	292.000
Canadá(105)	1 -	219.000

	<b>Diputados</b>	
USA (435)	1 -	501.000
Brasil (81)	1 -	263.000
Colombia (161)	1 --	185.000
Perú (130)	1 --	153.000
Argentina (257)	1 -	112.000
Chile (120)	1 -	111.000

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

)	
Bolivia (36)	1 - 142.000
Francia (348)	1 - 123.000
Uruguay (31)	1 -- 80.000
Paraguay (45)	1 -- 77.000

Fuente:  
Idea Internacional, data-base.

Venezuela(165)	1 -- 106.000
Ecuador(123)	1 - 94.000
Canadá(308)	1 - 75.000
Francia (577)	1 - 74.000
Uruguay (31)	1 -- 80.000
Bolivia (131)	1 -- 39.000
N. Zelanda (120)	1 -- 25.000
Uruguay (99)	1 -- 25.000

### 3. Efectos de las propuestas

Seguidamente, especificó algunos de los potenciales efectos de los proyectos de reforma analizados. Destacó que cualquier reforma al sistema electoral necesariamente requiere considerar otros cambios legales. Si se modifica solo el sistema binominal y no se enfrenta la reforma al financiamiento de la política, a los partidos políticos y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por señalar algunas normas, se cometerá un error y sus efectos serán muy negativos para el sistema político nacional.

#### a) Reformas aumentarán gasto de campañas.

A continuación, explicó que ambas propuestas, la del Gobierno y de RN-Oposición sugieren un redistritaje, esto es, tener un número menor de distritos pero territorialmente más extensos. Incluso la propuesta del Ejecutivo extiende esta idea para algunas circunscripciones del Senado. Explicó que este cambio impactaría especialmente a las candidaturas independientes. Por ejemplo, hoy tienen que hacer campaña en Providencia-Ñuñoa para obtener uno de los dos cupos disponibles en la Cámara. Bajo el nuevo esquema tendría que competir por uno de los 8 cupos pero en Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén.

El impacto de esta situación para una candidatura individual es que enfrentará una campaña más costosa pues el territorio será significativamente más amplio. Agregó que dado que tenemos un sistema de financiamiento de campañas que se sustenta en más de un 70% en los aportes privados, la desigualdad de competencia será mayor. Sin abordar el tema del financiamiento, nuestro Congreso Nacional se parecerá mucho más a un Club de hombres acaudalados que lo que es hoy la realidad socioeconómica de

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

nuestra sociedad. En relación con este tema, presentó algunos ejemplos de lo que significaría este cambio que, en ciertos casos, triplicaría el número de electores, y en otros lo duplicaría.

**Electores por distrito de acuerdo a propuestas**

<b>EJEMPLOS</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>RN-Oposición</b>
Distrito 21	<b>330.320</b> (2) Pr-Ñ	<b>704.910</b> (4) Pr-Ñ-LC-Vit Lbar	<b>959.804</b> (8) Pr-Ñ-LC-Vit Lbar-LR-Peñ
Distrito 29	<b>489.064</b> (2) Palto-Pq-SIM-LP	<b>815.059</b> (4) Palto-Pq-SIM-LP SnBdo-Bu-Pai-CTgo	<b>489.064</b> (4) Palto-Pq-SIM-LP
Circunscripción 7	<b>2.619.000</b> (2)	<b>5.206.000</b> (4)	<b>2.619.000</b> (2)

**b) Aumentará conflicto entre poderes al dejar casi intacto el modelo de representación en el Senado**

Manifestó que tanto la propuesta del Gobierno como de RN-Oposición incentivan una mayor proporcionalidad en la Cámara baja, pero dejan prácticamente intacto el sistema de representación en el Senado. El binominal seguiría operando para la Cámara Alta. Se preguntó ¿Cuál sería el efecto de esta decisión? Explicó que como todas las leyes deben pasar por ambas cámaras para su aprobación, se reforzaría la idea del Senado como un actor de veto, esto es que impide reformas. Pero además, por el Senado pasan muchos nombramientos, por lo que mantendríamos un esquema binominalizado en el sistema político, incluso más allá del propio Congreso Nacional.

Sostuvo que la consecuencia esperada sería un conflicto de poderes más recurrente entre Diputados y Senadores. Si el Presidente obtiene una mayoría amplia en la Cámara de Diputados pero no lo hace en el Senado, el choque de pareceres sería inevitable. Los Senadores ganarían poder, pero se tensionaría el sistema político. La solución es aplicar una misma norma para la Cámara y el Senado de modo de no producir este desbalance.

**c) Mayor proporcionalidad, ¿menor gobernabilidad?**

Indicó que la propuesta de RN-Oposición intenta mejorar la proporcionalidad del sistema a partir de incrementar el número de diputados electos por distrito y la cantidad total de congresistas (150 diputados y 48 senadores). Se busca reducir las barreras de acceso a la representación

---

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

de modo que un mayor número de intereses y fuerzas políticas queden representadas en el Congreso. Ello implicará que un mayor número de partidos se hagan presentes en el Parlamento. La fórmula que propone dicha iniciativa es relativamente moderada lo que implicaría que no muchos más actores podrían entrar al sistema; pero por la vía de alianzas y listas, aquello sería posible.

Agregó que como tenemos un sistema presidencial sin reelección consecutiva, se podría anticipar un escenario de Presidentes que enfrenten un Congreso más fragmentado. Entonces, el costo de formar coaliciones estables se incrementaría. El Ejecutivo deberá negociar con un mayor número de pequeñas fuerzas para aprobar sus proyectos. Explicó que mayores niveles de representatividad dificultan construir coaliciones de gobierno estables en el tiempo.

Expresó que la solución a este problema (presidencialismo exacerbado con sistema multipartidista) pasa por establecer un régimen político mixto (semipresidencial, por ejemplo), que incentive el establecimiento de coaliciones estables bajo el liderazgo de un primer ministro. En este sentido, afirmó, las dos reformas se hacen cargo de la competencia y de la representación, pero no enfrentan el tema de la formación de coaliciones estables, cuestión que es clave hoy en Chile al contar con gobiernos que no disponen de mayorías en el Congreso para viabilizar sus propuestas.

### **d) *Gerrymandering***

Seguidamente, explicó que es muy plausible que los redistritajes que se propongan impliquen beneficios específicos para ciertas corrientes políticas. Lo anterior traería aparejada la obligación de verificar cada una de las propuestas y modelar eventuales efectos que podría tener por partido y coalición. Ello es relevante pues las opciones de reacomodo de distritos suelen estar cruzadas por intereses particulares. Por ejemplo, sostuvo que en la propuesta del Gobierno, se reorganiza un distrito quedando como Providencia, Ñuñoa, las Condes Vitacura y Lo Barnechea (eligiendo 6 diputados). La propuesta de RN-Oposición incluiría además de las comunas mencionadas a La Reina y Peñalolén (eligiendo a 8 diputados). Explicó que ambas propuestas plantean preguntas como las siguientes: ¿Por qué la primera y segunda configuración? ¿Qué probabilidades existen en una u otra de elegir más o menos diputados de una u otra tendencia?

### **e) *Listas nominales y personalización***

En relación con este asunto, destacó que el sistema binominal permiten dos candidatos por lista. La votación es nominal, es decir, se vota por una persona en particular dentro de una lista. Así una elección con cuatro listas, podría llegar a contar con 8 candidatos, lo que ciertamente es

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

identificable y manejable para el elector. En la propuesta del Gobierno se sugiere ampliar el número de escaños por distrito. En algunos casos, manteniendo 2, en otros 4 o 6 asientos. En la propuesta de RN-Oposición se considera la elección de 3 a 8 diputados por distrito. Esto significa que si se mantiene el voto nominal (y no por lista) la oferta potencial de candidatos en un distrito específico se incrementa significativamente dependiendo del número de listas que se presenten.

Explicó que con cuatro listas (que es un supuesto probable), y si los partidos deciden armar listas para todos los escaños en disputa, entonces el elector se enfrentaría en algunos distritos a papeletas de 16 candidatos, otros de 24 candidatos y otras de 32 candidatos.

Para explicar esta situación, presentó el siguiente cuadro:

**Número de candidatos(as) en la papeleta (ejemplo con distritos 4, 6 y 8 cupos)**

# Listas	Actual 2 asientos	Distrito 4 asientos	Distrito 6 asientos	Distrito 8 asientos
2	4	8	12	16
3	6	12	18	24
4	8	16	24	32
5	10	20	30	40

Expuso que tal como algunos autores lo han señalado, aumentar el número de escaños en un distrito tiene el efecto de "despersonalizar" la carrera al Congreso. Un mayor número de candidatos tiende a diluir la identificación del electorado. Por ello, en esos casos, lo que se busca es aumentar la identificabilidad, y aquello se hace mediante medidas que obliguen a los candidatos a identificar el partido que los apoya en las campañas, o bien, generar un voto de lista cerrada. Lo anterior, sostuvo, elimina la personalización e incentiva el voto programático a partidos. Obviamente, esto afecta la libertad de las personas a decidir por un candidato específico dado que es el partido el que define el orden de preferencias dentro de la lista. Una solución intermedia es permitir el voto nominal y también el voto por lista, lo que ayudaría a provocar debates programáticos.

**4.- Otras reformas (mecanismo de reemplazo y límite a reelección)**

Seguidamente, se refirió a los otros cambios que proponen los proyectos de reforma. Explicó que la propuesta del Gobierno sugiere cambiar el sistema de reemplazo en caso de vacancia. Hoy, señaló, dicho mecanismo depende de los partidos. Se sugiere que sea el compañero de lista como primera opción. Luego, si este no existe, por el compañero de subpacto. Si lo anterior no procede, resolvería la directiva de los partidos

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

políticos a propuesta de una lista de tres nombres que propondrían Senadores, Diputados, Alcaldes, Concejales, y Consejeros Regionales de la región. También se permite la posibilidad que un Diputado pueda reemplazar a un Senador.

Agregó que en un sistema proporcional con listas más abiertas parece razonable el reemplazo por un compañero de lista. Pero, cuando no se dan esas condiciones, no parece adecuado que la designación recaiga en el Partido. Se preguntó ¿Por qué no establecer la elección directa del parlamentario por la ciudadanía? La fórmula propuesta implicaría que los Senadores tendrían más opciones potenciales de intervenir en reemplazos. Finalmente, afirmó que no era presentable los Diputados puedan asumir como Senadores. No fueron elegidos para esa función.

A su juicio, un sistema de reemplazo debiese pasar por la aprobación de la ciudadanía. Dejar que sean las directivas las que deciden este asunto de nuevo crearía una fuerte resistencia ciudadana. La elección directa tiene el beneficio de asociar un eventual reemplazo a un potencial costo para el partido que decide sustituir a un Diputado o Senador. Sacar parlamentarios del Congreso Nacional para colocarlos en el Ejecutivo produce desazón por cuanto los electores no escogieron Diputados o Senadores para que terminen siendo Ministros. La elección directa por parte de la ciudadanía (con la limitación que sea hasta 18 meses antes del término del período) sería una medida que debería considerarse.

Finalmente, en cuanto al tema del límite a la reelección, explicó que ambas propuestas sugieren establecerlo. Señaló que antes de resolver sobre este punto habría que adoptar dos precauciones. Primero, lo anterior supondrá que la experiencia política adquirida por los parlamentarios se pierda, lo que implicaría la necesidad de fortalecer las capacidades del Congreso Nacional para elaborar leyes. Segundo, la propuesta del Gobierno permite que los congresistas puedan competir en otro distrito. Entonces, es muy probable que en su último período, se produzca un desinterés del parlamentario de representar su distrito y de comenzar a observar al distrito vecino, para seguir su carrera parlamentaria.

## Conclusiones

Al finalizar su intervención destacó las siguientes conclusiones:

**1. Ambos proyectos proponen objetivos demasiado amplios.** Tal cual están planteadas, estas propuestas resolverían moderadamente temas de competencia y proporcionalidad. Agregó que este cambio no implicará, necesariamente, un aumento en la participación



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

ciudadana, ni resolverá temas del debate de ideas, o de legitimidad del sistema.

## **2. Avance en competencia, aunque no en representación.**

Explicó que la propuesta del Gobierno es la más moderada de ambas. Afecta la competencia no así los niveles de representación. El proyecto de RN-Oposición mejora en representación, pero mantiene intacto el Senado.

**3. No se incorpora proporcionalidad en el Senado.** Sostuvo que reformar la Cámara y mantener el Senado casi sin cambios, estimulará los conflictos entre poderes.

**4. Esta Reforma electoral necesariamente requiere de otros cambios normativos.** Afirmó que una reforma electoral supone, simultáneamente, introducir cambios en la ley de financiamiento electoral, ley de partidos políticos y en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

**5. La reforma no incorpora medidas de acción afirmativa.** Así como existe consenso en sobrerrepresentar a ciertas regiones del país, de la misma manera el principio de la acción afirmativa que está operando debiese hacerse extensivo a otros ámbitos de la sociedad donde observamos evidentes brechas de representación. En particular, explicó, una reforma con mayor proporcionalidad permitiría incluir un mayor número de candidatos. Adicionalmente, sostuvo, habría que estudiar la posibilidad de otorgar escaños especiales a los pueblos originarios.

Una reforma que no atienda a las distintas piezas que componen el sistema político puede erosionar aún más los niveles de representación. Recordó tres ejemplos de las consecuencias que podría provocar no adoptar estas medidas: mayores dificultades para construir coaliciones estables, mayores choques de poder, y mayor elitización de la política al aumentar el gasto de campañas.

Explicó que la solución a estos problemas no pasa por el inmovilismo. Lo que se requiere es pensar la reforma como un conjunto de transformaciones que sistémicamente afectan nuestro régimen político. Se necesita un acuerdo político mucho más sustantivo y amplio que atienda las diferentes dimensiones de la representación (governabilidad, dinero, choque de poderes). Esta es la tragedia de la reforma en curso: se observa el problema de un árbol que se llama "binominal", sin querer reconocer que el conflicto está en el bosque que es el sistema de representación en su conjunto.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

A continuación, intervino **el experto electoral de Renovación Nacional, señor Tomás Duval**, quien indicó que el objetivo del proyecto de reforma constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Walker, don Patricio; Chahuán, Rossi y Tuma, que modifica la Constitución Política de la República en materia de integración y elección de la Cámara de Diputados y del Senado busca establecer un mayor nivel de proporcionalidad y de igualdad del voto dentro de la Cámara de Diputados y, al mismo tiempo, establecer un sistema mixto de elección del Senado.

Mostró su extrañeza de que no se haya agregado en el proyecto antes mencionado, la Región de Arica y Parinacota que permanece sin Senadores.

Agregó que se establece un sistema mixto de composición del Senado, lo que favorece la competencia.

Afirmó que no está de acuerdo con fijar límites a la reelección, ya que es posible que se pierdan capacidades parlamentarias. Los congresistas tienen una cierta experiencia, que se perdería en caso de una renovación casi total del Parlamento. Lo anterior, sostuvo, puede provocar problemas de funcionamiento en el Congreso Nacional.

Manifestó que limitar la reelección implica restringir el legítimo derecho de los ciudadanos a decidir libremente quien es su representante en el Congreso. También alejará al parlamentario de la zona o la población que representa.

Concluyó señalando que la reelección sólo debe afectar al cargo de Presidente de la República, porque es una función con mucho poder.

Seguidamente, intervino **el profesor de la Universidad Diego Portales, señor Mauricio Morales**, quien en su exposición se refirió a los siguientes temas:

En primer lugar, abordó a los principios ideales que deberían inspirar a un sistema electoral.

Recordó que nuestros sistemas electorales, desde el año 1833 hasta la fecha, han tenido una duración promedio de 45 años. Lo anterior explicaría lo difícil que es realizar una reforma razonable a nuestro sistema de representación.

Añadió que los ideales que debiera reflejar un sistema electoral serían los siguientes:

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

1.- Proporcionalidad en la representación; 2.- Igualdad del voto. Es decir, una persona, un voto y 3.- Competencia.

Manifestó que el problema no radica en cuán proporcional es el sistema binominal, sino que en la legitimidad de su origen y la competencia efectiva que genera.

En segundo lugar, se refirió a algunas controversias que se han planteado en la discusión acerca de nuestro sistema electoral.

a.- Baja fragmentación versus polarización.

Al respecto, indicó que se ha dicho que los sistemas electorales más proporcionales que el binominal generan un problema asociado a la polarización y ésta constituye un factor negativo para los sistemas de partido. Si uno analiza a las "buenas democracias" se puede dar cuenta que los niveles de polarización favorecen precisamente la identificación con los partidos y el voto programático de los ciudadanos. Reiteró que la polarización en sí no es un elemento negativo para la democracia, ella permite que los partidos puedan proponer ideas diferentes a los ciudadanos.

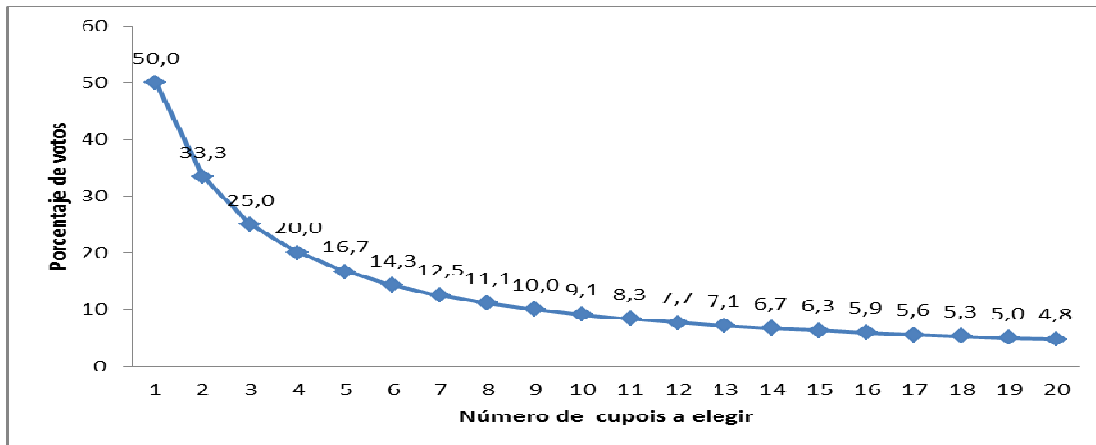
Seguidamente se refirió a la afirmación de que existen sistemas electorales que otorgan mayor gobernabilidad. Explicó que la hipótesis anterior no está fundamentada teóricamente e incluso, la literatura más actualizada ha señalado que los sistemas proporcionales contribuyen de mejor manera que los mayoritarios, a la calidad de la democracia.

Advirtió que en el análisis de los sistemas de mayoría solo se toman en consideración los casos de Gran Bretaña y Estados Unidos de Norteamérica y no los de Malawi, Ruanda, Etiopía, Ghana, Botsuana, Zambia, quienes también se rigen por modelos mayoritarios.

A continuación, presentó un cuadro que explica porque en un sistema donde se eligen tres, seis u ocho escaños, un partido pequeño puede más fácilmente obtener un cupo.

Ejemplificó indicando que con un distrito de cuatro escaños se requiere menos porcentaje de votación que en un distrito de dos.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**Número de escaños a distribuir**

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se preguntó si el objetivo de un sistema electoral es generar gobernabilidad.

Ante esta cuestión, el profesor Morales estimó que la respuesta debe ser negativa. Se ha dicho durante largo tiempo que el presidencialismo y multipartidismo no pueden convivir y que lo anterior es la causa de las caídas de las democracias en América Latina. Esta doctrina ha sido cuestionada por diversos estudios.

Hizo presente que José Antonio Cheibub, elaboró una teoría que sostiene que: "no es que los sistemas presidenciales provoquen inestabilidad. La verdad, es que los países inestables optaron por el presidencialismo".

Agregó que en un Congreso fragmentado lo que vamos a tener serán actores de veto, que venden su voto o que obstaculizan las negociaciones. Destacó que lo anterior sucede en todos los sistemas electorales.

Sostuvo que necesariamente un sistema más proporcional generará más fragmentación. Basta revisar los resultados en la Cámara de Diputados y en las elecciones de concejales.

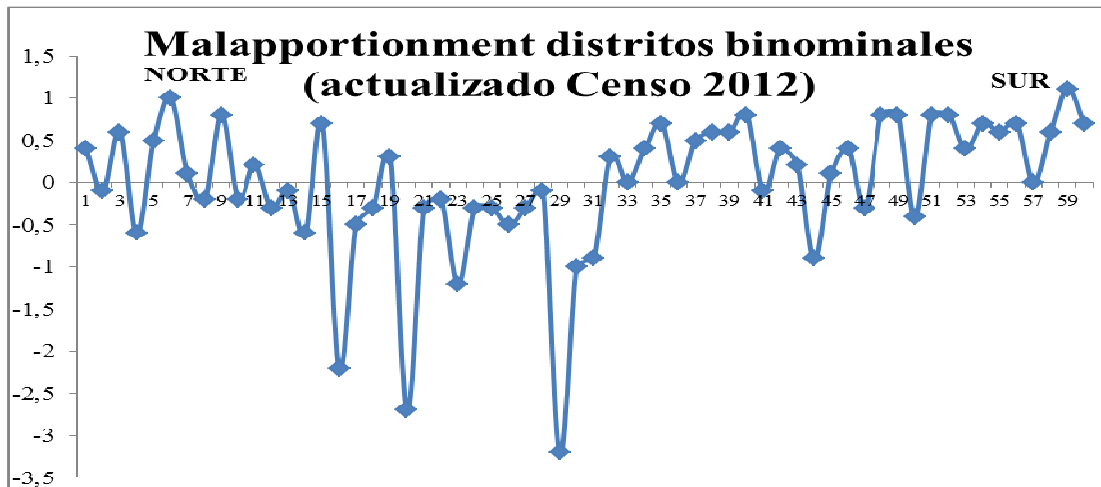
#### 4.- Análisis de la reforma.

Aclaró que un concepto es el de sobre representación, que tiene que ver con la relación entre habitantes y

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

representantes a elegir y otro distinto es la proporcionalidad que es la diferencia entre el porcentaje de votos y de escaños.

## Malapportionment Distritos, 1989

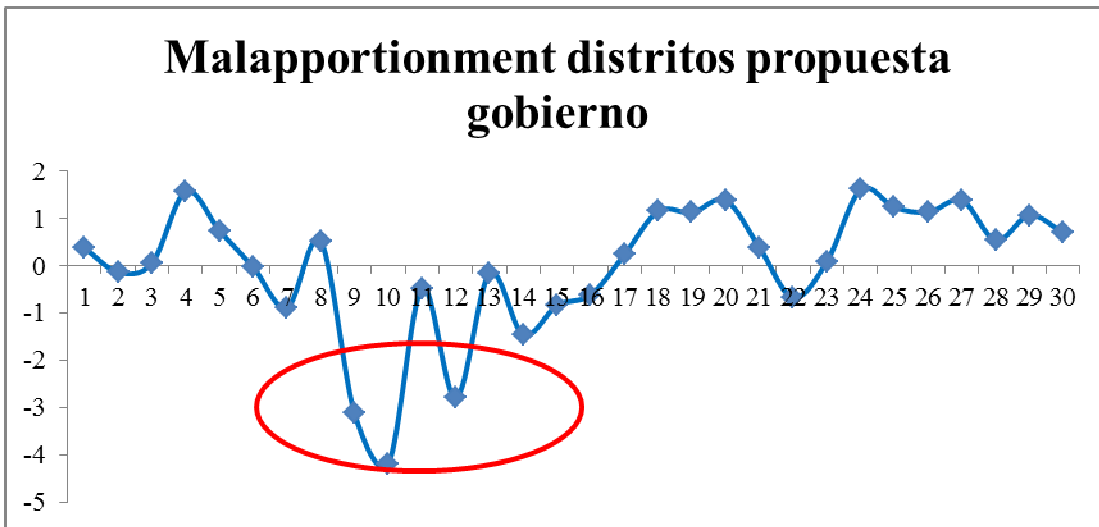


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2012 y [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Señaló que en este cuadro se observa la sobre y sub representación en los distritos de acuerdo al sistema electoral vigente con datos del censo del año 2012. Se advierte como los distritos de la Región Metropolitana están sub representados y los correspondientes a las zonas extremas del país están sobre representados.

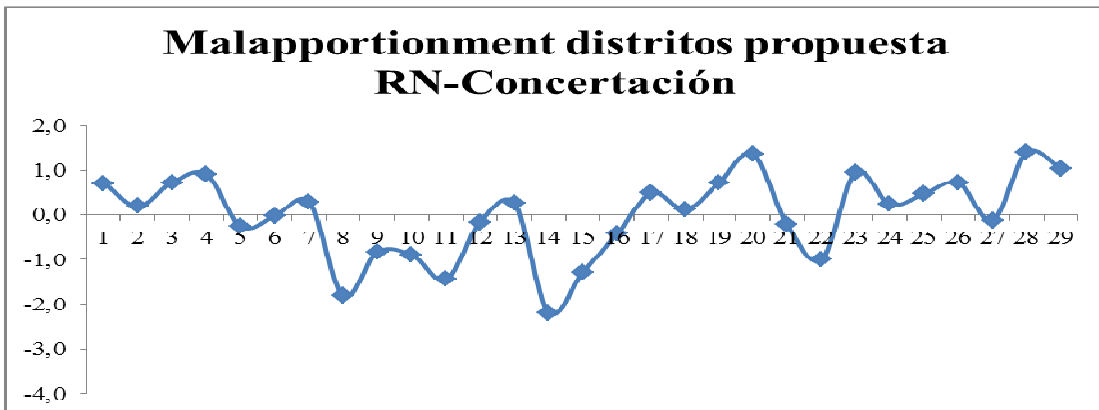
Hizo presente que en la propuesta del Gobierno, si se analiza a nivel de distritos, el *Malapportionment* se corrige de manera muy significativa. Por el contrario, la diferencia no se aprecia tan nítidamente cuando se observa desde el punto de vista del promedio, porque éstos esconden la desviación estándar, que es la dispersión de votos.

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2012 y [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

En contraposición con lo anterior, explicó que en la propuesta Concertación-RN el *Malapportionment* se corrige de manera impactante.

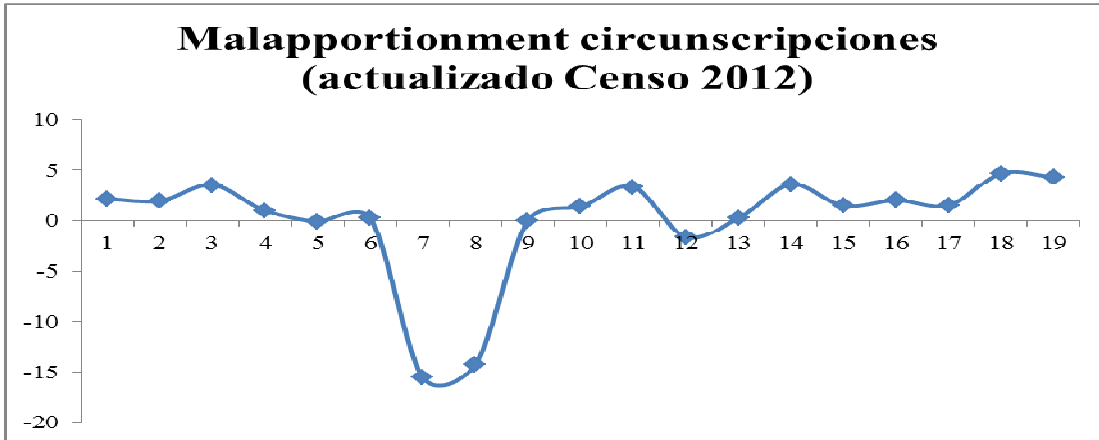


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2012 y [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Asimismo, presentó un conjunto de cuadros donde se ve reflejado el efecto en la representación de los distritos y circunscripciones.

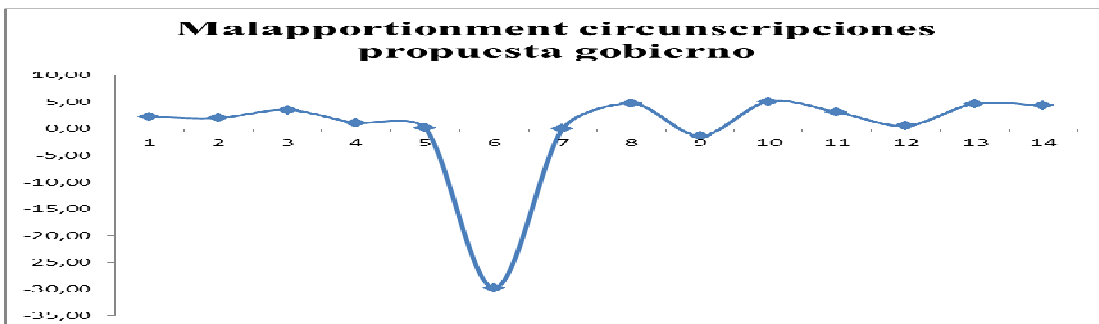
INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

*Malapportionment* Circunscripciones, 1989



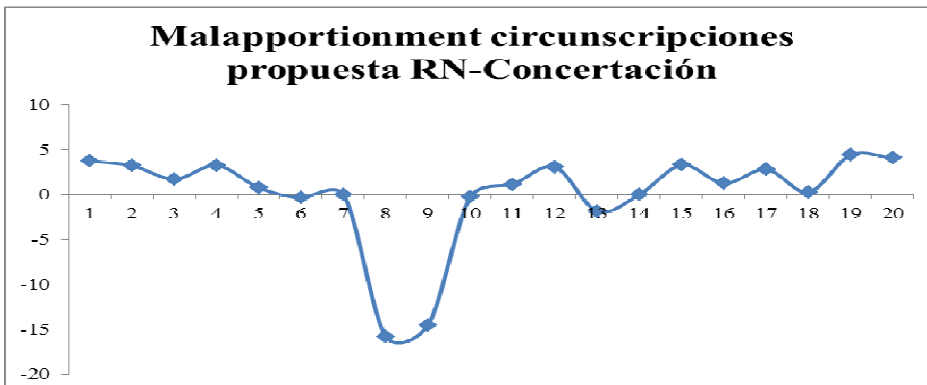
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2012 y [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

*Malapportionment* Circunscripciones Propuesta Gobierno



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2012 y [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

*Malapportionment* Circunscripciones Propuesta Concertación-RN



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2012 y [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Aseveró que en materia de Senadores la propuesta del Gobierno es superior a la de la Concertación y Renovación Nacional.

Sostuvo que era partidario de aumentar la oferta de candidatos, ya que si ella se duplica mejoran las opciones de la ciudadanía. Lo anterior, sostuvo, contribuye a que el elector tenga más alternativas a su disposición; mejora la representación y la oferta programática de nuestros representantes.

Finalmente, se refirió a las fortalezas y debilidades de estas reformas.

Valoró, especialmente, que ellas aumenten la proporcionalidad; incrementen la posibilidad de que minorías sean efectivamente representadas; mejoran las tasas de *malapportionment* ("una persona, un voto"), y generen más competencia. Explicó que los métodos electorales, como el D'Hont, premian a las coaliciones más grandes y, por tanto, más disciplinadas.

A continuación, señaló que las reformas planteaban algunos problemas.

En primer lugar, se crean 15 distritos idénticos a una circunscripción, en propuesta Concertación RN, y 5 en el proyecto del Gobierno. Asimismo, explicó se mantiene la regla del binominal en el Senado. Agregó que tanto las propuestas del Gobierno como de la Oposición le restan protagonismo a las primarias.

Se preguntó si tiene sentido realizar primarias en distritos de 4, 6 u 8 escaños. Si ya no se usaron, cuesta pensar que el mecanismo se utilice en el futuro.

Concluyó señalando que es la oportunidad histórica para realizar la reforma al sistema binominal.

A continuación, intervino **el ex Senador, señor José Antonio Viera Gallo**, quien valoró el debate que se ha generado en torno a estos proyectos.

Manifestó que cuando se aprobó la inscripción automática era inevitable desembocar en la discusión sobre el sistema electoral.

Expresó que se ha llegado a un consenso que el sistema binominal tiene que ser superado o corregido.

Expuso que en Chile hemos tenido tres impulsos constituyentes. El primero de ellos corresponde al año 1988 que impidió que se aplicara la Constitución original del gobierno militar, que fue ratificado por una



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

amplia mayoría ciudadana y que terminó con la democracia protegida y con la exclusión política.

Agregó que el segundo impulso se produjo el año 2005 donde se terminó con los enclaves autoritarios y con una cierta tutela militar sobre el régimen institucional.

Sostuvo que hoy estamos ad portas de un tercer cambio y eso supone pasar de una democracia consociativa, muy propia de países que han vivido traumas de fuertes tensiones políticas, étnicas, religiosas o sociales, a una democracia donde rija en plenitud el principio de mayoría, porque hoy en día no hay ningún sector que le tema al otro.

Indicó que en Chile se ha producido la alternancia en el poder y que las fuerzas que antes respaldaban al régimen militar, hoy gobiernan y lo hacen con plenitud de legitimidad democrática y respetando las libertades y los derechos de las personas.

Advirtió que en Chile, desde el regreso a la democracia, han existido gobiernos con minorías parlamentarias. Explicó que defender el sistema binominal señalando que da una mayoría en el Congreso al Gobierno, y que, por lo tanto, le da estabilidad, no es efectiva.

Declaró que el mayor problema del sistema binominal es que la competencia se da al interior de las coaliciones. No es lógico que la campaña electoral se haga para vencer al compañero de lista.

Hizo presente que terminar con el sistema actual es un paso adelante en el proceso de saneamiento político del país.

Aseveró que lo propuesto en el proyecto de reforma constitucional presentado por los Honorables Senadores señores Walker, don Patricio, Chahuán, Rossi y Tuma que sustituye el inciso primero del artículo 47 es innecesario. Lo único relevante es sustituir el guarismo "120".

Planteó que la fórmula de los Senadores Nacionales le parece acertada y debe ser experimentada, porque es una fórmula que permite que figuras nacionales, no tengan que andar buscando una Región para poder presentarse. Además, adujo, produciría un incremento en la proporcionalidad de la representación en el Senado.

Manifestó que las condiciones políticas vigentes dificultan el logro de ese objetivo.

Concluyó señalando que el efecto mayor de terminar con el binominal es que el sistema de partidos cambiaría, porque las dos

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

coaliciones se mantienen en gran parte, no sólo porque tengan confluencias en ciertos propósitos políticos, sino también por una cuestión práctica electoral. Sostuvo que si lo anterior desaparece es bastante probable que cada partido quiera medirse proporcionalmente, y es ahí donde los expertos electorales de cada partido deberán determinar si les conviene integrar un pacto.

A continuación, intervino **el Director de Estudios de la Fundación Jaime Guzmán, señor Guillermo Ramírez**, quien comenzó su exposición manifestando que no compartía la tesis de que los distritos impares favorecen a fuerzas políticas menores. Explicó que el número de escaños es lo que permite la presencia de estas fuerzas.

Agregó que se ha señalado que el gran defecto del sistema binominal está constituido por la falta de competencia. En un estudio ampliamente difundido se ha señalado que el 38,8 por ciento de los parlamentarios cambia en cada elección, de tal manera que no se puede hablar de falta de competencia.

Expresó que es difícil analizar uno y otro proyecto de reforma, porque las diferencias no son sustantivas, ya que ambas transitan hacia un sistema proporcional.

Expuso que personalmente le gustaría que el país avance hacia un sistema mayoritario y no a uno proporcional. Dicho lo anterior, manifestó su preferencia por el proyecto del Gobierno, ya que sugiere un modelo proporcional más moderado que el proyecto de Renovación Nacional y la Oposición.

Apuntó que el proyecto de Renovación Nacional y la Oposición proponen la idea de Senadores Nacionales, fórmula que podría considerarse ya que puede ser un factor que contribuya a la estabilidad política. Añadió que dicha figura fomentará la carrera política y permite que figuras nacionales puedan acceder al Parlamento.

Destacó que en el caso del proyecto de reforma constitucional presentado por el Gobierno, no se contempla un incremento de Senadores, lo que no le parece negativo. En todo caso, le extrañó que no se considere el aumento de Senadores en la decimoquinta región.

Sostuvo que no está de acuerdo en elevar el número de Diputados ya que nuestro modelo electoral deja de ser proporcional moderado y empieza a parecerse a un proporcional más puro. Alejarnos tanto del sistema mayoritario le parece negativo.

Reiteró que el proyecto del Gobierno crea un sistema proporcional más moderado y provoca que los grupos pequeños tengan más

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

incentivos para unirse a las grandes coaliciones. Todo lo anterior le parece acertado.

Manifestó que si un parlamentario cesa en su cargo por haber fallecido o por sufrir enfermedad invalidante, el partido político puede designar un reemplazante, pero si es por otro motivo, como por ejemplo renuncia o alguna situación judicial que afecte al parlamentario, estima razonable que sea el compañero de lista quien lo reemplace.

Hizo presente que en cuanto el límite a la reelección, el proyecto de Renovación Nacional y la Oposición establece un límite absoluto. El del Gobierno la limita sólo respecto a un territorio determinado, lo que evita el clientelismo, privilegia las figuras nacionales, y condiciona, en menor grado, el poder de los electores de elegir a quien quieran.

Agregó que le parece más urgente limitar la reelección de alcaldes y de consejeros regionales.

A continuación, intervino **el Profesor de Derecho Constitucional señor Patricio Zapata**, quien expresó que ha sido testigo de cómo se ha ido construyendo uno de los dos proyectos y entiende que éste ha significado una serie de acuerdos.

Recordó que el primer momento constitucional en la historia de Chile se produce en 1810. Destacó que fuimos la última colonia española en formar una Junta de Gobierno, pero la primera en convocar a un Congreso.

Indicó que si uno revisa dicha expresión constitucional, impulsada por el joven José Miguel Infante, uno descubre opciones de país, configurándose un cuerpo plural, que represente a las regiones, y que reconoce el peso de las comunidades.

Agregó que una discusión constitucional no se puede hacer de espaldas a la historia de los países. Pensar en un Congreso Nacional sin mirar la historia le parece de una miopía impresionante.

Hizo presente que en la discusión acerca de la composición de la Cámara de Diputados hay dos dimensiones, una es de principio y otra de prudencia. La igualdad de voto es una cuestión de principios, es una consecuencia de la igual dignidad. Todos los chilenos merecemos un mismo trato y en materia política significa que a la hora de configurar la Cámara política por excelencia, no pueden haber privilegiados.

Manifestó que los principios no son reglas. Las reglas pueden estar en la Ley Orgánica, en la Constitución hay principios y éstos, por definición, se ponderan con otros, de manera que afirmar el de igualdad de

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

votos no es incoherente con sostener el principio de representación de las zonas menos pobladas.

Recalcó que también hay un tema de prudencia. La definición del sistema electoral, cómo se elige a nuestros diputados, no es un problema de principios. Debe acudirse a la experiencia nacional y a las necesidades de nuestro país. Nuestra historia es con distintas familias, con distintas corrientes y eso merece reconocerse. El binominal ha permitido la expresión de esas diversas familias, pero de un modo muy acotado.

Sostuvo que hay que buscar la forma de que cada una de ellas se expresen de manera menos forzada. Distritos de 4, 5, 6, 7 y 8 permiten naturalmente su expresión, si además autorizamos que las candidaturas puedan llevar más nombres que cargos por llenar, se amplía aún más la oferta. Lo anterior es una cuestión de prudencia, no de principio.

Añadió que la Cámara Baja está constituida sobre un sistema de distritos que configura privilegios, y no son justificados, sino que son arbitrarios. Los vecinos de algunas comunas de este país han sido castigados por el sistema electoral, ejemplo de ello, lo constituye Maipú, Puente Alto, Concepción y Valparaíso.

Destacó que ningún país del mundo descentraliza políticamente discriminando el sufragio que tienen los ciudadanos en la Cámara política.

Defendió que en la Moción de los Senadores señores Walker, don Patricio, Chahuán, Rossi y Tuma, se incluya la expresión: "sin perjuicio de los ajustes que demande la debida representación de los territorios menos poblados". Agregó que si lo anterior no se expresa en la norma, es posible que en un futuro próximo el Tribunal Constitucional diga, por qué Arica, Iquique, Punta Arenas, Coyhaique, tienen en la Cámara de Diputados una representación exagerada o desmesurada, respecto a los vecinos de Maipú o Puente Alto.

Consideró más riesgoso mantener el silencio en el artículo 47 que dar una pauta y hacer una primera ponderación. El Tribunal Constitucional hará igualmente sus ponderaciones, pero es mejor que lo haga con una definición del constituyente.

Manifestó que le parecen claras las ventajas del proyecto de Renovación Nacional y de la Oposición respecto del presentado por el Gobierno. El primero de ellos responde a una convicción y a un debate y un diálogo, mientras que el del Ejecutivo constituye una iniciativa forzada por las circunstancias.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Expresó que hay un proyecto que permite con distritos de ocho, que las fuerzas políticas emergentes puedan tener representación. Hay una diferencia entre tener cinco distritos que elija a ocho diputados, a no tener ninguno que elija a más de seis diputados.

Connotó que presentar al país un proyecto de reforma al sistema binominal como el proyecto del Gobierno donde hay unos pocos distritos que eligen a seis diputados, no responde efectivamente al deseo ciudadano de que fuerzas nuevas y emergentes puedan tener una posibilidad real de acceder al Parlamento. Este proyecto será criticado como una iniciativa que les facilita el trabajo a los secretarios generales de los partidos políticos. Consideró al proyecto del Gobierno como un esfuerzo de cambio tímido.

Destacó que el Congreso Nacional necesita avanzar con seriedad y profundidad y mostrar que es capaz de hacer cambios.

Planteó que la supresión del guarismo "120" es necesaria, ya que no es posible hacer un ajuste al peso del voto ciudadano con dicho número y por eso que el proyecto del Gobierno no realiza ningún cambio en materia. Agregó que, a pesar de ser impopular la medida, se necesitan 30 diputados más.

Puntualizó que no cree en la limitación a la reelección, ya que un Congreso Nacional fuerte es aquél compuesto por parlamentarios que llevan diez a quince años de respaldo ciudadano y experiencia acumulada.

Añadió que una vez resuelto el tema de la competencia y de la representatividad, se puede apreciar de mejor manera porque no es necesario limitar la reelección.

Indicó que en cuanto al sistema de reemplazos compartió lo señalado por el Director de Estudios de la Fundación Jaime Guzmán, señor Guillermo Ramírez.

Concluyó recalcando que cuando un parlamentario elige una función incompatible le parece coherente que sean los propios ciudadanos quienes expresen su preferencia por quien haya de reemplazarlo.

Seguidamente, intervino **el coordinador de Políticas Públicas del Instituto Libertad y Desarrollo, señor José Francisco García**, quien basó su exposición en la siguiente minuta:

"La presente minuta tiene por objeto, examinar los proyectos de reforma constitucional que modifican la Constitución Política de la

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

República, en materia de integración y elección de la Cámara de Diputados y Senado, tanto respecto del Boletín N° 9023-07, presentando por algunos senadores de Renovación Nacional y de la Concertación; como del Boletín N° 9031-07, presentado por el Ejecutivo y que están siendo objeto de escrutinio por parte de esta Comisión.

Asimismo, en lo pertinente, complementaremos algunas de las modificaciones propuestas en ambos proyectos de reforma constitucional, con los proyectos Boletines N° 9032-07 (moción) y 9030-07 (mensaje) que materializan buena parte de los planteamientos de los primeros.

**I. Proyecto Boletín N° 9023-07.****1. Contenido del proyecto.**

1.1. Eliminación de "120" diputados. Se elimina la referencia a los 120 diputados en la Constitución Política de la República (CPR) y su número resultará de los distritos electorales que fije la ley orgánica constitucional respectiva.

1.2. Igualdad del voto (y situación territorios menos poblados). En la configuración de los distritos deberá considerarse el principio de igualdad de voto entre los ciudadanos, sin perjuicio de los ajustes que demande la debida representación de los territorios menos poblados; empleándose, en todo caso, un procedimiento que permita la expresión de las distintas opiniones y fuerzas políticas significativas.

1.3. Creación senadores nacionales. Se incorpora la institución de los senadores nacionales que durarán 4 años en sus cargos; se mantienen los senadores elegidos por circunscripciones electorales, como es actualmente.

1.4. Límites a la reelección parlamentaria. Los senadores que representen una circunscripción solo podrán ser reelegidos "en el cargo" por una vez para el período inmediatamente siguiente (16 años en total); los senadores nacionales y los diputados podrán ser reelegidos "en el cargo" dos veces sucesivas (3 períodos, o sea 12 años en total). Asimismo, para la aplicación del límite, la reforma se aplicaría a los diputados y senadores en ejercicio al momento de entrar en vigencia la reforma, considerándose que todos ellos están cumpliendo el primer período constitucional.

**2. Comentarios a la fundamentación del proyecto.**

A partir de la lectura detallada de la moción Boletín 9.023-07 se constata que los vínculos causales que dan sustento a la

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

fundamentación en virtud de la cual se justifica un cambio a nuestro sistema electoral, son a lo menos, cuestionables en los siguientes aspectos:

2.1. Desconfianza en las instituciones políticas. Se menciona el aumento sostenido de la desconfianza hacia las instituciones políticas, sin embargo, al mirar este fenómeno en su totalidad, se podrá constatar que este no es sólo un fenómeno local, sino más bien global, que se vincula a una crisis de intermediación frente a las instancias formales de representación.

2.2. Abstención elecciones municipales 2012. El reflejo de la crisis de representación sería la alta abstención experimentada en la reciente elección municipal de 2012. Si bien es cierto que claramente hay elementos de desafección que contribuyen a la explicación en el descenso en la participación, la experiencia comparada es clara al demostrar que todo país que transita hacia el voto voluntario experimenta una baja considerable en la convocatoria general a comicios, en a lo menos las 2 primeras elecciones bajo este nuevo régimen. Por lo demás, si se contrastan las cifras de participación en elecciones locales, las cifras de participación de octubre de 2012, están dentro de los márgenes normales de participación.

2.3. Incapacidad de canalizar institucionalmente a los movimientos sociales. Se asocia la supuesta incapacidad de asimilación de demandas políticas generadas por nuestro sistema político al surgimiento de movimientos sociales, y de ahí la necesidad de integrarlos a la vía institucional. Lo anterior es completamente deseable, pero parece una máxima que es, a lo menos, pretenciosa. Los movimientos sociales son parte inherente de las democracias modernas, y están allí presentes, en un amplio conjunto de países con las más diversas fórmulas electorales. Así, no por establecerse un sistema electoral estrictamente proporcional se dará por descontada la situación de los movimientos sociales. Quizás el mejor ejemplo de lo anterior sea el caso brasileño (que posee un sistema altamente proporcional), que imaginamos, habrán seguido con detención.

### 3. Comentarios al contenido del proyecto.

3.1. Igualdad del voto y equilibrio con representación regional.

3.1.1 Concepto igualdad del voto. La igualdad en el voto, que exige el texto del proyecto de ley, significa que la situación política de cada ciudadano en el momento de ejercer el acto del voto debe ser idéntica a la de los restantes ciudadanos. La gravitación electoral de cada ciudadano debe ser equivalente a la que tengan los demás, lo cual se refleja en la fórmula clásica: un hombre equivale a un voto. La violación del principio se concreta

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

mediante sistemas electorales que atribuyen a ciertos individuos un número de votos mayor que a los demás.

3.1.2 Atenuación ante zonas menos pobladas. Sin embargo, la igualdad de voto puede reducir la representatividad de las zonas menos pobladas, pues en ellas cada elector representa, numéricamente, una fracción mayor respecto del total de su distrito o región, mientras que en una zona sobre poblada, cada elector tiene "menos poder". Al aumentar los cupos en estas zonas más pobladas persiguiendo acercarse a la fórmula "un elector, un voto", se va a reducir el número de parlamentarios de provincia, lo que es una medida contraria a la descentralización.

3.1.3 Proyecto reconoce tensión, pero Boletín 9032-07 no es equilibrado. El proyecto reconoce esta tensión; sin embargo, su concreción práctica en la reforma a la LOC propuesta en el Boletín N° 9032-07 no parece respetar cabalmente el equilibrio que se propone en la reforma constitucional en discusión. En efecto, no parecen del todo claro los criterios en función de los cuales se realiza la fusión distrital:

a) De este modo, surgen inconsistencias como las de distritos que poseen un número similar de electores con un número distinto de escaños a repartir. Esto tanto si comparamos distritos entre provincias como si contrastamos distritos de la Región Metropolitana con distritos de regiones.

b) Así la cosas, se observa que el nuevo distrito 20 del proyecto (San Carlos, San Fabián, etc.) correspondería la proporción de un diputado por cada 46.839 electores, mientras que en el nuevo distrito 2 (Iquique, Huara, Camiña, etc.) la proporción sería de un diputado por cada 72.284 electores; no se justifican esas diferencias dada la misma naturaleza regional de ambas unidades electorales.

c) Luego, estas diferencias se agudizan a la hora de contrastar distritos de regiones con los de la Región Metropolitana, por ejemplo, en el nuevo distrito 4 (Chañaral, Diego de Almagro, etc.) la proporción es de un diputado por cada 54.781 electores, mientras que en el nuevo distrito 14 (Puente Alto, Pirque, La Pintana, etc.) la proporción es de un diputado cada 121.555 electores.

d) Asimismo, no parece prudente aumentar en 16 escaños adicionales la representación de la Región Metropolitana y disminuir la representación relativa de las regiones en la Cámara (Región de La Araucanía, Maule, Los Lagos y O'Higgins). Toda vez que se debe pasar hacia precisamente lo contrario, generar una mayor devolución efectiva de poder político hacia regiones.

3.2. Aumento del número de parlamentarios.



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

La moción señala en sus fundamentos que “no hay [que] imponer un aumento en el número de diputados o senadores”. Sin embargo, debemos señalar que:

a) La eliminación de la cifra 120 para los diputados, permitiría a la Ley Orgánica Constitucional de votaciones populares y escrutinios diseñar un sistema electoral que diera por resultado un número mayor de 120, puesto que ya no existiría este límite constitucional.

b) Esa es por lo demás, la propuesta complementaria que se realiza en el proyecto Boletín N° 9032-07. En este sentido, se propone un aumento de 30 número de diputados, quedando la Cámara de Diputados conformada por 150 diputados.

c) Aumentar el número de parlamentarios no solo significa un mayor gasto fiscal, sino que no cuenta con el respaldo de la opinión pública.

### 3.3. Creación de Senadores Nacionales.

3.3.1 Aumento de parlamentarios. La creación de senadores nacionales también sería en exceso de los que ya existen, puesto que ninguna norma se modifica o adecua para mantener el número actual de senadores. Esa es, por lo demás, la propuesta que se realiza en el proyecto Boletín N° 9032-07 que establece 8 senadores nacionales adicionales a los 38 vigentes; a los que se deben agregar 2 más para la nueva Región de Arica y Parinacota.

#### 3.3.2 Se trata de una figura controversial:

a) Dos categorías de senadores. Se establecerían dos categorías de senadores, lo que resulta discutible desde el punto de vista de la representatividad. Tendrían períodos de ejercicio y principios de representación diferentes. Más allá de que se busque un “desempate” o general una mayoría para el Presidente de la República en el Senado cada cuatro años, no son evidentes los beneficios sistémicos de esta fórmula (sostener que se busca repensar adicionalmente los roles de diputados y senadores).

b) Exceso de “santiaguinos”. Se ha sostenido, con razón, que los nuevos senadores nacionales serían probablemente de Santiago, lo que constituye una mala señal centralizadora.

c) Incentivos perversos (campaña presidencial encubierta). Estos senadores harían campaña electoral a nivel nacional, lo que

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

los potenciaría como futuros candidatos presidenciales, sin que se haya determinado o estudiado si este efecto sería positivo y si es lo que la ciudadanía quisiera como mecanismo de selección de candidaturas a la primera magistratura de la Nación.

### 3.4. Límite a la reelección parlamentaria.

3.4.1 Evidencia. Respecto a las tasas de rotación e incumbencia en el Poder Legislativo en Chile, desde 1989 se han elegido 852 cargos parlamentarios, 720 diputados y 132 senadores. En este periodo 391 personas que han resultado electas para cargos parlamentarios, 91 han sido electas senadores y 335 diputados. Se constata muy baja rotación cuando se revisa el total de nombres que han ocupado escaños parlamentarios desde 1989 a la fecha. Contando senadores y diputados, la mayoría ha estado en el Congreso en más de un periodo; solo 41% ha sido una vez parlamentario mientras que 25% lo ha sido en tres o más ocasiones.

### 3.4.2 Argumentos en juego:

a) En principio, el electorado debiera ser idealmente soberano para elegir y reelegir a sus representantes cuantas veces quisiera, sin restricciones. Cualquier restricción a este principio debe estar muy bien fundamentado. Sin embargo, se trata, en efecto, de un debate sobre una cuestión instrumental, donde debe primar el principio antes expuesto con otros, por ejemplo, aumentar la competencia en política y reducir las barreras de entrada de nuevos actores.

b) Un segundo aspecto, y que destaca el carácter instrumental del debate, dice relación con el cúmulo de potestades (poder político) que ejerce una determinada autoridad. En efecto, la argumentación respecto del límite de la reelección es particularmente pertinente respecto del Presidente de la República (dado el régimen de hiper presidencialismo) o de los parlamentarios (efecto del sistema electoral en la incumbencia), pero no de los concejales.

c) En tercer lugar, son diversos los argumentos que se han entregado en la literatura para justificar este tipo de límites:

i. El candidato incumbente goza de un estatus de privilegio respecto al desafiante (conocimiento previo, redes locales vinculadas al cargo en ejercicio, uso de estructura pública, etc). La variable incumbencia es probablemente un determinante de la votación muy explicativo de los rendimientos electorales. Esto resulta problemático desde el punto de vista de la teoría democrática, una vez que le resta incertidumbre al proceso, y se impide la sana renovación y oxigenación del sistema político.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

ii. La reelección indefinida puede traer consigo problemas prácticos en el ámbito político: al ser ya electo bajo la primera nominación por el partido, se puede relejar la intensidad del compromiso con el partido, al contar con una reelección prácticamente asegurada y no mediada por la intervención del partido. De modo contrario, siempre está la vía de "correr por fuera" por parte del candidato.

iii. Cuando existe una persona que acepta un cargo de elección popular que lo inviste de cierto poder, a partir del cual puede generar impactos sociales o sus decisiones son vinculantes para la sociedad; y si, además, dicho cargo es estable o goza de una duración indefinida, se generan incentivos para que distintos agentes sociales busquen influenciarlo y poder obtener decisiones favorables a sus intereses.

d) En cuarto lugar, nada obsta a que, y nuevamente producto del carácter instrumental del debate, los límites a la reelección parlamentaria puedan ser evaluados en el futuro y eventualmente eliminados bajo el nuevo sistema electoral.

3.4.3 Límites absolutos y relativos. Viabilidad política.

a) Límites absolutos y relativos. Una distinción importante que se debe realizar en esta materia dice relación con si estamos ante una limitación absoluta o relativa. Es absoluta cuando la prohibición de presentarse a la reelección significa el término de la carrera política del parlamentario (en cuanto parlamentario). Es decir, solo puede desempeñar funciones de otro orden, como ministeriales o de dirección política; pero no podría volver a ser parlamentario en ninguna otra circunscripción senatorial o distrito electoral de diputados. Una limitación relativa, en cambio, acota notablemente la prohibición y a la vez permite la carrera política del parlamentario, pues solamente se le impide repostular (una vez completados sus períodos de reelección), a la misma circunscripción senatorial o distrito donde se configuró la limitación; pero podría presentarse como candidato en otra zona electoral.

b) Regulación intensa. El proyecto objeto de análisis es muy intenso, parece absoluto, dado que no es posible postular "al cargo" (senador o diputado) después del periodo establecido. Se trata además de una modalidad peculiar: no es posible un cambio horizontal (pasar a representar un distrito o circunscripción diferente), sino solo uno vertical (podría presentarse luego del periodo definido un senador al cargo de diputado y un diputado al de senador).

c) Incumbentes. A lo anterior se suma la situación estratégica que todo proyecto de ley o de reforma constitucional, como en este

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

caso, enfrenta en su tramitación. Al respecto, cabe señalar que este es un típico caso en que los parlamentarios van a pronunciarse sobre una norma constitucional que los afecta directamente y eventualmente pudieran sentir que perjudica a los "incumbentes". Ello dificulta la aprobación de la reforma.

d) Viabilidad política. Así, al tratarse de una limitación mucho más intensa que la alternativa propuesta por el Ejecutivo en su Boletín N° 9031-07, hace más difícil su aprobación en el Congreso por parte de los incumbentes.

## II. Proyecto Boletín N° 9031-07.

### 1. Contenido del proyecto.

1.1. Determinación de distritos a la LOC. Se encomienda a la ley orgánica constitucional determinar la forma en que deberán elegirse los 120 diputados (los que ya no serán necesariamente 2 por cada uno de los 60 distritos electorales)

1.2. Límite a la reelección parlamentaria. Se limita la reelección de los senadores a una vez en la misma circunscripción (hasta dos períodos de 8 años cada uno) y de los diputados, a dos veces en el mismo distrito (en total hasta tres períodos de 4 años cada uno). A los diputados y senadores actualmente en ejercicio se les considera el período en curso como el primero, para los efectos de su eventual reelección.

1.3. Reemplazo de parlamentarios. Si faltare un diputado o senador por muerte u otra causal sobreviniente, se llenará la vacante con el ciudadano que hubiere integrado la lista del pacto o subpacto y que hubiera resultado electo si a la lista le hubiere correspondido otro cargo. Si esta norma no fuere aplicable, entonces se llenará la vacante por la directiva central del respectivo partido, para lo cual deberá elegir al reemplazante de una nómina de tres personas propuesta por los senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales de la región correspondiente.

1.4. Reemplazo de parlamentarios independientes. Los parlamentarios elegidos como independientes no serán reemplazados, a menos que hubieren postulado en lista de pacto electoral, caso en el cual se formará una lista de tres personas formada como en el caso anterior, por la directiva central del partido que hubiere señalado el parlamentario al momento de declarar su candidatura.

### 2. Comentarios al contenido del proyecto.

2.1. Límite a la reelección parlamentaria. Viabilidad política.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

2.1.1 Limitación relativa y menos intensa que la del Boletín 9023-07. Una consideración importante de resaltar es que la propuesta que se analiza tiene un carácter relativo y es menos intensa que la propuesta del Boletín 9023-07. En efecto, el proyecto establece cada limitación respecto del "mismo distrito" (diputado) y de la "misma circunscripción" (senador). Esta prohibición menos intensa que la absoluta, tiene, además, el mérito de no prescindir del parlamentarios que ha ganado experiencia y demostrado competencia en el desempeño de su cargo, y al mismo tiempo, permite que un electorado distinto se pronuncie sobre su gestión y su candidatura.

2.1.2 Viabilidad política. Al establecer una limitación relativa, los parlamentarios hace más probable la aprobación de esta reforma.

2.2. Reemplazo de parlamentarios. El caso de los independientes.

2.2.1 Avance en la dirección correcta. El proyecto de ley en examen vuelve a la receta del "compañero de lista", esto es, a la modificación de 1989; pero se diferencia de ella en que, a falta del compañero de lista, en lugar de facultar a la Cámara o al Senado, ahora se da poder al respectivo partido político, tomando, entonces, por defecto, la solución acordada en la modificación de 2005, aunque no en idénticos términos. Ahora se señala expresamente el órgano del partido que decidirá la elección, y será la mesa central del partido; pero ésta no puede obrar discrecionalmente, sino que tendrá que elegir de una terna propuesta por los senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales correspondientes a la región por la cual había sido elegido el senador que se debe reemplazar, o dentro de la cual se encuentra el respectivo distrito para elección de diputados.

2.2.2 Problemas de la fórmula de la terna. Si bien se atenúa la facultad que se otorgaba al partido político en la reforma del 2005, se genera un mecanismo que puede presentar algunas complicaciones:

a) El caso más grave sería el de un partido pequeño que no tuviera ningún otro cargo parlamentario ni autoridad edilicia o regional en la región. En este caso no sería aplicable la norma a falta de compañero de lista.

b) Tampoco se prevé (ni correspondería preverlo en la Constitución) el procedimiento para que las referidas autoridades adoptaren un acuerdo para incluir los nombres en la terna. Ello podría ser materia de los estatutos de cada partido.

c) El peso político electoral que pueda tener un senador no es comparable con la opinión de un concejal o consejero regional, a

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

la hora de proponer reemplazantes. De manera tal que la sana intención del proyecto, en el sentido de acercarse lo más posible a la ciudadanía, no encuentra una solución fácil.

2.2.3 El caso de los independientes. La Constitución establece que los candidatos independientes no podrán ser reemplazados (art.51). El proyecto actual mantiene esta distinción entre la posibilidad de reemplazo de un candidato independiente en pacto electoral y aquellos independientes "fuera de pacto". Sin embargo, no parece razonable que la ciudadanía pierda su legítimo derecho a representación política por la no existencia del vínculo en dicha representación que pueda ejercer un partido político o un pacto electoral. De este modo, parece prudente generar una tercera fórmula de reemplazo que considere la posibilidad de que los candidatos independientes "fuera de pacto" puedan inscribir un candidato suplente en trámite notarial, para que de esta forma no se transgreda el principio básico de representación política.

### III. Conclusiones.

#### 1. Respecto del proyecto Boletín N° 9023-07:

a) A partir de la lectura detallada de la moción Boletín N° 9023-07 se constata que los vínculos causales que dan sustento a la fundamentación en virtud de la cual se justifica un cambio a nuestro sistema electoral, son a lo menos, cuestionables

b) Proyecto reconoce tensión entre los principios de igualdad del voto y representación regional, pero Boletín 9032-07 no es equilibrado. Su concreción práctica en la reforma a la LOC propuesta en el Boletín N° 9032-07 no parece respetar cabalmente el equilibrio que se propone en la reforma constitucional en discusión. En efecto, no parecen del todo claro los criterios en función de los cuales se realiza la fusión distrital.

c) En lo que concierne al aumento de parlamentarios, en la propuesta complementaria que se realiza en el proyecto Boletín N° 9032-07 se propone un aumento de 30 número de diputados, quedando la Cámara de Diputados conformada por 150 diputados. Aumentar el número de parlamentarios no solo significa un mayor gasto fiscal, sino que no cuenta con el respaldo de la opinión pública. A su vez la creación de Senadores Nacionales es una figura controversial, en cuanto, genera dos categorías de senadores diferentes con distintos principios de representación

d) Respecto al límite a la reelección de parlamentarios, es pertinente mencionar que se trata de una cuestión que no es de principios, sino que completamente instrumental. El poder relativo de los candidatos incumbentes, la escasez de incertidumbre respecto a su potencial

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

de reelección y la necesidad de mayores niveles de renovación política hacen que parezca pertinente establecer un límite a la reelección. Sin embargo, el proyecto objeto de análisis es muy intenso, parece absoluto, dado que no es posible postular "al cargo" (senador o diputado) después del periodo establecido, lo que imposibilitaría a buenos parlamentarios de su legítima opción de seguir contribuyendo al país desde el Congreso Nacional.

2. Respecto del proyecto Boletín N° 9023-07:

a) El proyecto establece límite a la reelección parlamentaria con viabilidad política. En efecto, establece cada limitación respecto del "mismo distrito" (diputado) y de la "misma circunscripción" (senador), lo que la hace una normativa relativa y menos intensa.

b) En materia de reemplazos parlamentarios, el proyecto constituye un avance en la dirección correcta. El proyecto de ley en examen vuelve a la receta del "compañero de lista". En caso de no existir un compañero de lista, se establece un sistema de terna propuesta por representantes de la unidad electoral a la directiva del partido, que no está exento de algunas complicaciones.

c) En el caso de los candidatos independientes "fuera de pacto", el proyecto actual siguiendo la Constitución señala que éstos no podrán ser reemplazados. Sin embargo, no parece razonable que la ciudadanía que sufragó por un candidato independiente "fuera de pacto" pierda su legítimo derecho a representación política en el caso de requerir ser reemplazado."

A continuación, intervino **el Honorable Diputado señor Auth**, quien manifestó su satisfacción de que por primera vez no se debatan las reformas al sistema electoral chileno como si se tratara de verdaderas confrontaciones filosóficas, sino como una discusión de procedimientos, a través de los cuales los votos de las personas se convierten en escaños.

Expresó que ambos proyectos han dejado de lado la ilusión de que para cambiar el sistema binominal se debe reforzar los defectos de éste y caminar hacia el uninominal, que tiene menos proporcionalidad y más exclusión.

Indicó que por primera vez tanto Gobierno como la Oposición se han puesto de acuerdo en avanzar hacia un sistema electoral proporcional.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Declaró que para hacer cualquier reforma es imprescindible definir los objetivos que se buscan. A su juicio, ellos deberían ser los siguientes:

1.- Dar mayor igualdad al voto. Que éste valga distinto según el lugar donde se emita constituye un problema.

2.- Introducir mayor competitividad al sistema electoral.

3.- Incorporar mayor proporcionalidad e inclusión. Permitir bajar las barreras de acceso a terceras fuerzas políticas.

4.- Otorgar mayor facilidad para la generación de mayorías, es decir, que quien gane la elección exprese su triunfo en mayor número de escaños que aquel que la pierda.

Recalcó que para conversar de reforma es mejor no tener el guarismo "120" en la Constitución porque es una verdadera camisa de fuerza. Es mejor que el legislador no se vea afecto a la restricción constitucional de tener que conseguir todos los objetivos sin alterar el número de diputados.

Advirtió que es partidario del límite a la reelección porque asegura la dosis de continuidad y de renovación adecuada. Si se le otorga a un Diputado la posibilidad de ejercer dicho cargo durante doce años, más la perspectiva de ser Senador por otros dieciséis, se traduce en una carrera política continua de 28 años.

Enseguida, se refirió brevemente a cada uno de los temas planteados.

1.- Mayor igualdad del voto.

Señaló que el proyecto del Gobierno, como mantiene el número de diputados, avanza menos en esta materia, aunque lo que sí hace es aminorar la desigualdad al interior de algunas regiones, pero conserva la diferencia respecto de otras. Agregó que la Cámara de Diputados representa a las personas y el voto de ellas debe valer lo mismo, sin importar donde vivan.

2.- Introducir mayor competitividad al sistema electoral. Reconoció que ambos proyectos avanzan en este aspecto.

3.- Incorporar mayor proporcionalidad e inclusión. En relación con este tema, destacó que una lista que obtenga un 15 por ciento podría ingresar en un distrito que ofrece cuatro escaños. El sistema propuesto



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

es más mayoritario que el actual sistema binominal. Explicó que los sistemas mayoritarios son aquellos que fortalecen a la primera mayoría, es decir, los que amplifican la representación de quien gana las elecciones. Por otra parte, apuntó que los sistemas proporcionales tienden a representar a cada uno en su justa proporción.

Manifestó que hay que hacer una discusión respecto a los Senadores Nacionales. Éstos constituyen el espacio para generar mayorías, ya que quien gane la elección, es muy probable que obtenga uno o más Senadores por esta vía, aun cuando empate en todos los territorios binominales.

Recalcó que prefiere que ambos proyectos se fusionen. Se mostró partidario de aumentar en diez Senadores, de acuerdo al proyecto de Renovación Nacional y la Oposición, y acoger el modelo de las circunscripciones regionales que propone el Gobierno.

En una sesión posterior, **el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet**, señaló que el Ejecutivo tiene la voluntad de avanzar en el tratamiento de esta materia. Explicó que el proyecto de reforma constitucional presentado por el Gobierno no considera aumentar el número actual de Diputados. En cuanto al Senado, señaló que estaban abiertos a considerar un aumento moderado de sus integrantes, pero no utilizando la figura de los Senadores Nacionales, sino que modificando algunas circunscripciones.

**El Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio** manifestó que en donde existe mayor acuerdo es en aumentar el número de Senadores.

Agregó que para alcanzar dicho objetivo existen dos alternativas. La primera de ellas consiste en incorporar la figura de los Senadores Nacionales. La segunda es aumentar el número de escaños en las circunscripciones correspondientes a las regiones Quinta (2); Octava (2) y en la Región Metropolitana (4).

Destacó que está de acuerdo que en cinco circunscripciones se elijan a 4 Senadores, tal como lo propone el Ejecutivo.

**El Ministro señor Larroulet** apuntó que puede aumentarse el número de Senadores incrementando el número de escaños sólo en la Región Metropolitana.

**La Honorable Senadora señora Alvear** hizo presente que también debe considerarse la posibilidad de contar con un

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

número mayor de candidatos que cargos a elegir, ya que lo anterior abre la posibilidad de que los electores escojan nuevos postulantes.

**El Honorable Senador Walker, don Patricio** compartió lo señalado por la Honorable Senadora señora Alvear y destacó que dicha idea reduce la necesidad de efectuar elecciones primarias parlamentarias y generar una mayor competencia.

**El Honorable Senador señor Larraín, don Hernán** resumió el proyecto del Gobierno, señalando que éste une algunas circunscripciones en regiones, más específicamente en la Quinta, Séptima, Octava y Novena regiones. Con respecto a la Región Metropolitana, ésta mantendría sus circunscripciones pero en cada una de ellas se elegiría a 4 Senadores.

Advirtió que dicho esquema le parece muy razonable.

**El Ministro señor Larroulet** destacó que el 75 por ciento del electorado está en circunscripciones que eligen 4 senadores.

**El Honorable Senador señor Letelier** consultó la razón de que se elijan siempre números pares de parlamentarios.

**El asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Andrés Tagle**, aseveró que se mantiene el número par porque esa es la realidad actual. La propuesta del Gobierno mejora la proporcionalidad, sobre todo aquella que se produce en la Región Metropolitana.

**El Honorable Senador señor Letelier** recalcó que distritos y circunscripciones impares favorecen la proporcionalidad.

**El Director de Estudios de la Fundación Jaime Guzmán, señor Guillermo Ramírez**, hizo presente que el sistema binominal ha generado una proporcionalidad entre cantidad de votos y escaños obtenidos.

Añadió que si en lugar de haber tenido distritos binominales los hubiésemos configurado como trinominales, la desproporción votos/escaño hubiese sido alta, ya que lo que ocurre es que en el sistema binominal no se privilegia a ninguna fuerza política en particular.

**El asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Andrés Tagle**, recordó que la Constitución Política, en su artículo 15, consagra el principio de la igualdad del voto. Agregó que, de acuerdo a la Carta Fundamental, el Senado se compone de miembros elegidos

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país, cada una de las cuales constituirá, a lo menos, una circunscripción. Destacó que ambos principios deben ser respetados.

**El Honorable Senador Walker, don Patricio,** manifestó que respecto a la Cámara de Diputados los dos proyectos plantean cuestiones distintas. El de Renovación Nacional y la Oposición propone distritos plurinominales eligiendo desde tres a ocho Diputados e incrementando a 150 el número total de ellos. Por otro lado, la fórmula del Gobierno supone que algunos distritos eligen a dos, cuatro y seis diputados, pero sin incrementar el número de 120.

Recalcó que no comparte el modelo de distritaje planteado por el Gobierno.

**El Ministro señor Larroulet** indicó que la propuesta del Ejecutivo atiende a la viabilidad de la reforma, lo que significa no alterar sustantivamente el marco de competencia en la elección de diputados. Añadió que un segundo criterio es recoger la representatividad poblacional y la vecindad geográfica de los distritos.

**El asesor señor Andrés Tagle** expresó que los distritos de las zonas extremas mantiene el número de escaños a repartir por razones de igualdad del voto.

**El Honorable Diputado señor Auth** señaló que la propuesta de abrir el tamaño de las listas en relación a los escaños a elegir es una necesidad lógica.

Admitió que se puede alterar el sistema binominal sin modificar el número de 120 diputados, lo que no se puede hacer es avanzar en la disparidad del valor del voto entre las regiones.

Agregó que el objetivo de aumentar el número de Diputados es tratar de buscar la referida igualdad.

Declaró que es inviable aumentar el número de Diputados sólo en la Región Metropolitana, ya que se tiene que incrementar el número de escaños pensando en los distritos populosos, y ellos no son exclusivos de Santiago.

Manifestó que el incremento sólo es posible sobre la base del consenso más absoluto, no es conveniente imponer el criterio de una mayoría estrecha a una minoría significativa.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Expuso que actualmente es viable en la Cámara de Diputados aprobar una reforma al sistema en los términos aquí planteados.

Agregó que si no se eleva el número de escaños en la referida Corporación, se puede plantear la alternativa de aumentar a 4 distritos que elijan a 8 parlamentarios en la Región Metropolitana, un distrito con las mismas características en la octava región (Concepción, Talcahuano, Lota y Coronel) y algunos más distritos de 6 diputados, conservando algunos distritos de 4 y el resto, de 2.

Advirtió que la modificación recién planteada significa implementar un sistema distinto al actual.

**El Honorable Senador Larraín, don Hernán** indicó que es difícil aumentar el número de diputados, pero dependerá de la magnitud del mismo. Sostuvo que le parece razonable incrementar el número total de Senadores, pero no a través de la figura de los Senadores Nacionales. Lo anterior puede incluso no implicar gasto.

Se mostró dispuesto a aprobar un aumento moderado en el número de Diputados.

Apuntó que ambas propuestas deberían ir unidas a la idea de incrementar el número de candidatos.

**El Ministro señor Larroulet** advirtió que ninguna de las reformas propone aumentar el número de candidatos.

Agregó que elevar el número de Diputados a 150 será reprochado por la opinión pública, porque para lograr dicho objetivo es inevitable incrementar el gasto.

**El Honorable Senador Espina** señaló que el sistema electoral binominal cumplió un ciclo en la historia de nuestro país. Agregó que ese sistema permitió la formación de dos grandes coaliciones, una de centro derecha y otra de centro izquierda, lo que constituyó un elemento que contribuyó al desarrollo y estabilidad económica de Chile.

Sostuvo que el desafío actual de la Sociedad Chilena es, por una parte, tener un sistema electoral legitimado por la ciudadanía y, por otra, permitir que se incorporen al Parlamento grupos emergentes que, a pesar de ser minorías significativas, dado la actual conformación de nuestro sistema binominal, no tienen representación parlamentaria, salvo que se incorporen a algunos de los pactos electorales existentes.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Añadió que por eso y frente a la necesidad de que en el Congreso no solo tengan presencia los Diputados y Senadores que representen a las dos grandes coaliciones sino que éste se abra a la posibilidad de que grupos emergentes, que representen intereses regionales, medioambientales o que simplemente persiguen producir una renovación de las tendencias políticas tradicionales, puedan realmente llegar al Congreso Nacional.

Afirmó que para lograr ese objetivo es fundamental modificar el sistema binominal en los siguientes aspectos:

(1) Ampliar el número de parlamentarios a elegir por distrito o circunscripción, de tal forma que tengan cabida los mencionados grupos emergentes, cuya voz es necesario tener presente en el Parlamento, y

(2) Aumentar el número de candidatos que puedan presentar los partidos o coaliciones, con el objeto de que la ciudadanía tenga un mayor número de opciones dentro de las cuales elegir a sus representantes.

Seguidamente, hizo presente que el proyecto que ha presentado el Gobierno le parece adecuado y que está bien orientado. Manifestó que nuestro deber es hacer todo lo posible por gestar un acuerdo, en el que todos van a tener que hacer concesiones.

-.-.-

En una sesión posterior, la Comisión escuchó a **la señora Alejandra Sepúlveda, representante de la organización "Comunidad Mujer"** quien fundó su exposición en la siguiente minuta:

*"En Chile, poco más del 50% del electorado son mujeres. Sin embargo, su presencia en el poder ejecutivo, legislativo y local se ha mantenido por debajo del promedio mundial y bajo del promedio para el continente americano. En la actualidad las mujeres ocupan en Chile sólo el 13,9% de los escaños parlamentarios<sup>1</sup>, mientras que en el mundo ese porcentaje es de 19,7% y en América Latina del 22,6%<sup>2</sup>. En los cargos de gobierno local, la situación es similarmente baja 12% de alcaldesas y 21% de concejales. De acuerdo a datos 2012 del Foro Económico Mundial, nuestro país se ubica en el lugar 46 de 135 países, según el índice de género, no obstante desciende al lugar 82 en el subíndice de participación en el parlamento<sup>3</sup>. La participación de las mujeres en cargos públicos es particularmente preocupante si se considera su evolución, ya que se evidencia un estancamiento o aumento*

<sup>1</sup> Elaboración propia en base a datos [www.senado.cl](http://www.senado.cl) – [www.camara.cl](http://www.camara.cl)

<sup>2</sup> Unión Interparlamentaria [www.ipu.org](http://www.ipu.org)

<sup>3</sup> <http://www.socialwatch.org/es/node/14380>

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

*muy moderado, cuyo ritmo de crecimiento es de un 2,5 puntos porcentuales por elección<sup>4</sup>. Lo anterior se vincula al hecho de que muy pocas mujeres son nominadas como candidatas, en las elecciones de los últimos veinte años el porcentaje de nominación de candidaturas de mujeres no ha superado el 20%.*

Esta situación ha recobrado importancia debido a la crisis de representatividad del sistema político chileno. El año 2011, Chile estuvo marcado por diferentes movilizaciones sociales que remecieron y cuestionaron el modelo de democracia. Las principales demandas fueron una mayor participación ciudadana y representación. Distintos sectores, principalmente de la sociedad civil señalaron la importancia de discutir el cambio al sistema político y electoral, sosteniendo que un elemento transversal y crucial de la crisis de representatividad es la marginación de las mujeres en la toma de decisiones.

Los problemas de representatividad del Congreso, no es sólo que se excluyan a los terceros partidos que tienen 5% de voto, también incide en que no estén presentes importantes sectores de la población como son las mujeres. Por lo tanto, en una reforma como la que se discute no se puede incluir sólo el criterio de los partidos chicos, las terceras fuerzas, es decir, restringir a criterios partidarios, no habla de representación en sí.

En cuanto al principio paritario: las mujeres somos la mitad de la población y estamos escasamente representadas. La subrepresentación de mujeres sí impacta en la calidad de la Democracia y necesariamente hay que abordarlo cuando se aborda esta reforma al sistema electoral.

¿Por qué discutir la subrepresentación de la mujer en el marco de la reforma al sistema electoral? Porque los arreglos electorales no son neutros y tienen efectos específicos.

En cuanto a los sistemas electorales, los sistemas de representación proporcional son más favorables que los mayoritarios para la representación femenina. Todos los países que han logrado superar la barrera del 30% de mujeres en sus parlamentos cuentan con sistemas proporcionales (o mixtos)

---

<sup>4</sup> Ríos.M. "Cuotas de género, democracia y representación" Idea Internacional, Flacso Chile, 2005. P. 12

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Los sistemas de representación proporcional muestran de manera constante mayores "magnitudes de distrito", lo que a su vez deriva en mayores magnitudes de partido. Ambas magnitudes son importantes porque afectan la estrategia del partido al momento de definir las candidaturas. Cuando la magnitud del distrito aumenta, las posibilidades de que el partido gane varios escaños dentro del mismo son mayores. En este caso aumentan las posibilidades de integrar a mujeres ya que las listas pueden ser confeccionadas siguiendo el criterio de incorporar la mayor variedad posible de candidatos que atraigan a subsectores específicos del electorado.

Es decir, mientras mayor sea la magnitud de los distritos y, por tanto, la magnitud de los partidos, mayores serán los incentivos para conformar listas plurales que incluyan a mujeres, jóvenes u otros grupos relevantes en una determinada sociedad. En este contexto, una mujer puede ser considerada una alternativa para el partido al tener la posibilidad de captar votos sin excluir la opción de otro candidato.

Otro factor a tener en cuenta son las listas. Las listas cerradas y bloqueadas entregan el poder de definición de candidatos a los partidos, lo que posibilita la aplicación de medidas de acción positiva efectivas. Cuando se aplican medidas de acción positiva con listas cerradas se asegura un resultado electoral con la proporción de mujeres fijada por la cuota; cuando se aplica con listas abiertas, no se puede asegurar el resultado, el cual dependerá de la votación obtenida por las candidatas.

Por lo tanto, con sólo arreglar el sistema electoral no se resuelve todo. Un problema adicional son los procesos de nominación de los partidos. Si los partidos no son obligados a presentar listas equilibradas no lo van a hacer. En ese sentido, es indispensable que el sistema electoral considere un mecanismo de acción positiva como las CUOTAS. 11 países en América Latina aplican cuotas a nivel constitucional y/o ley y los resultados dan cuenta que todos esos países superan el 30% de representación femenina.

***Variables electorales y su efecto en las oportunidades para la elección de mujeres***

<b><i>Variables</i></b>	<b><i>Mayores oportunidades para la elección de mujeres</i></b>	<b><i>Menores oportunidades para la elección de mujeres</i></b>
<i>Sistema electoral</i>	<i>Representación proporcional</i>	<i>Mayoritario</i>
<i>Magnitud distrital</i>	<i>Alta</i>	<i>Baja</i>
<i>Tipo de lista</i>	<i>Cerrada</i>	<i>Abierta</i>
<i>Mandato posicionamiento</i>	<i>Si (con lista cerrada)</i>	<i>Sin mandato</i>

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

<i>Sanciones</i>	<i>Efectivas y aplicadas</i>	<i>Inexistentes o que no se aplican</i>
------------------	------------------------------	---

*Fuente: Ríos y Villar 2006. En: Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina. P. 228*

En consecuencia, la experiencia de otros países confirma que los sistemas proporcionales, con alta magnitud del partido, por medio de una combinación de alta magnitud de distrito y un umbral mínimo de votos y listas cerradas son los más proclives a que las mujeres tengan mayores opciones de ser electas y, además, son los sistemas más compatibles con la implementación de medidas de acción positiva para las mujeres.

Seguidamente, formularon una serie de observaciones a los proyectos actualmente en discusión:

En primer lugar, indicaron que los proyectos en discusión tienen falencias:

El redistritaje se debe abordar de manera integral. Señalaron que en todas las ciudades con alta población la magnitud de distrito debe ser la más alta posible. Se debe aplicar a todo el país y no sólo a la Región Metropolitana.

Es posible que con listas de 6 a 10 candidatos el partido busque oferta variada de candidatos. El "botín" es más grande, y la competencia ocurre en la lista.

Mientras más pequeña es la lista, el partido se ve forzado a favorecer a los incumbentes y candidatos seguros.

Las reformas deben aplicar a ambas cámaras.

Se debe introducir un mecanismo de acción positiva que incida en el proceso de nominación.

CUOTAS: es esencial que como parte de esta reforma electoral, se incluya un mecanismo de cuotas.



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Respecto a los senadores nacionales, es una buena idea para las mujeres porque una lista única con representación proporcional es una lista de 10 personas. Se podría exigir que fuera paritaria. No obstante es una mala fórmula la propuesta de sólo 8 senadores nacionales y que los otros 38 se elijan con sistema binominal.

A continuación, formularon las siguientes propuestas:

1.- Reformar el sistema electoral binominal por un sistema proporcional efectivo. El sistema binominal refuerza las barreras de entrada y los obstáculos que deben sortear las mujeres para llegar al Congreso y si bien es un sistema proporcional, tiene efectos mayoritarios por la baja magnitud de distritos, tipo de lista y umbral de votos para alcanzar un escaño.

2.- Ampliar magnitud de distritos en mayoría y no en pequeño grupo de distritos. Cuanto mayor sea la magnitud de los distritos, serán mayores los incentivos para conformar listas plurales que incluyan a mujeres. Ejemplo de ello es el hecho de que de las 41 diputadas que tuvo Chile entre 1953 y 1973, 40 de ellas resultaron electas en distritos con magnitud mayor a 5.

3.- Límite a la reelección: En promedio los parlamentarios en ejercicio participan en un 80% en procesos electorarios, lo que dificulta la nominación de las mujeres y grupos minoritarios.

Aplicar nuevo sistema a ambas cámaras

4.- Introducir un mecanismo de acción positiva que incida en proceso de nominación. La propuesta es reponer el proyecto de ley de representación equilibrada presentado por la presidenta Bachelet el año 2007. Con la salvedad que el porcentaje debe ser 40/60 y bajo la lógica de una "Cuota de Género" ya que esta fórmula busca la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, evitando los riesgos de los porcentajes mínimos que en la práctica constituyen un techo en la nominación de candidaturas de mujeres. Al mismo tiempo, el proyecto debiera avanzar en reformas que modifiquen los incentivos y normas que hoy ordenan el acceso a cargos de elección popular y el comportamiento de partidos políticos en los procesos de nominación de candidatos, mediante sanciones e incentivos para la nominación y mujeres electas, esto posibilita que las mujeres nominadas sean consideradas en circunscripciones, distritos, comunas con posibilidades reales de ser electas.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

.-.-.-

Concluidas las audiencias precedentemente descritas, **el Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio** manifestó que en las sesiones celebradas por la Comisión, se ha planteado la necesidad de avanzar en la regulación de las siguientes materias:

1.- Consagrar el financiamiento fiscal de los partidos políticos. Agregó que en una democracia transparente este es un elemento fundamental, de manera que no sigan recibiendo mayoritariamente aportes privados que pueden dar lugar a conflictos de interés.

2.- Aumentar la oferta electoral a la ciudadanía, incrementando el número de candidatos.

3.- Buscar una fórmula que permita mayor competitividad y representatividad, ampliando el número de parlamentarios en ambas Cámaras.

4.- Introducir cambios al límite a la reelección, y

5.- Mejorar el sistema de reemplazo de parlamentarios.

**El Honorable Senador señor Chahuán** recordó a la Comisión que hay un proyecto de reforma constitucional, que se encuentra en segundo trámite constitucional en esta Corporación, que regula el límite a la reelección de Concejales, Consejeros Regionales, Diputados y Senadores.

Propuso que el tema de restringir la reelección se siga discutiendo en el proyecto antes mencionado.

**La Honorable Senadora señora Alvear** sostuvo que el proyecto mencionado no es el único que dice relación con la reelección y lo anterior puede dilatar el trámite legislativo de estas iniciativas de reforma constitucional.

**El Honorable Senador Larraín, don Hernán** indicó que hay que precisar bien los acuerdos a los que podría llegar la Comisión. Añadió que dentro de éstos debe distinguirse aquellos que se han obtenido en el sistema electoral y los alcanzados en materia de reformas políticas, como por ejemplo, el financiamiento de los partidos políticos, los límites a la reelección y reemplazo de parlamentarios.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Se manifestó disponible para participar solo en este último tipo de acuerdos.

Hizo presente que respecto al sistema electoral, debe llegarse a una definición. Señaló que su partido político no está disponible para modificar el sistema binominal y que, aun cuando estima que se deben corregir algunas de sus limitaciones considera prudente abstenerse de aprobarlo.

**El Honorable Senador Espina** manifestó que él era partidario de que ambas Cámaras mantengan el rol diferenciador que las caracteriza constitucionalmente. Recordó que la Cámara de Diputados es una instancia esencialmente política, donde debe existir un mayor grado de proporcionalidad en la representación y en la que las distintas fuerzas políticas tengan cabida.

Seguidamente, planteó que el Senado tiene una función distinta, ya que le corresponde velar por la adecuada y debida representación de los intereses regionales en las decisiones que se adoptan en el Congreso Nacional, con el propósito de evitar que las resoluciones, acuerdos o leyes que se aprueban, tengan una marcada tendencia al centralismo, producto de una mayor fuerza electoral que podría llegar a tener la Región Metropolitana.

Explicó que para lograr ese objetivo es necesario fusionar distritos en la Cámara de Diputados, de manera que se pase de elegir, en vez de dos diputados, a cuatro o seis diputados en la mayoría de los distritos, lo que abre la posibilidad de que grupos emergentes logren obtener presencia parlamentaria y puedan elegir a quienes los representen en el Congreso Nacional.

En relación con la integración del Senado, expresó que comparte la idea de que en el caso de las Regiones de Valparaíso, del Maule y de La Araucanía, se refundan las actuales circunscripciones, de tal manera que todas ellas elijan cuatro representantes por Región y no como ocurre hoy en día en que están divididas en dos circunscripciones que eligen dos Senadores. Sostuvo que la sub representación electoral de la Región Metropolitana se puede corregir manteniendo las dos circunscripciones que actualmente existen pero elevando a 4 el número de cargos a elegir en cada una de ellas. De tal manera, explicó las 7ª y 8ª circunscripciones deberían elegir cuatro Senadores cada una de ellas.

Reiteró que para llegar a un acuerdo, todas las partes deben renunciar a parte de sus pretensiones. Agregó que él en principio no es partidario de elevar el número de Diputados y Senadores, pero que con el fin de alcanzar un consenso está dispuesto a hacer concesiones.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**El Honorable Senador Larraín, don Hernán** sugirió incorporar a la Constitución una frase que disponga que una ley regulará el financiamiento público del funcionamiento de los partidos y de las campañas electorales.

**El Honorable Senador Larraín, don Carlos** destacó que durante el examen de esta iniciativa algunos expertos electorales han planteado la posibilidad de cambiar nuestro sistema electoral binominal a uno uninominal. Recordó que no hay un sistema menos proporcional que el uninominal, por lo tanto, ese modelo electoral debe ser excluido de la discusión, puesto que va en una dirección opuesta a lo que es la realidad política vigente y a lo que nuestra historia nacional nos recomienda.

Manifestó que era de la opinión de incorporar cierto grado de proporcionalidad en la elección de los Diputados, incrementando prudentemente el número de éstos, para lo cual habría que utilizar el mecanismo de la fusión de algunos distritos. Asimismo, que era partidario de aumentar el número de Senadores e incorporar la figura de los Senadores Nacionales.

Explicó que éstos últimos serían elegidos en base proporcional, por una circunscripción que correspondería a todo el territorio de la República, en número de ocho.

Indicó que es imperioso consagrar un sistema permanente de financiamiento fiscal de los partidos políticos. Estuvo de acuerdo en que lo anterior forme parte de un proyecto distinto al que ahora se discute.

Sostuvo que esta materia era de la mayor importancia, sobre todo cuando por razones ideológicas se busca configurar conflictos de interés permanentes entre la labor parlamentaria y el desarrollo de actividades económicas.

**El Honorable Diputado señor Auth** manifestó que si intentamos agregarle al sistema electoral, temas que tienen en sí mismo un contenido polémico y divisorio, se va a complicar aún más el tema central del proyecto.

Agregó que el límite a la reelección que se plantea por el Gobierno es polémico, porque de acuerdo al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, un parlamentario podrá tener dicha calidad durante toda su

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

vida, ya que sólo basta, para lograr dicho propósito, que se cambie de distrito o circunscripción.

Sugirió concentrarse en esta instancia solo en la reforma al sistema electoral.

**El Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio** consultó al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Larroulet si el Gobierno estaría disponible a recoger el acuerdo transversal y unánime de la Comisión para asegurar el financiamiento de los partidos políticos.

**El Ministro señor Larroulet** indicó que el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley que moderniza la institucionalidad de los partidos políticos, pero en el cual no se incorpora financiamiento público.

**El Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio**, resolvió, previo acuerdo unánime de la Comisión, el envío de un oficio dirigido a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitando su respaldo a un proyecto de ley que contribuya al financiamiento de los partidos políticos.

Asimismo, consideró fundamental incluir a los alcaldes, concejales y consejeros regionales entre las autoridades cuya reelección hay que limitar.

Destacó que estimaba correcto analizar separadamente el tema de la reelección, con ocasión del análisis del proyecto de reforma constitucional de la Cámara de Diputados que se encuentra en esta Corporación.

**La Honorable Senadora señora Alvear** hizo presente que no está de acuerdo con lo propuesto por el Gobierno en materia de reelección. Recalcó que es partidaria que los Senadores se reelijan en una sola oportunidad, sin posibilidad de cambiar de circunscripción.

**El Honorable Diputado señor Auth** manifestó que en el caso de los alcaldes, concejales y consejeros regionales, éstos son autoridades que manejan recursos y el límite a la reelección tiene por objetivo evitar que se constituyan redes de influencia permanentes que terminen en casos de corrupción.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Recalcó que la propuesta del Gobierno en cuanto al límite a la reelección, no significa una real restricción a la posibilidad de postular como candidato una y otra vez, porque basta que el parlamentario cambie el distrito o la circunscripción, según sea el caso, para que pueda ocupar nuevamente un escaño en el Congreso Nacional.

**El Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio** sostuvo que en virtud de acuerdo unánime de la Comisión, se decidió que el límite a la reelección se discuta por cuerda separada, es decir, en un proyecto de ley diverso al presente.

Agregó que este mismo procedimiento se debería seguir en materia de reemplazo de las vacancias en el cargo de parlamentario.

**El profesor señor Tomas Duval** hizo referencia a que se había elaborado una propuesta que consideraba 31 distritos que eligen 134 Diputados. Respecto a los Senadores explicó que se escogió la fórmula del proyecto del Gobierno, que consiste en unir regiones y aumentar 4 senadores en la Región Metropolitana, manteniendo las actuales circunscripciones.

Seguidamente, presentó un cuadro que da cuenta de cómo podría quedar configurada la Cámara de Diputados si se aprueba la propuesta que ha mencionado.

Nuevos Distritos	Distritos Actuales	Electores	Diput. por Elegir	Diputados asignados	Electores por diputado	Proporcionalidad del Voto
1	1	168.729	1,5	2	84.365	1,6
2	2	210.864	1,9	2	105.432	1,3
3	3-4	412.322	3,7	4	103.081	1,3
4	5-6	221.707	2	4	55.427	2,4
5	7-8-9	530.337	4,8	6	88.390	1,5
6	10 - 11	454.584	4,1	4	113.646	1,2
7	12 - 14	564.149	5,1	6	94.025	1,4
8	13 - 15	440.896	4	4	110.224	1,2
9	16 - 18	681.265	6,1	6	113.544	1,2
10	17 - 19	506.135	4,5	4	126.534	1,1
11	20	528.264	4,7	4	132.066	1
12	21 - 23	658.556	5,9	6	109.759	1,2
13	22 - 25	533.210	4,8	4	133.303	1
14	24 - 26	541.249	4,9	4	135.312	1
15	27 - 28	595.575	5,3	6	99.263	1,4
16	29	490.427	4,4	4	122.607	1,1
17	30 - 31	653.357	5,9	6	108.893	1,2
18	32- 33	396.938	3,6	4	99.235	1,4

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

19	34 - 35	298.643	2,7	4	74.661	1,8
20	36 - 37 - 38	526.083	4,7	6	87.681	1,5
21	39 - 40	282.398	2,5	4	70.600	1,9
22	41- 42 - 45	646.819	5,8	6	107.803	1,3
23	43 - 44	539.243	4,8	4	134.811	1
24	46 - 47	460.489	4,1	4	115.122	1,2
25	48 - 49	270.554	2,4	4	67.639	2
26	50 - 51 - 52	540.291	4,8	6	90.049	1,5
27	53 - 54	324.922	2,9	4	81.231	1,7
28	55 - 56	294.474	2,6	4	73.619	1,8
29	57 - 58	372.082	3,3	4	93.021	1,5
30	59	90.536	0,8	2	45.268	3
31	60	153.177	1,4	2	76.589	1,8
		13.388.2 75	120	134	135.312	3
		111.569				

**El Honorable Diputado señor Auth** expuso que cuando se plantea la reforma al binominal es inevitable que se mantengan circunscripciones binominales. Añadió que una mayor oferta de candidatos provoca necesariamente mayor competitividad al sistema.

**El Honorable Senador Walker, don Patricio** reiteró, en primer lugar, la importancia de ampliar el número de candidatos que se pueden presentar a una elección. Asimismo, que la propuesta consensuada consiste en aumentar a 134 Diputados y 44 Senadores, incluyendo en este número a dos Senadores que representen a la Región de Arica y Parinacota.

**La Honorable Senadora señora Alvear** destacó que hay un acuerdo en la Comisión de aumentar la oferta de candidatos, ya que es la vía principal para que ingresen nuevos actores al sistema.

**El Honorable Senador señor Lagos**, estimó que el proyecto tal como está planteado no resolverá el problema de fondo, continuará siendo un sistema excluyente respecto a fuerzas políticas que no estarán representadas en el Parlamento.

**El Honorable Senador señor Espina** señaló que el acuerdo al que se ha llegado con los equipos técnicos, tanto de Renovación Nacional como de la Concertación, demuestran que es necesario elevar el número de Diputados de 120 a 134, con el objetivo de que pueda existir una mayor proporcionalidad en nuestro sistema electoral, lo que permitirá que los

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

grupos políticos emergentes tengan cabida en el Congreso Nacional y que exista una adecuada relación entre los parlamentarios y el número de electores que representan.

Agregó que este es uno de los cambios políticos más importantes que se han realizado en los últimos años en nuestro país, pues permitirá mantener grandes coaliciones y, además, dar espacio y cabida a nuevas agrupaciones políticas significativas que deseen participar en el proceso político.

Sostuvo que una democracia inclusiva debe permitir que minorías significativas participen en el Parlamento ya que en el futuro pueden transformarse en mayorías. Explicó que esa es la forma de contestar a quienes argumentan que no les queda otro camino que la protesta en las calles dado que no tienen representación en el Congreso Nacional.

Como resultado de todo lo anteriormente señalado, **el Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio** precisó que se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Enviar un oficio a S.E. el Presidente de la República solicitando financiamiento permanente a los partidos políticos.

2.- Establecer un límite a la reelección de diversas autoridades públicas. Señaló que este tema se abordará cuando la Comisión discuta el proyecto de ley que limita la reelección de ciertas autoridades, iniciativa que se encuentra en segundo trámite en la Comisión de Constitución.

3.- En cuanto al reemplazo de los Diputados y Senadores cuyos cargos se encuentran vacantes, señaló que hasta ahora no se ha alcanzado un acuerdo, razón por la que se estudiará posteriormente.

4.- Aumentar el número de parlamentarios y candidatos, en los términos que indicó precedentemente.

-.-.-

**DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente descritos y considerando que la Comisión había efectuado un amplio debate de los propósitos que inspiran esta iniciativa, el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Walker, don Patricio, sometió a votación en general la presente iniciativa de reforma constitucional. Su texto es el siguiente:



## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Elimínase el guarismo “120” contenido en el inciso primero del artículo 47, y

Dos) Sustitúyase el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

**Puesto en votación el proyecto de reforma constitucional, fue aprobado con el voto favorable de la Honorable Senadora, señora Alvear y de los Honorables Senadores señores Espina; Larraín, don Carlos y Walker, don Patricio. Se abstuvo el Honorable Senador Larraín, don Hernán.**

El voto de mayoría fundó su respaldo a esta iniciativa en las razones consignadas precedentemente en este informe. El Honorable Senador Larraín, don Carlos, expresó que no iba a insistir en su idea de los Senadores Nacionales, con el propósito de alcanzar un acuerdo en la tramitación de este proyecto.

Al fundamentar su abstención, el Honorable Senador Larraín, don Hernán, expresó que él siempre ha defendido la postura de que es muy relevante llegar a un acuerdo amplio cuando se trata de aprobar una reforma constitucional como la que se debate en esta oportunidad. No obstante lo anterior, hizo presente que el Partido que él integra no está de acuerdo en innovar en relación con el número de integrantes de la Cámara de Diputados, ni en alterar, sustantivamente, su forma de elección, razón que lo motiva a no concurrir con su voto favorable a la aprobación de esta iniciativa.

**DISCUSIÓN PARTICULAR**

Seguidamente, el señor Presidente de la Comisión sometió a discusión en particular los dos números en que se divide el artículo único del proyecto de reforma constitucional.

**Uno)**

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Este primer número propone eliminar el guarismo "120" contenido en el inciso primero del artículo 47.

Durante el examen de esta enmienda los representantes del Ejecutivo hicieron presente que con el fin de adecuar la redacción del artículo 47 a los criterios que la propia Carta Fundamental ya establece para regular la elección de los Senadores, era preferible sustituir el inciso primero del referido artículo por el siguiente:

"La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección."

Luego de un breve intercambio de opiniones entre los integrantes de la Comisión, el señor Presidente propuso sustituir el número uno) del proyecto por la redacción alternativa transcrita precedentemente.

**La Comisión, por mayoría de votos, aprobó esta sustitución. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Alvear y señores Espina, Larraín, don Carlos y Walker, don Patricio. Se abstuvo el Honorable Senador Larraín, don Hernán.**

**Dos)**

A continuación el señor Presidente de la Comisión sometió a discusión este número del artículo único. Su texto es el siguiente:

"Sustitúyase el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

"Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio."."

Durante el análisis de esta enmienda se observó que la disposición transitoria que se modifica contempla un inciso tercero que regula la situación de los Senadores institucionales, luego de la reforma constitucional del año 2005.

Dado que dicha norma ha perdido su oportunidad, la Comisión estuvo de acuerdo en proceder a su supresión.

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

En virtud de lo anterior, la Comisión acordó reemplazar los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por la norma contenida en este número del artículo único.

**Concurrieron a este acuerdo la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Alvear y señores Espina; Larraín, don Carlos; Larraín, don Hernán, y Walker, don Patricio.**

-.-.-

**TEXTO DEL PROYECTO**

En conformidad a lo expuesto precedentemente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponer la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47 por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

Dos) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

-.-.-

Acordado en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2013, con asistencia de los Honorables Senadores señora Soledad Alvear

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Valenzuela y señores Alberto Espina Otero, Hernán Larraín Fernández, Carlos Larraín Peña y Patricio Walker Prieto (Presidente).

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 2013.

Rodrigo Pineda Garfias  
Secretario

## INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**(Boletín N° 9.078-07)****I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN**

- Modificar el inciso primero del artículo 47 de la Constitución Política de la República con el fin de precisar que la Cámara de Diputados estará integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. Asimismo, que la ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

- Establecer que las modificaciones que se hagan a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y que digan relación con el número de Diputados y Senadores, las circunscripciones y distritos existentes y el sistema electoral, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

**II. ACUERDOS:** Aprobado en general, cuatro votos a favor y una abstención.

Artículo único

Número uno) Aprobado cuatro votos a favor y una abstención.

Número dos) Aprobado por unanimidad, cinco votos a favor.

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:**

consta de un artículo único que se divide en dos números.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** El artículo único de este proyecto debe ser aprobado por los tres quintos de los Senadores en ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, toda vez que modifica materias que se vinculan con el Capítulo V de la Ley Fundamental.

**V. URGENCIA:** No tiene.

**VI. ORÍGEN E INICIATIVA:** Iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Espina, Larraín, don Carlos, Rossi, Tuma y Walker, don Patricio.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primero.

**VIII. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 28 de agosto de 2013.

INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe. Discusión en general y en particular a la vez.

**X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

- 1.- Constitución Política de la República de Chile. Específicamente su artículo 47 y disposición decimotercera transitoria.
- 2.- Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

Valparaíso, 3 de septiembre de 2013.

Rodrigo Pineda Garfias  
Secretario

## DISCUSIÓN SALA

**1.3. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 361. Sesión 54. Fecha 10 de septiembre, 2013. Discusión general. Queda pendiente.

**REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INTEGRACIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS**

El señor PIZARRO (Presidente).- En la presente sesión, convocada por acuerdo unánime de Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, en materia de integración de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (9078-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Espina, Larraín Peña, Rossi, Tuma y Walker, don Patricio):**

**En primer trámite, sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 51ª, en 3 de septiembre de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo del proyecto, iniciado en moción de los Honorables señores Espina, Larraín (don Carlos), Rossi, Tuma y Walker (don Patricio), es modificar el inciso primero del artículo 47 de la Carta Fundamental, con el fin de establecer que la Cámara de Diputados estará integrada por miembros elegidos, en votación directa, por distritos electorales y que la ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de sus integrantes, los distritos electorales y la forma de su elección.

Asimismo, se apunta a precisar que la enmienda que se efectúe en la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y que diga relación con el número de parlamentarios, circunscripciones y distritos existentes y sistema electoral requerirá el voto conforme de tres quintas partes de Diputados y Senadores en ejercicio.

La Comisión deja constancia de que en forma previa al análisis de la iniciativa consideró tres proyectos de reforma constitucional.

El primero de ellos, iniciado en moción de los Honorables señores Walker (don Patricio), Chahuán, Rossi y Tuma, se refiere a la integración y elección de la Cámara de Diputados y del Senado. Propone modificar el artículo 47 de la Ley Fundamental y eliminar el guarismo "120", que fija el número de integrantes de la otra rama del Congreso, y agrega que

## DISCUSIÓN SALA

en la configuración de los distritos ha de contemplarse el principio de igualdad de voto entre los ciudadanos, sin perjuicio de los ajustes que demanda la debida representación de los territorios menos poblados.

Además, plantea la implementación de la figura de los Senadores nacionales, quienes durarían cuatro años en sus cargos, y que la ley orgánica constitucional respectiva determine el número de miembros de esta Corporación, las circunscripciones correspondientes y la forma de elegirlos.

Por último, fija un límite a la reelección de los parlamentarios, ya que la de los Senadores sería posible, sucesivamente, solo por una vez, y la de los Diputados, por dos. Ello únicamente sería aplicable a partir de los siguientes comicios parlamentarios.

La segunda iniciativa corresponde al proyecto, iniciado en mensaje, tendiente a enmendar la Carta en materia de reelección y vacancia de parlamentarios. Dispone que los Diputados solo podrán ser reelegidos en el mismo distrito por dos períodos consecutivos, y los Senadores, en la misma circunscripción, por uno solo. Contempla, además, un sistema de reemplazo en caso de vacancia de un cargo.

El tercer proyecto es una moción de los Honorables señores Lagos, Letelier y Quintana, la cual establece un sistema proporcional de elección de parlamentarios. Asimismo, elimina el guarismo "120" señalado en el artículo 47 de la Constitución y reduce los quórum de aprobación de las leyes interpretativas de la Carta, las leyes orgánicas constitucionales y las de quórum calificado.

El órgano técnico consigna que sus miembros concluyeron, del análisis de las iniciativas mencionadas, que era indispensable presentar un nuevo proyecto de reforma constitucional que permitiera al legislador orgánico constitucional modificar el número de integrantes de la otra rama del Congreso. Y, dado que el debate de esos textos configura el antecedente directo de la enmienda en examen, efectúa una breve síntesis de la forma en que se llevó a cabo, lo que refleja las principales consideraciones tenidas a la vista para presentar la iniciativa de que se trata.

La Comisión discutió esta última en general y en particular, por ser de artículo único, y la aprobó por cuatro votos a favor, de los Senadores señora Alvear y señores Espina, Larraín (don Carlos) y Walker (don Patricio), y una abstención, del Honorable señor Larraín (don Hernán).

Cabe tener presente que el proyecto debe ser acogido por tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, con 23 votos a favor.

El texto propuesto se transcribe en el informe y el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker, Presidente de la Comisión de Legislación.



## DISCUSIÓN SALA

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, la iniciativa surge después de amplios y numerosos debates realizados en nuestro país para tratar de llegar a un acuerdo sobre reformas que es preciso introducir en el sistema político y, en particular, acerca de las disposiciones que regulan la forma en que son elegidos Diputados y Senadores.

Como es sabido por todos, desde hace años se viene acrecentando una considerable distancia entre la ciudadanía y las instituciones políticas y sus representantes. El fenómeno se ha expresado particularmente en altos niveles de abstención electoral, lo que se constató de manera especial en los últimos comicios municipales.

Tal apatía obedece, entre otras razones, a que la configuración de nuestro sistema político no contribuye a una efectiva representación popular. Lo anterior es significativamente notorio en el ámbito parlamentario, donde rige un modelo electoral de carácter binominal que no estimula la participación ciudadana e impide la incorporación de nuevos actores al Congreso Nacional.

Estos hechos han ocasionado un serio cuestionamiento de la legitimidad de la estructura institucional. Ello ha dado origen a manifestaciones de diversos movimientos sociales, las cuales han concitado un amplio apoyo ciudadano.

Para hacer frente a dichos problemas resulta indispensable aprobar enmiendas constitucionales y legales que favorezcan una mayor cercanía de Senadores y Diputados con sus electores; que aumenten la competencia entre los partidos; que refuercen la participación de la ciudadanía, y que garanticen una mayor correspondencia entre los parlamentarios y las personas a quienes representan.

La consecución de estos objetivos hace necesario un cambio en nuestra Carta Fundamental, con el fin de abrir el camino para llevar adelante modificaciones de las leyes orgánicas constitucionales que regulan el sistema electoral y determinan la actual conformación de circunscripciones y distritos.

La concreción de lo anterior requiere enmendar la composición del Congreso y la forma de elección de Diputados y Senadores. Esta reforma, junto con otras en estudio, permitirá que los electores dispongan de más alternativas para elegir a sus representantes y favorecerá el debate de ideas entre quienes expresan diferentes sensibilidades presentes en distintos pactos o alianzas político-electorales.

En síntesis, la aprobación del proyecto hará posible materializar cambios que garanticen una mayor representatividad, proporcionalidad y competencia, y mantener la gobernabilidad y estabilidad que han caracterizado al país desde el retorno a la democracia.

Teniendo en cuenta dichos antecedentes, hemos acordado impulsar una reforma constitucional que sea el más amplio reflejo posible de una coincidencia entre Senadores que pertenecemos a distintos partidos. El consenso que alcanzamos supone que cada una de las partes,

## DISCUSIÓN SALA

pensando en el bien de Chile, ha renunciado a algunas de sus propuestas originales.

Al acuerdo concurrimos parlamentarios de Nueva Mayoría y de Renovación Nacional, quienes estamos dispuestos a superar tanto el inmovilismo como algunos maximalismos para destrabar políticamente el asunto y avanzar en un cambio relevante del sistema electoral vigente.

Ello supone concretar primero una reforma constitucional cuyo alcance examinaremos en la sesión de hoy, y posteriormente, enmiendas legales en la regulación de la integración de ambas ramas del Congreso Nacional y la forma de elección de los parlamentarios.

La modificación en estudio dice relación con el inciso primero del artículo 47 de la Ley Fundamental, a fin de establecer que la Cámara de Diputados estará integrada por miembros elegidos en votación directa, sobre la base de distritos electorales, y que la ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de sus integrantes, los distritos y la forma de la elección.

Asimismo, se precisa, en la disposición decimotercera transitoria de la Carta, que las enmiendas de la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios referentes al número de parlamentarios, a las circunscripciones y distritos existentes, y al sistema electoral en vigencia requerirán el voto conforme de tres quintas partes de Diputados y Senadores en ejercicio.

Hago presente que, en forma previa al análisis de la iniciativa, la Comisión consideró tres proyectos de reforma constitucional.

El primero de ellos se originó en moción de los Honorables señores Chahuán, Rossi y Tuma, así como de quien habla, y modifica la integración y elección de la Cámara de Diputados y del Senado.

El segundo, iniciado en mensaje, enmienda la reelección y vacancia de parlamentarios.

Y el tercero, generado en moción de los Senadores señores Lagos, Letelier y Quintana, establece un sistema proporcional de elección de parlamentarios y reduce los quórum de aprobación de normas constitucionales y legales.

Del análisis de esos textos se concluyó que era indispensable presentar un nuevo proyecto de reforma del artículo 47 de la Carta.

Con el propósito de resolver sobre el asunto se celebró una serie de sesiones, en las que se escuchó a expertos electorales, profesores de Derecho Constitucional, representantes de institutos de estudio y organizaciones civiles. Asimismo, realizamos algunas reuniones con miembros de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados a fin de conocer su parecer y mantenerlos informados de los acuerdos que estábamos alcanzando.

En el seno de nuestro órgano técnico se avanzó en la reforma de la Carta, para tratar de alcanzar después una coincidencia -repito- en aspectos tales como límites a la reelección, nuevos procedimientos para

## DISCUSIÓN SALA

llenar vacantes de parlamentarios y financiamiento público permanente a los partidos políticos.

La enmienda en estudio supondrá, posteriormente, introducir una serie de cambios en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, entre los cuales merecen destacarse los siguientes.

En primer lugar, es indispensable **ampliar el número de candidatos que se pueden presentar en una elección**. Mediante la medida se persigue dar a los ciudadanos la opción de escoger dentro de una mayor cantidad a quienes los representarán. Además, ello permitirá a más personas que hoy no tienen la posibilidad de acceder a esa calidad disputar efectivamente un cupo a los que desempeñan un cargo parlamentario.

En segundo término, la modificación supondrá llevar adelante **un aumento moderado en el número de integrantes de la Cámara de Diputados: se propone que pasen de 120 a 134**. Para alcanzar este propósito, los asesores técnicos de la Comisión sugirieron reagrupar en 31 los 60 distritos actuales. Como consecuencia de lo anterior, en la mayoría de ellos se elegirán cuatro o seis Diputados. Ello debería hacer posible una mayor proporcionalidad en la representación de las diversas fuerzas políticas.

Por último, **se incrementará de 38 a 44 el número de Senadores**. El cambio supondrá subir en cuatro los de la Región Metropolitana y agregar dos en representación de la Región de Arica y Parinacota.

Mediante tal propuesta se normalizará la representación senatorial en todas las regiones y se compensará, en parte, la subrepresentación de los ciudadanos de la Región Metropolitana. Cabe recordar que esta constituye el 40 por ciento del total del electorado y que le corresponde, aproximadamente, solo un 10 por ciento en la integración del Senado.

Señor Presidente, quiero terminar mis palabras subrayando que la reforma constitucional es indispensable para introducir los cambios que el país demanda desde hace muchos años.

Agradezco a los representantes de los diversos partidos políticos, tanto de Gobierno como de Oposición, que han concurrido con sus voluntades a respaldar el proyecto.

Además, doy fe de los esfuerzos del Honorable señor Hernán Larraín por sumarse al acuerdo, lo que lamentablemente no pudo materializarse por razones de público conocimiento.

A todos ellos vaya mi reconocimiento por su patriotismo y su voluntad de avanzar en cambios que reclama nuestra sociedad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Se han inscrito varios señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

## DISCUSIÓN SALA

El señor ROSSI.- Señor Presidente, tal como decía mi colega Patricio Walker, hoy es un día muy importante para Chile. Después de tantos años, estamos discutiendo un proyecto de ley que permitirá dar los pasos necesarios para avanzar en un cambio del sistema electoral vigente, que claramente ha perdido legitimidad. No hay nada peor que un mecanismo carente de esta última, y, en el caso de que se trata, no solo en su origen.

Antes de referirme al texto mismo y a la propuesta que se plantea, deseo señalar algunas cosas que me parecen pertinentes a la hora de iniciar este debate.

Parto precisando que un sistema electoral es un conjunto de medios a través de los cuales se expresa la voluntad de los ciudadanos, la que luego se transforma en órganos de gobierno o de representación política.

Cuando uno analiza los distintos mecanismos electorales, se da cuenta de que estos no son intrínsecamente buenos o malos. Que un sistema sea mejor que otro dependerá de la realidad de cada país y de los objetivos que se definan.

Básicamente, existen varios medios para elegir.

El más antiguo y sencillo es el de mayoría simple, con el cual sale elegido el candidato que obtiene la primera votación. El problema que presenta es que el ganador puede representar a un pequeño porcentaje del electorado, especialmente en procesos electorales donde participan muchos postulantes.

También está el mecanismo de mayoría absoluta, en el que debe obtenerse la mitad más uno de los votos. Habitualmente este medio se asocia a segundas vueltas.

Ambos sistemas (mayoría simple y mayoría absoluta) tienden a subrepresentar o sobrerrepresentar a la población. Ese es su principal inconveniente.

Y ahí surge el sistema de representación proporcional. En este los candidatos son elegidos de acuerdo al porcentaje de votación obtenida. Su gran dificultad estriba en que genera gran fraccionamiento y, muchas veces, multipartidismo, lo que afecta la estabilidad.

Los sistemas electorales buscan diversos objetivos: representar la población, representar un territorio. Dependerá de si se busca la estabilidad, la representación, la cercanía con el elector, favorecer un territorio despoblado, como es el caso de las zonas extremas, en donde hay pocos habitantes pero un gran territorio. Hay razones geopolíticas para que en esas regiones haya representación política. Eso demuestra que el sistema electoral puede cumplir propósitos distintos al buscar transformar votos en escaños.

Ahora, cuando se analizan los diferentes sistemas electorales, es posible darse cuenta de la gran variedad que existe. Y todos presentan ventajas y desventajas.

Reino Unido, por ejemplo -lo estuve revisando-, cuenta con un sistema uninominal mayoritario. Son 646 escaños en la Cámara

## DISCUSIÓN SALA

de los Comunes, que corresponden a igual número de circunscripciones. O sea, en cada una de ellas se elige un parlamentario. El problema es que tal mecanismo carece absolutamente de proporcionalidad. Un solo partido político podría llevarse, prácticamente, todos los escaños. Sin embargo, ha ocurrido que partidos que sacan menos votos obtienen más escaños. Pero tal situación ha sido excepcional: ocurrió en 1951, cuando los conservadores, liderados por Churchill, lograron mayor número de parlamentarios con menos votos que los laboristas.

En Alemania, existe un sistema proporcional puro, exacto, pero engorroso. Cada ciudadano emite dos votos: uno para elegir parlamentarios en 299 circunscripciones a través de un sistema uninominal mayoritario, igual al del Reino Unido, y otro para pronunciarse por un partido político (el voto ideológico). De acuerdo al porcentaje obtenido por cada tienda política, se agrega cierta cantidad de diputados hasta conseguir la proporcionalidad absoluta. El problema de dicho mecanismo es su complejidad. La gente no lo entiende bien y genera desafección, lo cual le quita legitimidad.

En Francia, opera un sistema uninominal mayoritario, que contempla dos vueltas para la Cámara Baja.

El mecanismo español es mixto, entre mayoritario y proporcional.

El caso de Italia es bastante especial: se habla de un sistema proporcional, pero se corrige tanto que deja de serlo. En efecto, establece una barrera a los partidos que no alcanzan el 4 por ciento; o sea, cada tienda política, si obtiene menos de ese porcentaje, pierde los diputados que sacó. Además, al partido más votado se le garantiza el 55 por ciento de los escaños. Así, la proporcionalidad que se veía en un comienzo se borra de un plumazo.

Quise dar algunos ejemplos de sistemas electorales para evidenciar que cada uno de ellos busca distintos objetivos, que cada uno de ellos depende de diferentes realidades y que cada uno de ellos tiene ventajas y desventajas.

Ahora, el sistema binominal chileno genera bipactismo, indudablemente, fortaleciendo la existencia de dos grandes coaliciones, lo cual favorece la estabilidad y lo que uno llama "la gobernabilidad" o "gobernanza".

Sin embargo, además de no tener legitimidad en su origen, presenta el problema de que excluye a grupos emergentes y automargina a los jóvenes.

Por otro lado, existe una absoluta desproporción entre la cantidad de electores (los votos) y los escaños a elegir.

Asimismo, dicho mecanismo tiene la dificultad de que la oferta de candidatos es escasa, a la vez que la competencia, por la naturaleza del sistema, termina dándose intralistas, en lugar de entre listas.

Ahora, el esfuerzo que han realizado los distintos partidos para avanzar y llegar al día de hoy me parece tremendamente valioso.

## DISCUSIÓN SALA

Se trata de un esfuerzo serio, generoso. Lamento, sí, argumentos simplistas para denostar el proyecto, como el relativo al aumento de parlamentarios.

Yo entiendo que es impopular hablar de dicho incremento, pero, cuando hay que invertir en democracia, bien vale la pena hacerlo. En todo caso, si vamos a los números, observamos que el presupuesto del Congreso Nacional es el 0,3 por ciento del presupuesto nacional. Por lo tanto, me parece un argumento débil señalar: "Yo no voto por el sistema propuesto porque aumenta el número de parlamentarios", toda vez que ese incremento puede generar mayor proporcionalidad, mayor competencia, mayor participación; profundizar la democracia, y ser bueno para el país, en último término.

Entonces, no caigamos en argumentaciones simplistas. Con ellas a lo mejor se ganan algunos aplausos de la "galucha", aplausos transitorios que, finalmente, no buscan el bien común.

Otro motivo central esgrimido para oponerse a esta iniciativa es el hecho de encontrarnos *ad portas* de una elección.

En verdad, esa razón es bastante discutible. Si bien algunos sostienen que nos irá mejor en la elección de noviembre y sacaremos las mayorías suficientes para hacer los cambios solos -sin requerir de acuerdos con Renovación Nacional-, a mi juicio, ese es un argumento un poquito mezquino, por cuanto no tenemos claro cuál será el panorama electoral. Yo no sé si alcanzaremos los votos suficientes para realizar todas las transformaciones que queremos, sin considerar al sector del país que se expresará a favor -espero, en el próximo periodo- de la Oposición, hoy día Gobierno.

Ahora, uno de los problemas que revisten importancia es el de las regiones que eligen dos parlamentarios, porque, efectivamente, es muy difícil cambiar el binominal con esa modalidad. Una alternativa de solución sería que en esas regiones no haya listas: se elegirían simplemente las dos primeras mayorías y cada partido decide si presenta o no candidatos. Las coaliciones políticas, para ese efecto, se pondrían de acuerdo antes. En todo caso, tal opción significaría tener dos sistemas dentro de una misma elección.

Yo era partidario de fusionar regiones. De lo contrario, habría que aumentar al infinito la cantidad de Senadores.

Por ejemplo, la zona norte (comprendida por las Regiones de Arica, Tarapacá y Antofagasta) podría contar con 6 senadores, como era antes -no estoy planteando nada nuevo-, lo cual permitiría generar un mecanismo con mayores niveles de proporcionalidad.

Sin embargo, ello ha sido objeto de bastante discusión.

Creo que la propuesta que se ha acordado aumenta la proporcionalidad, dado que habrá distritos en los que se elegirá a 2 diputados -los menos- y otros, a 4 y 6 -los más-, lo cual aumentará, por otra parte, la oferta de candidatos. Esto es tremendamente importante. Se contará con una parrilla mucho más diversa. De hecho, las primarias muchas veces no

## DISCUSIÓN SALA

serán necesarias, porque en la elección definitiva estarán participando candidatos que representen las distintas alas de cada coalición o partido.

El problema -insisto- va a seguir persistiendo en diez regiones del país, en cada una de las cuales se elegirá a dos senadores. Ese tema no deja de ser relevante, aun cuando los habitantes de esas zonas equivalgan solo al 25 por ciento de la población total, como aquí se ha dicho. El 75 por ciento restante se regirá por un sistema no binominal. Respecto de los representantes de la Cámara de Diputados, esa cifra llega al 95 por ciento.

En fin, más allá de lo que se analice en la discusión particular del proyecto, donde también hay un acuerdo, la proposición me parece un avance muy, muy importante. ¡Ojo!, porque permite aumentar la oferta por la vía de romper este candado que tiene el binominal, en el que se establece que una lista puede llevar un número de candidatos equivalente a los escaños a elegir. Aquí estamos aumentando en dos, o sea...

El señor PIZARRO (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor ROSSI.- Solo pido un minuto más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Es que tenemos un problema.

El señor ROSSI.- Deme solo 20 segundos, por favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Puede concluir, Su Señoría.

El señor ROSSI.- Termino señalando que el problema planteado se va a resolver: en distritos donde se eligen 2 parlamentarios, pueden postular 4; donde se eligen 4, pueden ir 6.

Me parece que ese es un aspecto importante.

Por lo expuesto, vamos a votar a favor del proyecto, brindando así nuestro apoyo al acuerdo que se ha alcanzado.

El señor PIZARRO (Presidente).- Informo a la Sala que tenemos una cantidad importante de Senadores inscritos.

El acuerdo de Comités es votar hoy día esta reforma constitucional, por lo que les pido a Sus Señorías hacer un uso racional del tiempo.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, pido que se abra la votación, pero manteniendo los tiempos.

La señora ALLENDE.- De acuerdo.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Sí.



## DISCUSIÓN SALA

El señor PIZARRO (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor BIANCHI.- No, señor Presidente.

El señor CANTERO.- No.

El señor PIZARRO (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, me siento muy orgulloso de haber provocado esta discusión, mediante la presentación de la moción que dio origen al proyecto de ley sobre cambio al sistema electoral, en enero de este año, antes del receso legislativo.

Agradezco la disposición del entonces Presidente del Senado, señor Camilo Escalona, después de una solicitud del Honorable señor Tuma, para darle a la Comisión pertinente un plazo definido (60 días) al objeto de evacuar su informe.

A partir de ese momento, se realizaron nueve sesiones públicas de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a las que fue invitado el Gobierno. En esa instancia se trajeron a colación las distintas iniciativas de ley presentadas sobre el particular durante estos 24 años de democracia.

Eso ocasionó, sin lugar a dudas, la continuidad de las conversaciones que Renovación Nacional sostuvo -hace ya más de un año- con la Democracia Cristiana, con la que compartimos el diagnóstico y los objetivos: devolverle la legitimidad al Parlamento; recobrar la confianza de los ciudadanos en el Poder Legislativo, y demostrar que el Congreso y la vía institucional son viables para introducir los cambios necesarios al sistema electoral. En este sentido, cabe señalar que la asamblea constituyente no es el camino para efectuar dichas modificaciones. El Parlamento es el que debe hacerse cargo de ello.

Tales elementos impulsaron a la directiva de Renovación Nacional y a los tres Senadores que la representan en este Hemiciclo a continuar con dichas conversaciones. Hace un año y medio hubo una conferencia de prensa en la cual manifestamos nuestra voluntad de avanzar en esa dirección.

Pero eso no es nuevo para Renovación Nacional.

El año 2006 nuestro partido había empezado a hacer historia, cuando, a través del llamado "informe Prokurica", reunimos un cúmulo de enmiendas legales y constitucionales para poner a punto nuestra democracia. Esas propuestas fueron entregadas en audiencia pública a la entonces Presidenta Bachelet. Pero no tuvimos respuesta de La Moneda en aquella época.

Ante ello, Renovación Nacional empezó a contactarse con otros actores políticos. Los miembros de su Directiva que son Senadores (Carlos Larraín, Baldo Prokurica y el que habla) sostuvimos conversaciones con



## DISCUSIÓN SALA

la Democracia Cristiana en búsqueda de un acuerdo para realizar las modificaciones al sistema electoral.

Tales enmiendas, con posterioridad a la presentación del proyecto que mencioné, provocaron un acuerdo con la DC, el cual después se amplió a las bancadas del PS y el PPD, firmando en representación de ellas los Senadores Rossi y Tuma, respectivamente.

De otro lado, quiero señalar que en esta materia ha habido liderazgo de parte del Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el Honorable señor Patricio Walker. Lo digo porque, una vez que la Sala le fijó un plazo al órgano técnico para evacuar su informe, él inmediatamente procedió a colocar la iniciativa en el primer lugar de la tabla. Señaló que había espacio, viabilidad para llegar a un acuerdo político que terminara por establecer un sistema electoral con mayor dosis de proporcionalidad y que respondiera a los cambios que estaba experimentando nuestro país. El señor Senador manifestó que el Congreso Nacional era el que debía hacerse cargo de este perfeccionamiento y no una asamblea constituyente, que generaría incertidumbres no solo respecto de la materia que nos ocupa, sino también en lo relativo al sistema político nacional.

Señor Presidente, quiero reconocer la valentía de los Senadores demócratacristianos.

Uno de los temas planteados -insisto- fue el uso de la vía institucional, el fortalecimiento de la democracia de las instituciones. Esto motivó a Renovación Nacional a entender que con la Democracia Cristiana -sostuvimos conversaciones con Soledad Alvear, con Andrés Zaldívar, con Patricio Walker, con Gutenberg Martínez- aquello era viable. Compartimos la idea de que lo único que vigoriza a la democracia chilena es volver a confiar en las instituciones. De ese modo, ganaremos nuevamente la confianza de los ciudadanos.

Pues bien, el proyecto de reforma constitucional que hoy nos convoca constituye, sin lugar a dudas, un hito histórico, en cuanto sienta una base para establecer un sistema de proporcionalidad en la elección de los parlamentarios, lo cual permitirá -como señalé- devolverle al Congreso su legitimidad.

Es un hecho indesmentible y, por ende, de público conocimiento el fenómeno que se ha venido dando en los últimos años, constituido por el distanciamiento entre la ciudadanía y las instituciones políticas y sus representantes, lo que se ha reflejado en la falta de entusiasmo de esta por participar en los distintos comicios.

Por otra parte, las diversas encuestas que cada cierto tiempo conocemos dan cuenta del grado de deterioro de la imagen pública que nuestro Parlamento presenta ante la comunidad, lo que ha minado su credibilidad y confianza.

Este proyecto de ley -a diferencia de la iniciativa del Presidente Lagos, cuya insistencia se votó en esta Sala-, que establece simplemente la eliminación del guarismo, tiene un sustento. La reforma que nos ocupa propone eliminar el guarismo "120" de la Constitución Política, pero

## DISCUSIÓN SALA

tal planteamiento viene amarrado de un acuerdo político que busca remplazar el binominal por otro sistema electoral.

¡Y eso es lo importante! Es lo que faltó hacer en estos 24 años de democracia. Y hoy día lo hemos construido desde el Senado.

Por ello, creemos que la voluntad de avanzar hoy en esta materia significará, sin dudas, que luego se va a materializar una reforma que establezca un mayor grado de proporcionalidad.

Pero no solamente eso.

Hemos logrado acuerdo en otros aspectos relevantes: por ejemplo, en limitar la reelección indefinida de los diputados, senadores, alcaldes, concejales y cores. Esta materia no es menor. Se plantea poner límites: la reelección de los senadores podrá hacerse solo por un período más, y la de los diputados, por dos períodos, al igual que los alcaldes, concejales y cores.

Ello posibilitará que el sistema político se airee; que se renueven los cuadros políticos en nuestro país, y que los ciudadanos cuenten con mejores opciones a la hora de elegir a sus autoridades.

Tales propuestas reflejan también, de alguna manera, la concreción de un anhelo.

El mismo día que ingresé al Parlamento, el 11 de marzo de 2006, presenté una moción para limitar la reelección indefinida de los diputados, senadores, alcaldes y concejales. La iniciativa respectiva se halla en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, junto con proyectos similares nacidos de mociones de otros Senadores, como los colegas Rossi, Bianchi, Alvear, Patricio Walker, Prokurica, Lily Pérez, entre otros.

Asimismo, cabe destacar que se ha avanzado en otra materia relevante: se propone un mejor mecanismo de remplazo cuando se produzcan vacantes de diputados y senadores. Esto le dará mayor legitimidad a quien remplace a un parlamentario cuyo cargo quede en vacancia.

Como señalé con anterioridad, sobre todo en mi exposición de enero pasado -esto no es nuevo-, Renovación Nacional rechazó el proyecto del ex Presidente señor Lagos, porque no había un acuerdo político. Hoy día, al revés, sostengo que tenemos toda la fuerza y la voluntad de seguir adelante, razón por la cual presentamos esta iniciativa y provocamos la discusión.

En consecuencia, Renovación Nacional cumple la palabra empeñada.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).- Señor Presidente, en mi condición de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, colaboré en el estudio de este proyecto.

## DISCUSIÓN SALA

En Renovación Nacional, desde antes, estábamos ya inclinados a hacer una corrección de lo que nos parecían las principales limitaciones de la situación vigente.

El sistema electoral chileno ha tenido una duración promedio, en relación con el resto de los modelos, que bordea entre los 20 y los 25 años, que es normalmente la inercia de los regímenes electorales.

Pensamos que la iniciativa en debate atañe a la integración, a la configuración de los distritos y de algunas circunscripciones, a la reelegibilidad aminorada no impedida y, al mismo tiempo, se enmarca en el compromiso de no aumentar los costos de operación del Congreso.

Estimamos que el estudio de esta propuesta legal, en la forma en que se despachó por la Comisión de Constitución y que fue producto de un análisis cuidadoso -puedo dar testimonio de ello- ha sido llevado con parsimonia, con mesura. El Presidente de ella lo ha impulsado, respetando todos los criterios. Se ha oído no solo a los miembros de la Comisión, sino también a otros Senadores. En la etapa final, se tomó en cuenta el parecer de la Cámara de Diputados para que el proyecto tuviera la mayor aceptación posible.

Algunos síntomas revelan que el sistema electoral vigente presenta problemas -ya han sido invocados-, por lo cual debemos razonar y tener la convicción de que "estamos a la una" al respecto: prescindencia electoral; 60 por ciento de abstención en la última elección; un cierto descrédito de las instituciones; operación permanentemente cuestionada del propio sistema; surgimiento de movimientos políticos más pequeños.

La reforma constitucional en la manera propuesta -creo interpretar un criterio bastante predominante en Renovación Nacional-significa, a mi modo de ver, una respuesta del Parlamento a las nuevas necesidades del ahora sin caer en demagogia.

Cuando se elimina el número "120" del artículo 47 de la Constitución Política, lo que estamos proponiendo es trasladarlo a la ley orgánica constitucional respectiva, lo que es perfectamente normal, toda vez que el número de Diputados, al figurar en el texto constitucional, no es una exigencia sine qua non en ningún sistema electoral que yo conozca. Además, en muchos países del mundo, la cantidad de parlamentarios es variable, como ocurría en Chile hace tres o cuatro décadas.

Entonces, la definición del número de parlamentarios queda entregada a la ley orgánica constitucional respectiva y sus modificaciones deberán contar con el quórum de tres quintas partes de los miembros en ejercicio.

Por otra parte, me parece realista el aumento que se hace del número de Senadores para dar más gravitación a las zonas donde se registra una mayor densidad de votantes.

En Renovación Nacional, éramos partidarios de los Senadores nacionales, idea que considero buena, lo cual le hubiera dado un enfoque distinto a una parte de la composición del Senado, toda vez que habría permitido ver asuntos de carácter más amplio. Los Senadores de base

## DISCUSIÓN SALA

territorial -como somos todos los que integramos este Hemiciclo- tenemos que estar muy atentos a lo que ocurre en nuestras circunscripciones. Una parte considerable del tiempo la pasamos viendo, a veces, asuntos que no necesariamente tienen que ver con la calidad y la orientación de la legislación, que es donde a mi juicio estriba el principal problema del Parlamento.

Sin embargo, esa idea fue desechada y cedimos -por así ponerlo- en el curso de la discusión.

Un Senador de la bancada socialista describió con mucha propiedad que todos los métodos electorales tienen infinitos componentes y variables. Por ejemplo, se suele citar que el sistema uninominal es el que mejor refleja las tendencias generales.

Pues bien, se puede dar que, por acumulación de los sufragios de los distritos mayores, elija más parlamentarios aquel bloque político que obtuvo menos votos. Se citó el caso de Inglaterra, lo que es posible corroborar en los libros y en datos numéricos.

Además, sin llegar al caso especialísimo de Italia que supone todo un bordado meridional, se ha demostrado hasta la saciedad que los sistemas electorales perfectos no existen como tampoco los completamente malos.

Y esto lo digo porque estimo que el sistema binominal chileno ha prestado buenos servicios durante mucho tiempo y tiene elementos que no debemos abandonar como la representación territorial del Senado. La única manera de que las Regiones sigan teniendo una gravitación mayor en el proceso legislativo es que la representación territorial esté vinculada no a la población, sino al territorio. De otro modo, Aysén desaparecería del mapa político si se recurriera a un modelo proporcional estricto como muchas veces se ha invocado, para mi gusto, con un criterio deformado.

Entonces, nosotros pensamos que se preserva esa representación territorial, se aumenta la proporcionalidad al fusionar distritos, se otorga una mayor gravitación a las circunscripciones donde vive la mayor parte de la población y, al bajar el umbral de acceso para la representación política, damos cabida a expresiones políticas más chicas. Por eso soy partidario de que en Chile debemos abandonar la teoría de los dos bloques políticos pétreos, que casi no logran conversar entre sí, y de que la durísima tarea de gobernar se desarrolle sobre la base de configurar y reconfigurar mayorías políticas.

En el acuerdo que alcanzamos con el Partido Demócrata Cristiano en enero del 2012, adelantamos incluso la idea del "Jefe de Gobierno". Esto provocó expresiones de escándalo entre algunas personas de mentalidad ultra presidencialista. Admito que ese es un tema abierto. No me declaro hiper presidencialista. Muy por el contrario. Puede que sea por una deformación de mis lecturas o por una cosa atávica de los fueros vascos, pero opino que seguimos en ese esquema cuya modificación, lamentablemente, en esta oportunidad quedó fuera.

No obstante, al menos podemos decir que habrá más gente interesada en la política; que los grupos pequeños tendrán que ser

## DISCUSIÓN SALA

tomados en cuenta; que alguien deberá mover esa actitud; que se tendrán que adecuar las mayorías, porque la expresión política dividida por una sola línea recta es simplemente irreal y este proyecto de reforma constitucional ofrece una apertura en esa dirección.

La iniciativa no tiene un resultado garantizado -todos entendemos eso-, pero al menos entrega inducciones, incitaciones a analizar la política de un modo menos granítico. En lo que a mí respecta, ese es un buen argumento.

Quisiéramos que con este proceso -reitero: ha sido racional, pensado, considerado, analizado- podamos demostrar que las instituciones son capaces de modificar sus defectos y corregir sus propias limitaciones. De este modo, desalentamos un cierto aventurerismo político que se ha desarrollado -estoy usando el lenguaje de los años sesenta del Partido Comunista- y también algunos infantilismos.

No quiero parecer muy "juzgón", pero la tesis de la asamblea constituyente conecta bastante con esa mentalidad y, si pudiéramos desalentar ese predicamento, seríamos muy inteligentes y estaríamos ayudando a mejorar el desarrollo político de Chile.

Finalmente, considero que este proyecto no es un "traje sobre medida" -utilizo un lenguaje inadecuado, si se quiere, y no de disciplina-, pero tiene una cualidad indesmentible: su viabilidad. Estamos haciendo algo que es posible, lo que en política es muy medular.

En Renovación Nacional nos inclinamos por este proyecto con ciertas variantes. Algunas personas no están de acuerdo con él, pero respetamos siempre esos pareceres individuales y varios de nosotros votaremos a favor para posibilitar esta modificación. Lo hacemos con mucho orgullo, porque, a nuestro juicio, estamos realizando un aporte para una buena evolución institucional del país en tiempos en que el cuestionamiento universal perfectamente nos puede dejar en una especie de vacío que no es bueno para ninguna sociedad seria.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, en esta sesión pretendemos dar un paso importante, pero es necesario no confundirnos. Nos encontramos ante una reforma constitucional para modificar el artículo 47 de la Carta, el cual establece un guarismo exacto para los miembros de la Cámara de Diputados.

Evidentemente ha habido conversaciones, y en principio hay acuerdos políticos. Pero, en mi opinión, no debemos mezclar materias, porque aquí nos estamos adelantando en aspectos que son propios de una ley orgánica constitucional, la cual vendrá después, para hacerse cargo del número de parlamentarios en los distritos y circunscripciones que van a representar.

Quería dejar establecido lo anterior, porque me da la impresión de que aquí estamos confundiendo algunas cosas.

## DISCUSIÓN SALA

He escuchado incluso planteamientos sobre limitar la reelección y respecto de otros asuntos que podré abordar más adelante, como el financiamiento. A mi parecer, este debiera existir para los partidos y la actividad política, porque, si no, tendremos una sociedad tremendamente elitista. Y eso, creo que nos provocaría daño.

Pero no nos confundamos. Hoy vamos a votar una reforma constitucional que elimina el guarismo 120 en lo referente a la Cámara de Diputados. Y es importante establecer esto.

Pero también no podemos dejar de hacernos cargo de un asunto que, sin duda, nos preocupa a todos: el cuestionamiento por la baja representatividad con que están constituidos el Senado y la Cámara de Diputados.

Y para ver la salud de nuestra democracia, nada mejor que dar algunas cifras de la Encuesta CEP y de la Auditoría a la Democracia, que dan cuenta del distanciamiento existente hoy entre la ciudadanía, las instituciones políticas y los representantes populares.

Por otro lado, no deja de ser contundente el hecho de que, según la última encuesta del Centro de Estudios Públicos sobre la salud de la democracia, 52 por ciento de los encuestados no se siente identificado con alguna coalición política (5 puntos más que en la anterior medición). La abstención electoral subió de 42 a 47 por ciento en los últimos comicios municipales, mientras que en las primarias fue de aproximadamente 68 por ciento.

Y la confianza en el Congreso actualmente es de 12 por ciento, lo que es muy doloroso. Para qué decir respecto de los partidos políticos, que es de 8 por ciento.

Por lo tanto, el Parlamento no puede sino hacerse cargo de que vivimos una real crisis de representatividad. Hoy sufrimos el descrédito de la política y, evidentemente, tenemos que hacernos cargo del distanciamiento que hay entre la ciudadanía y las instituciones. Y esto se debe, lamentablemente, a lo que estableció la Constitución de 1980.

Sigo pensando que dicha Carta es absolutamente ilegítima en su origen, y no nos representa como debiera. No se trata de un cuerpo legal nacido en democracia, donde sí hay derecho a opinión, participación, partidos políticos y a la gente no se la persigue por sus ideas. Eso ocurre en la Constitución de 1980, a pesar de las muchas modificaciones que se le han introducido, algunas no menores.

El problema del sistema electoral tiene que ver con que, entre otras cosas, la Ley Suprema vigente estableció el binominal. Y este -más allá de las increíbles virtudes que algunos de los colegas han querido ver en todos estos años- nos ha hecho bastante daño. Contiene una perversidad en sí mismo. No permite llevar más candidatos; impide que haya mayor competitividad; excluye a las minorías; determina que para que una coalición elija a dos candidatos en una circunscripción o distrito -es lo que ocurre-, debe conseguir el doble de votos que la otra. De no ser así, pueden salir elegidos

## DISCUSIÓN SALA

quien obtuvo la primera mayoría y quien ocupó la tercera ubicación, aunque tenga menos de la mitad de votos que aquel que alcanzó el segundo lugar.

Se ha mencionado que dicho sistema ha generado una enorme estabilidad. Es cierto que no quisiéramos tener una increíble proliferación de partidos pequeños, pero sí que haya más representación de grupos chicos o independientes. Nos gustaría abrir nuestro sistema electoral. El binominal, incluso, impide una ley de cuotas -fui una de las autoras de una moción sobre el particular-, para dar a las mujeres la posibilidad de presentarse como candidatas. No se trata de asegurarles los resultados electorales. Es mucho más difícil aplicar una ley de cuotas con un sistema electoral como el vigente, que impide llevar más candidatos.

Todos estos años el binominal ha sido una camisa de fuerza para los partidos políticos, los cuales deben limitarse a presentar solo dos postulantes, lo que es un absurdo. Ello implica abdicar de la esencia de un partido político: llevar más representantes y ofrecer a la ciudadanía un abanico de posibilidades para que ella decida en conciencia y con convicción quién la va a representar mejor.

Por consiguiente, no puedo sino decir que la actual Carta Fundamental consagra un sistema binominal que no nos representa. Ojalá lo podamos cambiar.

Se llegó a un acuerdo político que, en realidad, no modificará en plenitud el sistema binominal. Digamos la verdad. Lo va a corregir, moderar y morigerar en parte. Pero no significa un cambio absoluto. No obstante, significa un paso.

Hoy la invitación es a aprobar esta reforma constitucional. Porque, si nosotros no cambiamos el guarismo 120, no habremos dado el paso esencial para que vengan posteriormente otras leyes orgánicas que consideren, en definitiva, el número de parlamentarios, cuántos distritos habrá o cómo se constituirán ellos de manera más racional.

Nadie hasta ahora ha podido justificar y comprender por qué se implantó durante la dictadura el distritaje actual. En algunos casos, es completamente irracional y no se entiende. Y hay ejemplos concretos: Puente Alto tiene 750 mil habitantes y una cantidad de electores bastante grande. Sin embargo, elige dos Diputados, al igual que Aysén. Se los digo con todo cariño a los colegas de esa zona. Pero, francamente, se advierte una desproporción.

Obviamente, debemos buscar un equilibrio idóneo en la representatividad, que implique abrir un abanico de opciones, pero con cierto número de electores.

Hasta 1973 había 50 Senadores y 150 Diputados. Pero uno escucha hoy voces escandalizadas, porque vamos a aumentar el número de parlamentarios. En verdad, eso no se entiende. Daré un solo ejemplo: la Comisión de Constitución del Senado -integrada por cinco miembros- está tratando de funcionar cuatro días a la semana. Tiene que analizar más de 300 proyectos. No va a haber manera de que, incluso



## DISCUSIÓN SALA

haciendo el esfuerzo de funcionar ese tiempo semanalmente, salga adelante en el desafío.

Y después nos quejamos del descrédito del Parlamento y de la lentitud con que actúa. No se comprende. El argumento de que no debiésemos aumentar el número es una falacia. Lo mismo sucede con aquellos que no quieren reconocer que democracia significa costo. Es evidente. Y nosotros siempre queremos hacer las cosas en lo posible -entre comillas- sin gastar. Y por eso hasta ahora hemos hecho de la política algo de extraordinario elitismo. No financiamos verdaderamente las campañas y dejamos el sistema abierto a aportes muy oscuros y poco transparentes. Los partidos políticos no cuentan con financiamiento claro: no tienen financiamiento. Y podría entregar muchos otros ejemplos.

En mi opinión, ha llegado la hora de comenzar a recorrer un camino. Este es el inicio. Por eso voy a dar mi voto favorable, lo que me parece que es importante. Si no, habría de mi parte una total incoherencia. Si no votamos a favor este, que es el paso previo y necesario para que después le sigan las leyes orgánicas, estaríamos cayendo -como dije- en una inconsecuencia, porque, entonces, claramente no hay posibilidad alguna de efectuar ni siquiera una corrección. Ya no hablo de eliminación.

Además, hay otros temas. Afortunadamente, esta tarde abordaremos uno de los que siempre me ha importado mucho: el derecho a voto de los chilenos en el exterior, que espero que aprobemos. Ojalá que aquellos que nos lo han prometido tantas veces esta vez cumplan su palabra para que podamos lograr su concreción.

Y también espero otros cambios.

Estoy de acuerdo con un colega en el sentido de que resulta excesivo el presidencialismo imperante. ¡Si este Parlamento ni siquiera puede poner las urgencias! Le hemos ido cercenando atribuciones, y después nos quejamos del descrédito que tenemos. Sería adecuado buscar un mayor equilibrio, que nos permita disponer, en tal sentido, de mayor proyección como Congreso.

Por todas las razones expuestas, señor Presidente -y cumpliendo rigurosamente con mi tiempo-, señalo que voy a votar a favor de la presente reforma constitucional, confiando en que con ella lograremos perfeccionar nuestro sistema electoral.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, quiero señalar que, siendo el que nos ocupa uno de los últimos debates en los cuales participaré en el Senado, a consecuencia de que no me presentaré a la reelección,...

El señor LARRAÍN.- ¡Lo vamos a echar de menos...!

El señor GÓMEZ.-... me interesa dejar clara la postura que he mantenido durante bastante tiempo en relación con varios puntos.



## DISCUSIÓN SALA

Primero, aclararle a la opinión pública que aquí no estamos discutiendo el acuerdo político a que llegó una parte de la Oposición con una parte de la Alianza, sino acerca de la eliminación del número 120 del artículo 47 de la Constitución, para que se puedan discutir con posterioridad cambios al sistema electoral con que se elige a los parlamentarios, a los efectos de que ello se haga de una manera diferente a lo que hoy día existe, que es el sistema binominal.

Quiero expresar que el acuerdo mencionado, que conozco, no lo comparto y lo votaré en contra. Tal acuerdo, definido como una actitud patriótica -según le escuché a algún parlamentario-, no se condice con las condiciones y la visión que el país sustenta sobre la política, la cual se halla desprestigiada de punta a cabo, porque, en las definiciones que se toman a su respecto, a la gente no le cabe participación alguna, no asume decisiones frente a lo que nosotros queremos hacer con el sistema electoral o con diversas cosas, sino que nos juntamos unos pocos y arribamos a una decisión, la que estimamos que nos llevará a perfeccionar la calidad de la política y a optimizar las condiciones desde el punto de vista público.

Las encuestas lo indican con claridad: el Senado, la Cámara de Diputados, los partidos políticos y los políticos en general están desvalorizados porque no creemos ni tenemos convicción de que decisiones de esta naturaleza haya que compartirlas con la ciudadanía.

Y aquí considero que al Senador que me antecedió en el uso de la palabra lo condena "la chupilca del Diablo", a propósito de Stefan Kramer, ese gran experto que nos imita a muchos. ¿Por qué lo condena? Porque manifestar que la asamblea constituyente forma parte de una mirada izquierdizante y revolucionaria que termina con las instituciones es un gravísimo error. Lo que hemos planteado -y se lo he pedido claramente a la Comisión de Constitución- es entrar al debate de fondo, que no implica arreglar las circunscripciones o mejorar la competencia en determinados lugares, pues, si uno mira la propuesta, hay zonas donde el binominal se mantiene.

Por lo tanto, no hablemos de porcentajes, sino de cambiar el sistema. Nosotros estamos por esa línea. Y hemos solicitado, entonces, discutir la cuestión de fondo: si es posible que este Parlamento decida que sea la opinión pública, la gente, los ciudadanos y ciudadanas los que voten si quieren una nueva Constitución, y si esta sería redactada o no a través de una asamblea constituyente.

Hay un proyecto sobre el particular en la Comisión de Constitución, pero no ha avanzado un ápice. Porque no hay interés en discutir eso, que es el elemento medular. ¿Qué sentido tiene que el Senado no se atreva a llevar a plebiscito lo que estoy señalando? Me estoy refiriendo al proyecto sobre cuarta urna, que presentamos hace mucho tiempo. Y se trata de eso: de que los ciudadanos y ciudadanas digan cuál es el cambio que quieren de la Constitución y cuál el del sistema político.

De ahí que esta supuesta definición o acuerdo patriótico no lo comparto, porque no va a resolver los problemas de fondo que muestra el sistema político hoy día, que son bastante más profundos. No se

## DISCUSIÓN SALA

trata simplemente de si vamos a elegir cuatro o cinco circunscripciones, distritos, etcétera. Aquí tenemos una falencia gigantesca de falta de credibilidad. Vivimos en una sociedad que desprecia a los partidos políticos, a los parlamentarios, al Congreso, a la institucionalidad. Y de eso debemos hacernos cargo. ¿Cómo? A través de la participación, en mi opinión.

Yo no estoy pidiendo asamblea constituyente, sino que la ciudadanía determine cómo quiere resolver los problemas constitucionales del país y a los cuales el Texto Fundamental actual nos tiene amarrados.

Lo que estamos haciendo aquí es un "arreglito", un pequeño arreglo, para después decir: "¡Para qué seguir adelante, si total ya alcanzamos un gran acuerdo político y el cambio profundo no resulta necesario!".

Eso es ilógico. A mi juicio, no es la forma de resolver el asunto.

Señor Presidente, les quiero informar a los señores y las señoras Senadoras que, según una encuesta MORI de hace poco tiempo atrás, el 64 por ciento de los consultados se manifestó a favor de una asamblea constituyente, mientras que solo el 16 por ciento la condenó o se expresó en contra.

Por tanto, ese infantilismo que algunos denominan al hecho de querer darle real participación en los cambios a la ciudadanía no es tan así. Porque la gente es mucho más inteligente de lo que nosotros creemos. Las personas nos miran sobre la base de lo que nosotros hacemos.

Y no hemos sido capaces de limitar las reelecciones sino hasta ahora, si eventualmente se continúa avanzando en dicha medida; tampoco hemos sido capaces de cambiar los quórumos que se aplican en el Senado, y seguimos siendo un buzón del Ejecutivo.

Además, en el punto Dos se establece un aumento, desde el punto de vista de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en relación con los Diputados, ya que el quórum, que hasta ahora es de cuatro séptimos, pasa a ser de tres quintos.

El señor WALKER (don Ignacio).- ¡Eso viene del año 2005!

El señor GÓMEZ.- No importa. Pero eso es lo que estamos haciendo aquí: generando mayores trabas y elevando la cantidad de votos necesarios para realizar modificaciones en estas materias.

Por eso, señor Presidente, en mi opinión, el cambio de fondo -al cual se han comprometido algunas candidaturas presidenciales- es un cambio constitucional. Y la discusión política que hemos de efectuar en este Parlamento debe referirse a eso. Un ex Presidente tiene toda la razón en lo que dijo. ¿Por qué nos apuramos ahora en resolver el problema, cuando viene una elección donde se verá cuál es la opinión del país, cuántos Senadores y Diputados elegirá cada coalición, y cuál será la Presidenta o Presidente que regirá los destinos de Chile?

## DISCUSIÓN SALA

Esa es la lógica política y democrática.

Señor Presidente, resulta indispensable hacer cambios profundos en los partidos políticos.

Hay una cantidad de modificaciones que no se refuerzan ni se manifiestan en este -comillas- acuerdo a que ha llegado parte de la Oposición con parte de la Alianza.

A mi juicio, señor Presidente, en Chile no necesitamos dos Cámaras. Bastaría un sistema unicameral con 150 parlamentarios: cinco, de base, por cada una de las regiones del país, número que aumentaría de acuerdo a la cantidad de habitantes. Sería estrictamente proporcional; incentivaría, sin ninguna duda, la competencia; posibilitaría que los ciudadanos se organizaran para participar, sin quedar sometidos a los dos más grandes bloques políticos; permitiría que los independientes también compitieran; evitaría aumentar el número total de parlamentarios, el que, por el contrario, disminuiría, y facilitaría, por supuesto, la expresión de la voluntad popular respecto de las enmiendas que he mencionado, indispensables para el sistema político.

Sin embargo, como hoy nos tienen amarrados y nos impiden la democracia, lo que se hace ahora es amarrar un poquito mejor lo que viene. Así, se permite competir en algunos lugares, pero no en otros, y se mantiene al Senado casi empatado. Porque los grandes cambios se producen en la Cámara de Diputados y no en el Senado. De tal manera que, si una de las ramas legislativas está empatada, lo que despache una no pasará en la otra.

Entonces, ¿estamos hablando en serio de un cambio profundo a la democracia? ¿Estamos diciendo de verdad que queremos que la gente participe?

Por lo tanto, insisto -y termino con esto-: el gran debate que se debe dar en esta Sala es si queremos o no establecer un plebiscito para que sea la ciudadanía la que, informada y mayoritariamente, decida si quiere una nueva Constitución y si esta debe redactarse a través de una asamblea constituyente.

¡Ese es el debate que se debe realizar en el Senado! Pero acá lo esquivan. No se trae a colación. No se vota en la Comisión de Constitución y, en su lugar, se hace este "arreglo".

En segundo término, ¿por qué no discutimos los dos proyectos juntos: el que suprime el número "120" y el que traduce el acuerdo político a que se ha llegado? Porque ese es el debate de fondo. No es si los Diputados deben ser 120, sino qué vamos a hacer hacia el futuro. Y por lo menos yo, señor Presidente, no tengo ninguna convicción de que lo que se ha planteado hacia adelante sea bueno. Y no por eso soy antipatriota.

Al revés, creo que es necesario armar la discusión de fondo para que el país tenga las reformas estructurales que se requieren en pos de una democracia sana. Porque esta democracia, en sus condiciones actuales, con la forma en que la opinión pública mira el Parlamento, está insana.

## DISCUSIÓN SALA

¡Sobre eso tenemos que entrar a debatir profundamente, no sobre pequeños ajustes o arreglos!

**--(Aplausos en tribunas).**

El señor LARRAÍN.- ¡Tiene un adherente...!

El señor ESPINA.- ¡El Partido Radical en pleno...!

El señor ORPIS.- ¡Desaloje, Presidente...!

El señor PIZARRO (Presidente).- Por favor, no hagan manifestaciones de ningún tipo en las tribunas.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, en un sistema democrático la soberanía radica en la mayoría de la población. Sin embargo, desde que volvió la democracia a Chile, nunca los ciudadanos han podido ejercer esa mayoría. Por tanto, no han podido hacer uso de la soberanía popular desde que se reinstaló la democracia. Por supuesto, mucho menos pudieron hacerlo en tiempos de la dictadura.

Entonces, tenemos un enorme desafío. Durante años hemos venido escuchando la resistencia de Renovación Nacional en esta materia. Ahora nos enteramos de que algunos de sus Senadores estarían dispuestos a poner sus votos, hasta ahora esquivos, para introducir reformas sustantivas. Pero estas requieren alcanzar los altos quórum que la Concertación, antes, y la Nueva Mayoría, ahora, no han podido lograr.

El año 93, cuando obtuvimos el mejor de los resultados electorales, no alcanzamos los quórum. Y no los alcanzamos, básicamente, por el sistema binominal, que nos mantiene empatados. Y en alguna medida esa es también la explicación de por qué tenemos un alto nivel de desprestigio en la política.

Yo nunca antes vi este grado de desprestigio en los parlamentarios, los ministros y el sistema político en general. Y recuerdo con orgullo cómo antes de la dictadura militar la democracia tenía un enorme prestigio, incluidos los parlamentarios. ¿Por qué? Porque se iban resolviendo los temas.

En definitiva, terminamos con un enfrentamiento que no fuimos capaces de resolver por la vía democrática pudiendo haberlo hecho. Eso de que el golpe militar era inevitable, como dijo alguien, no es cierto. ¡Era evitable! ¡Perfectamente evitable!

Es una enorme responsabilidad la que tienen hoy día los partidos políticos, los políticos, el Parlamento, el Ejecutivo respecto de cómo paliar el desprestigio de la política en general. Y este descrédito se explica, básicamente, porque estamos empatados, porque las mayorías

## DISCUSIÓN SALA

deciden algo y eso no se traduce en el Parlamento ni mucho menos en los cambios que los ciudadanos esperan.

Yo creo que ya tenemos tristes experiencias de que el "todo o nada" en política no resuelve las cosas. El "todo o nada" no soluciona nada. Al contrario: agudiza los conflictos de la sociedad.

Ahora, este es un paso y un paso importante. Eliminar la rigidez del número "120" nos permitirá avanzar en más democracia.

Nadie dice que este sea el último cambio. Si mañana se cumple el acuerdo en que hemos avanzado con algunos Senadores de Renovación Nacional, esta no será la última modificación que haya en materia electoral. Pero, si no avanzamos en ella, tampoco será la primera en 23 años.

No solamente se ha criticado a la Alianza por ser la única que quiere mantener el binominal. También nos han dicho, muchas veces, que los parlamentarios de la Concertación se encuentran cómodos con este sistema.

Yo creo que no es cierto. A mí no me consta eso. Pero ahora lo sabremos. Ahora vamos a ver si los Senadores de la Concertación tienen excusas. Porque estas siempre se inventan. Cuando no se quiere avanzar, invariablemente va a haber una excusa: que el sistema no es perfecto; que no me acomoda; que no es proporcional en todas partes; que no representa a todas las regiones; que no están incluidos los indígenas, que no están incorporadas las mujeres. Ese es un debate que podemos hacer, pero no me parece bien oponerse a un cambio sustantivo que tiene que ver con eliminar el número "120" en la integración de la Cámara de Diputados y con permitir avanzar en mayores grados de competencia y representación.

¡Si el tema se vincula con la proporcionalidad! La idea matriz de lo que estamos votando hoy es idéntica a una de las contenidas en el proyecto ingresado por el Presidente Lagos el 2005 y que, a instancias de este Senador, se puso otra vez en discusión en el Congreso. Esa iniciativa estuvo paralizada en la Comisión de Constitución, porque se había declarado su inadmisibilidad. Luego el Tribunal Constitucional la declaró admisible y aun así estuvo casi diez años sin avanzar.

Este debate lo estamos haciendo porque en enero se perdió la reforma por un voto, a pesar del compromiso de algunos Senadores de Renovación Nacional de respaldarla.

Yo no sé si hoy día vamos a alcanzar el quórum requerido. Porque todavía hay Senadores de ese partido que no se han comprometido con esta reforma. E incluso algunos de la Nueva Mayoría tienen dudas o se van a abstener. Por tanto, no se vislumbra con seguridad si va a haber cambios o no.

Por mi parte, señalo que esta es una gran oportunidad y que nosotros debemos asumir nuestra responsabilidad. En este caso, tenemos la responsabilidad de abrir las compuertas a la pestilencia que existe en la política, a estas aguas estancadas, que no corren porque no hay renovación y porque le hemos puesto un candado muy firme, con muchas excusas, al sistema binominal, que hemos mantenido durante 23 años.

## DISCUSIÓN SALA

Conforme al análisis y a la proyección de resultados, con la experiencia de las votaciones que se han dado, debo decir que el acuerdo que tenemos con Renovación Nacional no me gusta. Al principio incluso contemplaba senadores nacionales, que tampoco nos agradaban, pero hasta ahí podíamos avanzar. Eso era lo que incluía el acuerdo.

Sin embargo, razonablemente se ha eliminado esa categoría de senadores y se ha establecido una proporcionalidad en el 75 por ciento de los ciudadanos que eligen Senadores y en el 95 por ciento de los que eligen Diputados. Y eso constituye un avance.

Con ese sistema, modificado, cualquiera de las fuerzas políticas que se presenten en la próxima elección podría lograr los quórum. Hoy día ninguna puede hacerlo. Hoy día, con el sistema binominal, ninguna puede conseguir quórum alguno para reformar inada! Con el nuevo sistema, viendo la proyección y la experiencia de la elección de 1993, con los mismos votos de ese año, nosotros alcanzaríamos perfectamente los quórum necesarios para hacer reformas importantes.

Ahora, no está bien decir "nosotros", porque no somos los únicos que podríamos sacar mayoría. También la Derecha podría obtenerla. Pero de eso se trata la democracia: de darles a las mayorías la posibilidad de hacer los cambios que necesitan determinados niveles de votación.

A mí me gustaría modificar los quórum actuales. La Derecha no está dispuesta. Y mientras no lo esté, no hay nada que hacer.

Mejor todavía: quiero avanzar en una nueva Constitución, que elimine esos quórum y todas las trabas y resabios que nos ha dejado la dictadura, pero eso solo es posible dentro de un marco de constitucionalidad.

Ahora, también se puede llegar a una nueva Constitución a través de una asamblea constituyente, aunque no tengo muy claro cómo se hace eso: quiénes se van a juntar, a quiénes se va a convocar, en qué momento se decide; quién llama. No sé, no está muy despejado, y quisiera tener claridad al respecto.

Pero no me opongo a que se plantee la exigencia de una nueva Constitución. No obstante, eso tiene que ver también con este cambio de vía; con si existe o no voluntad para avanzar en lo que respecta al prestigio de la política y de la democracia.

Por eso, a pesar de que no se trata de un sistema perfecto, se progresa. Porque, digámoslo con claridad: si vamos a contar con los votos de Renovación Nacional para eliminar el guarismo "120" será porque tenemos un compromiso para ello y para establecer una modalidad en la ley orgánica con un número determinado de parlamentarios.

Se dice: "Es que no se puede aumentar el número de parlamentarios".

¿De cuándo aquí debemos seguir con el guarismo que nos impuso la dictadura! ¿Si antes había 200 parlamentarios y no teníamos

## DISCUSIÓN SALA

ningún problema! Lo ideal sería volver al esquema de representación anterior: 150 Diputados y 50 Senadores, donde nadie se quejaba de la proporcionalidad.

En definitiva, este es un paso; se debe avanzar en él, y voy a votar a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

No se encuentra en este momento en la Sala.

Puede intervenir el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, hemos escuchado esta mañana un debate intenso respecto de un proyecto que no propone los cambios de fondo a los que algunos se refieren, sino que más bien modifica solo un guarismo establecido actualmente en la Constitución.

Sin embargo, cuando uno examina esta materia -el Senador Chahuán hizo un análisis muy a fondo acerca de ella, porque la conoce-, puede sostener que desde hace mucho tiempo en Renovación Nacional hemos estado trabajando con técnicos, con especialistas, con algunos sectores de la Oposición, y también con gente de la UDI en algún minuto, para efectuar perfeccionamientos al sistema electoral chileno.

Nuestro sistema electoral, contrariamente a lo que algunos plantean, no es culpable de todos los males. Ciertas personas sostienen incluso que este afecta a las mujeres, perjudica a los indígenas, a los pueblos originarios, junto con otra serie de críticas que a mi parecer no corresponden a la realidad.

Creo que los partidos políticos tienen la obligación de escuchar a la ciudadanía, de anticiparse a los problemas políticos futuros y de proponer soluciones que eviten dichos conflictos.

Si no, pasará lo que señaló el Senador Tuma: el desprestigio; de alguna manera las personas sienten que los partidos y los movimientos no les están dando respuesta, no se hallan a la altura de lo que ellas esperan.

A la fecha, el sistema binominal no es el problema más importante que afecta a los chilenos. Si uno analiza las encuestas, aparece en el lugar número 20. No es algo de lo que todo el mundo está preocupado en el día a día.

Sin embargo, estimo que el sistema electoral, a pesar de ser un sistema bueno, ha caído en el descrédito y, de alguna manera, en una creciente ilegitimidad, lo cual provoca su cuestionamiento y hace indispensable una revisión y un buen argumento para su reforma.

Y eso, a mi juicio, es lo que estamos haciendo. Esto, en un contexto marcado por la desconfianza ciudadana hacia los actores e instituciones políticas, sociales y económicas.

En consecuencia, ha bajado la participación en los cauces formales. La gente dice: "Los jóvenes o las personas no participan en política".



## DISCUSIÓN SALA

La verdad es que se trata de algo más grave, porque lo que ocurre es que la ciudadanía está participando, pero no mediante las vías formales. Y eso nos tiene que preocupar a quienes queremos realizar cambios, pero dentro de la institucionalidad.

Existe una creciente participación en canales no institucionales -como decía-, con un alto grado de frustración, polarización social y violencia. Por lo mismo se produce un cuestionamiento a la legitimidad de nuestro sistema democrático y sus instituciones.

De esa manera, se abren espacios al populismo, a los personalismos y a los regímenes poco gobernables.

Por mucho tiempo la Concertación de Partidos por la Democracia se manifestó contraria al sistema actual. Pero, a mi juicio, nunca fue capaz, como coalición gobernante, de llegar a consenso para reemplazarlo, principalmente porque ellos jamás se pusieron de acuerdo o por lo que dijo en su momento el ex Senador Boeninger, a quien conocí y que hizo un esfuerzo honesto y de buena fe por aportar en esta materia: "no fue posible construir mayoría frente a una propuesta única de la Concertación".

En esa época la excusa radicaba en que "la derecha no quería cambiarlo porque era la única que se beneficiaba con este sistema". Sin perjuicio de que soy un convencido de que eso no es así, tomo el análisis realizado por el Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales, don Claudio Fuentes -fue invitado a las sesiones de la Comisión de Constitución-, quien manifestó: "el sistema electoral tiende a favorecer algunos partidos más que otros, en particular a la UDI y al PPD, por sobre RN y el PS". Es más, según el análisis llevado a cabo por el experto, la relación votos/escaños en las elecciones 2008 y 2012 favoreció, en este orden, a la UDI, al PPD y a la DC.

Pero eso ha ido cambiando: en algunas oportunidades en un sentido, en otras, en uno distinto.

No hay sistema que favorezca a un partido o a un sector. Tendría que ser tan maquiavélica e inteligentemente concebido que cambiara la opinión de la gente, lo cual no sucede. Nuestro país se encuentra muy empatado en sus votos, razón por la cual se efectúan las críticas que he escuchado hoy en la mañana y que las produce el sistema. No es así. Lo que pasa es que, si uno lee y termina de contabilizar las votaciones en cada una de las elecciones realizadas, podrá apreciar que somos una nación muy empatada.

Dieter Nohlen -a quien he citado más de una vez-, experto alemán en materias electorales, sostiene que siempre que se hace un análisis de los sistemas electorales, al que hoy nos rige se le reconocen más bien las culpas, defectos, y en abstracto se habla de otro que supuestamente resolvería todos ellos. Decía textualmente Nohlen: **"al momento de estudiar la realidad política de un país, no es bueno asumir que el sistema existente es la causa o motivo de todos los males con la ilusión de que un sistema teórico hipotético será padre de todas las soluciones a los**



## DISCUSIÓN SALA

**problemas sociales y políticos”**, como yo avizoro, de alguna forma, del planteamiento de mi estimado amigo el Senador Gómez.

Por su parte, David Altman, integrante de la Comisión Boeninger, expresa lo siguiente: **“los sistemas electorales no pueden entenderse como entidades abstractas desvinculadas del medio donde serán aplicados, lo aceptado en un país no necesariamente será aceptado en otro y ninguna fórmula ‘ganadora’ es extrapolable. Más aun, no existen fórmulas mágicas, ni diseños de sistemas electorales, que aseguren una democracia de alta calidad. Todas las configuraciones institucionales son producto de un delicado balance entre opciones muchas veces antagónicas”**.

El Diputado Pepe Auth, experto electoral del PPD respecto del cual reconozco que habitualmente emite juicios bastante claros en esta materia, dijo: **“el descrédito al sistema binominal es mediático y sin fundamentación empírica, muchos de los problemas que se le atribuyen tienen otro origen y son comunes a varios sistemas electorales o no tienen el carácter problemático que se les imputa”**.

Tan malo es el sistema binominal que el propio Auth sostuvo en la Comisión de Constitución del Senado que **“cuando se plantea una reforma al binominal es inevitable que se mantengan circunscripciones binominales”**. Así de simple.

Señor Presidente, Renovación Nacional es un Partido que siempre ha estado abierto a discutir este y otros temas, a proponer perfeccionamientos al sistema electoral. Ya lo hicimos en 2006 -lo señaló un Senador-, mediante un documento que entregamos en forma personal a la entonces Presidenta Bachelet, junto al Presidente de mi Partido, don Carlos Larraín. Nunca recibimos una respuesta a nuestras propuestas, tal vez porque ni siquiera en la Concertación había una voz unánime en esta materia.

En el mes de junio del año pasado entregamos, junto a expertos del Instituto Libertad y Desarrollo, una nueva propuesta que consideraba varios temas; por ejemplo, lo relativo al régimen presidencial -fue una iniciativa que recogimos de un planteamiento del Senador Carlos Larraín-, que se menciona permanentemente aquí, en el Senado y en el Parlamento, en general, en el sentido de que en nuestro país hay un excesivo presidencialismo.

Lo que proponíamos ahí era que se hicieran modificaciones al régimen presidencial y, también, la eliminación de malas prácticas que desprestigian a la política, tales como limitar la reelección indefinida de las autoridades.

Y eso ha sido recogido en este acuerdo que hemos suscrito con la Democracia Cristiana en orden a que la reelección de Senadores solo sea por una vez, y la de Diputados, por dos, propuesta que, además, la hacemos extensiva a los alcaldes, los concejales y los dirigentes gremiales, porque algunos de estos últimos llevan treinta años en los cargos.

Creemos que la renovación va incorporando aire fresco y mejorando la participación política.

## DISCUSIÓN SALA

Asimismo, planteamos la prohibición de que se nombre a parlamentarios como ministros de Estado, pues consideramos que, al final, termina perjudicando a la democracia, dado que el sistema de reemplazo...

Señor Presidente, ¿me puede conceder más tiempo?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Desgraciadamente, Su Señoría, ello no es posible. Hemos sido estrictos en el cumplimiento del Reglamento, y quedan aún veinte señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, antes de entrar al fondo del proyecto, quisiera que pudiéramos acordar lo que esta discusión significa para Chile.

Algunos ven en la reforma del sistema electoral la vía para descomprimir la tensión social y permitir la incorporación de nuevos sectores políticos y miradas al Parlamento.

Otros la ven como la fórmula para dar cauce institucional a las legítimas demandas sociales que se han ido expresando en el último tiempo, de manera de evitar que sea la calle el lugar en que deban resolverse las razonables diferencias que pudieren existir.

Para otros se trata de una cuestión estratégica, que argumentan legítimamente sacar esta discusión de la coyuntura electoral.

Para unos representa el fin del enclave autoritario más simbólico que dejó el Gobierno militar y, por tanto, significa también la posibilidad de propinarle una derrota a quienes, en teoría, debieran defenderlo.

Para otros tantos constituye la posibilidad de dejar en evidencia la representación real de las distintas fuerzas políticas, de modo que las mayorías y las minorías representen efectivamente lo que son.

Para algunos más se trata de un problema de estabilidad y gobernabilidad institucional, que puede terminar con 23 años de entendimiento pacífico y de diálogo entre las principales fuerzas políticas, que serían los exclusivos y excluyentes garantes de la calidad y representatividad de los grandes acuerdos que Chile necesita.

Otros, por su parte, señalan que es una discusión artificial e innecesaria, que no tiene relevancia para la ciudadanía, por cuanto no constituiría una preocupación para ella.

Entonces, señor Presidente, **acordar de qué estamos hablando me parece una cuestión previa indispensable que se debe despejar y que, creo, nos conduce necesariamente a respaldar la idea de legislar.**

La responsabilidad que hoy tenemos como Senado de la República va mucho más allá de tales consideraciones y, por supuesto, **muchísimo más allá de las naturales consecuencias electorales asociadas a una decisión de esta naturaleza para las distintas fuerzas políticas**, o de los efectos que esta pudiese tener para un Diputado o una Diputada, o un Senador o una Senadora.

## DISCUSIÓN SALA

Se trata, señor Presidente, de comprender que **nuestra función natural de representantes y mandatarios de la ciudadanía es consustancial a la responsabilidad de tomar decisiones políticas en los momentos y oportunidades que corresponden**. En esto precisamente consiste el mandato que la ciudadanía nos otorga.

En tal sentido, cualquiera que sea el significado personal o político que para cada uno de los Senadores presentes en esta Sala signifique o simbolice esta reforma, es un imperativo compartir el diagnóstico general de que ha llegado el momento de repensar y reformar de una vez nuestro sistema electoral, más allá de las **legítimas cuestiones estratégicas** que se puedan presentar **pero que en ningún caso pueden llevarnos al inmovilismo y a detener los avances que se logren camino hacia una reforma profunda y representativa**.

**Ese primer acuerdo es indispensable para entrar al fondo del proyecto**, que, por lo demás, ha sido fruto de un trabajo muy largo y serio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por tal motivo, una discusión constitucional no puede hacerse de espaldas a la historia de los países. Pensar en un Congreso Nacional sin mirar la historia parece una miopía impresionante.

Señor Presidente, desde muy temprano, Chile ha buscado darle un peso equivalente al sufragio de los ciudadanos, independientemente del lugar donde habiten. En concreto, a partir de 1925 se han diferenciado los principios de representación de ambas Cámaras: mientras cada Diputado representa un número aproximado equivalente de habitantes, los Senadores representan zonas.

Fue así como, luego de adoptar sistemas electorales mayoritarios durante las primeras décadas de nuestra vida republicana, nuestro país, desde 1874 en adelante, optó por sistemas proporcionales, siempre en la modalidad de distritos plurinominales.

El sistema de voto acumulativo, primero, y el sistema de cifras repartidoras, desde 1925, permitieron la expresión de cinco o seis corrientes políticas relevantes, con un ligero premio al sistema de partidos emergentes; por ejemplo, la Falange Nacional.

No hay duda de que esas opciones institucionales contribuyeron a asegurar la presencia y consolidación de varias subculturas políticas, fenómeno que ha caracterizado la cultura política nacional.

En tal sentido, señor Presidente, sobre esta materia siempre habrá dos dimensiones a la hora de enfrentar esta discusión: una de principios y otra de prudencia.

La de principios se expresa en la igualdad del voto como consecuencia de la igual dignidad, en que todos los chilenos merecemos el mismo trato y que en materia política significa que a la hora de configurar la Cámara política, por excelencia, no pueden haber privilegiados.

La cuestión de prudencia la dará simplemente la oportunidad histórica, en que las autoridades estiman necesario delinear, moldear y perfeccionar tal derecho.

## DISCUSIÓN SALA

Por ello, señor Presidente, **hoy no debatimos sobre la conveniencia o no de propender a que exista más o menos proporcionalidad entre votos de partidos y escaños, ni mirando ningún tipo de calculadora. Hoy discutimos principios y fijamos posición respecto a la "necesidad de reformar el sistema electoral"**. Esto es lo que estamos debatiendo ahora: ¡La necesidad de reformar el sistema electoral!, **de manera que quede claramente establecido en la historia cómo actuaron unos y otros en este particular momento de cambio que vive el país.**

En tal sentido, es sabido por esta Sala que la discusión de fondo requiere dar un **primer gran paso** -que es lo que estamos discutiendo el día de hoy-, y esa es la **necesidad de modificar el número de 120 Diputados que establece la Carta Fundamental, que constituye una barrera constitucional** que impide efectuar los cambios legales que pudieren ser necesarios.

En mi opinión, los **futuros cambios al sistema electoral deben apuntar a dar mayor representatividad, proporcionalidad y competencia al sistema, manteniendo la gobernabilidad y estabilidad que han caracterizado al país.**

Por último, debo decir que tengo muy claras las implicancias de los actos que han acompañado la discusión integral de las reformas políticas, principalmente en la Comisión de Constitución del Senado; y más claro aún los compromisos políticos que mi Partido ha asumido y que, ciertamente, honraré. Pero, del mismo modo, **tengo muy claro que para avanzar con profundidad se requiere incorporar la mirada del Senado en su conjunto para la discusión detallada de la ley orgánica respectiva, de manera de entrar derechamente a la discusión política.**

Hoy, por tanto, señor Presidente, hago un llamado a todos los colegas Senadores a aprobar este proyecto de ley como un primer gran paso, ¡un primer gran paso!, que nos permita enfrentar con diálogo y con mucha honestidad los perfeccionamientos que se pueden introducir a un **sistema que muy claramente ya nuestro país lo ha puesto en jaque, un mecanismo agotado que requiere un urgente cambio para afrontar las necesidades que el Chile de hoy plantea.**

Voy a aprobar esta reforma constitucional.

He dicho.

)------(

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Antes de dar la palabra, deseo saludar al Colegio San Francisco del Alba de Las Condes, que se encuentra en las tribunas acompañándonos en esta discusión sobre cambio del sistema binominal.

## DISCUSIÓN SALA

**--(Aplausos en tribunas).**

)------(

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, yo voy a votar a favor esta reforma constitucional, fundado en los siguientes antecedentes y argumentos.

Existen en el mundo dos tipos de sistemas electorales.

Primero, los mayoritarios, que se caracterizan porque, conforme a ellos, se elige un solo parlamentario por distrito, en el caso de los Diputados, y por circunscripción, en el de los Senadores. Su fortaleza radica en que, como los escaños en disputa son pocos, deben formarse grandes coaliciones a fin de obtener el número de votos necesarios para lograr representación en el Parlamento. Su debilidad estriba en que dejan al margen de este a grupos emergentes que no quieren pertenecer a las grandes coaliciones pero desean tener la oportunidad de expresarse en el Congreso y, a lo largo del tiempo, transformarse en agrupaciones políticas con mayor respaldo ciudadano.

Y segundo, los sistemas proporcionales, que son exactamente inversos. Permiten elegir a un gran número de parlamentarios por distrito, en el caso de los Diputados, y por circunscripción, en el de los Senadores. Su fortaleza descansa en que posibilitan la incorporación de grupos emergentes al Parlamento. Su debilidad emana de que dan lugar a una proliferación de partidos que tienden a entorpecer o impedir la generación de gobiernos con fuertes mayorías.

Ambos sistemas son democráticos. Los dos tienen experiencias positivas y negativas en el orbe.

Nuestro sistema binominal es mayoritario atenuado. Cumplió un ciclo. Y, básicamente, permitió la formación de dos grandes coaliciones que le han dado estabilidad a Chile y han posibilitado una transición exitosa desde el Gobierno militar a la democracia y el progreso de nuestro país en los términos reconocidos por el mundo entero.

Yo no soy de quienes creen que este Parlamento no ha cumplido, dentro de sus atribuciones, el deber de ayudar al buen funcionamiento de la democracia.

Si medimos por los resultados, hemos de concluir que Chile tiene un sistema democrático que ha funcionado en forma muy superior a la de países más desarrollados que hoy viven profundas crisis institucionales.

Los resultados, además, son bastante proporcionales. Si examinamos el de la Cámara de Diputados, nos damos cuenta de que durante estos años ambas coaliciones han sido favorecidas prácticamente en la misma forma. En efecto, la Alianza ha obtenido 4 por ciento más de escaños con relación al porcentaje de sus votos, y la Concertación, 4,2.

## DISCUSIÓN SALA

Empero, este sistema electoral cumple un ciclo. Y el cambio que se propone apunta a permitir -según expresé- que grupos emergentes de nuestra sociedad sean parte del debate en el Congreso Nacional, de la discusión de los asuntos públicos.

Si no les damos esta cabida, les estaremos señalando que el único camino que les queda son la calle, la protesta, y no el uso de nuestra propia institucionalidad.

Y no hay que temer a aquello: a que, en el Parlamento, todos los grupos emergentes, por minoritarios que sean, tengan derecho a expresar su opinión, pues será el debate lo que finalmente permitirá marcar el rumbo hacia el futuro de Chile.

¿Qué se hace mediante el cambio que se está sugiriendo, señor Presidente?

Se incorporan importantes cuotas de proporcionalidad. Los 60 distritos existentes hoy se reducen a 31, fusionándose los territorios de cada uno de ellos.

De esos 31 distritos, 4 siguen eligiendo 2 Diputados (ello, porque se trata de las zonas extremas; entonces, por una razón de población y sobre la base de la relación 1 voto 1 habitante, todo indica que eso es lo razonable); 18 eligen 4 Diputados (con ello, grupos minoritarios hoy emergentes podrán tener cabida en el Parlamento), y 9 eligen 6 Diputados. Así, las cuotas de proporcionalidad se aumentan mucho más.

Hubo una discusión en torno a si era necesario incrementar el número de Diputados.

Yo no era partidario de hacerlo. Sin embargo, hubo dos argumentos que nos llevaron, a quienes estamos en Renovación Nacional, a coincidir en un acuerdo.

Primero, porque los acuerdos -valga la redundancia- son acuerdos. Nadie puede pretender imponer en plenitud sus puntos de vista cuando de lograrlos se trata. Todos deben ceder en algo. Y eso significa ser capaz de construir un acuerdo; en este caso, uno conducente a resolver uno de los puntos más conflictivos en el funcionamiento de nuestra democracia: el sistema electoral.

Y segundo, porque los expertos, transversales a todos los partidos, señalaron que la consecución de cuotas de proporcionalidad adecuadas era técnicamente imposible manteniendo la cifra de 120 Diputados, sobre todo considerando que, de lo contrario, había que dejar espacios territoriales tales que hacían exageradamente grande la distancia entre un Diputado y su electorado.

Señor Presidente, hoy día 5 Regiones eligen 2 Senadores en cada una de dos circunscripciones. Lo que se hace es simplemente establecer que, en vez de 2 Senadores por cada circunscripción, las Regiones de Valparaíso, del Biobío, del Maule y de La Araucanía elijan 4 por todo su territorio (es la propuesta proveniente del Gobierno del Presidente Piñera), y que la Metropolitana de Santiago tenga 2 circunscripciones y en cada una de ellas elija 4 Senadores.

## DISCUSIÓN SALA

En forma breve, quiero referirme, señor Presidente, a dos temas finales.

Primero, al desprestigio de la política.

A ese respecto, les pido a mis distinguidos y apreciados colegas, hombres y mujeres, que hagamos un poco de autocrítica.

No culpemos al sistema electoral: el desprestigio de la política se debe a que cada vez campean más exposiciones demagógicas, donde se pone acento solo en los derechos de la ciudadanía, pero muy poco en sus obligaciones.

Las propuestas en el sentido de que todo ha de avanzar sobre la base de que los servicios a la ciudadanía sean gratis, finalmente, no solo no son creídas por la gente; además, son imposibles de concretar.

Adicionalmente, hay actitudes de muchos parlamentarios en las que sobresalen el insulto, la descalificación, la ironía aguda, la ofensa, en vez de la racionalidad, la buena convivencia, la discusión apasionada pero con respeto.

Y también han existido en el comportamiento de algunos parlamentarios irregularidades que tienden a desprestigiar nuestro sistema.

Pero, así y todo, hemos logrado tener un Parlamento que ha cumplido sus funciones, sin perjuicio de las perfecciones de que, obviamente, debe ser objeto.

Señor Presidente, con esta propuesta se mantiene en el Senado una fuerza regional fundamental.

Además, se permite la incorporación al Congreso Nacional de minorías o grupos emergentes, lo que debe verse con buenos ojos, porque posibilita tener un Parlamento más inclusivo, más participativo, sin que nadie se sienta marginado.

En último término, se permite la existencia de más candidatos que los cargos a elegir. De manera que la competencia aumenta, y eso significa siempre fortalecimiento del sistema democrático.

Deseo finalmente hacer una reflexión como fundador, expresidente y militante de Renovación Nacional.

Nuestro Partido se sumó en muchas oportunidades a iniciativas que incluso fueron criticadas en algunos de nuestros sectores.

Por ejemplo, apoyamos e impulsamos el término de los Senadores designados. En aquel entonces se nos dijo que estábamos desmantelando la institucionalidad. Pero fuimos contra viento y marea. Ahora no hay Senadores designados. E incluso, no existiendo, logramos el Gobierno de Chile.

Lo mismo ocurrió en el caso del Consejo de Seguridad Nacional, que les otorgaba a las Fuerzas Armadas un rol inadecuado en nuestra institucionalidad democrática. Fuimos criticados. Y recuerdo que en muchas intervenciones se decía: "Renovación Nacional desmantela la institucionalidad".







## DISCUSIÓN SALA

Yo quiero sepultarla. Deseo asistir a su funeral. Rechazo la respiración artificial para un Texto Fundamental que hace rato dejó de representar a la mayoría de los chilenos.

Porque la crisis no emana del mecanismo existente para la elección de los parlamentarios, sino del sistema institucional; de este presidencialismo agudo, monárquico; de la exclusión constante de que se hace objeto a la ciudadanía.

¡No quiero darle aire, ni siquiera un gramo de alimento, a esta Carta, que debe terminar de morir!

Las constituciones cumplen un ciclo, y la que nos rige ya cumplió el suyo.

Hay todavía dos vestigios históricos de la dictadura de Pinochet.

Uno, el Texto Fundamental del 80 -de tres generales y un almirante-, a la que se le hicieron maquillajes con reformas que voté a favor. ¡Pero no voy a repetir este error!

El otro es el Parlamento distante del Ejecutivo. Porque -no creo que el mundo entero esté equivocado- en todas las democracias el Gobierno tiene su sede en el mismo lugar que el Legislativo y no se halla a 130 kilómetros de distancia como en Chile. Esto solo ocurre, además, en Ciudad del Cabo, en Sudáfrica; pero allí existía el *apartheid*, el régimen más discriminatorio de la modernidad con respecto a los ciudadanos.

Señor Presidente, yo creo en la buena intención del Senador Espina -lo escuché con atención- cuando señala que la Derecha ganó la Moneda sin los Senadores designados. Pero considero que eso fue un error derivado del uso abusivo de la política de los acuerdos.

Hay cosas que la Derecha no transará: va a defender las AFP y el sistema de salud; no querrá cambiar la Constitución, y no desea educación gratuita.

Entonces, percibo que este debate, con el que se intenta hacernos creer que se trata de un guarismo, abre la posibilidad de un maquillaje cosmético.

Porque hay confesión de parte. Y a confesión de parte, relevo de prueba.

El Senador Carlos Larraín señaló que la realización de una asamblea constituyente sería un verdadero desastre y que, por tanto, hay que frenarla.

El Senador Patricio Walker -Su Señoría me merece el mayor de los respetos- dijo que, si no se aprueba esta reforma, vendrá la asamblea constituyente, la que solo puede pararse mediante este cambio a la Carta.

La encuesta de la Universidad Central muestra que el 83 por ciento de los chilenos se encuentra disponible para una asamblea constituyente; la de la consultora MORI indica que en tal posición está el 64 por ciento. Ello, porque se entiende que hay un agotamiento institucional.

## DISCUSIÓN SALA

Señor Presidente, la actual Carta ha impedido el surgimiento de partidos políticos.

Modestamente, siento orgullo por el hecho de que el MAS (Movimiento Amplio Social), que presido, es el único partido de Izquierda creado en Chile en 40 años; el único partido de Izquierda, por cierto, ciudadano, progresista, bolivariano.

Para formar un partido político en nuestro país existen barreras enormes, pues el duopolio así lo impone.

Señor Presidente, tengo en mis manos la propuesta de Constitución Política elaborada por Salvador Allende en 1973, que sin duda es un documento histórico. Iba a ser plebiscitada ese año, pero ello fue imposible, debido al golpe militar.

Quienes la redactaron expresan (sin duda, no corresponde al debate actual) que en "septiembre de 1973 el Presidente de la República" (Salvador Allende) "instruyó al Ministro del Interior para que incluyera la nueva Constitución entre los temas a discutir con el partido Demócrata Cristiano", por cierto para establecer un plebiscito a fin de determinar qué Texto Fundamental debía tener Chile.

Y, en la introducción, el Presidente de la República hizo una breve descripción, que en mi opinión cobra legítima actualidad:

*"Que el pueblo por primera vez entienda que no es desde arriba, sino desde las raíces mismas de su propia convicción de donde debe nacer la Carta Fundamental que le dé su existencia como pueblo digno, independiente y soberano.*

*"Salvador Allende".*

Señor Presidente, este debate del Congreso, que sin duda es legítimo, no cuenta con la participación de la gente.

¿Dónde está la ciudadanía? ¿Por qué se teme a la soberanía popular? ¿Por qué no discutimos esto con los ciudadanos?

Yo emplazo a la Derecha, y también a la Nueva Mayoría, a realizar un plebiscito. Si tenemos la convicción de que la institucionalidad se encuentra agotada, pongamos en la reforma constitucional un plebiscito, y que decida el pueblo, que decida la ciudadanía.

Señor Presidente, el 19 de noviembre de 1863, en la ciudad de Gettysburg, Pensilvania, Abraham Lincoln, al inaugurar el cementerio de los muertos en la Guerra Civil, marcó una definición de democracia que ha perdurado hasta hoy: "El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

Siento que los muertos en el golpe de Estado nos reclaman coherencia, nos reclaman dignidad.

¡No estoy disponible para intentar mantener la nauseabunda Constitución del 80!

¡No estoy disponible para perpetuar una Constitución elaborada por la dictadura!

¡No estoy disponible para ratificar la Constitución de Pinochet!

## DISCUSIÓN SALA

Se habla de que va a haber más cercanía con los electores; de que existirá un cambio en la elección de los Diputados y en la de los Senadores. Se dice: "Es por el bien de Chile"; "No al inmovilismo, y también al maximalismo"; "Esto traerá modificaciones posteriores".

Señor Presidente, se están generando expectativas excesivas en torno a la reforma que se nos propone. Esto no resuelve la crisis de representación, la crisis de legitimidad.

En las elecciones municipales, por ejemplo, mi amigo Gastón Saavedra sacó el 75 por ciento de los votos para ser elegido alcalde de Talcahuano; pero el 75 del 39.

Una institucionalidad en que 6 de cada 10 chilenos se niegan a participar está agotada y, por tanto, requiere cambios importantes.

Aquí, quienes propician esta reforma no han hablado de plebiscitos vinculantes, mediante los cuales la gente decida.

Menos, de iniciativa popular de ley; de voto de chilenos en el exterior; de referéndum revocatorio; de ley de cuotas de mujeres, para que estas participen en política; de representación de los pueblos originarios -la Constitución de Allende proponía un Diputado para Rapa Nui, independiente del número de habitantes-; de elección directa de los intendentes; de la eliminación de las donaciones secretas a las campañas políticas!

Tampoco, de la pérdida del cargo en el caso de aquellos que transgreden el límite máximo de gasto electoral, para que no se produzca la compra del escaño. Porque actualmente se paga una multa.

¡Esto es de lo más ridículo: quien gasta dos, tres millones de dólares cancela una multa y puede ser Senador, Diputado, Presidente de la República! ¡Los que tienen que hacer la ley la violan y pagan una multa!

Por eso, señor Presidente, creo que las expresiones "aventurerismo" o "infantilismo" que utilizó el Senador Carlos Larraín para referirse a quienes creemos que la soberanía del pueblo debe manifestarse en una asamblea constituyente no hacen sino reconocer la enorme distancia existente entre la política y la ciudadanía.

La limitación a la reelección de los parlamentarios y el término del financiamiento secreto de las campañas son dos elementos que se discuten; sin embargo, no veo mayoría para aprobar una y otro.

Si tuviéramos un sistema constitucional participativo, aquella restricción sería cosa del pueblo, no de la ley.

Los electores limitan el mandato. Empero, hoy no pueden hacerlo, por este maldito sistema binominal.

Entonces, no veo razón para frenar el esfuerzo por concretar la asamblea constituyente, que tiene una enorme adhesión.

Hay confesión de parte, señor Presidente. Ahí están las declaraciones del Senador Patricio Walker en "El Mostrador" y las del Senador Carlos Larraín en esta Sala.

## DISCUSIÓN SALA

Existe por otro lado un centralismo desenfrenado. En efecto, con motivo de esta reforma, se plantea aumentar de 4 a 8 el número de Senadores en la Región Metropolitana!

El discurso es, entonces, de un gran cinismo. Porque cada día luchamos contra el centralismo en las Regiones, y aquí nos dicen que los 4 Senadores que tiene hoy la Región Metropolitana suben a 8 y que los de la Región del Biobío (la representamos con los colegas Sabag, Ruiz-Esquide y Pérez Varela) se queda con 4.

¡Más centralismo, más poder a Santiago!

Cuando estamos en regiones, ¡duro con el centralismo! Pero, cuando hay que votar, lo único que hacemos es proponer una mayor representación de la Capital; de la monarquía presidencial, que radica en esa ciudad.

Por eso, estimo que la modificación se encuentra llena de contradicciones. Me parece que eliminar el guarismo no resuelve nada: debatamos sobre el fondo; convoquemos a un plebiscito respecto de si Chile desea o no una nueva Carta y decidamos la forma de hacerlo; incorporemos la asamblea constituyente o la reforma a través del Congreso. Mas lo que no podemos hacer es generar falsas expectativas sobre lo que la enmienda va a brindar.

A mi juicio, el peor ejercicio, que vulnera la dignidad de la gente que sigue creyendo en la política, es que los que estamos aquí empecemos a decidir por todo un país que opina exactamente lo contrario. Chile desea una nueva Ley Fundamental, no una enmienda de la vigente, como lo ha planteado Renovación Nacional. Esta es una reforma, y mala.

Señor Presidente, queremos una asamblea constituyente y un plebiscito vinculante. Queremos una nueva Carta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

--(**Aplausos en tribunas**).--

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, soy de los que creen en las bondades del sistema binominal. Pienso que este no solo hace posible formar grandes coaliciones y gobiernos de mayoría, sino que ha permitido que la ciudadanía mantenga una relación bastante cercana y directa con sus parlamentarios.

Pienso que de alguna manera eso se va a perder con las modificaciones que se están proponiendo y han sido objeto del acuerdo político, porque circunscripciones y distritos serán mucho más grandes, y, por lo tanto, la posibilidad de que Senadores o Diputados lleguemos a comunidades rurales, a sectores ciudadanos más pequeños, será cada vez más difícil.

## DISCUSIÓN SALA

Sin embargo, me doy cuenta perfectamente bien de que, por distintas razones, entre otras la de que mi sector político no ha sabido nunca defenderlo en forma apropiada, el sistema electoral está desprestigiado. Y en la medida en que esa situación continúe, terminará deslegitimado. Peor aún, ello también se extiende a quienes fuimos elegidos y a quienes resulten electos en el futuro. En esas circunstancias, ninguna democracia puede funcionar bien.

Lo que hoy día estamos haciendo es eliminar de la Constitución Política el guarismo que fija en 120 los Diputados y dar la posibilidad de determinar un número probablemente algo superior -no escandalosamente mayor- para adecuar la representación a una mayor proporcionalidad.

Considero firmemente que, en democracia, los acuerdos son mejores que la confrontación. Conviene que coincidamos en el Congreso, y particularmente en el Senado, a que se registren cada vez más voces externas vociferando, protestando y encontrando corrupto todo el sistema político. Ello incluso lo ha expresado un señor Senador, quien, para peor, también lo ha calificado de "nauseabundo".

Por mi parte, no creo eso. Juzgo que todos los que llegamos acá lo hacemos con buena fe, con buena voluntad, con una efectiva vocación de servicio público, con un verdadero interés y amor por Chile, profundo, verdadero. Y son precisamente estos sentimientos los que me hacen aprobar la reforma constitucional.

Cada uno de nosotros no puede seguir amparado en sus propias trincheras. Si no tendemos puentes, si no logramos acuerdos, si no concretamos los acercamientos que corresponden, vamos a terminar enfrentados como lo estábamos hasta el 10 de septiembre de 1973.

Voto a favor, señor Presidente, porque considero que la modificación ayuda al entendimiento, al reencuentro.

Voto a favor, porque estimo que ella va a permitir la vigencia de una democracia que no cambiará todos los males, que no solucionará todos los problemas, pero sí dará la oportunidad de hacer que nuestra ciudadanía se sienta más interpretada por sus representantes: Diputados y Senadores.

Gracias.

)------(

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Doy la bienvenida al Club del Adulto Mayor "Salud y Naturaleza", de Talagante.

--(**Aplausos en Sala y en tribunas**).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Y también al Club del Adulto Mayor "Sor Teresa de Calcuta", de Isla de Maipo.

## DISCUSIÓN SALA

--(Aplausos en Sala y en tribunas).

)------(

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Puede intervenir el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estimo que nos hallamos frente a un asunto que algunos pueden valorar como algo sin mayor incidencia y que en otros puede originarnos un pensamiento diferente en el sentido de que importa un avance.

A mí me tocó ser partícipe de varias negociaciones en materia de reformas constitucionales.

Primero fui un contradictor abierto de la Carta de 1980 y la denuncié como aprobada en un sistema fraudulento, lo que me valió el exilio.

Luego, en 1989, intervine, junto con Patricio Aylwin, en las negociaciones para considerar las modificaciones requeridas una vez que se logró ganar en el plebiscito de 1988. Ahí se avanzó algo más, si bien no lo que queríamos. Conseguimos más de 50 enmiendas de la Constitución, pero indiscutiblemente se mantuvieron muchos enclaves autoritarios heredados de la dictadura.

Por lo demás, si se leen las actas de la Comisión nombrada por el General Pinochet para elaborar la Carta, se advierte que la composición del Congreso estaba estructurada precisamente para defenderlos. Esta Corporación exhibía una integración de un 50 por ciento de elegidos conforme al binominal y de otro 50 por ciento de designados. En las negociaciones se obtuvo la división de algunas circunscripciones y el aumento del número de los primeros, pero no pudimos lograr la enmienda del sistema, de modo que quedaron 38 Senadores elegidos y ocho o nueve institucionales.

La Unión Demócrata Independiente se dividió en los años ochenta de Renovación Nacional, pero quienes representaban más bien el ámbito de lo que en la actualidad es este último Partido se comprometieron a no modificar dicho sistema en ese momento, sino después, cuando se eligiera el nuevo Congreso. Hubo una intención al respecto de parte de algunos que luego pertenecieron a esta Corporación, como Sergio Onofre Jarpa, pero después no se cumplió. Ello fue olvidado.

En 1995, el entonces Senador y Presidente de Renovación Nacional, Sebastián Piñera, hoy Primer Mandatario, logró que esa colectividad política, en un encuentro que tuvo lugar en Temuco, acordara modificar el sistema con la eliminación de los institucionales. Ello no se pudo perfeccionar, porque cuando llegamos aquí a la votación sucedió algo que espero que ahora no se repita, en el sentido de que la totalidad de los Senadores de dicho Partido no respondieron a esa resolución. Por lo tanto, la reforma fracasó.

Después seguimos insistiendo. ¡Se han hecho más de 26 propuestas para tratar de modificar el sistema electoral!

## DISCUSIÓN SALA

En 2003, el Primer Mandatario de la época, Ricardo Lagos, le pidió al Senador que habla, entonces Presidente de esta Corporación, encabezar una negociación con representantes de los partidos hoy día de la Alianza a fin de concretar modificaciones constitucionales pendientes para terminar con la mayoría de los enclaves autoritarios. Y trabajamos en ese sentido. Luego me sucedió en la Presidencia el Honorable señor Hernán Larraín, quien también acometió la tarea. Tras largas discusiones pudimos avanzar nuevamente en la enmienda de la Carta en todos y cada uno de sus aspectos y en la eliminación de gran parte de dichos enclaves: Consejo de Seguridad Nacional, inamovilidad de los Comandantes en Jefe, cargos de Senadores institucionales y vitalicios.

Esto último, a pesar de que en un momento dado incluso fui partidario de revisar el acuerdo, porque, a lo mejor, si hubiéramos considerado el punto con pragmatismo y hubiésemos mantenido esa clase de parlamentarios, contaríamos hoy con una inmensa mayoría en esta rama del Congreso. Por supuesto, no era lógico aceptar tal posibilidad, ya que no obedecía a ningún sentido ético, de manera que no insistimos.

Sin embargo, quedó pendiente el sistema binominal.

Recuerdo que con el entonces Ministro del Interior, José Miguel Insulza, quien participaba en nuestras reuniones, llegamos al acuerdo de eliminar esos cargos de Senadores, porque su número y forma de designación se encontraba establecido en la Carta. Algo similar intentamos ahora. Aquello se hizo precisamente para tratar de abrir un espacio y poder llegar, en un momento dado, a la enmienda de la conformación de esta Corporación, que quedó reducida a 38 integrantes.

Hoy día también estamos dando un paso más. ¡Claro! Llevamos veintitantos años en el asunto. ¡Es mucho tiempo! No estamos verificando una enmienda constitucional a fondo, a diferencia de lo que algunos quieren y reclaman, con toda razón, en muchos aspectos. Ahora estamos considerando nada más que el sistema electoral. ¿Y qué se plantea? Abrir la puerta para avanzar hacia la modificación del mecanismo.

Ello no vamos a hacerlo mediante la iniciativa en debate, que solo nos habilita para proceder al cambio. Llevaremos a cabo la verdadera reforma cuando discutamos aquí el proyecto relativo a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Pero si no aprobamos hoy día la que nos ocupa, tendremos cerrada la puerta para poder avanzar en ese sentido.

¡A mí me encantaría adelantar en muchas otras enmiendas de la Carta! Hace algún tiempo, junto con el Honorable señor Escalona presentamos un proyecto de ley -todavía pienso, en verdad, que ese es el camino que deberíamos seguir para trabajar en una reforma constitucional de todos los aspectos pendientes- a fin de crear una Comisión Bicameral en la materia, porque es el Congreso el que tiene el poder constituyente.

Algunos colegas piden una Asamblea Constituyente - están en su derecho-, pero esta no va a existir sin la aprobación de la Cámara



## DISCUSIÓN SALA

de Diputados y del Senado. Ello no es factible por la vía de los hechos, salvo que el sistema institucional entre en un proceso de quiebre. En el Congreso tenemos que determinar si delegamos nuestro poder constituyente en un organismo de esa índole.

Si no lo hacemos, cabe recordar que contamos con legitimidad. Para ello, próximamente se celebrará una elección parlamentaria. Y el tema se somete a la discusión. Tendremos la capacidad de efectuar por la vía institucional las modificaciones constitucionales que correspondan.

Ahora, el Congreso elegido podría decir: "Vamos a efectuar una delegación en una Asamblea Constituyente, la que se compondrá de tales personas o exhibirá tal representación, y dispondrá de tal ámbito de facultades para desarrollar su tarea". Pero, mientras eso no ocurra, le corresponde al Senado y a la Cámara de Diputados llevar a cabo la reforma, lo cual comprende la del sistema electoral. Y creo que estamos avanzando algo, aunque no todo lo que deseamos.

A mi juicio, más parlamentarios no son ningún crimen. Aquí se ha dicho muy bien: hay que invertir en democracia. Por lo demás, como también se señaló, en 1973 había 50 Senadores y 150 Diputados. Entonces, no nos escandalicemos si acaso, para lograr una mayor proporcionalidad y un sistema más equitativo y participativo, es menester aumentar el número de ellos. Es lo que estamos haciendo ahora. No tenemos por qué renunciar a esa posibilidad. Pienso que es una enmienda necesaria, y, por eso, voy a votarla a favor.

Cuando discutamos la modificación de la ley orgánica constitucional, con miras a la reforma electoral, podremos expresar bastantes criterios. A mí me gustaría mucho más volver a la llamada "Ley Rogers", que era el mecanismo proporcional existente hasta 1973, en el que los partidos políticos tenían la posibilidad de dar una gran participación a muchos chilenos para que optaran a ser parlamentarios, ya sea Senadores o Diputados. Asimismo, prefiero circunscripciones de cinco Senadores y no de cuatro ni de dos. Pero todo eso debemos debatirlo.

¿Vamos a contemplar para esta Corporación una representación regional u otra con el objeto de que realmente logremos la proporcionalidad?

Por las razones expuestas, votaré a favor de la reforma. Y espero que la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios contemple la modificación del sistema electoral.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que la enmienda de la Carta nos da a todos la oportunidad de expresar nuestros puntos de vista. Respetamos las distintas opiniones y ojalá que los demás hagan otro tanto, incluido lo que acuerde la mayoría.



## DISCUSIÓN SALA

Aquí se han dicho muchas cosas relacionadas con nuestra actividad. El Senador señor García ya se refirió a algunas de ellas. Otros colegas han hecho referencia al desprestigio de la política o al descalabro en que nos encontraríamos.

Por mi parte, deseo recordar que la Concertación asumió en 1990 la responsabilidad de dirigir el país y que estuvo en el Gobierno durante 20 años. La ciudadanía nos quitó su confianza y eligió otra alternativa, y, naturalmente, esperamos recuperarla el próximo 17 de noviembre.

Con relación al desprestigio, ¿ello tiene que ver con la política con que hemos actuado? ¿Acaso el país está destruido? ¿Se encuentra endeudado? ¿La gente está muriendo de hambre? ¿La pobreza aumenta? ¿Los indigentes se siguen incrementando? No. ¡Chile es hoy día un ejemplo para el mundo!

Hace pocos días juró el nuevo Presidente de Paraguay, quien afirmó en su discurso oficial, en presencia de muchos Jefes de Estado: "Queremos ser como Chile".

Años atrás, el Presidente Alan García, de Perú, manifestaba: "Queremos ser como Chile". ¡Y cuidado, porque nos están pasando! Tienen políticas más confiables, y muchas de nuestras industrias se están yendo allá, por razones de competitividad.

Nosotros recibimos un país con mucha deuda económica y social. ¡Y actualmente este es un acreedor en el mundo!

Tratamos de hacerles justicia a todos los que sufrieron.

¡Y hemos impulsado tantos adelantos! Advierto una gran pavimentación en todas las comunas, donde se observa progreso. Ayer entregábamos viviendas de 25 metros cuadrados; ahora son de 58. ¡Y todo se hace con recursos públicos!

En el período del Presidente Lagos dictamos una ley de responsabilidad fiscal, que establece que no se puede gastar más que lo que ingresa, para evitar la demagogia y la politiquería. Y si queremos mejorar la educación y la salud, tenemos que cobrar nuevos impuestos, para equilibrar los gastos en que se pueda incurrir.

Deseo consignar que hemos manejado el país con responsabilidad, con seriedad y sin politiquería.

¿Por qué se desprestigia la política? Porque en los procesos electorales los candidatos, como saben que necesitan los votos de la gente para ocupar los cargos a que postulan, ofrecen este mundo y el otro. ¡Demagogia y politiquería! ¡Y después no vuelven más a la zona!

Por eso la gente dice: ¡Estos políticos vienen a mentir, a engañar y a sembrarnos ilusiones!

¡Ahí radica el desprestigio de la política!

Eso pasa, aunque algunos queramos actuar con seriedad y responsabilidad al respecto.

## DISCUSIÓN SALA

A la Constitución se le han hecho 243 modificaciones desde 1980. Y la Carta que nos rige hoy lleva la firma del Presidente Ricardo Lagos. ¡Es evidente que falta la "gran reforma"! Y quiero usar aquí las palabras de mi colega Soledad Alvear, quien señaló que el primer gran paso para terminar con el binominal es esta iniciativa de ley, que modifica el guarismo "120" respecto de la integración de la Cámara de Diputados. Posterior a ello, se podrá realizar una reforma electoral profunda, en la que se busque el sistema que más se acomode a nuestro país.

El mecanismo electoral que nos rige ha sido traumático, tanto para los partidos como para los candidatos.

Quiero recordar que yo fui candidato independiente a diputado. El partido de toda mi vida -siempre he sido demócratacristiano- me llevó en esa condición, porque entonces había 17 partidos en la Concertación y pocos cupos disponibles (solo dos por cada distrito). Pese a ello, quebré el sistema binominal: salí elegido ganándoles a la lista de la Alianza y a la de la Concertación.

Yo soy contrario al sistema binominal, por supuesto. Igual siempre lo quebré: primero, salí elegido solo como independiente y después doblé junto con mi compañero de lista.

El señor PROKURICA.- ¿Con quién fue?

El señor SABAG.- Con el colega Navarro, con el ex Senador Viera-Gallo y con el candidato a diputado Felipe Letelier.

Como dije, el sistema es traumático, porque concentra los votos en dos grandes bloques. Quienes están fuera de ellos no tienen ninguna posibilidad de salir elegidos o les resulta muy difícil lograrlo.

El Partido Comunista siempre postuló en elecciones a diputados y senadores, pero nunca pudo ganar, hasta que la Concertación le abrió el espacio correspondiente. Creemos que es preferible que sus representantes den su opinión sentados aquí a que realicen huelgas y tomas para hacer oír sus planteamientos. Por supuesto, no coincidimos con sus puntos de vista sobre el sistema de gobierno, que es muy distinto del que amamos y queremos en democracia, con participación de la ciudadanía. Con todo, deseábamos que estuvieran sentados en el Parlamento, especialmente en la Cámara de Diputados. Si no hubiésemos abierto el espacio respectivo, evidentemente no estarían hoy día participando aquí.

Por eso, creo que es el momento de actuar con seriedad y responsabilidad. Ante un sistema traumático, hemos de buscar una manera más justa y equitativa para que todos puedan llegar al Parlamento.

También a las etnias hay que darles el espacio correspondiente. El pueblo mapuche y las demás culturas originarias tienen derecho a expresarse aquí. ¿Cómo lo van a hacer? ¿Bajo qué sistema?

De ahí que esta reforma, que representa un primer paso, es el camino adecuado. Y reviste gran importancia porque, posterior a ella, se abordará el cambio al sistema electoral binominal.

## DISCUSIÓN SALA

Por otro lado, cabe señalar que en estos días se conmemoran momentos difíciles vividos por nuestro país. Muchos sostienen que una de sus principales causas claramente es no haber tenido la capacidad de llegar a acuerdos y entendimientos.

¡No puede una minoría imponerse a la mayoría! Yo respeto a los colegas que han planteado una asamblea constituyente. Es su punto de vista. Pero muchos no coincidimos con él. Creemos que existe otra forma para llegar a un gran acuerdo nacional. Las lecciones hay que aprenderlas.

¡Yo no quiero que se repitan -nunca más- las atrocidades cometidas en nuestro país!

Para que eso no vuelva a ocurrir, siempre debemos buscar los acuerdos respectivos, en lo que sea posible. Esa es la manera en que podemos entendernos en democracia. Para eso están estos foros, para eso está el Congreso Nacional: para discutir los problemas, respetando nuestros puntos de vista, y llegar a acuerdos. ¡Es lo que la gente nos pide!

Por lo tanto, voto favorablemente esta reforma a la Constitución, y espero hacer lo mismo en lo sucesivo con las otras propuestas que vendrán sobre la materia.

El señor PIZARRO (Presidente).- Gracias, señor Senador.

Reitero a la Sala que tenemos el acuerdo unánime de Comités de despachar en general este proyecto antes de las 14. Ya son las 13:10 y hay 20 Senadores inscritos. Y todavía faltan algunos por inscribirse.

Entonces, en algún momento deberemos fijar un procedimiento al respecto: o alargar la sesión especial; o abrir la votación, manteniendo los tiempos; o fijar una hora de término y seguir la discusión en el primer lugar de la sesión de la tarde.

Sugiero buscar una fórmula que permita a cada Senador expresar su punto de vista y, a la vez, cumplir con el acuerdo de votar la iniciativa.

Ruego no armar un debate muy largo acerca del aspecto procedimental.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, solo pido consultar a la Sala si es factible abrir la votación, manteniendo los tiempos, a efectos de continuar con el debate.

El señor COLOMA.- No.

El señor CANTERO.- No estoy de acuerdo.

El señor BIANCHI.- Yo tampoco.

El señor PIZARRO (Presidente).- Vamos a continuar con la discusión...

## DISCUSIÓN SALA

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- También se puede pedir la clausura del debate, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Efectivamente, eso es factible.

Para buscar una fórmula de solución, haré una pequeña reunión de Comités, mientras sigue la discusión. Tal vez podríamos sesionar hasta determinada hora y seguir en la tarde.

Solicito la anuencia de la Sala para que me remplace un rato en la testera el Honorable señor Escalona.

Acordado.

**--Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Escalona, en calidad de Presidente accidental.**

El señor ESCALONA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, no es raro que yo no haya sido parte del acuerdo al que llegó un sector de la Alianza con otro de la Concertación a fin de traernos este proyecto, considerado por algunos como un ejemplo patriótico.

La situación o condición que yo simbolizo no puede ser más patriótica: tomé la opción, una vez más, representando a la Región de Magallanes, de volver a presentar mi candidatura a senador de manera absolutamente independiente, sin pacto al interior de partidos políticos.

Ello, se quiera o no, me da cierto grado de moralidad para señalarles al país y a los aquí presentes que, mientras se discute sobre el sistema binominal, al menos yo debo enfrentarlo. Y, en realidad, lo está haciendo toda una región, tal cual como ocurrió años atrás, donde logramos revertir la historia y romper dicho sistema.

¿Es de eso de lo que estamos hablando hoy día? No, señor Presidente. El proyecto que se somete a nuestra consideración propone eliminar de la Constitución el guarismo "120" con relación al número de diputados. En eso consiste la iniciativa.

Se sostiene que, cambiando el guarismo, que permitiría aumentar la cantidad de diputados, estaríamos posibilitando una representación proporcional, lo cual daría más equilibrio en la composición de ambas Cámaras.

Pero hoy día estamos discutiendo solo la propuesta de suprimir el guarismo "120". ¡No se trata de una reforma al sistema binominal!

¿Y qué viene con posterioridad a la aprobación de este proyecto? Aquí llamo la atención de las Senadoras y los Senadores, fundamentalmente, de regiones.

## DISCUSIÓN SALA

El acuerdo que ha hecho un sector de Renovación Nacional con la Democracia Cristiana, el Partido Socialista y el Partido Por la Democracia contiene las siguientes medidas.

Una de las que comparto es tener dos Senadores más para la Región de Arica. En ello coincidimos todos.

Otra que comparto: que un parlamentario no pueda ser reelegido *ad eternum*, para siempre. No estoy de acuerdo con la reelección indefinida. Y he presentado mociones en esa línea, para restringir la repostulación de los alcaldes, de los consejeros, de los concejales, de los senadores, de los diputados. Eso me parece bien.

¿Dónde está lo espantoso, lo tenebroso, lo perjudicial de este acuerdo, fundamentalmente para quienes representamos a regiones? ¡Este acuerdo es lo más centralista que existe! ¡Permite tener más parlamentarios para Santiago de Chile, en desmedro de las regiones!

No solo eso, señor Presidente.

Pretende establecer un mecanismo de financiamiento para los partidos políticos. ¿Es eso lo que quiere el país?

Pretende, entre otras cosas, conseguir una menor representación regional.

¡Este es un blindaje a los partidos políticos!

¡Pretende eliminar a quienes tenemos la condición de independientes! ¿Y qué dicen al país los partidos? "Nosotros no queremos eliminar a los independientes. Les sugerimos a ellos que se incorporen a los pactos de la Alianza o de la Concertación".

Sinceramente, a estas alturas el que se quiera hacer ver que lo que hoy día estamos discutiendo es una verdadera reforma al sistema binominal no solo no deja de asombrar, sino que, además, es mentira. ¡Y mentira con mayúscula! ¡Mentira!

Por eso yo no puedo aceptar un proyecto en esa línea, un proyecto de tal magnitud, un proyecto que va en contra de lo que nosotros mismos representamos: nuestros territorios, nuestras regiones.

Chile es un país unitario.

Sin embargo, se propone que donde haya menor número de habitantes exista menos representación, y donde haya mayor cantidad de población (Santiago de Chile), más parlamentarios.

Por tanto, la voz de quienes representamos a regiones -incluso, extremas- va a ser menos trascendental. Eso es lo que se pretende: se nos quiere obligar a incorporarnos a las estructuras de los partidos políticos. De otra forma, será imposible competir.

Y quiero graficar el punto.

Los futuros parlamentarios serán elegidos a través de la cifra proporcional. O sea, uno tendrá que competir en la contienda electoral contra cuatro, contra seis, contra ocho candidatos. Hoy día competimos contra dos de cada pacto. En efecto, para eliminar a quienes van como independientes y obligarlos a estar dentro de las estructuras partidarias, se plantea que estos deban competir contra cuatro, seis, ocho candidatos.

## DISCUSIÓN SALA

¡Miren qué manera más especial de tener un discurso democrático...!

Señor Presidente, quiero señalar con mucha fuerza que lo que hoy día se busca llevar adelante va contra el 95 por ciento de los chilenos.

Entre los argumentos del proyecto de reforma constitucional, se señala que se ve con preocupación la distancia de las personas con los partidos políticos. Claro. ¡Y hoy esa distancia será peor todavía! La iniciativa que nos ocupa aleja mucho más a los partidos políticos de la gente. Los aleja mucho más, porque el acuerdo se ha hecho a espaldas de ella, a espaldas de quienes nos han pedido que no aumentemos la cantidad de parlamentarios.

Señor Presidente, la encuesta que sea y la opinión que escuche en el país apuntan exactamente a lo mismo: la ciudadanía no quiere -pues no lo considera relevante- que se incremente la cantidad de diputados o senadores.

Y aquí algunos colegas lo han dicho con mucha fuerza.

En resumen, este proyecto blinda a los partidos políticos; es una propuesta centralista; da un portazo a las regiones, y trata de eliminar la participación de quienes no militamos en una colectividad política.

El acuerdo político fue hecho entre cuatro paredes. En él no hubo participación ciudadana.

Además, refleja más que nunca una actitud absolutamente centralista: ¡más Senadores para Santiago! Quiero ver qué Senadoras o Senadores de regiones estarán de acuerdo con afectar tan gravemente lo que dicen representar.

Lo siguiente es curioso, señor Presidente.

Yo he presentado dos mociones para reformar el sistema binominal. Le pregunté al Senador señor Patricio Walker recién por qué no se incluyeron mis proyectos en la discusión. Simplemente, quedaron fuera. Se debatieron solo los de quienes pertenecen a los distintos partidos políticos. Los míos, que son más antiguos, no fueron analizados.

Sin embargo, tales iniciativas iban en la línea de cambiar el sistema binominal por uno proporcional, para que los candidatos compitan en igualdad de condiciones.

Por otra parte, la propuesta contenida en el acuerdo no permitirá que los independientes formemos pactos. O sea, ¡nos dejan sin ninguna opción! Solo podríamos integrar uno si estamos dentro de las estructuras de los partidos políticos de las dos coaliciones.

Tal situación, señor Presidente, no resiste análisis.

Por ello, votaré en contra del proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

## DISCUSIÓN SALA

El señor LETELIER.- Señor Presidente, es bastante fácil en este debate caer en cierto histrionismo, incluso en falsedades.

La verdad es que en nuestro país -creo que ese es el punto de partida- no existe consenso constitucional. ¡No existe!

Y mi colega el Senador Carlos Larraín se equivoca, a mi juicio, profundamente en términos políticos si cree que con esta reforma se lograrán liberar los niveles de presión existentes en nuestra sociedad respecto a la ausencia de un consenso constitucional.

Yo no tengo la menor duda -y digo esto pensando en el 11 de septiembre de 1973 y en la conmemoración de los 40 años- de que las violaciones sistemáticas de derechos humanos entonces no fueron excesos, sino el requisito y la condición necesaria para imponer el modelo neoliberal que rige en nuestro país, contenido como el orden público en la Constitución Política de la República.

Son pocos los países que optan -en Chile no lo hicimos- por incluir en la Carta Fundamental un modelo de sociedad y la definición de ciertas instituciones de carácter económico, en particular respecto al rol del Estado en la provisión de bienes públicos y en la administración de sus recursos naturales.

La Constitución, más allá de las reformas de que ha sido objeto, contiene instituciones y conceptualizaciones en torno a las cuales no hay consenso. Subrayo este punto, porque quienes crean que el problema es el sistema electoral están profundamente equivocados.

Ese hecho, señor Presidente, es lo que mantendrá un nivel de inestabilidad en nuestra sociedad, probablemente creciente, hasta que logremos el consenso constitucional.

Y parte de los requisitos para lograrlo consiste en que se determine quién decide acerca de la Constitución Política. Algunos querrán una asamblea constituyente; otros optarán por un plebiscito; otros -quién sabe- se inclinarán por los acuerdos políticos.

Sin embargo, lo cierto es que en los últimos veinte años de convivencia democrática no ha habido voluntad para construir un consenso constitucional. ¿Por qué? Porque es evidente que la Derecha -que es la que mejor se identifica con el actual texto constitucional y sus instituciones- no es partidaria de que la mayoría de los chilenos decidamos sobre cosas tan básicas como la administración de los recursos naturales; no es partidaria de algo tan elemental como que la mayoría defina el rol del Estado en la economía; no es partidaria de que la mayoría tome decisiones en aquellas materias que van más allá de los derechos individuales, donde, por cierto, ella no tiene el derecho de avasallar las garantías individuales de las personas.

Por ello, cuando entramos al debate sobre los derechos y otros asuntos colectivos, la Derecha quiere mantener su derecho a veto y lo hace, en primer lugar, mediante el escollo de los quórum.

A mi juicio, el sistema electoral es el segundo instrumento -condición necesaria, aunque no suficiente- para mantener el privilegio y la posibilidad de vetar las opiniones de la mayoría.



## DISCUSIÓN SALA

Yo solo deseo recordar que cuando en el Senado votamos hace algunos meses el trámite habilitante para iniciar el debate sobre la reforma al sistema binominal se registraron veinticuatro votos a favor y ocho en contra -iveinticuatro a favor y ocho en contra!- y perdimos quienes estábamos por comenzar el debate del proyecto. ¿Por qué? Porque en el Congreso tampoco manda la mayoría, ya que se impone un sistema de quórums perverso -iperverso!- que establece, en última instancia, los cerrojos impuestos por la Constitución, lo que nos llevará a un cuadro de inestabilidad más temprano que tarde.

Ese es un problema que la sociedad chilena nos está indicando y que el sistema político ha sido incapaz de abordar adecuadamente.

Dicho lo anterior, esta reforma constitucional avanza en la dirección necesaria, al permitir llevar a cabo un debate sobre la representatividad, aun cuando no se refiere al acuerdo suscrito por algunos sobre cómo cambiar el binominal, sí abre la puerta para discutir el sistema electoral.

Y a mi juicio eso es lo positivo: abrir esa puerta.

En lo personal, opino que votar en contra de esta reforma es un absurdo. Por tanto, no tengo la menor duda de que debemos pronunciarnos a favor de ella, toda vez que posibilita un debate.

Por otra parte, en lo que respecta a la Región de O'Higgins, que represento en el Senado, la propuesta legal que nos ocupa mantiene el sistema binominal, como ocurre en otras diez circunscripciones senatoriales. Plantea que en cinco Regiones se modifique el sistema mediante la fusión. Si a mí me preguntan si eso es mejor de lo que hay, ¡claro que lo es! -"es menos malo" dirán otros-, pero no resuelve el problema de la estabilidad que deben tener los modelos políticos y los sistemas electorales.

Tengo la impresión de que ese es el debate que vendrá después de esta reforma constitucional, porque -en esto tengo una diferencia con el colega que me antecedió en el uso de la palabra- la solidez de la democracia depende también de la fuerza de los partidos políticos y, por cierto, es responsabilidad del Estado y del Congreso Nacional fortalecer el sistema que los regula.

En tal sentido, parece que ese colega ha sacado mal las cuentas. En su Región el sistema seguirá absolutamente igual. Si a alguien beneficia esta reforma es a los independientes, quienes tendrán mayor posibilidad de ser electos.

En mi primera postulación al Congreso Nacional como candidato del Partido Amplio de Izquierda Socialista, fui electo Diputado, rompiendo el sistema binominal; sin embargo, eso no significa que el modelo sea bueno. ¿Puede romperse? Sí, aunque es difícil.

Uno aspira a que el sistema electoral sea más proporcional en todo el territorio y no solo un acuerdo de reforma que algunos han conversado -no quiero echar pelos a la leche- y que, a mi modo de ver, adolece de vicios de constitucionalidad, porque genera situaciones distintas



## DISCUSIÓN SALA

para ciudadanos que debieran tener los mismos derechos ante la ley, sin discriminaciones arbitrarias.

Entonces, no entiendo por qué los ciudadanos de la Sexta Región van a elegir a sus representantes de una forma y, por el hecho de cruzar una línea imaginaria entre Chimbarongo y Teno o entre Mostazal y Paine, los de esos lugares tendrán que pronunciarse de manera distinta.

En consecuencia, me parece que, en ese aspecto, hay una discusión que a lo menos está abierta. Por ello, estimo fundamental avanzar en todo aquello que permita un consenso constitucional.

Sé que eso va a costar, porque estimo que los colegas de las bancadas de enfrente no comparten un principio básico de las democracias modernas: no creen que debe mandar la mayoría; no creen en el Gobierno de las mayorías, por las mayorías y para las mayorías, como fue la tradición democrática en el país. Por el contrario, son partidarios -así lo impusieron en la Constitución del 80 quienes participaron en sus orígenes- de mantener una válvula para evitar que la mayoría rija los destinos de Chile para cambiar el sistema previsional, para hacer de la educación un bien público que se provea en forma gratuita, para posibilitar que el Estado incurra en la economía y recupere la administración del cobre, del agua sin la ficción de las concesiones que existen actualmente.

Por todas estas razones, votaré a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el debate referido al cambio del sistema electoral en el país ha estado acompañado de un análisis que va más allá.

Conforme a lo dicho por un señor Senador, en Chile no hay consenso constitucional, en circunstancias de que no hace mucho se renovó la Constitución gracias a un acuerdo político que se estructuró en el año 2004 entre todas las fuerzas parlamentarias y que permitió que el entonces Presidente Ricardo Lagos dictara un nuevo texto constitucional, señalando que el vigente ya no sería factor de división.

No podemos cambiar el discurso todos los días. Creo que se comete un error al pensar que, con modificaciones al sistema electoral, se va a resolver la gran crisis política que en la actualidad hay en Chile.

A mi entender, nos encontramos en una situación política bastante crítica y compleja; pero opino que se equivocan quienes creen que esto se va a resolver a través del cambio del sistema electoral, toda vez que solo estamos modificando un procedimiento para elegir a los parlamentarios, en circunstancias de que en el país -como todos sabemos- rigen cuatro sistemas electorales: uno para elegir al Presidente; otro, para los alcaldes; un tercero para los concejales y el último, para los parlamentarios. Y debo mencionar que se acaba de crear uno nuevo para los core.

En consecuencia, contamos con muchos sistemas electorales. Dos de ellos son proporcionales -el de los core y el de los

## DISCUSIÓN SALA

concejales-; otro es uninominal -el presidencial y el de alcaldes, con la diferencia de que el primero posibilita la segunda vuelta- y con el binominal se elige a los parlamentarios.

Me parece que mistificamos y engañamos a la gente al afirmar que, con el cambio del sistema electoral, se soluciona la crisis política que afecta al país.

Es más, en la elección municipal reciente se registró un 60 por ciento de abstención con dos sistemas distintos. Ninguno era binominal. Y ese porcentaje de abstención significa un rechazo muy considerable al mundo político.

Por lo tanto, pese a cambiar el sistema, nos vamos a encontrar con los mismos problemas existentes y que se relacionan con situaciones bastante más complejas.

En mi concepto, lo que la gente nos reprocha es que advierte en nosotros, en nuestros partidos y en la actitud política de ellos - Gobierno y Oposición- el predominio del interés propio, personal o colectivo, por sobre el general. Las personas desconfían de nuestras convicciones.

Y eso dice relación con otro elemento que también ayuda al descrédito de la política: el permanente espíritu confrontacional más que la voluntad por alcanzar acuerdos entre los actores políticos. Aquí mismo algunos Senadores sostienen que llegar a acuerdos implica una traición a la democracia; que la búsqueda de consenso es lo peor que le puede pasar al país; que para eso están las democracias; que debe imponerse la mayoría a la minoría, en circunstancias de que son demasiadas las materias donde no es razonable que haya una imposición por una mayoría circunstancial respecto de asuntos en los cuales deben buscarse grandes acuerdos. Es lo que la ciudadanía espera de nosotros.

También se nos reprocha la falta de respuestas efectivas y oportunas a los problemas más significativos de la gente. Y yo tengo la impresión de que la falta de efectividad de la política es una realidad patente. Las personas mantienen insatisfacción, y los casos en los últimos diez o quince años se repiten.

Si uno estudiara el perfil de los problemas que demanda la ciudadanía en la encuesta del CEP, advertiría que ellos se mantienen en los distintos Gobiernos. Y esa es una debilidad del sistema político, al igual que la falta de respuestas oportunas.

En la tabla de la sesión de la tarde, figuran veinte puntos. Probablemente, resolveremos uno y, con éxito, dos. Entonces, la gente pregunta: "¿Dónde está la capacidad legislativa para solucionar nuestros problemas?". No la advierte.

Y por qué no señalar que también se constata una reiterada falta de coherencia en nuestros discursos. La demagogia no solo es electoral, sino también política y legislativa. ¿Cuántas veces las tribunas hacen votar a los parlamentarios de manera distinta a la que pensaban, por conveniencia política o electoral?

## DISCUSIÓN SALA

En ese escenario, podemos cambiar el sistema electoral, pero no pasará absolutamente nada. Seguiremos con las mismas dificultades, porque no estamos atacando los problemas en su raíz. Por cierto, mucho menos lo haremos con una asamblea constituyente. La experiencia de los países que la han empleado demuestra que se empieza con mucha gente nueva elegida, pero no se sabe con qué sistema constitucional se termina. Normalmente, son populistas y demagógicos que no permiten el buen Gobierno.

Con todo, el sistema electoral bien merece una revisión. Porque, si bien le ha prestado grandes servicios al país, acusa defectos. Por una parte, no permite una adecuada competitividad ni, por ende, mayores opciones a los ciudadanos. Y por otra, no genera una adecuada representatividad territorial, como sabemos. Eso hace razonable a lo menos analizarlo.

Sin embargo, no quiero olvidar que este sistema le ha prestado importantes servicios al país. Le ha entregado gobernabilidad y estabilidad, que no son factores menores de un sistema electoral. Es más, pienso que la Concertación -gobernó durante veinte años- difícilmente hubiera subsistido como coalición unida, disciplinada, sin el sistema binominal. Y esa es una realidad que me parece justo reconocer. Los veinte años de gobierno de la Concertación son una anomalía en nuestra historia. No ha habido coaliciones que tengan esa larga duración. A pesar de que inicialmente eran 17 partidos, con culturas políticas distintas -se fueron descomponiendo, integrando-, lograron resolver el problema.

También se habla de los grupos minoritarios que se ven castigados por el sistema binominal, porque se trata de buscar la formación de grandes bloques. Aquellos finalmente pudieron ser parte del Congreso Nacional, porque los comunistas tuvieron la inteligencia de darse cuenta de que, integrados a un conglomerado como la Concertación, y con acuerdos electorales, podrían acceder al Parlamento, y hoy tienen tres Diputados. Con los radicales sucedió lo mismo, porque, si hubieran actuado por su cuenta, no habrían elegido nunca un parlamentario. Por consiguiente, no es un problema del sistema, sino de cómo se arman las coaliciones.

Sin embargo, entiendo la voluntad política por cambiar el sistema binominal. Fue lo único que no logramos consensuar en la reforma de 2005, estructurada en un acuerdo político de 2004.

La fórmula que se ha conversado no me parece irracional. Porque no se trata de un sistema proporcional, el cual, a mi juicio, generaría una atomización tremenda del poder político. Debe pensarse que hoy, con binominal, hay doce partidos políticos. Imagino cómo sería la situación con un sistema proporcional como el existente en países donde se eligen treinta parlamentarios que después cambian y se desarman como flores de un día. Me parece que eso a nada conduce.

A pesar de que la fórmula propuesta es razonable, porque es cuadrinomial en lo esencial, me parece que no cuenta con sustento político, a partir de lo que he oído en la Sala.

## DISCUSIÓN SALA

Se dice que, cambiando el guarismo, empezamos de nuevo. Eso es peligroso, porque no sabemos qué es lo que estamos haciendo. No considero que el acuerdo político tenga aquí la misma mayoría que pueda haber para cambiar el guarismo.

Finalmente, no obstante haber trabajado en la Comisión de Constitución para estructurar un preacuerdo, la comisión política de la UDI estimó negativo avanzar, fundamentalmente por el aumento de congresales. Nuestra colectividad ha estado de acuerdo con la propuesta del Gobierno de cambiar la estructura, que es la matriz sobre la cual se ha realizado este acuerdo, pero no con ese incremento. Y es explicable, porque no resulta necesario. En mi opinión, si el número de parlamentarios fuese menor, permitiría un gran acuerdo, y yo no tendría obstáculos en avanzar. El argumento de que es mal visto y que le falta liderazgo resulta débil, porque uno debe imponerse de las tendencias de la gente.

Ante ese escenario, la prudencia política me lleva a la abstención.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, en mi vida política, siempre he sido partidaria de cambiar el sistema electoral binominal, no por la calculadora -nunca he sido elegida por el binominal-, sino por una cuestión de principios.

Por eso, cuando nuestro Gobierno impulsó un proyecto propio, fui de las más contentas y de las que más lo apoyaron. Me hubiese gustado que lo hubiéramos discutido en profundidad para formular indicaciones concretas y para sacar adelante un cambio de verdad al sistema binominal.

No hay que generar expectativas que no son reales.

Hoy día lo que estamos votando es la eliminación del guarismo 120. Y yo al menos siempre he sido partidaria de modificar el binominal a fondo, no de hacerle una arregladita, sino de cambiar realmente el sistema, pero sin aumentar el número de parlamentarios.

Una de las pocas cosas importantes que uno posee en la vida es la coherencia. Y siempre he procurado tenerla en mi historia política. Algunos plantean que este proyecto hay que aprobarlo a ciegas, porque solo eso nos permitirá modificar el binominal. Quiero recordar que en enero votamos la habilitación de la discusión sobre la materia. Y yo me pronuncié a favor, mientras muchos lo hicieron en contra.

Por lo tanto, ha habido posibilidad de entrar al debate de fondo, que es lo que señalaban los Senadores señores Gómez, Navarro, Bianchi.

El proyecto respecto del cual se ha llegado a un acuerdo es malo. Y no voy a hablar por otras regiones, sino por la mía, que me eligió con primera mayoría. La que represento en el Senado, la Quinta

## DISCUSIÓN SALA

Cordillera -compuesta por 26 comunas- se elimina y pasará a ser Región de Valparaíso a secas. Y todo lo que hemos peleado -en mi caso, los últimos tres años- para que tengamos nuevos hospitales, centros de salud; para que contemos con liceos de excelencia; para que la sequía sea un tema de la agenda nacional, se dicten los decretos de escasez hídrica y lleguen expertos a ayudarnos a combatirla; para que el Intendente vaya al interior -¡por Dios que cuesta!-, va a quedar en nada. Porque aquí lo importante van a pasar a ser Viña del Mar y Valparaíso y no la zona más cordillerana: Petorca, Los Andes, el valle del Aconcagua, el que incluso queremos que pase a conformar una región porque posee particularidades agrícolas distintas al resto de la Quinta Cordillera y las cinco provincias que la componen. Entre paréntesis, yo represento a cinco provincias y media, porque la de Valparaíso es compartida con la Quinta Región Costa.

Eso se va a borrar de una plumada.

Fíjense que Marga Marga -la única provincia creada en marzo de 2010-, que tanto nos costó sacar adelante, se va a fusionar con la Quinta Costa.

Todo lo que hemos logrado para darle protagonismo, visibilidad a una región como la nuestra, ya no va a tener sentido, porque todo se concentrará en Valparaíso y Viña del Mar.

Entonces, es bueno que la gente sepa que el presente proyecto invisibiliza a las regiones, particularmente -quiero manifestarlo- a la que represento en el Senado.

Por esa razón, señor Presidente, yo, que soy partidaria de hacer una modificación real al binominal, aun cuando no voy a votar en contra, porque comparto el espíritu de cambiar el sistema, no puedo aprobar un proyecto que daña a mi región, pues en la práctica elimina su existencia.

Y quiero agregar algo más.

La Región Metropolitana va a pasar de cuatro a ocho Senadores, lo que implicará más centralismo. De tal manera que cuando venga para acá el Ministro o la Ministra de Transportes del futuro Gobierno, les quiero advertir que ya no va a negociar las platas para el Transantiago con ningún representante de regiones. ¡Para qué, si va a contar con cuatro legisladores más en la Capital! ¡Tendrá los votos listos! ¡Qué le va a importar el transporte de las regiones! ¿Ustedes creen que le interesará conversar con nosotros, que hemos peleado por la extensión del recorrido de Metroval a Quillota y La Calera, si tiene los cuatro votos de Santiago y, además, todo estará focalizado en la capital de la región, que es Valparaíso?

Se va a perder el sentido de la región. Y yo hablo en nombre de la mía.

Por cierto, valoro el esfuerzo de quienes han trabajado para sacar adelante un acuerdo, pero estimo muy importante que en él se considere a las regiones y que a estas se les dé la visibilidad que merecen.

## DISCUSIÓN SALA

Y también estimo relevante -y con esto termino, señor Presidente- que el proyecto, guardando coherencia, no busque centralizar. Santiago no es Chile. Y, a mi entender, lo único que sus normas logran, una vez más, es que se siga repitiendo la mala experiencia de que Santiago continúe concentrando todo.

En consecuencia, me voy a abstener, porque, siendo partidaria de modificar el sistema binominal, el proyecto invisibiliza y en la práctica elimina a mi región, la Quinta Cordillera, conformada por 26 comunas.

Por otra parte, me parece que aumentar el número de parlamentarios no va en la línea de lo que muchos hemos planteado, en el sentido de procurar un texto legal que haga un redistritaje y realmente entregue a las regiones la representación que se merecen. Chile no necesita más parlamentarios. Lo que Chile necesita son parlamentarios más representativos. Y eso es lo que debemos lograr con un cambio al sistema electoral binominal.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Antes de darle la palabra al Senador señor Escalona, quiero informarle a la Sala que el acuerdo unánime de los Comités es levantar esta sesión a la hora fijada para su término y abrir la votación del proyecto al inicio de la reunión ordinaria de la tarde, manteniendo el tiempo de uso de la palabra para los colegas que faltan por intervenir, que hasta el momento son 20.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Entiendo que cada uno cuenta con diez minutos para dar a conocer su opinión sobre el proyecto, más cinco minutos para justificar el voto.

El señor PIZARRO (Presidente).- Señor Senador, estoy comunicando que los inscritos van a poder intervenir por diez minutos durante la fundamentación del voto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Eso deja a los colegas inscritos en una situación distinta de quienes ya han hablado.

El señor PIZARRO (Presidente).- No es distinta, señor Senador, porque a nivel de Comités se acordó otorgar la posibilidad de que cada uno expresara su punto de vista.

Ahora, una vez abierta la votación, aquellos que no han intervenido podrán hacerlo durante diez minutos para fundamentar su voto, que es lo que corresponde, reglamentariamente.

## DISCUSIÓN SALA

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¿Eso significa que quienes ya han hecho uso de la palabra no podrán justificar su posición?

El señor PIZARRO (Presidente).- Si alguno de los señores Senadores que ya han intervenido desea fundamentar su pronunciamiento, seguramente tendrá derecho a hacerlo.

El último acuerdo de Comités responde a un cierto espíritu. De lo contrario, estimado Senador -no quiero suponer segundas intenciones de nadie-, en virtud del acuerdo anterior, ratificado por la Sala, la votación debería abrirse ahora.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Yo entendí que se iba a hacer eso, señor Presidente, en la reunión de Comités.

El señor PIZARRO (Presidente).- Se aprobó lo que le estoy explicando ahora: que, a partir de las cuatro de la tarde, se abre la votación y cada Senador cuenta con diez minutos para argumentar su posición. Obviamente, hallándose abierta la votación, lo que corresponde es fundamentar el voto.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Tal vez no estoy entendiendo bien, señor Presidente.

Ahora, en la sesión de la mañana, todas las Senadoras y Senadores que han intervenido han utilizado diez minutos para expresar su opinión sobre el proyecto de ley.

El señor PIZARRO (Presidente).- Así es.

El señor LAGOS.- Y lo que está planteando el señor Presidente, quien sostiene que llegó a un acuerdo con los Comités, es que a partir de las 16 horas, cuando nos reunamos nuevamente, los que tenemos la palabra solicitada podremos usar los mismos 10 minutos para justificar nuestro voto.

El señor PIZARRO (Presidente).- Exactamente.

El señor LAGOS.- Lo cual no excluiría la posibilidad de que todos los que han hablado en la mañana justificaran su voto. ¿Por cuántos minutos: diez o cinco?

El señor PIZARRO (Presidente).- Es una cuestión reglamentaria, señor Senador. Yo espero que cada uno actúe de acuerdo a su buen criterio.

El señor LAGOS.- No es un tema de criterio.

El señor PIZARRO (Presidente).- Porque en diez minutos ya tuvieron tiempo de más para explicar su postura.

Estamos tratando de buscar una solución al asunto, no de complicarlo.



## DISCUSIÓN SALA

El señor LAGOS.- Yo no quiero complicarlo, pero me gustaría que el tiempo fuera el mismo para todos. Y con la regla que se va a aplicar ahora no será así.

El señor PIZARRO (Presidente).- Efectivamente, no va a ser igual para todos.  
No le queremos imponer nada a nadie. Pero la otra alternativa es implementar el anterior acuerdo de Comités y votar ahora.

El señor LAGOS.- Eso sería peor, más perjudicial aún.

El señor PIZARRO (Presidente).- Por eso estoy tratando de buscar una solución, señor Senador.

El señor LAGOS.- Estamos discutiendo un tema delicado, importante.

El señor PIZARRO (Presidente).- No cabe duda.

El señor LAGOS.- He escuchado tantas veces que dicen que esto es un asunto crucial y, sin embargo, ahora lo estamos viendo muy rápido.

El señor PIZARRO (Presidente).- Señor Senador, yo le pido por favor que se entienda con su Comité, que para eso están: para ordenar el debate en la Sala.

El señor LAGOS.- Hablaré con mi Comité, asumiendo, entonces, que algunos podrán hablar 10 minutos y otros 15.

El señor PIZARRO (Presidente).- Continuando con la discusión, tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, aquí se ha ido dibujando un escenario en que parece difícil que se apruebe esta reforma constitucional. Esa es la verdad. Y, en consecuencia, quedará de manifiesto la enorme impotencia del sistema político para hacerse cargo de la necesidad de modificar el sistema electoral.

Es una situación lamentable.

No quiero desconocer la legitimidad de los acuerdos de los colegas que intervengan en el sentido de votar en contra o de abstenerse. Cada cual se refugia en lo suyo.

En algunas intervenciones se habla de que el peso de la propia región virtualmente puede desaparecer. En otras, de que la condición de independiente se vería más perjudicada todavía. Y en otras se argumenta que no se toca el tema de los quórum constitucionales.

En definitiva, cada cual se refugia en lo suyo y se pierde de vista el hecho fundamental: que, para acceder a un sistema de representación electoral que se haga cargo de la necesidad de incorporar las



## DISCUSIÓN SALA

“corrientes de opinión emergentes” -como manifestó algún Senador- o las “minorías significativas” -como las llamo yo-, es indispensable modificar, en primer lugar, el número por el cual se determina la composición de la Cámara de Diputados, eufemísticamente mencionado en las intervenciones como “el guarismo”.

Lo más notorio de algunas intervenciones es un rechazo sobre la base de que lo que se cambia es muy poco o casi nada.

En consecuencia, se alude a que debiera pensarse en reformas que sí lo cambien todo, como una asamblea constituyente.

He tenido la posibilidad de saludar a miles de ciudadanos y ciudadanas de la Región del Biobío -agradezco la generosidad, la tolerancia y el respeto cívico con que me han recibido, independientemente de que tengamos opiniones distintas-, y debo señalar que, de verdad, son escasos, por no decir virtualmente inexistentes, aquellos que me han consultado por la asamblea constituyente. Porque no es propia de la cultura nacional, no está en nuestra tradición democrática.

Incluso, la ruptura que hubo en 1810 se hizo sobre la base de un maridaje o de una interpretación, con el diseño y la estructura institucional de la Colonia. Mateo de Toro y Zambrano era el representante de aquella. Y a partir de ahí se inició el proceso de reforma estructural que finalmente desembocó en un Estado independiente.

Los que votamos por el “No” también recordamos esa situación. La Constitución del 80, ilegítima desde el punto de vista de su origen -en nuestra opinión, naturalmente-, tuvo que precaverse estableciendo un mecanismo que permitiera su propia reproducción, lo que desde la oposición democrática de entonces llamamos “la perpetuación de la dictadura”. Y por eso hubo que convocar a un plebiscito, que ganamos los chilenos que queríamos abrirle paso a la democracia.

En el Chile moderno ha habido un solo momento de ruptura institucional que ha marcado a fuego la vida del país -uno solo, porque no me voy a referir a la crisis del sistema político de los años veinte, en el marco de la Gran Depresión del capitalismo mundial-: el del 11 de septiembre de 1973, en que finalmente se impuso la ausencia de respuesta política a la crisis que vivíamos.

Cuando fue derrotada la política, se impuso la fuerza. No creo que hoy alguien, razonablemente, pueda desconocer esta verdad. En Chile se desencadenó una tragedia nacional ante la imposibilidad del sistema político de proponerse encontrar solución a la crisis que se vivía y que lo tenía atenazado, lo mismo que a las perspectivas del país.

Yo lamento profundamente que vaya a imperar - como al parecer así será, por el elevado quórum que requiere esta reforma- el inmovilismo. Esas son las señales que se visualizan en el momento en que estoy haciendo uso de la palabra.

Algunos piensan que ese inmovilismo va a crear las condiciones para que definitivamente se convoque a la asamblea constituyente que añoran. Yo quisiera decir que están muy equivocados.

## DISCUSIÓN SALA

La institucionalidad actual se debe reformar sobre la base de la capacidad que tenga el sistema político para reformarla. Y, en consecuencia, estoy seguro de que los actores políticos estamos ante una situación que nos enfrenta a nuestra responsabilidad como tales: o buscar el aplauso fácil, o actuar con la seriedad que corresponde.

En política no hay unanimidad. Es imposible que la haya, porque se defienden opciones y proyectos sociales diversos. Por eso, siempre va a haber pifias y abucheos. Es complicado, cuando se toman decisiones de fondo, conseguir el aplauso. Porque muchas veces el mérito de una reforma, por reducido que sea su efecto, es difícil que se pueda apreciar en el corto plazo.

Siento que, en la situación que se ha venido dibujando, por desgracia aparece más fácil congraciarse con el sector de opinión que exige cambios radicales. Y la consecuencia de aquello será no conseguir ningún cambio. La política del "todo o nada" va a conducir a que no se logre nada.

Yo lamento, sinceramente, este designio y, aunque sé que la comisión política de la UDI ya tomó una decisión, quiero interpelar a mis colegas Senadores de ese partido. Yo pienso que nuestro sistema electoral presenta un nivel de agotamiento profundo y que no da para más en nuestro país. Tal como aquí lo han reconocido algunos Senadores que incluso comparten conceptualmente esta opinión en cuanto sistema electoral, tiene un severo grado de deslegitimidad. El sistema político chileno no puede seguir viviendo con él. Y siento de verdad que pueda perderse esta oportunidad de abrir paso a su transformación.

Quisiera equivocarme y pensar que lo que hemos escuchado hasta ahora no anuncia que este esfuerzo se va a ver derrotado, sino que va a prevalecer la necesidad de que todos concurramos a echar las bases de la reforma del sistema electoral para renovar nuestro sistema político.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Como los señores Senadores saben, el debate de esta iniciativa se reanudará a las 4 de la tarde en los términos en que se manifestó anteriormente.

Se levanta la sesión.

## DISCUSIÓN SALA

**1.4. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 361. Sesión 55. Fecha 10 de septiembre, 2013. Discusión general. Se aprueba en general y en particular.

**REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INTEGRACIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS**

El señor PIZARRO (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, en materia de integración de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (9078-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Espina, Larraín Peña, Rossi, Tuma y Walker, don Patricio):**

**En primer trámite, sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 51ª, en 3 de septiembre de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).- En virtud de lo acordado por los Comités, vamos a proceder a abrir la votación y cada uno de los señores Senadores podrán hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).- En primer lugar, como solicitó Su Señoría en la mañana, tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, soy de los que creen que la transición no ha terminado y que, muy por el contrario, está recién en sus etapas primarias.

Digo lo anterior porque la teoría del empate se ve claramente vigente en distintos ámbitos de nuestro quehacer, así como también las asimetrías en diversas áreas: social, económica, política.

Eso precisamente se vincula con los problemas que hoy día nos ocupan: el deterioro de la imagen del Congreso, el distanciamiento ciudadano, la falta de legitimidad y de confianza, la representación a la que se hizo referencia esta mañana.

Sin embargo, considero que tales problemas no guardan relación con la solución que se está buscando. Si se quiere explicar los

## DISCUSIÓN SALA

inconvenientes que mencioné mediante la eliminación del guarismo "120", me parece que estamos muy lejos de entender el asunto en su dimensión completa o exacta.

Tenemos problemas de representatividad, de proporcionalidad y de competencia -se dice- en el sistema electoral. Pero, en mi opinión, este acuerdo lo único que hace es agudizar esa situación. Y va a terminar perseverando en el daño a la gobernabilidad, a la estabilidad y en el deterioro de la imagen del Congreso.

Pretender que la eliminación del guarismo "120" resulta fundamental me parece francamente un disparate (¡un disparate!). Solo sería importante si alguien quisiera cambiar el guarismo para subirlo o bajarlo. ¿Qué otra razón puede haber? En este caso claramente se desea elevarlo.

Esa es la situación.

Pero, si uno quisiera atender los problemas de representatividad, de proporcionalidad y de competencia, en realidad podría abordarlos perfectamente sin necesidad de cambiar el guarismo. De manera que no es allí donde está el punto.

En segundo lugar, se califica un acuerdo como "histórico", "patriótico", "un gran avance". No obstante, se trata de un acuerdo sumamente parcial, que ha propiciado solo la participación de un grupo pequeño y que tiene que ver con profundizar las inequidades y desigualdades que dan cuenta del deterioro de imagen, de la falta de representatividad, de los problemas de proporcionalidad y de competencia.

Y aquí no se atiende en nada a los problemas basales.

Se habla de acuerdo político. ¿Acuerdo político de qué?

A mí esto me recuerda mucho un acuerdo político que critiqué y del cual me resté, e incluso en La Moneda levantaban la mano por el gran acuerdo educacional logrado, pero pocas semanas después fue repudiado por cientos de miles de ciudadanos en las calles.

Me parece que este acuerdo va a seguir el mismo destino que el que acabo de mencionar.

En efecto, pretender solucionar el problema político que tenemos aumentando el número de Diputados, es decir, incrementando su representación, pienso que no apunta en nada a ello.

También se dice que se quiere atender a una mayor cercanía de los representantes con sus electores y a que haya más competencia entre partidos políticos. Si ahí está el problema: más del 60 por ciento de los ciudadanos chilenos se define como independientes y los partidos políticos tienen una militancia que no alcanza al 3 por ciento de la ciudadanía. Sin embargo, se desea seguir enfatizando y cerrando toda participación política en torno a los partidos políticos.

Y, como si eso fuera poco, se genera una situación absolutamente antiética, inmoral, cual es hacer que los independientes

## DISCUSIÓN SALA

compitan contra duplas; que para inscribirse necesiten llevar a cabo todo un proceso al efecto, lo que, francamente, constituye una exigencia abusiva.

Por cierto, no hemos regulado el tema de las notarías, necesariamente hay que incurrir en gastos. O sea, simplemente se entiende que el grado de participación está vinculado al dinero.

Luego, se alude a una mayor participación ciudadana en pactos o alianzas político-electorales. ¡De qué participación ciudadana se habla si a la gente no se le escucha y los partidos políticos dependen de los "caciques" que toman las decisiones en Santiago!

Se plantea una mayor correspondencia entre los parlamentarios y los ciudadanos. Pero caemos en el mismo problema: ¿De qué representación o qué correspondencia se trata si al final los que toman las decisiones son los que ponen el dinero en las colectividades políticas, los cuales terminan quedándose con los cargos, incluso algunos con premios de consuelo de representación parlamentaria por la vía de esos hechos?

Es preciso enfatizar que la Cámara de Diputados debe tener una representación demográfica, ha de ser una cámara política, y el Senado, una representación territorial.

Por otra parte, estimo conveniente cambiar el sistema electoral hacia un mecanismo que realmente le abra espacios de igualdad a los independientes. Así vamos a lograr una mejor sintonía con la ciudadanía y mayores espacios de proporcionalidad.

¿Cuándo solucionaremos estos problemas? Cuando se termine la ruptura del pacto social que debe de regir en política, es decir, cuando no se traicione el bien común; cuando atendamos y cautelemos el interés público; cuando entreguemos educación gratuita y de mejor calidad a los más desposeídos, sin que esto sea un privilegio arbitrario; cuando haya un régimen de salud apropiado y la gente no tenga que tirarse del quinto piso porque, francamente, los atienden como si fueran animales.

¡Allí es donde está el problema: en la ruptura del pacto social de un sector político que no atiende a la esencia de lo que significa la naturaleza de la política, pero sí corre para entender los privilegios de los partidos políticos o de los poderosos del país!

Se plantea un sistema de mayor proporcionalidad, pensado, reflexionado, ponderado. Está bien, solo que tal reflexión, esa ponderación y aquel pensamiento son en la dimensión de los intereses político-partidistas y no de los intereses ciudadanos. ¡Son intereses mezquinos, en mi opinión! Dada la experiencia que tengo -participé en un partido político; hoy día estoy como independiente y debo realizar todos los trámites que corresponden-, he podido comprobar que ello es realmente de una injusticia y de una asimetría increíbles.

De otro lado, ha surgido por ahí la idea de los Senadores nacionales, lo cual considero francamente disparatado.

También se menciona el reemplazo por vacancia parlamentaria. ¡Por Dios que hace falta un mecanismo en este sentido cuando uno ve que eso se compra!

## DISCUSIÓN SALA

Además, se alude al hecho de poner un límite a la reelección de autoridades políticas, lo que me parece que está muy bien, pues hay que restringir.

Pero nada de aquello requiere que se cambie el guarismo "120"; solo si se desea aumentar el número de Diputados.

Ahora bien, para participar en ciertos movimientos, fuera de los partidos, se contempla la exigencia de tener representación en tres regiones. Si yo quiero representar a mi Región, la Segunda Región de Chile, ¡qué tengo que ver con Arica, con Parinacota o con la Cuarta Región!

Esos son los temas que tienen a la gente aburrída: el no poder darle cauce a sus espacios de participación, porque aquí hay una verdadera cofradía, un tanto desquiciada, y uno ve cómo ella se protege o se autoprotege.

En definitiva, me parece que existe una descomposición de la vida política. ¿Por qué? Porque el exacerbado partidismo le ha dado demasiada primacía al poder del dinero, a la compra de lealtades, lo que afecta la esencia de la participación.

Pienso que los independientes requieren igualdad en materia de competencia, en la forma de presentarse, y no esta odiosa discriminación.

Temo, como se ha dicho aquí también, que esto pudiera ser solo gatopardismo: que todo cambie para que nada cambie, para que las cosas sigan igual y continuemos recibiendo el desprecio ciudadano por el hecho de existir una estructura que finalmente tiene un sistema de autoprotección permanente.

¡La gente quiere cambio, quiere democracia, pero democracia de verdad, donde ganen quienes obtengan más votos y no los que forman parte de un mecanismo que los protege!

En consecuencia, a mí me parece -y con esto termino mis reflexiones- que la transición está absolutamente pendiente. Tenemos todavía demasiados temas en los que se observan asimetrías, inequidades, y las discriminaciones odiosas que se viven hoy día en la sociedad están muy vigentes. Además, siento que aquí hay una especie de responsabilidad compartida por todos los que entran en el estilo del gatopardismo.

Se requieren, como señalé, cambios reales y profundos. Es por eso que estimo que el argumento de cambiar el guarismo "120" no tiene ningún valor. Todas esas modificaciones se podrían hacer, si lo quisiéramos, sin efectuar este cambio. En mi opinión, esto es solo un exceso o una manifestación más del gatopardismo al que he hecho referencia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, cuando buscamos cambiar algo, obviamente, tenemos que pensar en cuál será la alternativa. Por eso, si

## DISCUSIÓN SALA

pretendemos modificar hoy un artículo de la Constitución, es preciso ver por qué se reemplazará; no podemos cambiarlo por cambiarlo.

Y si se está buscando una alternativa, por cierto, debemos pensar en una que sea mejor que el actual sistema. De otra forma, ¿para qué hacer la modificación?

Entonces, la pregunta que debemos hacernos es por qué lo propuesto por la Comisión de Constitución, el acuerdo político al que se llegó, es mejor que el sistema que existe en la actualidad. ¿Es realmente así?

Asimismo, es preciso que nos preguntemos qué deseamos mejorar. Porque aquí se dicen muchas cosas, como si con la modificación del sistema electoral fuese a cambiar la legitimidad de la democracia y su funcionamiento; como si fuera a subir el porcentaje de aprobación del Congreso Nacional; como si las políticas públicas se fueran a implementar mejor. Es decir, que todo va a mejorar si cambiamos el sistema electoral. Y la verdad es que debemos concentrarnos en los puntos específicos, en las consecuencias que tiene el sistema electoral sobre el sistema político.

Cuando uno revisa todo lo que se dice, se encuentra básicamente con tres críticas fundamentales que se le formulan al sistema binominal.

La primera, que probablemente es una de las que más se repite, es que algunas veces gana aquel candidato que obtiene menos votos que el postulante que va en otra lista y que, en conjunto, logra más sufragios. Por lo tanto, entra al Congreso el que consigue menos votos en la misma elección.

Y eso se pretende cambiar con el acuerdo político al cual se acaba de llegar. Sin embargo, ello no va a cambiar, porque el problema de que puede ganar un candidato que obtenga menos votos que otro es de la esencia de los sistemas proporcionales de lista. De hecho, es cosa de revisar lo que pasa en las elecciones de concejales. Ahí ocurre exactamente lo mismo. ¿Por qué? Porque los cupos en los sistemas proporcionales se reparten primero por lista, y, en consecuencia, siempre puede ir por fuera alguien que tenga más votos que un candidato que finalmente es arrastrado por la lista.

Por lo tanto, esa primera crítica no va a ser solucionada con el acuerdo a que se llegó en la Comisión de Constitución.

Vamos a la segunda gran crítica que se le formula al sistema binominal.

Se dice: "Aquí hay un problema tremendo, porque se hace competir a compañeros de lista. Esto es muy grave para los partidos y los conglomerados políticos, pues no se rivaliza con el de enfrente, con aquel que piensa de forma distinta".

Eso también sucede en todos los sistemas electorales proporcionales de lista. ¿Por qué? Porque el cupo se le otorga primero a la lista y luego hay repartición dentro de esta.

¿Dónde se concentra, pues, la competencia? Todos lo sabemos. ¡Para qué nos vamos a sacar la suerte entre gitanos!



## DISCUSIÓN SALA

En la elección de concejales, la competencia se concentra entre los postulantes de una misma lista.

¿Qué pasa hoy día con la elección de consejeros regionales? Todos saben en Regiones que la competencia se concentra entre compañeros de lista.

Por ende, de nuevo, este no es un problema del sistema binominal -la competencia es intralista-, sino de los sistemas proporcionales de listas abiertas.

Así es.

Si quieren que se compita con el del frente; si quieren que no gane nunca un candidato que obtenga menos votos, no podemos tener un sistema proporcional de lista abierta: hay que ir al sistema uninominal.

El tercer punto que siempre se critica, señor Presidente, es la falta de competencia.

El acuerdo alcanzado tampoco va a solucionar aquello, pues en un sistema proporcional no necesariamente va a ganar siempre quien obtenga un voto más; porque por algo se llama "proporcional".

¿Cuál es el sistema más competitivo, donde gana el que obtiene un voto más? El uninominal.

En consecuencia, si queremos tener un sistema competitivo, establezcamos el uninominal. Si lo hacemos, les aseguro que va a ganar quien consiga un voto más y que el resultado no va a depender de la lista, sino del resultado electoral del candidato.

A decir verdad, el acuerdo a que se llegó no arregla ninguna de esas tres cosas.

Señor Presidente, al terminar mi intervención en el debate del proyecto de ley sobre elecciones primarias dije que, probablemente, ningún partido iba a usar el sistema diseñado, pues estaba mal concebida la forma de realizar aquellas.

Ahora nuevamente se está sosteniendo que se va a lograr algo, en circunstancias de que no será así.

¡Y después nos vamos a preguntar una vez más por qué no es legítimo nuestro sistema político, cuando se le está proponiendo a la ciudadanía algo que no se va a lograr!

Señor Presidente, repito que no se soluciona ninguno de los problemas. Pero se agregan dos.

Lo único que se hace aquí es aumentar el número de cupos, manteniendo el sistema proporcional de lista abierta. Entonces, seguirán ganando candidatos que obtengan menos votos que otro que va por fuera, en forma independiente; la competencia continuará siendo entre compañeros de lista y no aumentará necesariamente.

Como señalé, señor Presidente, agregamos dos problemas.



## DISCUSIÓN SALA

Al funcionar las circunscripciones de la forma planteada, algunos territorios van a perder el poder que tienen en la actualidad debido a que cuentan con Senadores cercanos.

Y daré ejemplos.

En la Quinta Región, ¿adónde irán a hacer campaña los Senadores? Adonde está la mayor cantidad de población: Viña del Mar y Valparaíso. ¿Quién va a perder? Quilpué, que nunca más verá a sus Senadores y, por tanto, perderá la fuerza para pelear. ¿Y por qué? Porque esa ciudad no tiene concentración poblacional.

¿Qué va a pasar en el Maule Sur? Todos concentrarán sus actividades y harán campaña donde esté la mayor cantidad de población: Talca. ¿Quiénes van a perder? Linares y Cauquenes. Entonces, los que voten a favor de esta reforma se estarán pronunciando en contra de que estas dos ciudades mantengan su poder actual.

Vamos a la Novena Región. ¿Qué va a pasar con Angol, con Lautaro? Los Senadores de La Araucanía Norte harán campaña en La Araucanía Sur. ¿Dónde? En Temuco y Villarrica, porque ahí existe la mayor concentración de pobladores.

Señor Presidente, esta reforma centraliza el poder y aleja a los Senadores de los territorios más apartados.

Adicionalmente, ¿qué va a ocurrir? Al aumentar la cantidad de Senadores en la Región Metropolitana se les quitará poder a las Regiones. O sea, cuando se quiera sacar una ley los ministros deberán preocuparse más por Santiago. ¿Por qué? Porque no tendrá cuatro Senadores, sino ocho.

Por consiguiente, ¿qué puedo decir sobre el acuerdo suscrito?

Primero, no entrega solución a ninguna de las tres críticas que mayormente se le hacen al sistema binominal; porque seguimos teniendo un sistema proporcional de lista abierta.

Segundo, incrementa la cantidad de parlamentarios y, por ende, les resuelve el problema a las coaliciones políticas en el sentido de contar con más cupos parlamentarios.

Y tercero -creo que esta es la peor parte-, es absolutamente centralista: les quita poder a las localidades más pequeñas; aumenta fuertemente el poder de Santiago, y, por tanto, centraliza aún más un país tan centralista como Chile.

Voto en contra.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, primero quiero hacer una aclaración.

La opinión pública cree que aquí estamos votando el cambio del sistema binominal, que nos rige actualmente.

Ello, porque unos pocos que llegaron a un acuerdo lograron instalar en Chile el concepto de que hoy día no se vota una reforma

## DISCUSIÓN SALA

constitucional que permite habilitar la eventual discusión en torno a un proyecto modificatorio de la ley orgánica constitucional pertinente -ese es otro ejercicio legislativo- al objeto de precisar cuántos Diputados y Senadores se van a elegir y de qué forma.

Entonces, punto concedido: comunicacionalmente, ya instalaron la idea de que, si aprobamos el proyecto que nos ocupa esta tarde, se habrá resuelto el cambio del sistema binominal.

Hago la aclaración porque, no obstante ser partidario de aprobar la reforma constitucional necesaria para habilitar dicha discusión, estoy categóricamente en contra del acuerdo a que llegaron algunos Senadores o algunas fuerzas políticas al interior del Parlamento.

Quiero ser bien transparente en esa materia.

Pero partamos con la noticia buena, señor Presidente, con la mitad llena del vaso: parece haber una mayoría amplia para reformar la Constitución y decir "El sistema binominal no da para más".

Ese es un consenso. Y hay que valorarlo. Porque vamos a votar ahora -ojalá que se reúna el quórum requerido- para hacer un diagnóstico compartido en el sentido de que el referido sistema no da para más (lo han dicho varios Senadores, de diversas formas).

Entonces, me quedo con eso.

Ahora, cabe formularse algunas preguntas.

¿Por qué se dice que el binominal no da para más?

¿Qué mueve a los Senadores Lagos, Cantero, Carlos Larraín, Jovino Novoa para sostener, unos, "No da para más", y otros, "Sí, resiste todavía"?

¿Y qué mueve a quienes afirman que no da para más?

A algunos de estos últimos, la convicción, adquirida hace muchos años, de que el sistema electoral vigente es profundamente injusto, porque permite que la mayoría quede en manos de la minoría; o sea, provoca un empate permanente.

El 33 por ciento es igual al 66 por ciento, ¡y punto! Esa es la esencia del binominal.

Algunos, con convicción, dicen que hay que cambiar ese sistema.

Otros sostienen: "Creo que esto ya cumplió un ciclo" (no sé por qué cumplió un ciclo ahora y no antes; tal vez nos ayudó la transición, etcétera).

Pero hay quienes temen a lo que va a ocurrir mañana cuando una fuerza ciudadana muy grande se exprese respecto a los tipos de cambios que se quieren para Chile. Y señalan: "Resolvamos este problema luego, antes de la elección".

De ahí el gatopardismo de que hablaba el Senador Cantero.

Por consiguiente, tengo una profunda diferencia.

## DISCUSIÓN SALA

Si este es un tema importante; si se llegó a la convicción de que el binominal no da para más, de que la política está deslegitimada, entre otras cosas, por la vigencia de dicho sistema, ¿por qué hay que aprobar la reforma antes de las elecciones presidencial y parlamentarias?, ¿cuál es el apuro?

Yo esperarí el resultado de tales comicios, para ver la correlación de fuerzas y saber qué piensan los chilenos al respecto.

Hay una candidatura que ha hablado de una nueva Constitución, de ponerle fin al binominal y de terminar con el veto de las minorías sobre las mayorías.

Entonces, yo quiero esperar el pronunciamiento de la ciudadanía sobre esa candidatura -por lo demás, es la mía-, la que ha sido muy clara en el punto.

Desde que recuperamos la democracia, no recuerdo una candidatura presidencial que haya planteado como parte de su programa la necesidad de elaborar una nueva Constitución; no de reformar la vigente.

¿Saben Sus Señorías por qué se formula tal planteamiento? Porque se requiere una nueva Carta Fundamental. Da lo mismo que la actual lleve la firma de mi viejo. Eso es secundario.

¿Cuál es la cuestión de fondo? Que la reforma de 2005 ayudó a sacar los enclaves autoritarios, pero no logró legitimar ante la ciudadanía el tipo de Constitución que nos rige. Entre otras cosas, porque no incluyó temas nuevos, que no estaban cuando se aprobó de manera espuria. Además, los quóruns requeridos para modificarla son muy altos.

Estoy de acuerdo en que la reforma del sistema electoral no va a eliminar los problemas de imagen de la clase política. Pero no sigamos con el discurso integrista consistente en decir "A los chilenos no les importa cómo se vota, no les importa el sistema electoral, sino **los problemas concretos de la gente**".

¿Les suena conocida esa frase?

Precisamente eso motiva que nos encontremos en esta situación. Y por ello, si vamos a reformar el sistema electoral, hay que hacerlo de modo que se dé cuenta del problema de fondo, cual es **instalar un mecanismo que permita que la mayoría gobierne**.

¡Así de sencillo!

Pero la propuesta que se concordó no hace eso.

El sistema actual dice que 33 por ciento es igual a 66 por ciento. Y lo que se quiere hacer ahora, en virtud del acuerdo suscrito, es que 39 por ciento sea igual a 60 por ciento.

¡Dónde se ha visto que 60 es igual a 40!

El sistema que nos rige es pésimo, y se replicará haciendo algo malo.

Por eso no me gusta lo que se ha planteado.

Señor Presidente, se ha hablado mucho de las cantidades de Senadores y Diputados.

## DISCUSIÓN SALA

¿Cuántos habitantes tiene Chile hoy? Aproximadamente -no es una talla por lo del Censo-, 16 millones y medio. ¿Cuántos éramos en 1950? Unos 6 millones. ¿Cuántos Diputados y Senadores se elegían?

¡Tírense una cifra!

El señor FREI (don Eduardo).- Cerca de 200.

El señor LAGOS.- Un poquito menos de 200.  
¿Cuántos...

El señor PIZARRO (Presidente).- Diríjase a la Mesa, Su Señoría.

El señor LAGOS.- Es que yo me dirijo a la Mesa indirectamente, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Por favor, no entre en diálogos, señor Senador. Sé que es entretenido, pero debe dirigirse a la Mesa.

El señor LAGOS.- ¡Porque la Mesa está en todas partes...!

El señor PIZARRO (Presidente).- No incentive tanto.

El señor LAGOS.- Al interrumpirme, señor Presidente, me quitó minutos.

El señor PIZARRO (Presidente).- Yo no le quito nada:...

El señor LAGOS.- Voy a tener que fundar el voto después.

El señor PIZARRO (Presidente).-... solo cumplo el Reglamento.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, esto es una hipocresía: "No. Los chilenos no quieren más voto, no quieren más Senadores, no quieren más Diputados".

Los chilenos desean una clase política que pueda tomar decisiones y llevar a cabo las transformaciones que se le piden a gritos. Pero con un sistema como el que se propone para más adelante no se dará cuenta de eso.

Se dice que en la Región de Valparaíso se elegirán cuatro Senadores. Van a salir dos de acá y dos de allá. ¡Es exactamente lo mismo!

Cabe preguntar, entonces, por qué no realizamos una reforma como aquella a la que estuvo dispuesta Renovación Nacional.

Aquí varios Senadores de RN -no sé si la mayoría; lo sabremos al darse el resultado de la votación- han hablado de la generosidad de su Partido.

## DISCUSIÓN SALA

En mi concepto, la verdadera generosidad sería honrar el compromiso a que llegaron en 1989 don Sergio Onofre Jarpa y don Patricio Aylwin para efectuar las 54 reformas incorporadas en el Gran Acuerdo Nacional y que se aprobaron en un plebiscito con 85 por ciento. En ellas no se incluyó la modificación del sistema electoral. ¿Y a qué se comprometió Renovación Nacional? Dijo: "En las primeras sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado que tengan lugar luego del retorno a la democracia se va a aprobar la reforma al sistema electoral y volveremos al mecanismo antiguo".

A eso se comprometió Renovación Nacional, en la casa de don Ricardo Rivadeneira, que en paz descanse. Y estaban todos los próceres: el anfitrión, Francisco Bulnes, Andrés Allamand (a la sazón Secretario General de ese Partido, según entiendo) y otros personeros cuyos nombres no recuerdo.

¿Saben Sus Señorías por qué se contrajo tal compromiso? Porque existía una visión clara en el sentido de que la exclusión de la enmienda pertinente no era sana.

Han transcurrido 25 años, y algunos quieren aprobar un sistema en que el 33 por ciento sube a 39 y el 66 por ciento baja a 60.

¡Quedamos en lo mismo!

¿Y qué hay sobre los quórums para reformar la Constitución? ¡Nada!

Entonces -me quedan dos minutos-, si aquello ha tardado tanto, por qué no acoger hoy esta reforma constitucional para habilitar la discusión e impedir que después se apruebe una enmienda a la rápida, antes de una elección.

La última vez que se reformó algo serio a la rápida fue entre la primera y la segunda vueltas de la elección pasada, cuando se acogió el proyecto sobre voto voluntario. Y muchos Senadores me han dicho que se arrepienten de ello.

¿No será necesario, entonces, hacer algo que perdure en el tiempo, para que no suceda lo mismo que cuando se modificó la Constitución en 2005?

¡Tenemos una nueva Carta Fundamental, y a menos de 10 años estamos pidiendo otra!

Realicemos, pues, una reforma a fondo, que recoja el sentir de los chilenos.

La aprobación de hoy será frustrante, porque se va a entender que el modo de llegar a acuerdo respondió a un arreglo de la política.

El señor BIANCHI.- ¡Vote en contra!

El señor LAGOS.- No lo haré.

Por intermedio de la Mesa, les digo a quienes se interesan que aprobaré esta reforma constitucional para dar pie a la discusión en comento.

## DISCUSIÓN SALA

Sin duda, al que vote en contra le van endilgar que no desea cambiar el binominal.

¿Quiero yo una enmienda al binominal? ¡No! Yo deseo eliminar ese sistema. Y es lo que quiere también mi candidata presidencial.

Por consiguiente, espero que, si se aprueba esta reforma constitucional, cuando se discuta la enmienda de la ley orgánica pertinente seamos capaces de, con la misma fuerza con que se ha hablado acá en pro de diversas materias, ponernos de acuerdo para estructurar un sistema que perdure en el tiempo.

Debo subrayar, entre paréntesis, que no hay ningún apuro, porque la reforma, aunque quedara sancionada dentro de tres o diez semanas, empezaría a regir en noviembre de 2017! Entonces, debemos darnos tiempo para discutir.

El Presidente Lagos envió un proyecto que fue rechazado acá. ¿Y qué planteaba, entre otras cosas? Eliminar el guarismo "120" y darle al Parlamento dos años para proponer la nueva ley.

Esa es una forma de debatir. Y la discusión debe tener lugar acá. No puede limitarse a algunos Senadores y Diputados y a ciertas fuerzas políticas. Ello es legítimo, pero no lo óptimo.

Yo todavía creo que podemos lograr algo más que lo que nos están ofreciendo. Pero para eso hemos de dar la pelea. Si no lo hacemos, después nos van a enrostrar que hicimos una reforma insuficiente. Y Chile ya no acepta que se hagan cambios, coma, "en la medida de lo posible".

No hay peor diligencia que la que no se hace. Pienso, pues, que aquí debemos pedir más, pues estamos en condiciones para ello.

RN estuvo en condiciones en 1989. Espero que también lo esté en 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, en primer término, quiero valorar lo que estamos viviendo hoy día.

En enero de este año votamos la solicitud de insistencia enviada por el Presidente Ricardo Lagos Escobar ante el rechazo por la Cámara de Diputados del proyecto que eliminaba de la Constitución el guarismo "120".

Sabidamente, el entonces Presidente del Senado, señor Camilo Escalona, como hombre de Estado -y lo digo de verdad, sin sorna-, le planteó a esta Sala, sobre la base de un acuerdo adoptado por la Nueva Mayoría y que expuso muy bien el Senador Eugenio Tuma, que la Comisión de Constitución se abocara al estudio de un proyecto que al día siguiente del rechazo de la solicitud de insistencia presentó el Senador Francisco Chahuán, a quien también le hago un reconocimiento por haber formulado la moción que permitió retomar este debate.

## DISCUSIÓN SALA

Sin urgencia, sin patrocinio, en la Comisión de Constitución estudiamos este tema durante ocho sesiones.

Escuchamos a distintos expertos: Claudio Fuentes, José Antonio Viera-Gallo, Patricio Zapata, Mauricio Morales, Tomás Duval (podría nombrar a muchísimos otros).

Analizamos varios proyectos, de diversos Senadores y Diputados, que se explicitaron acá. Y fue muy importante el acuerdo alcanzado entre un sector de Renovación Nacional y la Nueva Mayoría, pues posibilitó que el Ejecutivo acusara recibo sobre la materia, asumiera un rol proactivo y enviara un proyecto de reforma.

Más allá de los errores de forma cometidos y de los problemas de comunicación registrados, este fue el resultado objetivo: que el Gobierno remitiera un proyecto de reforma sobre la materia.

Por lo tanto, después de 23 años y luego de nunca haber reunido los 23 votos necesarios para efectuar la reforma, se nos abre hoy una oportunidad histórica.

Señor Presidente, en la actualidad tenemos cien por ciento binominal.

¿Qué significa eso? Un mecanismo poco competitivo, poco representativo. Dos tercios son iguales a un tercio: se saca un Diputado con un tercio o con dos tercios. No hay zanahoria, no hay garrote, no hay competencia.

Las minorías sustantivas relevantes no aseguran presencia en el Parlamento. Por ejemplo, si postulan dos listas, se precisa 33,4 por ciento de los votos para asegurar un escaño. Es decir, las barreras de ingreso son muy altas.

La sensación es que tenemos una democracia empatada, en que las mayorías no son mayorías y las minorías ejercen un veto sobre el ejercicio de aquellas.

Por lo tanto, a la gente le da lo mismo sufragar: "¿Para qué voto si salen elegidos uno y uno?".

Resultado: Congreso cuestionado, deslegitimado.

El acuerdo con Renovación Nacional es relevante. Cabe destacar la participación de su Presidente, el Honorable señor Carlos Larraín, y de otros integrantes de la Comisión de Constitución, como los Senadores señor Espina -también intervino el colega Chahuán- y señora Alvear. El Honorable señor Hernán Larraín, más allá de cómo vaya a pronunciarse, hizo un tremendo aporte al debate.

Algunos sostienen que no es suficiente lo que estamos haciendo en cuanto a la composición de esta Corporación. ¿Por qué no hay un 100 por ciento de no binominal en la materia?

Las razones son dos. Una de ellas es nuestra loca geografía. ¿O acaso queremos asignarles cuatro o seis Senadores a las zonas extremas -eso me encantaría, como representante de la Región de Aysén- y llegar a 70 u 80 en total?



## DISCUSIÓN SALA

Y la otra es que tenemos que lograr una coincidencia. Para ello, es preciso ceder. ¿O acaso Renovación Nacional no lo hizo cuando dijo: "No insistimos en los senadores nacionales o en 19 circunscripciones con binominal"? Nosotros aplicamos el mismo criterio al aceptar que solo un 75 por ciento de la población elija Senadores sin binominal. De eso tratan los acuerdos.

El resultado es importante en orden a la integración del Senado.

Ahora, el 95 por ciento de los chilenos van a votar para Diputados sin binominal.

Por mi parte, me gustaría, por ejemplo, que los distritos partieran con tres Diputados, como lo propusimos en el primer proyecto, y que ese fuera el caso de Aysén, Magallanes, Arica e Iquique, por razones geopolíticas. Pero había que llegar a un acuerdo.

Esto no es un maquillaje ni un cambio cosmético, sino de fondo.

Respecto del número de parlamentarios, en 1973 -el Honorable señor Carlos Larraín lo expuso en un programa de televisión- se registraban 8 millones 600 mil chilenos, con 150 Diputados y 50 Senadores. ¿Por qué aumentamos moderadamente la cantidad? Está claro que no buscamos el aplauso fácil. No estamos pensando en la encuesta de mañana, sino en Chile. Y lo determinamos porque todos los expertos nos explicaron que ello es necesario si queremos más competencia, más representatividad. Distritos de seis Diputados, por poner un caso, y la baja de los umbrales permiten que fuerzas políticas minoritarias accedan al Congreso sin verse forzadas a lograr un 34 por ciento. Se requiere un 20 por ciento en distritos o circunscripciones de cuatro parlamentarios y un 15 por ciento en los mencionados distritos de seis. ¡Cómo no va a ser relevante esta posibilidad!

Tratándose de la subrepresentación, a la Región Metropolitana -que parece que tuviera tiña- le corresponde hoy día aproximadamente el 10 por ciento del Senado: cuatro miembros de 38, y se llegará al 20 por ciento, no al 40, como debiera suceder si se aplicara la igualdad del voto como principio absoluto. Porque los Senadores también representamos territorios, regiones. Entonces, no somos maximalistas al respecto.

Asimismo, se hizo una corrección en la otra rama del Congreso, donde los Diputados de la Región Metropolitana representan hoy día el 26 por ciento y llegarán a un 33. Una medida similar se aplicó en los casos de la Quinta y la Octava.

Además, se contemplan dos Senadores para la Región de Arica y Parinacota.

¿No estamos pensando en regiones distintas de la Metropolitana?

¡Por favor!

Algunos han planteado aquí la cuestión de la zanahoria y del garrote.



## DISCUSIÓN SALA

En la actualidad, para ganar y llevarse todo es preciso sacar más del doble de sufragios que la lista que sale segunda. Ahora se obtendrán tres Diputados, en los distritos de cuatro, al lograrse 1,5 veces más votos que la lista siguiente, y cuatro en los distritos de seis, con 1,35 veces. Mientras más candidatos y listas, las barreras de ingreso bajan.

En consecuencia, este es un cambio significativo.

En cuanto al momento, el Honorable señor Lagos preguntaba: "¿Por qué hacer la reforma en el último año de Gobierno y no esperar el otro?". Cabe recordar que, en el período del Presidente Ricardo Lagos Escobar, las reformas constitucionales se aprobaron y promulgaron en el último año. Entonces, ¿cómo se reclama hoy algo distinto? No lo comprendo.

El ex Presidente Frei Ruiz-Tagle expresaba el otro día que las modificaciones de esa índole se hacen o en el primer año o en el último. Y es verdad.

No entiendo por qué se plantea tanto problema sobre el particular.

"Vamos a doblar en muchos lugares". Tendríamos que hacerlo en 13 distritos y 4 circunscripciones para conseguir los votos necesarios y efectuar todos los cambios como nos gustaría. Pepe Auth sostenía que eso es imposible. Y si algo sabe, es de pronósticos electorales.

¿Todo o nada? Si en 1988 hubiéramos expresado: "No nos inscribiremos en los registros electorales, porque es la institucionalidad de Pinochet", este habría seguido ocho años más. La acusación era que estábamos transando con la dictadura.

Si en 2005 hubiéramos manifestado: "En caso de no incluirse la reforma del binominal, no se eliminarán los Senadores designados ni la inamovilidad de los Comandantes en Jefe", todavía estaríamos con ese tipo de parlamentarios y enfrentando esa última situación.

¿Todo o nada? El Honorable señor Escalona observó que todo o nada es nada. Esa es la verdad.

¿Qué declaró la ex Presidenta Bachelet en el acto del lunes? "Aprendamos las lecciones a 40 años del golpe y fortalezcamos las instituciones".

"Las instituciones hacen la diferencia", decían hoy Payne, Zovatto y Díaz. El Senador señor Ignacio Walker puede corregirme.

Otro asunto es el límite a la reelección. No lo incluye el proyecto que vamos a votar ahora. Pero en la Comisión de Constitución aprobamos por unanimidad esa medida. ¿Para qué? Para generar tiraje en la chimenea. ¿Cómo no va a ser importante? Más candidatos para los cargos por elegir: "eme" más dos. O sea, si hoy día se presentan dos candidatos por pacto, después podrán ser cuatro. La sensación de que los escaños son propiedad de los parlamentarios va a cambiar. Habrá más postulantes jóvenes; más alternativas para la población.

## DISCUSIÓN SALA

La encuesta CEP indica que una inmensa mayoría quiere un cambio del binominal. Ello no es prioritario para la gente, pero el 52 por ciento está a favor y un 15 por ciento en contra.

Lo del temor y de la idea de evitar una asamblea constituyente nunca lo hemos dicho. Esa será materia de otra discusión. Ahora queremos llevar a cabo la reforma que nos ocupa, para contar con un sistema más competitivo, más representativo.

¿Esto es un punto final? No.

¿Me permite un minuto, señor Presidente, para terminar?

El señor PIZARRO (Presidente).- No es posible.

Perdone, Su Señoría, pero así hemos procedido con todos.

Puede intervenir el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, deseo expresar mi preocupación por lo aseverado respecto de la actual Carta, reformada en 2005 con más de 150 votos a favor. Recuerdo a la Sala las palabras del entonces Presidente Lagos:

“Hoy, 17 de septiembre de 2005, firmamos solemnemente la Constitución Democrática de Chile”.

“Este es un día muy grande para Chile. Tenemos razones para celebrar. Tenemos hoy por fin una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile, es nuestro mejor homenaje a la independencia, a las glorias patrias, a la gloria y a la fuerza de nuestro entendimiento nacional”.

“Este es un logro de todos los chilenos, de los gobiernos que hemos tenido, de los legisladores, de los partidos de Gobierno y oposición, de los trabajadores y los emprendedores, de la mujer chilena, de periodistas fieles a su ética de informar, de las instituciones civiles y armadas, de las fuerzas morales, religiosas, académicas y creativas de Chile entero”.

Y terminó haciendo referencia a “una patria más grande, más unida, más prestigiosa, reconocida en el mundo”.

He reproducido textualmente las expresiones del entonces Primer Mandatario. La que nos rige es una Constitución democrática, totalmente distinta de lo que han criticado en esta misma Sala quienes votaron a favor en esa oportunidad, habiéndose registrado -repito- más de 150 pronunciamientos a favor. Estimo que los términos utilizados para referirse a la Carta no se concilian para nada con esa aprobación. Pareciera que hoy fuera diferente, que hubiese cambiado; pero es la misma que muchos de los presentes aprobaron en 2005.

¿Qué se pretende, señor Presidente, con la reforma constitucional? Digámoslo francamente: aumentar el número de Diputados.

## DISCUSIÓN SALA

Me pregunto: ¿este es uno de los problemas reales que hoy día enfrenta el país o aquellos que más les preocupan a nuestra comunidad son los de salud o educación, fundamental esta última para el desarrollo equilibrado y ético que se necesita?

¿A lo mejor muchas personas, con muy buena intención, creen que con la reforma del sistema electoral o el incremento de parlamentarios se va a acrecentar la democracia o a mejorar la imagen de la Cámara de Diputados o del Senado?

Disiento de lo planteado por algunos señores Senadores. Pienso que la prioridad actual radica en la delincuencia y la salud. Me habría gustado que durante este tiempo hubiéramos trabajado en proyectos postergados. Hoy, dicha enmienda no reviste un carácter preferente. Es cosa de ver las redes sociales o las encuestas.

En consecuencia, quisiera advertir sobre la inquietud que el punto suscita en regiones cuando se hace referencia a los redistrictajes. Se plantea que los distritos de Rancagua y Rengo, por ejemplo, en la Región que represento, van a contar con cuatro Diputados. Me pregunto: ¿uno solo de ellos, en el caso de Rancagua, podrá atender otras 12 comunas? ¿Existirá una relación cercana con su comunidad o alejaremos de esta su trabajo como representante? Creo que será a la inversa.

Y cuando se asevera que el mecanismo vigente no es democrático, cabe hacer una reflexión. ¿Estados Unidos lo es o no? Porque aplica una modalidad uninominal, en el que el 49,999 por ciento de la ciudadanía no está representada en el Congreso ni en el Gobierno.

Por consiguiente, los sistemas electorales son aquellos que los países resuelven establecer en su momento.

No es posible afirmar que el binominal no ha servido para el desarrollo de Chile ni para la mantención de dos fuerzas que le han dado estabilidad, habiéndose transformado el país en un ejemplo en cuanto a crecimiento, con relación a otros. Sin duda, se han enfrentado muchos problemas y crisis; pero, a la larga, se ha logrado credibilidad en el mundo entero.

Perfectamente podríamos disminuir el número de distritos, pero esa no es la intención. Son 60. La Comisión Política de la UDI propuso estudiar la posibilidad de establecer el sistema uninominal: que cada uno de ellos elija un representante. Van a salir algunos que sostendrán: "No, porque las minorías tampoco estarán representadas".

Y lo dice quien fue capaz de romper el binominal en su segundo período como Diputado, al igual que lo hicieron tres o cuatro Senadores presentes. Ello es posible si se cuenta con el apoyo del pueblo; si se realiza un buen trabajo en la comunidad. No hay que temerle al mecanismo.

Me preocupa, señor Presidente, que en el futuro, de cambiar a un sistema proporcional neto, pequeños grupos puedan, a la larga, influir en decisiones de un Gobierno respecto de su quehacer legislativo, el que tal vez se verá obligado a negociar con uno o dos parlamentarios de escasísima representación.

## DISCUSIÓN SALA

Por tal razón, al país le conviene tener bloques fuertes, que obliguen a entenderse dentro de las propias alianzas. Eso le hace bien y le ha servido durante los últimos años. El aumento del número de parlamentarios va por un camino que la propia comunidad rechaza.

La actual situación de las comunicaciones es muy distinta de la existente en 1989, lo que se refleja en los medios tradicionales, las redes sociales y los equipamientos modernos que nos permiten contactarnos con la ciudadanía. En consecuencia, las últimas cifras de electores no son comparables con las de 20 años atrás.

Respecto del acuerdo a que llegó un sector de Renovación Nacional con la Concertación o "Nueva Mayoría", como se denomina ahora, pido que no se siga desprestigiando al sistema político. Lo que este requiere es más trabajo y preocupación por los problemas reales de la gente, así como valorar positivamente lo que hemos hecho bien a fin de superar las necesidades sociales. No quisiera que pequeños grupos boicotearan o chantajearan el día de mañana a un Gobierno para llevar adelante sus programas.

La transición fue ejemplar. Y al iniciar mi intervención ya reproduce lo expresado por el ex Presidente Lagos: "Tenemos hoy por fin una Constitución democrática". Me quedo con esas palabras. Considero que fue un esfuerzo inmenso el que se hizo en aquella oportunidad.

Queremos un país con unidad, donde se escuche a la gente, pero con una representación como la deseada en regiones, sin que los ciudadanos de estas pasen a ser de segunda categoría como resultado de la situación que se pretende imponer en el caso de la Región Metropolitana, que contará con más Senadores y Diputados.

Voto en contra de la reforma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, nos encontramos ante una decisión que no dudo en llamar "histórica". ¿Somos capaces o no, en el Congreso de la República, por vía y en sede institucionales, de asegurar más y mejor democracia al sustituir el binominal por otro de representación proporcional moderado o corregido?

Eso es lo que está en juego en el pronunciamiento sobre la enmienda constitucional relacionada con el sistema electoral.

Quiero pensar que están los 23 votos necesarios para aprobarla, en el marco del acuerdo alcanzado entre la Oposición y Renovación Nacional para tal efecto.

En lo concerniente al Partido Demócrata Cristiano, nuestros 9 Senadores han concurrido a ello con mucha convicción. Una vez más, y como ha sucedido a lo largo de nuestra historia, honraremos ese compromiso.

## DISCUSIÓN SALA

Felicito a la Comisión de Constitución, sede institucional. Ahí se forjó esta coincidencia entre Senadores de Gobierno y de Oposición.

Valoro el acuerdo suscrito entre la Democracia Cristiana y Renovación Nacional en enero de 2012, denominado "Un nuevo régimen político para Chile". Fue un texto ambicioso que en ese momento calificué de patriótico y republicano, porque estábamos pensando en el país y no con la calculadora en la mano, sobre la base de los estrechos márgenes que a veces brinda la política más de coyuntura.

Es importante destacar que en dicho órgano técnico el acuerdo fue logrado entre las bancadas de Oposición y de un Partido: Renovación Nacional. Por lo tanto, lo que estoy haciendo es reiterar y resaltar el valor de las instituciones.

Así estamos forjando este acuerdo, que aspira a concretar, desde mi modesto y particular punto de vista -creo interpretar a la Democracia Cristiana-, tres grandes reformas fundamentales (por lo demás, así lo han dicho muchos expertos, políticos y parlamentarios):

1.- La sustitución del sistema electoral binominal por uno de representación proporcional moderado o corregido. Es lo que intentamos lograr con el acuerdo.

2.- El fin de las leyes orgánicas constitucionales. Si bien este propósito no es parte del acuerdo, algunos abogaremos por ello. Porque hay 20 tipos de materias en nuestro país que requieren quórum de cuatro séptimos (57 por ciento) de los parlamentarios en ejercicio para ser aprobadas. Aquellas se sustituirían por leyes de quórum calificado, las que precisan para su aprobación el voto conforme de la mayoría de los diputados y senadores en ejercicio. Esta sería una gran reforma, pues terminaría con uno de los mecanismos de veto a las minorías, aparte del sistema binominal.

3.- El fin al control preventivo del Tribunal Constitucional respecto de esas 20 materias objeto de leyes orgánicas constitucionales.

Hoy estamos tratando de avanzar, no exentos de dificultades, en la primera de esas reformas.

¿Cuál es el problema con el sistema electoral binominal? Muy sencillo: el que gana no gana y el que pierde no pierde, porque se empata uno a uno. Ese es el instrumento electoral que nos rige: la "democracia empatada". Pero la democracia es el gobierno de la mayoría, no el del empate.

Con ello se genera un bloqueo parlamentario. Muchas veces debemos enfrentarlo. Ese es el veto a la minoría. En definitiva, es el resultado práctico del sistema binominal y de las leyes de supermayoría.

Eso es lo que tenemos y lo que buscamos modificar.

Como ha dicho el Presidente de la Comisión de Constitución, estamos proponiendo que el 95 por ciento de la población elija sin binominal en la Cámara de Diputados, y que el 75 por ciento (tres cuartos de la población) elija sin binominal en el Senado.

## DISCUSIÓN SALA

¡Cómo se puede decir que ello es un cambio cosmético, o un maquillaje, o un "gatopardismo"!

Los que votamos a favor de este proyecto estamos por modificar el sistema electoral binominal en la dirección de uno de representación proporcional, lo que requiere, por cierto, un cambio en la ley orgánica respectiva.

Y los que se pronuncian en contra, legítimamente, o se abstienen, también legítimamente, en los hechos -seamos claros- están por conservar el sistema electoral binominal. Ese es el resultado efectivo, más allá de las intenciones, más allá de los discursos. En la práctica, mantienen el *statu quo*.

Por eso apelo a dos distinguidos amigos y Senadores, Presidentes de Partidos de la Nueva Mayoría -dos de siete que la conforman-: a José Antonio Gómez, que en este momento preside la sesión, y a Alejandro Navarro, para que ojalá se sumen a este acuerdo mayoritario para reformar el binominal y romper el estado actual de las cosas.

Por otra parte, se ha manifestado que estamos votando "a la carrera". ¡Pero cómo se dice eso si llevamos 23 años esperando! En ese lapso hemos presentado 20 proyectos sobre el particular, desde el Gobierno del Presidente Aylwin, cuando redactamos el primero con Ángel Flisfish, Edgardo Boeninger y Ricardo Solari, entre otros, el año 1990.

¡Cómo se sostiene que actuamos "a la carrera"!

La fórmula del "todo o nada" es la negación de la política: "O me dan todo lo que pido o voto en contra". Y al votar en contra se mantiene el binominal, se conserva el *statu quo*. Punto. Ese es el efecto práctico. Todo lo demás es retórica, discurso.

Si hubiésemos participado en la negociación del acuerdo de Edgardo Boeninger y Carlos Cáceres el 89 -lo digo autocriticamente como Concertación-, en que se ofreció terminar con los senadores designados el año 97, habríamos puesto fin entonces a esa institución. Como en ese aspecto fuimos maximalistas -en otros a lo mejor fuimos minimalistas-, no estuvimos de acuerdo, porque pensábamos que íbamos a tener más fuerza electoral en 1989. ¡Y resulta que terminamos con los senadores designados el año 2005, y no en 1997! ¿Por qué? Por haber sido maximalistas.

Bueno, ese es el arte de la política. Así funciona la democracia.

Ahora estamos proponiendo, para la Cámara Baja, 4 distritos de 2 diputados cada uno -los menos: 5 por ciento de la población-; 18 distritos de 4, y 9 distritos de 6, lo cual hará que el mecanismo sea más representativo y plural. Eso se denomina "sistema electoral plurinominal".

En el Senado, el 75 por ciento de la población elegirá en circunscripciones de 4 cupos. Eso se llama "plurinominal", no "uninominal" ni "binominal".

Entonces, en los hechos -no en los discursos, insisto-, los que estamos votando a favor de la iniciativa queremos modificar el binominal y los que están votando en contra o absteniéndose permiten, más

## DISCUSIÓN SALA

allá de sus intenciones, la mantención del binominal, del *statu quo*, del 100 por ciento de distritos y circunscripciones bajo ese sistema.

¿Cómo es posible argumentar en contra por el solo hecho de que se quiere aumentar el número de parlamentarios? Por favor, ¡qué demagogia! ¡Si hace siete años teníamos 47 senadores! ¡De qué estamos hablando!

En el acuerdo proponemos 44 senadores y 134 diputados.

Las razones para oponerse a tal incremento son un pretexto, una excusa.

Si alguien quiere defender el binominal, que lo haga. Está bien. Es legítimo. Pero no recurran a argumentaciones en contra del número de parlamentarios, como si fuera un motivo de escándalo intentar mejorar la democracia. ¿Cuánto cuesta ese perfeccionamiento?

Y agrego algo más.

Idealmente, yo querría algo distinto del acuerdo: un Senado compuesto por 50 senadores, como en el 73, que era perfecto. Había 10 circunscripciones de 5 cupos cada una, y con impares.

Me parece imposible mejorar esa fórmula. Eso es lo que yo desearía.

Y me gustaría que hubiera en la Cámara de Diputados 150 integrantes, con distritos de 4, de 6 -eso ya está propuesto en el acuerdo- y de 8, para hacerlo incluso más representativo, y ojalá con impares.

A eso yo aspiraría, idealmente. Pero lo importante es lo que "nosotros" queramos, en primera persona plural.

El 60 por ciento del Congreso Nacional...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Concluyó su tiempo.

El señor WALKER (don Ignacio).- Ahí quedamos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, hace dos años, aproximadamente, se presentó aquí un proyecto con el objeto de prestigiar la política, enfrentar los altos niveles de abstención electoral y volver a darle legitimidad al sistema institucional. Para ese efecto, se señaló que la panacea era el voto voluntario y la inscripción automática.

Y tuvimos una discusión larguísima al respecto, donde se concluyó que, generando esos dos modelos, se podría evitar la abstención electoral y dar más legitimidad al sistema institucional.

En ese instante, algunos levantamos la voz para decir que no nos parecía adecuado que la solución para ese problema fuera cambiar,



## DISCUSIÓN SALA

precisamente, la forma de votar, sin perjuicio de que habíamos llegado a un acuerdo político y dimos nuestro voto favorable. Y por ello fuimos duramente castigados.

Incluso más, en la víspera de la elección con el nuevo sistema se auguró que iba a votar un millón de personas más. No obstante, sufragó un millón de personas menos. Por tanto, nadie puede decir que el mecanismo actual tiene mayor legitimidad que cuando había voto obligatorio.

Eso refleja que las intenciones en materias públicas y políticas son muy distintas de las soluciones cuando no se entiende cuál es el problema real ni se usa el instrumento adecuado.

Hoy día, paradójicamente, el proyecto que estamos conociendo parte de los mismos dos supuestos: mejorar los altos niveles de abstención y darle más legitimidad al sistema institucional. Parece calcado de aquella otra iniciativa, cuyo resultado claramente fue insuficiente.

Se busca cumplir tales propósitos mediante dos conceptos fundamentales.

El primero es aumentar el número de parlamentarios. Con esto se nos da a entender que la forma de enfrentar el abstencionismo electoral y la falta de legitimidad institucional tiene que ver, a juicio de quienes hoy día firman el acuerdo, con el número de diputados y senadores.

Por lo tanto, señor Presidente, mi primera pregunta es: ¿se necesitan más parlamentarios?

Me gustaría que los mismos politólogos o científicos políticos, que usan todo tipo de ejemplos, nos dijeran si en Chile hay una subrepresentación parlamentaria.

Yo por lo menos me di la molestia de buscar promedios con relación al número de parlamentarios en el mundo.

Según Naciones Unidas, existen más de 200 países, en los cuales se observan diferentes sistemas de gobierno, ninguno igual a otro (monarquías, emiratos, califatos, mixtos, presidencialistas, etcétera).

En comparación con el promedio de representación de parlamentarios a nivel mundial, estamos en un nivel elevado. Considerando el concierto internacional, en Chile hay un alto número de diputados y senadores con relación a la cantidad de habitantes.

Entonces, se derrumba el primer argumento: la falta de legitimidad obedece a que no hay suficientes parlamentarios. Francamente, me parece sorprendente tal afirmación.

La segunda argumentación es mucho más compleja. Plantea que se debe buscar la proporcionalidad en una elección para darle un sentido igualitario.

¿Qué significa eso, con nombre y apellido?

Uno de los aspectos más importantes de la Constitución Política de 1980 -tan vilipendiada y golpeada, pero que ha generado mucha estabilidad en nuestro país- es que beneficia a las regiones. En efecto, evita el centralismo en las decisiones al buscar que el Parlamento no



## DISCUSIÓN SALA

se concentre con la misma intensidad que la población en la Región Metropolitana, permitiendo que haya espacios diferentes de representación.

Esa es una forma de descentralizar, señor Presidente.

¿Qué dice el acuerdo? Terminemos con aquello: donde haya mayor concentración poblacional, que es en Santiago y en determinadas regiones del país, pongamos más parlamentarios.

A mi juicio, las dos propuestas referidas van en sentido completamente contrario a la obtención de mayor legitimidad de la función parlamentaria, y nada tienen que ver con el abstencionismo. Si alguien cree que eso sí se halla relacionado, deberá buscar una fórmula más talentosa para plantearlo.

Entonces, señor Presidente, yo creo que el que se ha mencionado es un muy mal proyecto. Así de claro y simple. Se busca solucionar situaciones que interesan a los ciudadanos, causadas por problemas reales, por hacer respetar derechos existentes. Para ello, se propone cambiar la fórmula de elección y establecer una mayor cantidad de parlamentarios, medidas que considero profundamente equivocadas.

En seguida, quiero hacerme cargo de a lo menos tres conceptos que, a mi modesto juicio, se han señalado con mucha liviandad.

Primero, del famoso empate que generaría el sistema binominal.

La Concertación en el año 1989 obtuvo el 57 por ciento de los diputados, con el 51 por ciento de los votos; en 1993, el 58 por ciento de los diputados, con el 55 por ciento de los votos; en 1997, el 57 por ciento de los diputados, con el 50 por ciento de los votos; en 2001, el 51 por ciento de los diputados, con el 47 por ciento de los votos (como se ve, ha sacado mayoría parlamentaria con menos votos de los que hubiera merecido); en 2005, el 54 por ciento de los diputados, con el 51 por ciento de los votos. En el año 2009, con una votación del 44,4 por ciento (comunistas incluidos), la Concertación superó a la Coalición por el Cambio apenas por 1 por ciento.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? ¡Que hasta cuándo venimos con el cuento del empate! ¡Aquí no ha habido empate! Ha habido mayorías y minorías que han estado representadas.

La Concertación obtuvo los cuatro séptimos en dos oportunidades. No han podido utilizar esa ventaja o no han sabido. El Senador Navarro en algún momento protestó -lo recuerdo- porque su sector no usaba esa mayoría.

Pero no empiecen a reclamar a las bancas de acá lo que no pudieron hacer las bancas de allá. Y no traten de cambiar la verdad de la argumentación señalando que no han podido generar las mayorías suficientes, en circunstancias de que contaron con los votos. Probablemente, los proyectos no eran los adecuados.

Entonces, no sigamos con eso del empate.

En segundo lugar, se señala que los partidos chicos no tienen representación, que no hay espacio para mayor gobernabilidad.

## DISCUSIÓN SALA

¡Por favor! Las listas chicas han elegido catorce diputados en cinco de las últimas seis elecciones. Y en la última, ocho partidos políticos diferentes obtuvieron representación parlamentaria. ¡Ocho! ¡En qué otro país del mundo hay, en un sistema relativamente parecido, ocho partidos con representación parlamentaria! Solo en los que poseen un sistema ultraproporcional.

Aquí el sistema logró encontrar los engranajes para que las personas con buena votación consiguieran representatividad. Porque no basta con ser minoría. Plantear que, por el solo hecho de serlo, se debe otorgar representación es una falacia. Ha de registrarse un número de votos adecuado. Acá ha habido parlamentarios independientes y de partidos que lo lograron. Ello, por contar con representatividad, con respaldo, no porque había una especie de cuota de participación asignada a la minoría.

Ese es el mérito del sistema: busca generar modelos de amplios consensos; obliga, no a conseguir la dispersión del voto, sino a tratar de obtener el máximo posible a través de los umbrales.

Hoy día en Chile hay que aspirar a sacar un 35 por ciento de los votos para ser elegido. En un sistema proporcional como el que había antes bastaba obtener un 6 por ciento para ser elegido parlamentario por Santiago.

¿Y qué generaba eso? Que hubiera 20 partidos representados.

¿Eso es lo que necesitamos, entonces? ¿Volver al pluripartidismo?

Eso equivale a no aprender ninguna de las lecciones del pasado, sino a reiterar un mecanismo en el que nadie se entendía con nadie y en el que cada uno buscaba nichos (el de derecha, el de izquierda, el de ultraderecha, el de ultraizquierda). Los "ultras" tenían la capacidad de ser las bisagras del sistema político.

Yo creo en un modelo mayoritario o, por lo menos, en uno lo más parecido a ello. El sistema actual, como se planteó, puede ser mejorado. No hay ningún problema en ello. De hecho, nosotros aceptamos el proyecto que presentó el Gobierno dado que tenía dos méritos: no aumentaba el número de parlamentarios, ni uno más, y no cambiaba la representación regional con relación a la de Santiago o a la de los lugares más poblados.

Son dos propuestas, dos formas distintas de encontrar una solución al tema de fondo.

Por último, alguien habló de la competencia.

Señor Presidente, según los resultados oficiales, en cada elección se renueva el 38,8 por ciento del Parlamento. Tal porcentaje corresponde a una de las tasas de remplazo más altas de Latinoamérica. ¡Miren que raro...! El actual sistema, además, genera un elevado índice de remplazo.

En el Senado, fuera de los Senadores Zaldívar y Ruiz-Eskude, ninguno salió elegido en la elección de 1989. Todos los demás han sido cambiados. Y en la Cámara de Diputados subsisten seis.

## DISCUSIÓN SALA

Como se observa, el sistema ha ido experimentando modificaciones razonables.

¿Alguien cree que va a haber más participación y menos abstención porque haya más parlamentarios?

¿Alguien piensa que tendrá más legitimidad el sistema institucional porque se les quitan facultades a las regiones y se las traspasan a los lugares donde hay más densidad habitacional?

¿Es eso trabajar a favor de la regionalización?

¿Es eso hacer un Chile más justo?

¿Es esa una forma de terminar con el abuso del centralismo?

¡Por favor, señor Presidente!

Yo quiero decir, mirándoles la cara a todos, que estoy completamente convencido de que este proyecto es un error. Y por eso votaré como corresponde cuando uno cree que se está cometiendo una equivocación: en contra.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, sin duda este es un debate legítimo: el sistema electoral que uno quiere para el país.

Creo que la discusión que se ha suscitado ha sido absolutamente ejemplarizadora. Desde la mañana hemos estado analizando no solo la reforma constitucional que está sobre nuestros escritorios, que elimina el guarismo "120", sino también la materia de fondo: el modelo electoral por el cual se pretende cambiar el binominal, que, a mi juicio, posee una serie de méritos y valores, así como de defectos.

Del debate que hemos escuchado, queda claro que no existe acuerdo sobre por qué se quiere sustituir el actual sistema ni cuál será el nuevo mecanismo.

Se nos dice que hay un acuerdo entre la Oposición y uno de los partidos de Gobierno. Pero, conforme a las distintas intervenciones de los Senadores de las bancas de enfrente, nos damos cuenta de que no es así. No hay consenso sobre cuál es el sistema electoral al que desean arribar.

En el fondo, nos señalan hoy día, después de 23 años, que debemos seguir discutiendo el asunto.

Sin embargo, esta materia se viene analizando, con el interés de la Concertación, desde el día cero. Y habiendo alcanzado ese sector, como precisó el Senador Coloma, dos veces los cuatro séptimos, no se presentaron los proyectos pertinentes. Y hoy día ustedes carecen de acuerdo sobre la materia y no le dicen al país lo que verdaderamente quieren ni cuál es el sistema hacia el que desean caminar.

Por lo tanto, se observa una dificultad real respecto a cómo avanzar.

## DISCUSIÓN SALA

Creo que no es responsable y seguro aprobar una reforma constitucional sobre el sistema electoral sin que haya claridad acerca del modelo que utilizaremos en el futuro.

¿Vamos a tener un sistema electoral que privilegiará a la Región Metropolitana, como algunos proponen? ¿Vamos a tener un sistema electoral que alejará a los Diputados de sus comunidades?

Algunos plantean que el Diputado por Los Ángeles también deberá representar a Lota y Arauco; son dos realidades absolutamente distintas no solo en materia de conformación histórica, sociológica o de estructura social, sino también muy lejanas desde el punto de vista territorial.

Por lo tanto, digamos las cosas como son: hasta el momento no han presentado ni han logrado sociabilizar una alternativa real al sistema binominal.

Considero legítimo y válido que algunos critiquen el sistema binominal o que discrepen de él. Sin embargo, no me parece aceptable que se lo ataque sin ofrecer alguna alternativa real y concreta frente al país para decirle: "Este es el esquema sobre el cual nosotros vamos a trabajar".

Además, se expresan con mucha fuerza diversos elementos que carecen de base real.

La elección municipal es eminentemente proporcional y nunca antes la participación de la ciudadanía había sido más baja que en la última que se llevó a cabo. Esto demuestra, por lo tanto, que el problema de la participación ciudadana va por otro carril o vía: son las prácticas políticas y la ineficiencia de la política las que alejan a la gente.

Pero nos hemos preguntado cuál es la representatividad de ciertos dirigentes sociales -reconocidos por todo el país- como los estudiantiles. ¿Cuántos alumnos votan en las elecciones de las federaciones universitarias? En la Universidad de Concepción -donde yo estudié y que es la principal de mi Región-, en la última elección de la Federación de Estudiantes, no votó el 40 por ciento de los alumnos, en circunstancias de que todos reconocemos en tales dirigentes a legítimos representantes.

Sin embargo, ahí no criticamos la representatividad. Es más, la elogiamos. Y en el sistema político, donde pasa algo similar, generamos toda una situación casi escandalosa para obligarnos a cambiar un sistema electoral que no es el responsable de lo que está pasando.

Por lo tanto, tengamos claro que, si queremos cambiar el sistema electoral, debemos decir al país cuál modelo vamos a utilizar y con qué características. ¿Vamos a centralizar? ¿Vamos a alejar a las autoridades? ¿O potenciaremos las regiones y la relación de los Diputados y Senadores con sus comunidades?

En consecuencia, no podemos aprobar, sin generar una fuerte irresponsabilidad, una reforma constitucional -conuerdo al respecto con el Senador señor Lagos- que le hace creer al país y a la ciudadanía que estamos modificando el binominal.

## DISCUSIÓN SALA

De tener éxito esta reforma constitucional -que yo votaré en contra-, pienso que no habremos avanzado absolutamente nada - ¡absolutamente nada!- y estaremos creando en la ciudadanía expectativas que no se van a cumplir.

Esas son las cuestiones básicas por las cuales la comunidad se aleja cada vez más de la vida política: la generación de expectativas que no se resuelven cuando a la gente se le dice una cosa y se hace otra completamente distinta.

Por lo tanto, una vez más, aquí queda demostrado que para comprometer verdaderamente a la ciudadanía tenemos que ser eficaces y eficientes. La gente quiere un mejor Estado, que responda a sus necesidades de manera adecuada. Hoy día no estamos ofreciendo una respuesta apropiada, porque generamos una falsa expectativa cuando nadie, incluso los firmantes de este acuerdo, está en condiciones de garantizar que eso obtendrá una votación significativa e importante en la ley orgánica constitucional respectiva.

Además, hemos visto en muy poco tiempo modificaciones sustanciales incluso a los propios acuerdos firmados y a las iniciativas legales que le hemos dado a conocer a la ciudadanía.

Hace menos de sesenta días -cuarenta y cinco para ser exacto-, públicamente, nos dijeron que el proyecto iba a considerar la idea de los Senadores nacionales. Al poco tiempo eso fue dejado de lado.

También hace cuarenta y cinco días nos aseguraron que en algunas regiones los Senadores que las representan seguirían sometidos al sistema binominal. A los pocos días eso ya no era así.

No han dicho con claridad a los electores en regiones y de diversas comunidades cuál será el redistritaje y cómo se redistribuirán los distritos, para ver si la gente se sentirá interpretada por esas organizaciones territoriales, toda vez que quienes las conocemos sabemos que la nueva conformación alejará a los Diputados de la ciudadanía.

Por lo tanto, digamos las cosas como son y de qué manera las enfrentamos. Solo estamos lanzando fuegos artificiales, sin avanzar de manera específica.

¿Y por qué no se avanza de modo real y concreto? Porque ni siquiera los firmantes de este acuerdo saben cómo avanzar ni qué pasos dar hacia adelante para caminar.

¡No hay duda de que debemos mejorar nuestra política!

¡No hay duda de que tenemos que perfeccionar nuestro sistema!

¡No hay duda de que hemos de hacer esfuerzos para representar adecuadamente el interés del pueblo!

No obstante, eso debe hacerse sobre la base de prácticas, de políticas, de propuestas y de la consecuencia que se requiere para enfrentar a la ciudadanía y no mediante esfuerzos absolutamente

## DISCUSIÓN SALA

estériles, en que le decimos a la gente que vamos a reformar el binominal, en circunstancias de que no estamos modificando absolutamente nada.

Por mi parte, el esfuerzo consiste en informar a la gente de la Región del Biobío que seguirá con sus cuatro Senadores, pero que ahora Concepción y Talcahuano tendrán una fuerza centrífuga mucho mayor que Los Ángeles, Chillán y Arauco, lo que generará a estas comunidades un daño y un retroceso en todo lo que se avanzado en materia de descentralización y regionalización.

En consecuencia, la reforma constitucional que hoy día se nos presenta no significa un avance, sino una mera expectativa que no responde adecuadamente a los requerimientos de la comunidad y a la forma como debe actuar el Senado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, sin duda votaré a favor de esta reforma constitucional.

Hemos escuchado en este largo debate diversas opiniones y posiciones. Se han tratado muchos asuntos que poco tienen que ver con la materia en discusión, porque aquí solamente estamos hablando del cambio del sistema binominal y, para ello, es imprescindible abrir la puerta.

De lo que he escuchado me da la impresión de que estuviéramos en el Congreso de los años 1990-1994. Sin embargo, nos hallamos a fines del 2013 discutiendo una reforma que, en definitiva, comenzará a aplicarse el año 2017 o 2018. ¡Pareciera que el tiempo pasa en balde!

Por lo tanto, voto que sí para permitir el cambio del binominal después de 23 años y para no repetir los errores cometidos en diversas oportunidades en que no se lograron los acuerdos necesarios.

Se habla mucho de las cifras.

Entre 1990 y 2006, durante 16 años, tuvimos 47 Senadores. ¡Y si ahora los aumentamos en 2 o 4, esto sería un escándalo! En verdad, no sé dónde estuvimos durante 16 años.

Si no logramos un avance, vamos a repetir lo que ha sido la constante de las múltiples reformas constitucionales planteadas en estos años y de más de 26 reformas electorales discutidas en el Parlamento. Es decir, el todo o nada que a mi juicio es el inmovilismo.

La función del Parlamento no solamente consiste en aprobar leyes, sino también en buscar los acuerdos y dejar atrás la confrontación para avanzar en las demandas que hoy día nacen fuertemente de toda la comunidad.

Muchas veces se dice que necesitamos una Asamblea Constituyente. Si tuviéramos que optar por esa alternativa, la explicación sería que el Congreso ha fracasado rotundamente en la búsqueda de los acuerdos que nos permitan avanzar en este como en otros temas, en los que no hemos progresado en más de dos décadas.

## DISCUSIÓN SALA

No podríamos entrar a discutir lo que eso significa. Porque también dentro del debate se ha mencionado lo referente a la asamblea constituyente y al sistema unicameral. No estamos discutiendo eso. Si debatiéramos lo relativo a aquella, podríamos decir que en América Latina se debió, primero, al colapso de los partidos políticos y, después, porque fracasaron los Parlamentos. Pero, al final, las asambleas constituyentes se transforman en un supra poder del Estado por sobre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, provocando el caos y la anarquía. Esa es la realidad.

Por lo tanto, si queremos llevar adelante ese debate, podemos llevarlo a cabo otro día, pues ahora estamos discutiendo el cambio del binominal y nada más.

Durante estos años todos hemos participado en campañas electorales. Y lo referente al binominal ha estado siempre presente en los debates y en todas las campañas presidenciales y parlamentarias.

He escuchado a muchos colegas hablar de los acuerdos políticos como si fueran malos. ¡Pero si somos políticos! Y es de la esencia de un Parlamento buscar acuerdos. Para eso están los partidos. Y cuando esos acuerdos se logran, es el momento de hacerlos realidad en la legislación y en cambios en el país. Se discute si es en el primer año, en el segundo, en el tercero o en el último. Los acuerdos se concretan en el momento en que se alcanzan. Y aquí hay uno en principio.

Esta reforma se va a aprobar -espero que sea hoy- y tendrá que ir después a la Cámara de Diputados. Y llegará noviembre, cuando ya esté elegido un nuevo Gobierno, el que deberá tomar la decisión y llevar a cabo el debate interno y público de los acuerdos para permitir el cambio del sistema binominal por uno distinto. En ese momento, se producirá la discusión. No la vamos a tener hoy, pero la fórmula no está cerrada. Existe un principio de acuerdo, una norma para establecerlo; pero, en definitiva, la cuestión no está cerrada.

Muchos colegas han sostenido que no nos preocupamos de los problemas reales de la gente, como la salud, la delincuencia, y que, pese a ello, tendremos cuatro o seis Senadores y seis u ocho Diputados más. Si esa es la conclusión, ¡entonces cerremos el Parlamento! ¡Si aquí nunca vamos a solucionar los problemas de la delincuencia ni de los hospitales! ¡Cerremos y vámonos todos para la casa! ¡O transformémonos!

Muchas veces se ha hablado acá de los Senadores nacionales y de los regionales. No es la realidad de Chile, porque ellos se llaman "Senadores de la República". Esa es la verdad. Pero estamos para legislar y no para ser asistentes sociales, aunque todos los parlamentarios, los alcaldes y los concejales, a veces, pueden actuar como tales. Y nuestras oficinas están llenas de tales profesionales. Entonces, ¿por qué no nos dedicamos a resolver lo que la gente pide? Y si vamos a abordar los temas sociales o la delincuencia, entonces cerremos el Parlamento. Con 5 mil o 10 mil millones de pesos, tendríamos el doble de carabineros y policías y más



## DISCUSIÓN SALA

hospitales. Ese argumento no lo veo por ninguna parte. Si cada uno mira la situación particular de su distrito o circunscripción, nunca vamos a avanzar.

La opinión pública está notificada de que hoy estamos reunidos para dar un paso que permita cambiar el sistema binominal. Si no obtenemos los votos que se requieren para ese cambio constitucional, una vez más el país constatará que no fuimos capaces de lograr acuerdos y de que el Parlamento, nuevamente, no avanzó en las reformas que el país necesita. Es decir, el Congreso renuncia a su esencia. Ese es el punto central.

Se dice que se pueden mejorar las cosas. Claro que ello es posible. Y este debate no está cerrado. Esta es una puerta que se abre para entrar a discutir el detalle de una reforma al sistema binominal que todos hemos planteado una y otra vez.

Por ello, espero que logremos los votos y avancemos. Ojalá que el Gobierno que va a encabezar la Presidenta Bachelet lleve adelante los cambios que necesitamos. Si no, seguiremos provocando el descrédito de la política y de los acuerdos que ella genera, que son fundamentales.

Lamento que algunos parlamentarios señalen que esta iniciativa es una estupidez, un fracaso, un rotundo error, y que deberíamos preocuparnos de los problemas sociales y de tantos otros.

Estamos en lo que es la esencia de la democracia. Esta implica ser capaces de hacer las reformas a tiempo, no después. Si hoy votamos en contra de este proyecto, estamos renunciando a buscar un gran acuerdo parlamentario que nos permita avanzar definitivamente en un cambio que todo el país reclama.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, no cabe duda de que lo que estamos discutiendo hoy es un proceso casi epigenético. Es decir, a partir de lo que logremos hoy se van a abrir puertas o se van a cerrar caminos. Y el Congreso debe tener conciencia de las decisiones que toma.

Quienes se oponen a modificar el guarismo 120 en realidad están cavando trincheras para defender la Constitución de Pinochet, aprobada a sangre y muerte hace poco más de treinta años; que no posee legitimidad, que se sancionó sin democracia -muchos mantuvieron silencio cómplice cuando ello ocurrió- y que fue impuesta a la ciudadanía. ¡Jamás una Carta como esta se hubiera aprobado en un sistema democrático!

Pero el binominal no es solo el custodio y el candado para defender una Constitución ilegítima. También es un instrumento para que las mayorías no puedan expresarse. Porque no cabe duda de que hay una brecha entre lo que decide el Congreso Nacional y las opiniones mayoritarias del país respecto a cuestiones centrales.

Chile no ha podido avanzar, por ejemplo, en la gratuidad de la educación, materia muy sentida por el conjunto de la sociedad. Más del 70 por ciento de los chilenos quiere que ella sea un derecho. Pero el sistema binominal impide la expresión de la mayoría sobre la minoría, y esta



## DISCUSIÓN SALA

muchas veces defiende intereses que ni siquiera son políticos, sino ideológicos y empresariales. Tal sistema se opone a esos avances, que son fundamentales.

Cuando en el país una mayoría quiere que el derecho a la salud sea una garantía y no un bien de consumo, el binominal puede mantener una situación en que no se garantiza ni se expresa ese derecho.

Cuando en la sociedad chilena más del 70 por ciento está por reconocer los derechos a los pueblos originarios, el sistema binominal puede impedir que se exprese ese sentimiento mayoritario, profundo, empático, de ponerse en el lugar del otro, de reconocer a quienes estaban acá antes de que llegaran quienes colonizaron el continente.

Es decir, quienes están por favorecer y mantener el sistema binominal desean evitar que se puedan ir materializando y expresando los avances que se anhelan no en la representación parlamentaria, sino en el deseo profundo de la sociedad.

Pero esa es una apuesta cortoplacista. Únicamente radicaliza a la sociedad, la aleja de la política. Porque aquí muchos plantean que habría un cuestionamiento de la sociedad al Parlamento y a los partidos. ¿A qué se debe eso? A que la política no está representando ni escuchando los intereses de la gente. Porque nadie entiende que, pese a haber una mayoría en la sociedad respecto a ciertas demandas, cuando estas llegan al Congreso, producto del binominal y de la necesidad de alcanzar acuerdos -a lo que tanto se apela-, el diálogo que se lleva a cabo significa finalmente que no hay avance y que todo cambia para que nada cambie. Chile lleva veinte años de acuerdos, los cuales solo han servido para mantener un modelo neoliberal en materia de salud y de educación; para que no haya avances de orden constitucional, en cuanto al reconocimiento de los pueblos originarios.

Evidentemente, esta es la estrategia lúcida que tuvo Jaime Guzmán -he de reconocerlo- y los fundamentales apoyadores de la dictadura de Pinochet. Y vivimos esa herencia.

Por eso es primordial cambiar el binominal y abrir la puerta para que haya una sintonía y un diálogo entre lo que quiere la sociedad chilena y lo que debemos hacer quienes recibimos un mandato del conjunto de la sociedad.

El sistema expresa una desigualdad brutal, donde el voto de una persona vale distinto del de otra. No puede ser que con el 33 por ciento de los votos se elija el mismo número de Senadores que con el 60 por ciento. Hay una clara desigualdad. Pero el problema radica justamente en que se quiere mantener el statu quo.

Según mi punto de vista, aquí tenemos un tema de fondo. Yo creo que esta propuesta de reforma electoral que estamos debatiendo es un mejoramiento del sistema binominal. Y quiero ser muy claro. Solo estoy dispuesto a apoyarla si se la entiende como una estación intermedia y no como un puerto de llegada, y si estamos decididos a terminar con el sistema binominal.

Por eso que la cuestión central -por lo menos quien habla quisiera plantársela a este Congreso- es discutir sobre una nueva

## DISCUSIÓN SALA

Constitución. Porque eso debemos lograr. Nadie puede suponer que vamos a tener la ingenuidad de pensar que, alcanzada esta reforma al binominal, la sociedad chilena se quedará tranquila y dejará de empujar, o de promover, o de presionar para que haya un cambio profundo a la Carta Fundamental.

Yo solo estoy dispuesto a apoyar este perfeccionamiento al binominal (que es mejorado -no me cabe ninguna duda-, pero que sigue siendo un sistema que no es representativo, que no es proporcional, que no da garantías para que las mayorías ciudadanas y los anhelos de transformación social se puedan expresar en el Congreso Nacional), en el entendido de que se trata de una fórmula intermedia y de que el asunto de fondo se centrará en una nueva Constitución.

Cuando aquí se menciona una nueva Carta Fundamental, algunos hacen toda una apología constitucional, como si la asamblea constituyente fuera un pecado o estuviéramos hablando de anarquía o de caos. Y en realidad acá hay un cambio de ciclo.

Lo que estamos viviendo son, propiamente, un cambio de ciclo profundo y una transformación civilizatoria. Y los únicos que no entienden ambos fenómenos, aparentemente, somos quienes conformamos este Congreso, quienes nos movemos en una política que se ha tornado intrascendente, irrelevante, porque se asume a sí misma igual a la del siglo XX: como una conductora, como una vanguardia, como alguien que tiene que decirle a la ciudadanía lo que tiene que hacer.

El gran cambio entre los siglos XX y XXI, el más profundo, mediado por los avances tecnológicos, por la irrupción de Internet, pero también por la emergencia de una nueva sociedad, de una ciudadanía más empática, que quiere disponer de la capacidad de romper este mundo individualista, donde solo se promueve la competencia, la productividad, la competitividad, donde lo humano está dejado de lado, apunta a que la sociedad recupere más cuotas de poder.

Y cuando la política, producto del binominal y de la doctrina de los consensos, no genera los cambios que la sociedad quiere, ¿qué hace la ciudadanía? Toma la decisión de transformarse en un actor político y cambiar las cosas por su propia fuerza y decisión.

La política se ha convertido en una suerte de voyerismo, en una actividad irrelevante, donde ninguno de los grandes temas ha sido puesto en la agenda nacional por el Parlamento, sino por los ciudadanos, quienes se han rebelado contra una política que ha transado todo, que ha arriado las banderas, como consecuencia de aquellos acuerdos y del hecho de que no se pueden instaurar mayorías.

Así, la agenda que discutimos hoy es la del movimiento estudiantil, la de las regiones, pero no la de la política.

Debemos entender que estamos viviendo una crisis institucional profunda. Si la política no escucha a la sociedad, esta no solo va a considerar que la política y el Parlamento son intrascendentes, sino que los verá como un obstáculo y un estorbo para poder llevar a cabo los avances colectivos.

## DISCUSIÓN SALA

No entendemos que el gran conflicto del siglo XXI no estriba únicamente en la relación igualdad/desigualdad, sino en la lógica de una cultura vertical, centralista, autoritaria, de arriba para abajo, desde las elites, que quieren mostrarle a la sociedad cómo conformar y construir espacios de gobernabilidad, en circunstancias de que nos encontramos ante una sociedad que emerge con valores contrarios: colaborativa, de abajo para arriba, que desea contar con espacios de diálogo, que quiere construir comunidad.

Las instituciones del siglo XX, lineales, centralizadas, con pensamiento jerarquizado, no entienden la complejidad de los procesos del siglo XXI, que son de redes. Los partidos se hallan organizados en núcleos, mientras la sociedad está en las redes. ¡No hay diálogo!

Y por eso quienes le temen a la asamblea constituyente quieren hacer prevalecer un sistema monárquico, autoritario, donde son las elites las que toman las decisiones porque desconfían de los ciudadanos, no creen en ellos de verdad.

Entonces, claro, las personas pueden participar en una primaria o en otra elección, pero no pueden elegir la representación de una asamblea constituyente que en forma transitoria elabore una Constitución, ni expresar sus divergencias en un plebiscito para que ellas decidan. ¡No! ¡Eso es tabú, eso es pecado!

Les quiero decir que lo único que estamos consiguiendo es profundizar la brecha entre la política y la sociedad. Una Constitución que emane de la elite, que nazca entre cuatro paredes, sin diálogo social, no posee ninguna legitimidad, ninguna representatividad. Y será expresión del mismo binominal que estamos cuestionando.

Por lo tanto, aquí hay un tema de fondo...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor GIRARDI.- Pido un minuto más.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- No le hemos otorgado tiempo adicional a ningún señor Senador. Así que lo lamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, Honorable Senado, quiero focalizar mi intervención en torno a dos conceptos, porque aquí hemos ido mucho más allá de la reforma constitucional que elimina el número 120 del artículo 47 de la Carta.

La primera idea que deseo plantear esta tarde es que el gran secreto de Chile, o su gran virtud, que explica por qué ha experimentado un crecimiento histórico durante los últimos 20 a 25 años, gira en torno a dos valores: gobernabilidad y estabilidad. No existe otro secreto.

Hace pocos días se emitió un *ranking* de competitividad por parte de importantes y prestigiosos organismos, donde

## DISCUSIÓN SALA

Chile bajó un lugar. Y el elemento que más se destacaba allí y que hacía la diferencia entre nosotros y el resto de Latinoamérica y varios otros países era nuestra fortaleza institucional.

También hace poco terminé de leer un libro que hace un análisis histórico acerca de por qué fracasan las naciones. Al final, se concluye que entre el fracaso y el desarrollo están de por medio las fortalezas de las instituciones políticas y económicas.

¿Qué ha sucedido en el último tiempo, señor Presidente -y este es el primer punto que deseo destacar-? Nuestras instituciones se han debilitado; se ha generado una incertidumbre institucional, debido, básicamente, a que se ha entregado un mensaje, a mi juicio extremadamente delicado, en torno a las asambleas constituyentes u otros mecanismos que, al final, terminan sobrepasando las propias instituciones a través de comisiones bicamerales, plebiscitos o distintas instancias.

¿Por qué digo que debilitan las instituciones? Porque, en último término, se prescinde de ellas, se cae en el populismo. Ya no son las instituciones, no es el Parlamento, sino que, en definitiva, se trata de coyunturas que se dan en torno a la ciudadanía, pero saltándose las instituciones y por eso estas terminan resintiéndose.

Incluso, en el curso del debate de la mañana se hablaba de que en Chile no existe consenso constitucional.

Para mí, señor Presidente, el principal consenso general que debería existir en esta materia es que el único método de cambio constitucional tendría que ser aquel que se realiza de acuerdo a los mecanismos que la propia Constitución establece, y no otros. Eso significa robustecer y fortalecer las instituciones; el resto es crear incertidumbre institucional.

Y aquello es lo que considero que está ocurriendo en Chile. De manera que mantener tal incertidumbre institucional, que inclusive ha sido planteada al interior de candidaturas que legítimamente aspiran a gobernar -generando discusiones en su seno-, me parece extremadamente delicado, porque, a la larga, el mensaje que se está entregando es prescindir de instituciones como el Parlamento.

Hecha esta primera reflexión, señor Presidente, deseo manifestar que aquí no se trata de cambiar el número de parlamentarios, pues lo que se busca, en definitiva, es reemplazar el sistema electoral. Lo que se está planteando, en el fondo, es un verdadero salto al vacío, ya que, en la práctica, no existe un acuerdo mayoritario respecto al sistema que se elegirá en sustitución.

Y quiero ser extremadamente coherente en esta materia. Mantener la fortaleza de las instituciones se logra, a mi juicio, mediante sistemas que propendan a grandes alianzas políticas.

¿Cuáles son, en síntesis, las propuestas que se han planteado?

Sin duda, los sistemas que logran grandes alianzas políticas no son los proporcionales, sino los mayoritarios. Y aquí se nos está

## DISCUSIÓN SALA

proponiendo, en la práctica, reemplazar el actual sistema binominal por uno de carácter proporcional, el cual no tiende a las grandes alianzas, sino a una fragmentación política.

Por eso, señor Presidente, voy a votar negativamente esta reforma. Porque, en definitiva, creo que el gran secreto, la gran virtud que ha tenido Chile para lograr estabilidad y gobernabilidad ha sido contar con un sistema de carácter mayoritario.

Si aquí hubiese existido un acuerdo distinto, inverso, en términos de fortalecer un sistema de esa índole, en lo personal no habría tenido ningún inconveniente para aprobar esta reforma constitucional.

Lo único que lograremos a través de ella, si vamos a un sistema proporcional, es la fragmentación política y, sin duda, el debilitamiento de la gobernabilidad. Porque, si bien un sistema proporcional recoge a las minorías y representa a las mayorías, permite que tales minorías queden sobrerrepresentadas en el Parlamento.

Es absurdo el paso que estamos dando, pues, al final, estamos cambiando un sistema que nos ha brindado progreso y desarrollo por otro que es una total incertidumbre y que dificultará la gobernabilidad y la estabilidad institucional que ha exhibido el país por más de dos décadas.

En la sesión de la mañana se dio como argumento el desprestigio de la política. Yo me hago la siguiente reflexión: ¿es solo la política la que está desprestigiada? Creo que son muchas las instituciones que lo están en nuestro país.

¿Y es solo la política chilena la que está desprestigiada? No: este es un fenómeno que se advierte en muchos países del mundo.

Y creo que el prestigio de la política no depende de este proyecto de reforma constitucional, sino de otras disposiciones.

Por eso, señor Presidente, porque aquí no hay ningún acuerdo que fortalezca los sistemas mayoritarios, que son los que en definitiva dan estabilidad a los países, sino que todas las propuestas apuntan a establecer un sistema proporcional, voto que no a esta reforma constitucional.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, voy a ser breve porque creo que los Senadores de mi bancada han ahondado suficientemente en las argumentaciones que fundamentan el rechazo de este proyecto.

Uno de los principales problemas de la política contemporánea es que está marcada por la incapacidad para representar a la ciudadanía. Y esto no solo se da por las malas prácticas o por llegar tarde, mal y nunca a casi todo, sino que también por hallarse fuera de época, por haberse quedado atrás en el tiempo.

Todo eso en Chile, como en muchas partes del planeta, es demasiado evidente. En nuestro país, todas o casi todas las

## DISCUSIÓN SALA

actividades humanas han cambiado: cambiaron los hábitos y los niveles de consumo; cambió la moda; cambiaron los niveles de pobreza y la forma de medirla; cambió la canasta familiar, el acceso a los bienes públicos; cambió la programación de la televisión; cambió el fútbol, transformado por estos días en una industria millonaria; cambiaron las formas de comunicación: hoy existe casi el doble de celulares que habitantes. Y, sin embargo, la política sigue exactamente igual.

Por esa razón, a mi juicio es un error asociar la mala evaluación de la política a un sistema electoral, y, sobre todo, a uno solo de ellos. Es cierto que el sistema binominal se podrá perfeccionar y mejorar, pero no corresponde, no es justo ni razonable culparlo por los defectos de la política.

Yo entiendo que detrás de esto hay una verdadera estrategia de asociar la crisis, la mala evaluación de la política a un sistema electoral: el binominal. Pero, para ser consistentes, debemos tener claro que en Chile coexisten -ya se ha dicho- muchos sistemas electorales. Por de pronto, en la papeleta que recibiremos el 17 de noviembre vamos a tener un sistema para elegir al Presidente, otro para elegir a los parlamentarios, y un tercero para elegir a los cores. Pero también hay otro para elegir alcalde y uno diferente para elegir concejales.

En Chile coexisten muchos sistemas electorales, y la verdad es que acá lo que se está haciendo es ofrecerle al país una reforma que, claramente, lo único que va a provocar es una nueva desilusión de la ciudadanía, mayores niveles de desconfianza, mayor debilidad de las instituciones y mayor crisis.

Lo que se nos dijo el 2005 se va a repetir ahora. ¿Qué razón habría para pensar que esas afirmaciones no se iban a cumplir? Pues bien, los mismos autores o promotores de esa reforma hoy día borran con el codo lo que se escribió ese año.

Claramente, con este vértigo de impulsar reformas, no sería raro que en una década más estuviéramos pensando en cambiar el sistema presidencial que tenemos por uno parlamentario.

Pero eso no es todo, señor Presidente.

Chile no necesita más parlamentarios. Los problemas que enfrenta nuestro país no se resuelven con más parlamentarios, especialmente si estos provienen de las grandes ciudades: del Gran Santiago, del Gran Concepción, del Gran Valparaíso. Se concentra de nuevo el poder. Se castiga, una vez más, a las regiones, sobre todo a las que van a quedar en una clara disminución frente a las más densamente pobladas.

O sea, de verdad, la solución que se está buscando no resuelve ninguno de los problemas que tiene el sistema político: no mejora la evaluación ciudadana respecto de los políticos ni les da a estos mayor credibilidad; tampoco va a terminar con las malas prácticas que tanto daño le hacen a esta actividad. Si esto se pudiera resolver mediante una reforma constitucional o un proyecto de ley, claramente votaríamos todos a favor. Pero,

## DISCUSIÓN SALA

por desgracia, no es posible borrar a través de una iniciativa de ese tipo las malas prácticas que tanto perjudican a la política.

Por esa razón, señor Presidente, y sin perjuicio de que podamos buscar otras formas de perfeccionar el sistema, voto que no.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, ante todo, quiero plantear que existe una diferencia entre sistema electoral y sistema político. El sistema electoral puede ser mayoritario, binominal, proporcional en sus distintos tipos, y el sistema político propiamente tal puede ser presidencial, como el que tenemos, o parlamentario.

¿Por qué nuestro país llegó al sistema binominal, que es el tema que nos ocupa? Porque, teniendo un régimen presidencial, en nuestra historia reciente los Presidentes perdían rápidamente la mayoría. Pues bien, el sistema binominal garantiza que esa mayoría permanezca al lado del Presidente del momento; en general, no siempre.

Por eso, mi idea respecto de este proyecto es que el sistema binominal se condice con un sistema presidencial como el que tenemos. Y, si queremos un sistema distinto, proporcional, creo que debiéramos intentar llevar a nuestro país a un esquema parlamentario.

Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, nosotros estamos solamente abriendo la posibilidad de que los Diputados sean más de 120.

Sobre la base de los datos que hemos conocido parcialmente, me parece que esta no es una buena solución, dados los antecedentes que he entregado.

Por lo anterior, soy de la idea de analizar qué sistema político nos conviene. Y de ahí elegir el patrón o sistema electoral al que vamos a aspirar.

Por esa razón, voto que no a esta propuesta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, se ha entregado una gran cantidad de información.

Quiero señalar que esta iniciativa, independiente de cuáles etapas siguen, no constituye con claridad una reforma al sistema binominal.

Ayer asistí a un seminario de la Universidad Católica. Y ahí vi que la percepción ciudadana respecto de qué hacemos o no en el Congreso Nacional difiere bastante de la realidad. De hecho, no me dejó de sorprender que los expositores, después de una investigación de las actividades del último año en el Parlamento, señalaran como uno de los parlamentarios que más se habían movido por el medio ambiente a don Jovino Novoa, cosa que me sorprendió gratamente.



## DISCUSIÓN SALA

Pero yendo al tema, esta reforma constitucional va aparejada de una reforma electoral. Y resulta necesario despejar de manera bien clara que ambas tienen el mismo quórum de aprobación. Por lo tanto, los votos más o los votos menos deben tomarse en cuenta en el momento preciso en que se vea la reforma electoral.

En segundo lugar, los sistemas electorales se han definido acá como mayoritarios (de algún modo, privilegian la gobernabilidad) y proporcionales (de cierta forma, se inclinan hacia la representatividad).

En esta materia he sido bastante claro y casi didáctico: independiente de que un candidato vaya en lista o de manera personal, son electas las personas con las mayorías más altas de acuerdo a los cupos que se deban llenar, lo cual resulta ser lo más transparente. Si son cuatro los Senadores que deben representar a una región, las primeras cuatro mayorías ocupan el cargo, sin considerar de donde provengan.

Esa postura, desde luego, no ha tenido eco aún en el Congreso Nacional.

Después está lo relativo a ambas ramas del Parlamento. Entendemos que, por la dinámica y mayor frecuencia de elección, los Diputados -se da en muchos sistemas del mundo- son más cercanos al número de población. Ahí tiene que haber un criterio de mayor proporcionalidad.

En el caso de la Cámara Alta, dada la cantidad de años, no de sus integrantes sino de ejercicio en el cargo, al igual que sucede en Estados Unidos, es bueno que los Senadores representen más al territorio que a la población. Porque al país no hay que verlo como una foto, sino como una proyección.

Desde luego, ese criterio debe garantizar equilibrio en una nación como la nuestra, que es diversa. Es cosa de superponer Chile en el hemisferio norte y ver que comienza en el polo, pasa por los países escandinavos, cruza Europa y llega a la mitad de África.

Por lo tanto, nuestras realidades nacionales son muy distintas.

En cuanto a los Estados Unidos, existen 50 estados que eligen dos Senadores por cada uno. Alaska tiene el mismo peso que Nueva York, lo cual es bueno para ellos. Así lo entendemos nosotros también.

Se ha señalado con cierta reiteración que en determinadas regiones -por ejemplo, la de Aysén, donde vivo desde hace muchos años- hay poca población y que, por ende, no tienen tal vez tanto peso político respecto a las regiones con más habitantes, o que allí aparentemente sería más fácil ser electo.

Deseo manifestarles que, por experiencia propia, es exactamente al revés. O sea, recorrer una región cuya extensión equivale a ir desde Santiago a Temuco, o a Copiapó, con 10 comunas, 35 localidades, y además tomar contacto con todos los habitantes durante una campaña no es fácil. El hecho de que cuente con menos población significa que todos los



## DISCUSIÓN SALA

candidatos visitan a cada elector diez veces. Y cada uno le va ofreciendo más cosas.

Por lo tanto, dicha labor es difícil. No resulta tan fácil ser parlamentario; que lo digan las personas que han postulado o intentado hacerlo por esas regiones.

Después encontramos un asunto que va aparejado con el anterior: qué se nos propone si cambiamos el número de Diputados y cuál será el acuerdo que se presentará.

En el caso de los distritos, disminuyen de 60 a 31 - habrá mayor densidad de parlamentarios en muchos de los nuevos distritos-. Los Diputados aumentan de 120 a 134. O sea, desde el punto de vista numérico, no estamos hablando de cifras desproporcionadas.

En lo que respecta a los Senadores, la cantidad se incrementa de 38 a 44. De los seis cupos, dos corresponden legítimamente -así se consigna en la Constitución- a la Región de Arica y Parinacota y cuatro a la Región Metropolitana.

Si analizamos esa propuesta bajo el prisma de la regionalización, desde luego, tener cuatro Senadores adicionales por Santiago significaría una suerte de mayor concentración o representación de esa región a nivel nacional.

En cuanto al análisis de las Regiones de Valparaíso, Biobío y La Araucanía, se produce un fenómeno bastante complejo, porque al fusionarlas se privilegiará, por así decirlo, a la población de conurbaciones mayores como Valparaíso y Viña del Mar; Talcahuano y Concepción, y Temuco respecto a las circunscripciones actuales con menos habitantes y a las comunas más aisladas.

Quiero señalar también que en esta instancia no viene incluida una parte del acuerdo sobre los Senadores nacionales, figura que me parece aberrante. La verdad es que Senadores nacionales somos todos, independiente de que representemos a Arica o a Punta Arenas.

Deseo connotar, sí, que se debe tener particular cuidado con el sistema electoral que se nos proponga, porque va a enfrentar las dificultades que estoy señalando.

No le temo a la llamada "asamblea constituyente". La gente se imagina que esa instancia será como la Revolución Francesa (con guillotina, calles tomadas) y que en ese estado se elaborará una nueva constitución. Pero no es así.

He revisado con sorpresa, por nombrar una, la constitución del Ecuador, que es, sin ser un ejemplo de cómo tenemos que hacer las cosas, maravillosa, pues reconoce las múltiples etnias, el matrimonio entre un hombre y una mujer y declara al país libre de transgénicos. En suma, se trata de una carta fundamental del siglo XXI que está pensada, por así decirlo, sobre la base de los derechos de tercera generación.

Este proyecto de reforma constitucional, que el Congreso finalmente tiene que sancionar, no se resuelve con el 50 por ciento más 1, porque eso no representa un acuerdo y un consenso nacional. La

## DISCUSIÓN SALA

democracia real no solo se logra a través del perfeccionamiento del sistema electoral, sino mediante la participación ciudadana efectiva.

Si contamos en muchas leyes con participación ciudadana de manera meramente formal, no vinculante a las decisiones que se tomen, lo que se produce es frustración ciudadana.

Somos un país tricontinental. En verdad, en Isla de Pascua o Rapa Nui y en la Antártica se viven realidades totalmente distintas. Por eso, con el debido respeto a los Senadores que van para allá, se sacrifican y todo los demás, esas zonas deberían estar mejor representadas.

Francia lo supo hacer, pues cuenta con parlamentarios de la Polinesia.

Me parece que en esta materia todavía tenemos mucho por resolver.

En tal sentido, quiero decir que, sin soslayar lo relativo al retroceso de la regionalización en el previo acuerdo, se propondrá, al momento de su análisis, la iniciativa sobre votaciones, que deberá aprobarse, como señalé, con un quórum igual al que requiere el proyecto que hoy debatimos. Al ocurrir eso, los parlamentarios que representamos a distintos sectores tenemos necesariamente que participar de los acuerdos a los que se llegue.

En ese acto de fe, voto a favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, estamos una vez más ante un intento por comenzar a modificar el injusto sistema electoral existente en el país.

La dictadura diseñó un sistema electoral mañoso, destinado a asegurar a sus partidarios un piso electoral que, originalmente, unido a los Senadores designados, mantuviera el poder ajeno a la ciudadanía.

El objetivo era que, aun perdiendo las elecciones, no se modificara sustantivamente el orden institucional y económico. Ello, como lo decía el propio Jaime Guzmán en una cita que se ha difundido en los últimos días, tratando de que los adversarios no hicieran nada tan distinto.

Esas eran las bases de la democracia tutelada y autoritaria que Pinochet encargó a los redactores de la Constitución de 1980 y sus leyes complementarias.

Hemos superado algunos de esos escollos, como los Senadores designados, pero subsiste este sistema tramposo, donde -como ha señalado tan acertadamente Fernando Atria- el que gana no gana y el que pierde no pierde.

El que gana no gana porque no puede cumplir con lo comprometido, sea porque su triunfo no se traduce en escaños o porque, dadas las mayorías especiales, no logra hacer cambios sustantivos. Y el que

## DISCUSIÓN SALA

pierde no pierde, porque se reserva un derecho a veto que impide a la mayoría dirigir el país, según la voluntad del electorado.

Señor Presidente, las consideraciones acerca de las bondades o deficiencias del sistema binominal las tenemos todas muy claras; se han repetido hasta la saciedad, y además dependen del prisma con que se miren.

Para algunos resulta adecuada la existencia de grandes bloques; en cambio, para otros ello provoca falta de renovación en el campo de las ideas.

Para algunos el binominal ha otorgado estabilidad; no obstante, para otros genera un pernicioso inmovilismo.

En definitiva, todo dependerá del cristal con que se mire.

Sin embargo, Honorables colegas, a casi 25 años del retorno a la democracia, creo que se han disipado ciertos fantasmas y es hora de volver a los principios.

No es razonable un sistema donde quien gana no gana. Eso afecta la confianza de la ciudadanía en la democracia.

Comprendo que algunos quieran mantener la institucionalidad y el orden social y económico de los últimos años, pero eso debe lograrse en el campo de las ideas, convenciendo a la gente de sus bondades y no mediante un sistema electoral amañado.

Eso es inaceptable para cualquier demócrata.

Se han realizado en los últimos años diversos esfuerzos en esta materia, estrellándose una y otra vez en la oposición de la Derecha. Lo peor es que, tal como lo han hecho con el voto de los chilenos que residen en el exterior, al ser requeridos cerca de una elección, se manifiestan muy dispuestos a analizar el asunto, a discutir fórmulas, a buscar un acuerdo; pero luego surgen dificultades, imponen condiciones imposibles y, en definitiva, hacen inviable cualquier entendimiento.

Esperamos que a ese respecto también haya avance.

Señor Presidente, Honorables colegas, el actual sistema electoral es una bomba de tiempo a la democracia. Pudo ser bueno para la transición: dio estabilidad y permitió consolidar acuerdos, tal como ocurrió con los Senadores designados, el Consejo de Seguridad Nacional y la inamovilidad de los Comandantes en Jefe. Pero ya no se requiere más.

La ciudadanía no necesita tutelaje. La soberanía popular no admite barreras.

Se precisa un Parlamento que represente a la nación y que no tenga más limitaciones que el respeto a las garantías individuales. Ningún orden institucional y social puede ser diverso al que la sociedad que está llamado a regir desea y quiere darse.

Nuestra democracia es bastante sólida y no requiere de un permanente empate para subsistir.

## DISCUSIÓN SALA

En el caso de Europa, no hay crisis en cada elección. Las naciones maduran y generan un sistema representativo. A eso debemos aspirar.

Aprobar esta reforma es imprescindible; es abrir caminos hacia una mejor democracia, sin olvidar que debemos avanzar también en lo relativo al voto de los chilenos en el exterior, y luego, poniéndole fin a los quórum o mayorías especiales, lo que tampoco tiene sustento lógico.

Por lo expuesto en esta presentación, voto a favor de esta modificación al sistema electoral.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no voy a alargarme en argumentos que ya se han expuesto.

El sistema binominal tiene un propósito claro: darle estabilidad a nuestra institucionalidad mediante la formación de mayorías que representen a sectores amplios de la ciudadanía, tratando de que los partidos o conglomerados que las integran se alejen de los extremos o de las posiciones que en un momento determinado podrían ser conflictivas para la convivencia social.

Y la realidad es que el sistema binominal ha producido ese efecto.

Yo me alegro de que nuestro país tenga estabilidad institucional y de que existan bloques mayoritarios. Además, en los últimos 30 años ha experimentado un desarrollo como no lo había tenido nunca antes en su historia. Y no me refiero solo al económico, sino también al desarrollo social, a la educación, al bienestar de los ciudadanos.

Por lo tanto, creo que es nuestro deber mantener un sistema que le ha dado beneficios al país.

Para cambiar dicho sistema se han dado muchos argumentos, los cuales no coinciden con la realidad: se dice que un tercio es igual a dos tercios, lo que puede ser así en el papel, pero en la práctica no ha ocurrido eso. Estudios realizados por destacados dirigentes de la Concertación demuestran que el binominal ha sido más proporcional que el sistema proporcional que existía en nuestro país antes del año 1973.

También ciertos estudios indican que la renovación en nuestras Cámaras políticas es de las más altas que existen dentro de las democracias occidentales. Para ser bastante concreto, cerca de 40 por ciento de los Diputados y Senadores se renuevan en cada elección, lo que demuestra una vitalidad en el sistema, una competencia dentro de él. Por lo tanto, no es efectivo eso de que se le acusa.

Se pretende, asimismo, hacer responsable al sistema binominal de todos los males que existen en nuestra sociedad, particularmente del desprestigio de la política. Y yo quiero señalar que si la política está desprestigiada es porque a lo mejor nosotros, los políticos, no hemos sido capaces de prestigiarla.

## DISCUSIÓN SALA

Independientemente de la forma como seamos elegidos, considero que son nuestras conductas y actitudes las que le dan prestigio o desprestigio a la política.

Por cierto, lo que efectivamente se ha logrado con el mecanismo actual ha sido forzar que grupos más extremos o partidos más pequeños se integren a coaliciones y que participen dentro de ellas. Sin embargo, lo que se busca ahora es crear un sistema en el cual eso va a ir desapareciendo paulatinamente. Y, al respecto, se argumenta que no es democrático un mecanismo donde la representación no sea absolutamente proporcional. No obstante, un sistema proporcional es tan democrático como uno mayoritario; hay que ver sí cuál es mejor para el país. Y yo creo que el sistema binominal, siendo proporcional, se acerca al mayoritario y le conviene mucho más a Chile.

Ahora bien, ha quedado en evidencia en este debate que, más allá de un cambio en el sistema electoral, lo que se busca es un cambio en el sistema político. Y yo considero que es realmente de una irresponsabilidad enorme expresar en este Parlamento que nuestro país está en una crisis terminal; que las instituciones no representan el sentir mayoritario, y que, en definitiva, nuestro sistema se halla en crisis. ¡No es así!

Pienso que hay sectores políticos que quisieran ver a nuestro país en crisis; que hay sectores políticos -algunos de cuyos representantes están sentados en este Hemiciclo- que desean que sus posiciones, muy particulares y bastantes extremas, imperen en el país.

Estimo que el cambio del guarismo que se plantea es, sencillamente, el primer paso para efectuar una transformación profunda, radical, en el sistema político.

Acá se argumenta que la Constitución es ilegítima. Ello, a pesar de que ha sufrido cientos de cambios, en distintos momentos. Pero pareciera que para algunos sectores no son suficientes. Y mientras no vean imperar sus particulares puntos de vista -a mi modo de ver, muy minoritarios-, no van a cambiar, nunca descansarán, causándole un daño enorme a nuestra nación.

Chile no está en crisis. Chile es admirado en el mundo. Chile es un país que ha progresado. Y ello, gracias a un sistema institucional estable y sólido.

Señor Presidente, rechazo esta reforma, no porque sea fundamental el tema del guarismo o del número, sino por el propósito declarado de muchos que la promueven de hacer de ella la punta de lanza para un cambio radical en un sistema que, en mi concepto, debe mantenerse en nuestro país.

Voto que no.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

## DISCUSIÓN SALA

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, no dejan de sorprender ciertas intervenciones hechas en el Senado.

Buscar razones -y algunas, de las más increíbles- para resistirse a cambiar un sistema que claramente no tiene reconocimiento ni validación por parte de la ciudadanía, en verdad, sorprende.

El intento por tapar el sol con un dedo puede corresponder a una ilusión óptica que quizás apacigüe algunos espíritus, pero solo da una paz momentánea.

¿De dónde viene el binominal? ¿Cuál es su origen?

El sistema electoral que hoy nos rige se estableció en nuestro país, para las elecciones parlamentarias, por la ley N° 18.799, de 1989, que modificó la ley N° 18.700, de 1988, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Ambas normativas fueron promulgadas durante la dictadura.

Dicho sistema no es una creación propia de nuestro país. Fue inspirado en la reforma electoral introducida en Polonia, en la década de los 80, por el general polaco Wojciech Jaruzelski, militar retirado; político; último líder de la Polonia comunista, desde 1981 a 1989; Primer Ministro entre 1981 y 1985; Jefe de Estado entre 1985 y 1990; Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, y Secretario General del Partido Comunista.

Jaruzelski dejó el poder tras el acuerdo de 1989, que llevó a Polonia a las primeras elecciones democráticas después de 40 años.

¿Y por qué se registraron esas elecciones democráticas? Porque hubo un colapso en la institucionalidad y se logró un gran acuerdo, producto de la negociación entre los comunistas polacos y la oposición liderada por Solidaridad, que terminó con los acuerdos de la mesa redonda de abril de 1989.

Se estableció un sistema único, diseñado para uso individual, de elecciones segmentadas, determinándose que 65 por ciento de los escaños se asignara a los comunistas y a los aliados y que el 35 por ciento restante fuera de competencia abierta.

En el Senado se instauró un sistema de elecciones libres, no restringidas.

¿Qué pasó con esa primera elección libre, no restringida, después de 40 años en la Europa del este? El Partido Solidaridad ganó todos los escaños, menos uno, que fue obtenido por los comunistas.

Señor Presidente, cuando uno revisa la historia no deja de sorprenderse, pese a conocerla.

En nuestro país ha habido muchos intentos de reformas políticas y enmiendas al sistema electoral.

Al examinar el Gobierno de Aylwin (año 1992), el del Presidente Frei Ruiz-Tagle, el del Presidente Lagos y el de la Presidenta Bachelet uno se da cuenta del sinnúmero de iniciativas presentadas sobre la materia (para aumentar la cantidad de Senadores, para mantener el número de Diputados, para restringir los escaños, para variar fórmulas), todas las cuales tuvieron el mismo destino: el rechazo, con todo tipo de explicaciones.

## DISCUSIÓN SALA

Señor Presidente, la historia nos demuestra que, cuando somos capaces de acordar las transformaciones, el clamor de la ciudadanía se impone finalmente.

Recién escuchamos al colega Novoa, quien dijo que existen estudios de connotados concertacionistas que sostienen que se trata de un sistema representativo. Sin embargo, uno tiene la más profunda convicción de que, si nuestro sistema electoral fuera distinto, otra sería la composición del Parlamento.

También sorprende escuchar a algunos colegas cuando expresan que las asambleas constituyentes en el mundo han terminado en sistemas populistas.

Si uno recorre la historia y revisa los diversos casos puede darse cuenta de que no siempre sucede así.

¡Qué mejor ejemplo que el de Colombia!

El Presidente Virgilio Barco, frente al descrédito de reformas que propuso y no prosperaron, se enfrentó al movimiento encabezado por los estudiantes que iniciaron la campaña de la séptima urna.

¿Qué ocurrió?

En las elecciones de marzo del 90, más de 2 millones de votos pedían la realización de una asamblea constituyente.

¿Qué dijo la Corte Suprema (porque el sistema colombiano no tenía una salida institucional para una situación de tal índole)? Que en las elecciones presidenciales del 27 de mayo de aquel año debían escrutarse formalmente las papeletas que llamaran a la asamblea constituyente.

¿Cuál fue el resultado del conteo? ¡Más de 5 millones de colombianos pidieron asamblea constituyente!

¿Qué sucedió, entonces? La Corte Suprema fijó el 9 de diciembre del mencionado año como día de la elección de los delegados a la asamblea constituyente, la cual dio origen a la Constitución del 4 de julio de 1991.

No se quebrantó la institucionalidad ni hubo colapso alguno en Colombia, pues se enfrentó la situación de manera civilizada y se logró remplazar la más que centenaria Constitución, que regía desde 1886.

Lo mismo ocurrió en España después del Régimen franquista y en otros países desde 1789, año de la Revolución Francesa.

Señor Presidente, nuestro sistema electoral ha sido objeto de grandes y fuertes controversias en Chile.

No podemos afirmar a ciencia cierta que lo conseguido en materia de crecimiento, de desarrollo, es producto del régimen electoral existente.

Tampoco podemos sostener lo contrario. Y lo digo porque escucho por ahí la reacción de algunos colegas.

Una de las críticas más importantes al sistema binominal vigente en nuestro país emana del hecho de que no plasma la decisión de las mayorías e impide generar cambios estructurales en la



## DISCUSIÓN SALA

legislación al crear dos grandes bloques con gran representación de Diputados y Senadores.

Como todos sabemos, dicho sistema electoral, muchas veces perverso, permite poner candidatos fuertes acompañados de otros más débiles. Esto se ha visto reflejado en la circunstancia de que en la mayoría de los distritos o de las circunscripciones ninguna coalición ha alcanzado el doblaje.

Y una última reflexión, señor Presidente.

No solo ese es el problema que enfrentamos con el binominal.

Yo no quiero seguir con un sistema que claramente no es representativo.

Pero, además, debemos hacernos cargo de algo que este sistema no recoge: el apoyo a la participación de las mujeres en política.

La presencia de mujeres en el Parlamento chileno es de solo 14 por ciento, cifra baja si se compara con la de Estados Unidos, que alcanza a 17 por ciento, o con la de los demás países de la OCDE, que llega a 25 por ciento.

Cabe connotar que la escasa actuación de las mujeres chilenas en política no se debe únicamente al machismo, sino también a su exclusión histórica del círculo de poder y al sistema electoral vigente, que nada aporta a dicha participación.

En comparación con los estándares mundiales, la presencia de mujeres en nuestro Congreso Nacional es claramente deficiente. El promedio está fuera de los rangos internacionales.

Por ello, si se aprueba esta reforma constitucional, plantearé el punto durante la discusión de la ley orgánica respectiva.

Voto que sí.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, en primer término, quiero reflexionar brevemente para valorar el acuerdo mayoritario que se ha ido construyendo en la Comisión de Constitución en torno a la Nueva Mayoría y a un sector importante de Renovación Nacional.

En mi concepto, el Parlamento tiene la obligación de avanzar el máximo posible hacia un sistema de elecciones más proporcional, en la idea de permitir que en las Cámaras esté representada la diversidad existente hoy día en nuestro país.

Lo que se vota esta tarde constituye el primer paso en tal dirección. Y es el más importante. Si no lo damos, no se podrá implementar ninguna fórmula, por buena y fantástica que sea.

Por eso, me llaman mucho la atención algunas de las argumentaciones u opiniones entregadas durante este largo debate en el sentido de que, "como no puedo conseguir todo aquello a lo que aspiro, voto en contra", o bien, "me abstengo", que es lo mismo que pronunciarse en



## DISCUSIÓN SALA

contra, pues en estas materias se necesitan votos emitidos en términos positivos.

Como reza un viejo dicho, el ideal es enemigo de lo bueno. Pero no siempre uno puede imponer absolutamente su propia verdad, sobre todo tratándose de un sistema electoral que, más allá de algunas de sus bondades en la primera etapa que vivió Chile durante el proceso de transición, claramente no es un buen instrumento para posibilitar que la sociedad de hoy y la de los próximos años se sientan parte de la institucionalidad pública, y en particular del Congreso Nacional.

Se ha sostenido acá -algunos lo han dicho más notoriamente- que hay que mantener el binominal porque es lo único que garantiza estabilidad para el sistema institucional y político. Y, como fundamento, se expresa: "Con este mecanismo obligamos a que haya dos bloques mayoritarios. En la medida que estos existan y se manifiesten en quienes logran llegar al Senado o a la Cámara de Diputados, el sistema cumple cabalmente el objetivo de que el país tenga estabilidad institucional".

Creo que aquello es una parte muy pequeña de la verdad.

Porque es cierto que, cuando en los movimientos o en los partidos hay tendencia a formar bloques mayoritarios, se genera estabilidad; por ejemplo, para quien gana el Gobierno con una mayoría que se puede expresar también en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Pero ahí surge mi primera pregunta: ¿Ha funcionado efectivamente el sistema binominal en términos de la relación entre quien es elegido Presidente de la República y los proyectos aprobados en el Congreso por uno de los bloques mayoritarios? Es decir, ¿se manifiesta también en el Parlamento la mayoría del Gobierno?

Uno tiene que llegar a la conclusión de que la mayoría se ha expresado en función de un correlato entre las candidaturas presidenciales y las fuerzas que las apoyaban en el Congreso únicamente en los dos primeros Gobiernos de la Concertación.

En la Administración de Aylwin, el conglomerado oficialista obtuvo mayoría en la Cámara de Diputados y en el Senado, pero, curiosamente, aquí siempre estuvo en minoría, por la existencia de los Senadores designados.

Por tanto, mi interrogante apunta a saber si la estabilidad que logramos en la transición -ello, a propósito de lo que decía el Senador Novoa- obedeció al sistema electoral binominal o a otros factores que implicaron que, pese a que el Gobierno ganó mayoritariamente en las urnas al candidato de la Derecha -en el caso del Presidente Frei, por amplísima mayoría-, esa correlación de fuerzas nunca se pudiera expresar en el Congreso y, por lo tanto, que la aplicación de las propuestas programáticas no tuviera correlato en dicha instancia.

Y eso se ha venido multiplicando. El Presidente Piñera ganó el Gobierno, pero no el Parlamento; y ello, debido al sistema binominal.

## DISCUSIÓN SALA

Entonces, no es válido el argumento aducido aquí en cuanto a que hay que mantener el binominal porque le da estabilidad al sistema ya que, junto con la elección del Presidente de la República, garantiza mayoría en el Parlamento.

El Gobierno del Presidente Piñera tiene minoría en el Senado. Y en la Cámara de Diputados cada día es mayor la cantidad de independientes que han abandonado a los grupos mayoritarios.

En consecuencia, ese argumento cae total y absolutamente por su propio peso.

¿Cuál es la oportunidad que se nos presenta ahora?

Chile hoy día es distinto. Están emergiendo movimientos políticos y sociales diferentes de los tradicionales. Para conseguir mayorías, los grandes bloques deben ser capaces de ir más allá de su propia existencia.

Aquello le sucede a la Derecha. Y también nos ocurre a nosotros, como Oposición.

Por eso, el esfuerzo político de la Oposición pasa hoy por la construcción de una nueva mayoría, que incluya a otros sectores.

¿Y cuál es la camisa de fuerza que impide que la diversidad se exprese de mejor manera mediante la incorporación de movimientos políticos emergentes y de liderazgos independientes o locales que puedan sumarse a un proyecto de sociedad, de país? El sistema binominal, porque no refleja lo que sucede en Chile ni ayuda a avanzar en los cambios que la sociedad plantea.

Por consiguiente, creo que sobre el particular hay un debate bastante hipócrita. Porque se dan argumentos para todo. Y los que más me complican son aquellos con los que se busca resguardar los intereses de cada parlamentario respecto a la parcela electoral propia, pues confunden las cosas.

Aquí se ha dicho: "Existirá una subrepresentación de las Regiones. Porque si amplían el territorio y se eligen cuatro, seis u ocho Senadores en una de ellas, la mía no estará representada".

Las Regiones son las mismas, no se modifican. La Quinta, por ejemplo, es una sola; no se trata de dos parcelas o de dos Regiones separadas. Y con la Séptima, la Octava y la Novena sucede igual.

Por tanto, no escondamos los argumentos. Yo prefiero la fundamentación directa y creíble, en vez de que se diga que lo que hacemos no es legítimo porque un parlamentario que pertenece a una parcela electoral puede dejar de representar a una Región debido a que tendrá que competir por votos en una zona por la cual no fue elegido.

¿Acaso quienes representan a Valparaíso o al Maule no son Senadores de toda la Región?

Más que eso: nosotros somos Senadores de la república. Nos eligen por determinada Región, pero somos Senadores nacionales. Por tanto, tenemos que velar porque se hagan bien las cosas para

## DISCUSIÓN SALA

el país; y si estas son buenas para el país lo son también para las Regiones o para el electorado al que representamos.

Entonces, no confundamos las cosas.

Por último, señor Presidente, consideremos cómo ha funcionado y es evaluado ante la opinión pública el sistema electoral de los concejos comunales. Se nos criticó mucho cuando los configuramos en números pares. El mismo Senador que habla expresó que prefería una integración impar, porque, en esa forma, siempre se establece mejor una mayoría. Pero cuando se elige a 4, 6, 8 o 10 personas se acaba el problema, porque hay diversidad, más candidatos, proporcionalidad. Y hoy día la constitución y composición de esos organismos no está en cuestión. Sin embargo, cuando queremos hacer algo parecido a nivel del Congreso, surgen dudas.

Entonces, pido dejar de lado los que pueden ser intereses particulares legítimos. Pensemos un poco en la necesidad del país de avanzar hacia una mayor proporcionalidad.

No hay sistemas perfectos. Tal vez la fórmula planteada no es la mejor, como decía el Honorable señor Hernán Larraín, pero es un avance importante.

Y la discusión del detalle dejémosla para la ley orgánica constitucional. A partir de ahí podremos nuevamente demostrar la capacidad del Senado para construir acuerdos, lo que sí le hace bien a Chile.

Voy a votar a favor de la reforma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, no puede ser más significativo que el día antes de cumplirse 40 años del golpe de Estado que destruyó nuestra democracia seamos convocados a esta Sala para discutir el proyecto de reforma constitucional en examen, que pretende ser un primer paso para comenzar a correr el tupido velo con el cual la dictadura cívico-militar oscureció el espacio de debate político.

El diseño institucional de dicho régimen fue un complejo entramado jurídico y político diseñado, como se sabe, por un joven intelectual de pensamiento neoliberal en lo económico, pero profundamente conservador en lo político: el asesinado Senador Jaime Guzmán.

Quien fuera, en una primera etapa, un corporativista, no creía en la democracia ni en la deliberación democrática. Dudaba de las mayorías, las cuales, a su juicio, podían conducir a los países a una debacle, pues estaban formadas por hombres que no tenían conciencia de un destino trascendente, marcado por un sentido de misión profunda, como era ejecutar en la tierra la obra de Dios.

El mismo día del golpe de Estado, como lo atestigua una amplia bibliografía historiográfica, Guzmán ya estaba en condiciones de ofrecerle a la Junta de Gobierno las bases de su Declaración de Principios, donde trató de conjugar autoritarismo político con libertad económica.

## DISCUSIÓN SALA

Alguien podrá preguntar qué tiene que ver esto con la discusión de la reforma que elimina el guarismo "120" en la Carta.

Si partimos diciendo esas cosas, señor Presidente, es simplemente para traer al debate el origen del problema constitucional del país, que no es otro que la persistencia de un modelo constitucional y económico social impuesto a sangre y fuego por la Derecha, en lo cual los militares cumplieron el rol que les demandaron los dueños del gran capital nacional y extranjero.

Su gestación obedeció a una revolución conservadora en lo político, como decía, y profundamente neoliberal en lo económico, lo que hoy en día nos tiene a todos sumidos en una crisis política más grave y peligrosa de lo que a veces muchos imaginamos. Uno de cada tres chilenos no participa en las elecciones. Siete de cada diez tiene una mala opinión sobre la ética de sus representantes. La mayoría de ellos desconfía de Diputados y Senadores. Esa es la realidad de la República de Chile 40 años después del golpe.

Hace un rato, un Senador de las bancas de enfrente señaló que no veía una mayor vinculación entre los aspectos electorales que pueden modificarse a partir de la discusión de la reforma constitucional y los temas profundos que interesan al país. Sucede todo lo contrario. Porque el debate político fue clausurado y se crearon reglas tramposas para conservar ante todo la institucionalidad de manera tal que nunca más en Chile se pudiera volver a discutir los asuntos de fondo que dicen relación con el origen y la protección de la riqueza, con su distribución y con la igualdad material de los habitantes.

No es menos cierto que cuando hace algunos meses una parte de Nueva Mayoría llegó a una coincidencia con Renovación Nacional se declaró que el acuerdo que promueven tiene por finalidad contener el debate sobre reformas constitucionales a través de una Asamblea Constituyente. Vieron que si no empezaban a abrir los cerrojos institucionales iba a ser el pueblo auto convocado, como soberano que es, el que comenzara a discutir, por sí y ante sí, un nuevo contrato social para el país.

Me preocupa decirlo, pero debo hacerlo: la reforma nace como reacción al desarrollo de los movimientos sociales, a la movilización popular, al ejercicio del derecho legítimo de la población a mostrar su descontento por haber sido privada durante cuatro décadas del derecho real a elegir y a participar de manera activa en la construcción, no de las instituciones -ipor favor, si se trata de algo mucho más humano y cercano a las personas!-, sino de su futuro, de su vida. La gente reclama el derecho a poder discutir su sistema de pensiones; a educar a sus hijos sin tener que endeudarse de por vida; a la atención sanitaria de calidad y gratuita en un sistema público de salud; a ser sujeto de derechos y no, como hasta ahora, sujeto de crédito de una máquina infernal de endeudamiento que opera como el nuevo gran sistema de disciplinamiento social de la población. Porque el endeudado es menos ciudadano al perder una parte de su libertad. El

## DISCUSIÓN SALA

endeudado cuida la pega; no reclama; acepta el abuso, porque su patrimonio familiar está en juego mes a mes.

A mi juicio, ese es el debate de fondo, señor Presidente.

Entiendo, al leer el informe, que lo que se nos ha presentado para ser tratado acá no es exactamente lo mismo que concordaron, entre otros, los Honorables señores Carlos Larraín y Patricio Walker. Ello, aunque hoy día se nos exponga una moción de cinco señores Senadores, en circunstancias de que había muchas otras opciones por considerar para la discusión. Pero eso no es lo central.

Votaremos a favor la reforma por entender que sin ella no habrá una discusión posterior sobre los temas de fondo. No estamos dispuestos a corregir levemente el binominal: queremos eliminarlo y establecer un sistema proporcional que sea un espejo que refleje la sociedad en toda su diversidad. Eso supone terminar con la trampa de buscar un modelo en el cual el Senado acabe siendo transformado en la trinchera conservadora, donde una minoría derechista y reaccionaria siga impidiendo los avances que las grandes mayorías esperan de nosotros.

Desde luego, todos los cambios que grita la gente en las calles no presentan ninguna radicalidad de fondo. Porque, para graficar las propuestas programáticas de nuestro país, digamos claramente que lo realmente planteado desde Michelle Bachelet a Marcel Claude son políticas que en Europa exponen los partidos de Centroderecha. Se trata de aspectos esenciales en un Estado moderno del siglo XXI: que los recursos naturales estén puestos al servicio del proyecto nacional de desarrollo; que la seguridad social se halle al servicio de las personas y no de empresas que lucran con ella; que la educación sea pública, de calidad, gratuita y no un negocio; que las personas puedan decidir con quién quieren construir un proyecto de pareja. Las anteriores son las cosas, tan "radicales" y "extremistas", que pide nuestra sociedad y que, sin embargo, esta Derecha conservadora, premoderna, confesional y tercermundista se niega a darle.

Algunos me dicen que toda la Derecha no es así.

La Constitución es la que debe señalar qué sistema electoral tendrá Chile. El proyecto nada expresa al respecto, como sí lo hacía el del Presidente Lagos, de 2005, que buscaba establecer dos principios fundamentales: el de **proporcionalidad en la representación popular**, en la Cámara de Diputados, y el de **adecuada representación en las regiones**, en el Senado, en ambos casos con la lógica de un sistema proporcional.

En materia de quórum, por su parte, tampoco hay ninguna novedad. La iniciativa del Presidente Lagos reducía de tres quintos de Diputados y Senadores en ejercicio a cuatro séptimos el necesario para poder modificar el sistema electoral, los distritos y la cantidad de parlamentarios. También establecía un plazo de dos años para llevar adelante la enmienda. Ni mucha premura ni un alargamiento eterno del proceso.

Señalo lo anterior en especial porque se encuentran presentes los miembros de la Comisión de Constitución. El proyecto

## DISCUSIÓN SALA

efectivamente es menos del que aprobamos en enero -hay que decirlo con todas sus letras-, que con el Honorable señor Tuma, entre otros Senadores, logramos reflotar para generar un debate. No olvidemos que algunos parlamentarios tuvieron que ir años atrás al Tribunal Constitucional por la discusión. Entonces, quiero decirles a los integrantes del órgano técnico que no son tiempos para retroceder, porque lo que viene después es un debate complejo respecto de la ley orgánica constitucional a fin de ver con qué sistema nos quedamos.

No deseo referirme a los acuerdos a que ellos han llegado, porque creo que falta mucho por discutir todavía, y tenemos que lograr un sistema lo más proporcional posible. Sabemos que conseguirlo en un cien por ciento requeriría algo así como 70 Senadores -claramente las condiciones no están para eso- y que es preciso afirmar un principio de representación territorial, como ocurre en todas las sociedades modernas donde se mantiene una modalidad bicameral.

No entendería, señor Presidente, que Senadores de Nueva Mayoría no votaran a favor de la iniciativa o se abstuvieran, porque esta es la oportunidad para avanzar -es un paso, mas no cualquiera-, de una vez por todas, en lo que no hemos hecho en décadas, que es el término del sistema binominal.

Entonces, este no es el gran debate constitucional que Chile necesita. Se trata apenas del inicio de una lucha -esperamos que no sea larga-, en la que cabe tener la certeza de que los sectores progresistas seguiremos acumulando fuerza. Porque nosotros, al igual que los ciudadanos en la calle, ya nos aburrimos de andarles pidiendo permiso a los "cómplices pasivos" de la dictadura, como dijo el Presidente Piñera, a fin de construir un país mejor para todos.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Ha terminado la lista de oradores, pero hay dos solicitudes de fundamentación del voto.

El Honorable señor Navarro no se encuentra en la Sala.

Puede intervenir el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, quisiera dejar claro sobre qué nos estamos pronunciando, porque se ha confundido la discusión. Pareciera que la votación se refiriese al cambio del sistema binominal, en circunstancias de que solo dice relación con una enmienda de la Carta, para eliminar el número de 120 Diputados y dejarlo abierto a una reforma en la cual se va a establecer el criterio de cuántos son los que se podrán elegir.

Aquí se ha dicho que estaríamos votando un acuerdo político al que habría llegado una parte de la Oposición o Nueva Mayoría. Voy a ser explícito: no he llegado a ningún acuerdo respecto de un cambio en el sistema binominal conforme a lo planteado por la Comisión de Constitución. Discrepo de ese proyecto, pues no refleja lo que el país necesita. Es una

## DISCUSIÓN SALA

posición que deseo dejar establecida, porque aquello sobre lo cual nos pronunciamos hoy -repito- es la eliminación del guarismo "120". Punto.

¿Por qué lo digo? Porque después vendrá el debate.

¿Cuáles son las dos opciones? Mantuve una larga conversación en casa con mis hijos, y lo único que me dijeron fue: "No te abstengas. Vota sí o no". ¿Por qué? Porque lo que estamos haciendo aquí es abrir la puerta a la discusión.

Si dejamos la puerta cerrada, favorecemos el cierre total que implica la posición de la Unión Demócrata Independiente, que se ha pronunciado uniformemente en contra, porque así se acaba el debate. Es lo que pasó cuando fue votada la reforma constitucional del Presidente Lagos. Y no estoy dispuesto a que eso se repita. Reitero que quiero una discusión.

Y le he pedido al señor Presidente de la Comisión de Constitución que se traiga otro asunto a la Sala, que es el del plebiscito.

Nosotros hemos hecho un aporte al intercambio de ideas. Si una de las razones por las cuales se llegó a acuerdo fue la de que le tenían miedo a la Asamblea Constituyente, me alegro. Se trata por lo menos de abrir espacio a la expresión de distintas posiciones y significa que están escuchando que se requiere incorporar otras condiciones al análisis. Mas lo que necesitamos, en realidad, no es solo eliminar el guarismo "120", sino también establecer claramente los quórum. No es factible continuar con los actuales para aprobar determinadas leyes. Tampoco cabe seguir con un presidencialismo exacerbado. Podemos estudiar si el sistema es unicameral o bicameral. Por eso es importante el debate que tenga lugar.

Pero no vengan a decirme que lo anterior va asumido en el acuerdo a que se llegó en la Comisión de Constitución, porque no es así. Por lo menos el Senador que habla no está dispuesto a acogerlo, pero sí a una discusión. Y creo que ese es el camino. ¿Por qué? Porque nosotros no queremos modificar el binominal, sino terminar con ese sistema y establecer otro proporcional.

Si ello se hubiera considerado hace muchos años, habríamos cambiado el mecanismo. Pero aplicamos la misma lógica y dijimos: "Si en los primeros tiempos vamos a disponer de mayoría en el Congreso, ¿para qué vamos a llegar a un acuerdo con la Derecha? Allí lo reformaremos". ¡Han transcurrido veintitantos años y no hemos sido capaces de hacerlo!

He escuchado referencias tanto a indicaciones como a problemas con relación al proyecto. Por mi parte, no coincido con este, en general; pero ello no debe impedir que iniciemos el debate. ¿Por qué? Porque si no lo hacemos, la cuestión se guardará en un cajón y la Derecha más dura quedará feliz.

Pienso que el asunto tiene que someterse a discusión y que es preciso tratar las reelecciones y limitarlas, establecer criterios, en fin.

Aquí se ha expresado que representaciones mínimas o menores pasan a constituir, de alguna manera, una afrenta al sistema. ¡No, pues! Mientras más pluralidad se registre en el Congreso y más representación



## DISCUSIÓN SALA

de mujeres, de pueblos indígenas, de diversidad sexual tenga lugar, ello resulta relevante.

Por eso es importante debatir la materia. Y no tenemos otra fórmula. Porque no vamos a llegar nunca a un acuerdo si no es a través de una Asamblea Constituyente, de un plebiscito o del tratamiento del texto respectivo. Aquí se vota solo la eliminación del guarismo "120". Y he escuchado opiniones con las cuales no estoy de acuerdo, como la del Senador señor Escalona, cuyo parecer sobre la Asamblea Constituyente no me genera ninguna afinidad. La exposición de ideas, entonces, resulta relevante.

En esas condiciones, señor Presidente, para eliminar el guarismo "120" e iniciar la discusión, voto a favor de la enmienda propuesta, no así del acuerdo a que se llegó en la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).- Pido a Sus Señorías que no se sigan inscribiendo para fundamentar el voto. De lo contrario, vamos a dar una vuelta completa en las intervenciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, deseo explicar mi posición sobre la reforma del sistema binominal.

Se debate sobre la cantidad y el acuerdo político.

En virtud de este último, ¡cuatro Senadores más para Santiago! Han concurrido a suscribirlo algunos que aparecen como regionalistas y partidarios de la descentralización. El MAS y quien habla no somos partes de sus términos.

La verdad es que la Capital no merece ese aumento. ¡La Constitución es presidencialista y monárquica! El fortalecimiento de la Región Metropolitana mediante dicho acuerdo, en definitiva -no hago referencia al guarismo-, lo considero un error.

La Unión Demócrata Independiente defiende el binominal. ¿Por qué? Porque el Partido de Pinochet, que diseñó el mecanismo, tiene 40 Diputados, y Renovación Nacional, 17, pese a que la ventaja es de solo un 5 por ciento de los votos. Estas son las distorsiones que se verifican.

Por su parte, el Partido por la Democracia tiene 19 Diputados, y el Partido Socialista, 11, pero este último obtuvo más votos.

Claramente, el sistema resulta perverso. Como lo expuso el ex Presidente Lagos, es un cáncer de la política. El adversario no está al frente: se encuentra al lado.

¿Y qué observo hoy día? Que la pelea radica en superar el hecho de que el 33 por ciento es igual al 66. ¡No hay otro lugar en el mundo donde ello ocurra!

Hay quienes han expresado, como el Senador señor Frej, que la existencia de una Asamblea Constituyente indicaría que el Congreso ha fracasado; que habría caos y anarquía. Lo invito a discutir sobre el particular, porque no ha habido caos ni anarquía en Bolivia, ni en Ecuador, ni



## DISCUSIÓN SALA

en Brasil ni en Venezuela, países donde se ha registrado una mayoría para convocar a una Asamblea Constituyente y contar con una nueva Carta Fundamental, votada por todos los ciudadanos.

El Senador que habla no ha sido parte del acuerdo. Este no lo representa. A mi juicio, no cabe perseverar en una política semejante. Y deseo explicar por qué. Con anterioridad llegamos a un acuerdo respecto de los Senadores vitalicios -es decir, los ex Presidentes de la República- y los designados. ¿Y qué habría pasado si no lo hubiéramos alcanzado? Tendríamos una nueva Carta Fundamental, porque Nueva Mayoría habría pasado a contar con más votos.

Eso es consecuencia, apuntan algunos.

Diría que no todos quieren el cambio, señor Presidente. Porque si hubiéramos dejado que esta perversa Constitución operase, los partidos de Izquierda y de Centroizquierda habrían logrado una mayoría a través de los ex Presidentes Frei Ruiz-Tagle, Aylwin, Lagos y Bachelet y de los Senadores designados, nombrados por el Gobierno.

Pero se llegó a un acuerdo político. Creo que fue un error.

También se llegó a un acuerdo sobre educación. Dio lugar a las manitos alzadas. Otro grave error.

Ocurrió lo mismo en el caso de la Ley de Pesca. Otro grave error.

El uso abusivo de esa política permitió que Piñera llegara a la Moneda. Llevó a la Derecha al Gobierno.

La gente no quería más acuerdos, sino cambios profundos, de verdad. Dicha política se agotó.

Y Michelle Bachelet fue la salvadora.

Recordemos los treinta mil votos de diferencia entre los candidatos Lagos y Lavín. Fue la primera señal. ¡Treinta mil votos de diferencia en un país con 33 mil mesas electorales!

El Senador señor Orpis expone que los cambios se hacen a través de los mecanismos institucionales. Por cierto, así deben materializarse.

Por eso llamo a la Nueva Mayoría a transformarse en mayoría ciudadana; llamo a la Nueva Mayoría a ganar en las urnas la mayoría de 23 votos en este Senado, para realizar cambios profundos en la Constitución.

Con 23 votos podremos reformar el sistema binominal, tener educación gratuita, poner fin a las AFP, introducir modificaciones al sistema de las isapres y garantizar una reforma tributaria.

¡Este es el mejor momento! La mejor candidata: Michelle Bachelet. La peor candidata en toda la historia de la Derecha: Evelyn Matthei. Si no es con Bachelet, ¡con quién vamos a salir a buscar el apoyo mayoritario! ¡Es ahora, señor Presidente!

Podemos doblar en Antofagasta con Alejandro Guillier y Pedro Araya; en La Serena con Jorge Pizarro y Adriana Muñoz; en

## DISCUSIÓN SALA

Concepción con Camilo Escalona y quien habla, y en Puerto Montt con Ravindranath Quinteros y Gabriel Ascencio.

Lo podemos hacer, solo hay que atreverse. ¡Un Parlamento para Bachelet! No le tengamos miedo a la ciudadanía. Pidámosle el voto para posibilitar un Congreso que pueda introducir los cambios necesarios.

Con 23 votos podremos definir desde acá la Constitución que deseamos, porque desde allá quieren esa vieja, anacrónica y nauseabunda Carta Fundamental.

Por eso, señor Presidente, como la UDI pretende conservar el actual sistema y votar en contra de esta reforma, yo me abstendré en este proyecto de ley. Prefiero ir en busca de la mayoría, desempeñando mi rol para doblar en Concepción.

El señor PIZARRO (Presidente).- Senador señor Bianchi, ¿también quiere fundamentar su voto?

El señor BIANCHI.- Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, el único objetivo de toda la discusión realizada hoy es votar la supresión del guarismo "120" respecto del número de diputados.

Ninguno de los aquí presentes -ninguno!- se ha atrevido a hacer lo que, por segunda vez, yo intentaré lograr en la Región de Magallanes.

Yo deseo fervientemente eliminar el sistema binominal. Tanto es así que decidí volver a presentar mi candidatura en la misma condición anterior: sin pactos políticos, sin negociación con ningún sector político, para volver a romper el sistema binominal.

Tal propósito lo he venido sosteniendo durante todos estos años en el Congreso. De hecho, he presentado varios proyectos de ley sobre la materia. Por eso lamento profundamente -se lo dije al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento- que en esta reforma no se hayan considerado las iniciativas de mi autoría respecto del cambio o eliminación del sistema binominal.

¿Qué es lo que nos convoca realmente hoy día? Y Chile no puede confundirse en este asunto, al igual que las personas que ahora nos están viendo. ¡Espero que mañana en la prensa no se informe que hoy se votó el cambio del binominal, porque no es eso respecto de lo cual nos estamos pronunciando! Estamos votando solo la eliminación del guarismo "120". Luego, en virtud de un acuerdo, se propondrá aumentar aún más el centralismo en nuestro país, acuerdo que -estoy seguro- no va a contar con el apoyo necesario posterior a la votación de este proyecto. Y el escenario quedará igual, a dos meses de las próximas elecciones.

## DISCUSIÓN SALA

Pero esta situación se da cada cuatro años. ¡Todos estos discursos y presentaciones se dan cada cuatro años!

Se intenta decir al país que aquí hoy día estamos votando el cambio del binominal, cuando ello no es efectivo. Lo que se está proponiendo es la eliminación del guarismo "120". ¿Para qué? Para ampliar el número de diputados. ¿Eso es lo que quiere el país? ¡No, señor Presidente! Pero sobre eso nos estamos pronunciando.

En esa línea, y siendo absolutamente consecuente con lo que he representado estos últimos siete años en el Congreso, no puedo apoyar un aumento de parlamentarios; no puedo apoyar un acuerdo centralista; no puedo apoyar un acuerdo que les da un portazo en las narices a las regiones, al incrementar el número de senadores y diputados para Santiago y dejar al resto de ellas, en un país unitario, con menor representación.

¡No puedo ni debo hacer eso, señor Presidente!

Y miro ahora a Senadoras y Senadores que fueron elegidos en regiones intentando dar una justificación donde no la hay, tratando de decirle al país que lo que hoy se vota es un cambio al sistema binominal, cuando eso es mentira.

En esta sesión nos estamos pronunciando solo sobre la eliminación del guarismo "120" respecto del número de diputados.

En esta votación, me abstengo.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor, 8 en contra y 5 abstenciones), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Uriarte.

**Se abstuvieron** la señora Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Cantero, Larraín (don Hernán) y Navarro.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

## DISCUSIÓN SALA

El señor PIZARRO (Presidente).- Como Sus Señorías saben, la iniciativa es de artículo único y no ha sido objeto de indicaciones, por lo que podríamos aprobarla también en particular, con la misma votación.

¿Habría acuerdo?

**--Con la misma votación anterior (25 votos a favor, 8 en contra y 5 abstenciones), se aprueba en particular el proyecto, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, Honorables Senadores, creo que el debate habido hoy día en la tarde fue muy ilustrativo en cuanto al mejoramiento de nuestro sistema electoral.

Quiero decir, brevemente, que para el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera el perfeccionamiento de las instituciones democráticas ha estado en el corazón de nuestra gestión.

Ello se verifica mediante el sistema de inscripción automática, el voto voluntario, la instauración del proceso de primarias, el mecanismo de elección directa de los consejeros regionales. Todo apunta en la dirección de aumentar las fórmulas de participación de la ciudadanía.

En ese sentido, hemos propuesto una reforma constitucional y una modificación a la ley orgánica respectiva con el fin de perfeccionar otras instituciones. Por ejemplo, el límite a la reelección parlamentaria; el remplazo de parlamentarios que, por distinta causa, dejan de ejercer su rol, y, también, el cambio de nuestro sistema electoral.

No hay duda, como muchos Senadores señalaron en esta Sala, de que el sistema binominal ha jugado un rol muy importante en la transición a la democracia, en especial por la gobernabilidad que generó, lo cual facilitó el proceso político chileno.

Esto mismo ha ayudado a que el país progrese y avance en muchas materias y sea destacado hoy a nivel internacional por todos sus resultados, tanto desde el punto de vista democrático, como desde la perspectiva social y económica.

Sin duda, el sistema adolece de problemas. Uno de los más criticados tiene que ver con las opciones para el elector y con la competencia al interior del proceso. Junto con la gran ventaja de la gobernabilidad, el modelo recibe estas otras críticas.

Por ello, el Ejecutivo ha propuesto un cambio que permitirá que el 95 por ciento del electorado elija a sus representantes entre cuatro o seis personas por cada distrito.

## DISCUSIÓN SALA

Lo mismo en el caso del Senado: se busca un efecto importante de aumento de las opciones y de la competencia, pero, según nuestra proposición, manteniendo la característica de un umbral más exigente, a los efectos de que haya gobernabilidad y se fomenten los acuerdos, la conversación, el diálogo, para facilitar el proceso de gobernanza del país.

La reforma constitucional que se acaba de aprobar en la Sala del Senado posibilita al Gobierno seguir avanzando en su iniciativa de ley orgánica constitucional.

Queremos valorar el debate que se ha producido y, además, comprometernos a seguir adelante con el esfuerzo de impulsar nuestra reforma al sistema electoral, tal como lo planteamos en la Comisión de Constitución, dado que nuestro proyecto de ley orgánica constitucional es perfectamente compatible con la reforma constitucional que hoy se aprobó.

He dicho.

## OFICIO LEY

**1.5. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley a la Cámara de Diputados. Comunica texto aprobado. Fecha 10 de septiembre, 2013. Cuenta en Sesión 73. Legislatura 361. Cámara de Diputados.

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable  
Cámara de  
Diputados

N° 731/SEC/13

Valparaíso, 10 de septiembre de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 9.078-07:

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

---

OFICIO LEY

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 25 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 2.1. Primer Informe de Comisión de Constitución

Cámara de Diputados. Fecha 01 de octubre, 2013. Cuenta en Sesión 78. Legislatura 361.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

#### **BOLETÍN N° 9078-07 (S)**

---

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de reforma constitucional de la referencia, originado en una moción de los senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedan y Patricio Walker Prieto.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración de don Sebastián Soto Velasco, Subsecretario subrogante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y don Andrés Tagle Domínguez, asesor electoral de ese Ministerio.

#### **I.- IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.**

La idea central del proyecto tiene por objeto modificar la Constitución Política para:

a) sustituir el inciso primero del artículo 47 para establecer que la Cámara de Diputados estará constituida por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales, encomendando a la ley orgánica constitucional respectiva la determinación del número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

b) reformar el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria para establecer que las modificaciones que se hagan a la Ley Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios relacionadas con el número de diputados y senadores, los distritos y circunscripciones existentes y el sistema electoral, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.



## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos de lo establecido en los números 3º, 6º y 7º del artículo 289 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que se aprobó el proyecto en general por mayoría de votos (9 votos a favor y 3 en contra). Votaron a favor los diputados señora Rubilar y señores Araya, Burgos, Ceroni, Cornejo, Harboe, Cristián Mönckeberg, Rincón y Schilling. En contra lo hicieron los diputados señores Baltolu, Letelier y Squella.

2.- Que no hubo artículos o indicaciones rechazados.

3.- Que se aprobó el texto en los mismos términos propuestos por el Senado.

**III.- QUÓRUM DE VOTACIÓN.**

De conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política, tratándose de una modificación que incide en su capítulo V y en una disposición transitoria relacionada con ese capítulo, requiere para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio

**IV.- DIPUTADO INFORMANTE:**

Se designó diputado informante al señor Jorge Burgos Varela.

**V.- CONTENIDO DEL PROYECTO PROPUESTO POR EL SENADO**

El texto propuesto consta de un artículo único compuesto por dos números:

a) por el primero sustituye el inciso primero del artículo 47 por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

b) por el segundo reemplaza los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”

**VI.- ANTECEDENTES.**

1.- Los autores de la moción señalan en sus fundamentos que en los últimos años se ha acrecentado la distancia entre la ciudadanía y las instituciones políticas y sus representantes, fenómeno que se ha podido constatar especialmente en los altos niveles de abstención electoral según sucedió en la última elección municipal.

Atribuyen esta situación, entre otras razones, a que la actual configuración del sistema electoral no contribuye a una efectiva representación popular, dado que el sistema electoral que se establece, especialmente en el ámbito parlamentario, consagra un modelo electoral de carácter binominal que no estimula la participación ciudadana e impide la incorporación de nuevos actores políticos en el Congreso Nacional. Esta situación ha ocasionado serios cuestionamientos a la legitimidad del sistema, dando origen a diversas manifestaciones sociales que han contado con amplio apoyo ciudadano.

Consideran indispensable efectuar algunas reformas constitucionales y legales como medio para hacer frente a la situación descrita, que permitan favorecer una mayor cercanía de los representantes con sus electores, que aumenten la competencia entre los partidos y que junto con impulsar mayores grados de participación ciudadana, garanticen una mejor correspondencia entre representantes y representados.

Agregan que todo lo anterior torna imprescindible introducir cambios en la Constitución como medio para facilitar modificaciones en las leyes orgánicas constitucionales que regulan el sistema electoral y determinan la actual conformación de las circunscripciones y distritos electorales. Para lo anterior es necesario modificar el número de 120 diputados que establece el artículo 47, por ser ello una verdadera barrera que impide la realización de los cambios legales orientados a democratizar el sistema político.

Terminan señalando que esta reforma, junto con otra que establecerá límites a la reelección de autoridades públicas, incluidos los parlamentarios, permitirán más alternativas para elegir a los electores, favoreciendo la confrontación de las distintas sensibilidades presentes en los diferentes pactos o alianzas políticos y, por ende, mayor representatividad, proporcionalidad y competencia, sin perjuicio de la gobernabilidad y estabilidad que ha caracterizado al país desde la vuelta a la democracia.

2.- Cabe hacer presente que con anterioridad a esta iniciativa, la Corporación trató otros dos proyectos con finalidades similares, como fueron la reforma constitucional, contenida en el mensaje del Gobierno anterior, boletín 4968-07, que “Suprime la referencia al número de diputados” y la moción del diputado señor Auth, boletín N° 7417-07, copatrocinada por los

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

diputados señores Araya, Ascencio, Burgos, Harboe, Hasbún, Nicolás Mönckeberg, Robles, Schilling y Teillier que reforma la Constitución para "Dar mayor proporcionalidad y representatividad al sistema electoral".

a) La primera de estas iniciativas introducía dos modificaciones en el texto constitucional:

Por la primera suprimía en el artículo 47 el guarismo "120".

Por la segunda, intercalaba un nuevo inciso tercero en la disposición decimotercera transitoria para establecer que para modificar el número de diputados que estableciera la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, se requeriría el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

Esta propuesta, si bien aprobada en su primer trámite constitucional en esta Cámara, no obtuvo el quórum de aprobación necesario en el Senado, siendo rechazada.

b) La segunda introducía, asimismo, dos modificaciones en la Constitución Política:

Por la primera agregaba un inciso final en el artículo 18 para establecer que en las elecciones de diputados y senadores se empleará un procedimiento que de por resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular, así como una adecuada representación de las regiones del país.

Por la segunda sustituía el inciso primero del artículo 47 para suprimir el guarismo 120 y disponer que la Cámara de Diputados estaría integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales y encomendaba a la ley orgánica constitucional respectiva la determinación del número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

Fue rechazada por falta de quórum de aprobación en su primer trámite constitucional.

3.- La Constitución Política.

a) Su artículo 47 dispone lo siguiente:

"La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva.

La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada cuatro años."

b) Su disposición decimo tercera transitoria establece:

"El Senado estará integrado únicamente por senadores electos en conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios actualmente vigentes.

Las modificaciones a la referida Ley Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Los senadores en actual ejercicio incorporados o designados en conformidad a las letras a), b),c), d), e) y f) del artículo 49 que se derogan, continuarán desempeñando sus funciones hasta el 10 de marzo de 2006.”

**VII.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.****a.- Exposición de los representantes del Ejecutivo.**

Durante el debate acerca de esta iniciativa, la Comisión recibió una exposición de don Sebastián Soto Velasco quien, en su condición de Subsecretario subrogante, señaló que la reforma constitucional en análisis presentaba mejoras sustanciales respecto de los proyectos anteriores, puesto que, por ejemplo, no contemplaba la institución de los senadores nacionales, la que consideraban una fórmula que no sólo deterioraba la representación regional sino que discriminaba en la composición del Senado, como tampoco incluía frases poco precisas en la Carta Política tales como que el sistema electoral debía comprender igualdad de votos entre los ciudadanos **sin perjuicio de los ajustes que demanda la debida representación de los territorios menos poblados** o que en la elección de diputados, el sistema debería permitir **la expresión de las distintas opiniones y fuerzas políticas**, términos que no harían otra cosa más que transferir la competencia decisoria sobre el sistema político desde el Congreso al Tribunal Constitucional, puesto que a este último correspondería interpretar los alcances de tales expresiones.

Explicó que lo que hacía el proyecto era continuar la reforma constitucional del año 2005 en lo que decía relación con la constitución del Senado, ahora en la Cámara de Diputados, no obstante lo cual creía el Gobierno que la iniciativa no era necesaria, porque era perfectamente posible reformar el sistema electoral binominal sin suprimir el guarismo 120 del artículo 47, es decir, sin necesidad de aumentar el número de diputados. Este aumento presentaba además algunos inconvenientes adicionales porque no contribuía, especialmente en estos momentos, a mejorar la imagen del Congreso Nacional ni de los partidos políticos ni creía tampoco que se justificara como un medio para un mejor funcionamiento de esta Corporación

Señaló, en seguida, que el proyecto que el Gobierno había presentado en el Senado para modificar el sistema electoral, mantenía el número de ciento veinte diputados, comprendiendo un total de treinta distritos que elegían un número variable de dos, cuatro o seis cargos; los nuevos distritos se conformarían sobre la base de la unión de los actuales sin modificar sus territorios manteniéndose el número de diputados por región; los cuatro distritos de las regiones extremas elegirían dos diputados cada uno y el resto, es decir, la mayoría de los demás distritos, elegirían cuatro diputados cada uno salvo en ciertas regiones con un número impar de distritos y que corresponden a la unión de tres distritos antiguos los que eligen a seis diputados.

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Agregó que para el Senado se contemplaban treinta y ocho cargos distribuidos en catorce circunscripciones que eligen dos o cuatro senadores; las que eligen cuatro son aquellas que actualmente están divididas por la mitad, las que en consecuencia se unen, lo que sucedería en Valparaíso, la Región Metropolitana, el Maule, Bío-Bío y La Araucanía y el resto se mantendría igual eligiendo a dos. En lo demás, todo seguiría relativamente igual.

En términos porcentuales, señaló que lo que se proponía significaba que el 95% de los ciudadanos no estará sometido al sistema binominal en lo que se refiere a la elección de diputados y el 74% en la de senadores. Igualmente, el nuevo sistema daría mayor acceso y más competencia entre los candidatos por cuanto en el caso de los diputados el 93% no se elegirá por el mecanismo binominal y el 74% en el caso de los senadores, todo ello manteniéndose el número de ciento veinte diputados que el Gobierno preconiza.

Las características del régimen que se propone, mantienen la representación de las regiones en el Parlamento y mejoran la proporcionalidad entre escaños y votos obtenidos por las fuerzas políticas y, lo que parece más importante, incorporan una proporcionalidad moderada, facilitando la constitución de coaliciones amplias y estables, imprescindible para la mantención de la gobernabilidad.

Finalmente, señaló que el Gobierno también había presentado una reforma constitucional que mantenía el guarismo ciento veinte en el artículo 47, pero incorporaba reglas relativas a la reelección y reemplazo de los parlamentarios.

**b.- Discusión en general y en particular.**

El diputado señor Cristián Mönckeberg explicó que una iniciativa semejante se había discutido anteriormente en esta Comisión y que buscaba como medio para facilitar una posterior modificación a la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios, suprimir el número 120, el que indica la cantidad de diputados, en el artículo 47 de la Carta Política. Si bien ese proyecto no había sido acogido por la Corporación, ahora un grupo de senadores había iniciado tratativas para lograr un acuerdo en cuanto a la posibilidad de efectuar modificaciones en el sistema electoral, para lo cual, como condición previa, se requería modificar el citado artículo 47 en los términos indicados, proyecto que se había aprobado en el Senado y que ahora se sometía a la consideración de esta Comisión. Entre tanto, en el Senado continuaba el estudio del proyecto para modificar el sistema electoral, el que posteriormente, una vez afinado en esa Corporación, se radicaría en esta Comisión.

El diputado señor Ceroni estimó fundamental eliminar del artículo 47 de la Constitución el guarismo "120" como un paso previo para avanzar en la modificación del sistema binominal, de tal manera que por la vía de introducir cambios en la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, se pueda establecer un sistema más proporcional.

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Insistió en que la supresión que proponía esta iniciativa daría una señal potente acerca del verdadero interés en dar una mayor proporcionalidad a la representación en el Congreso.

El diputado señor Schilling recordó que ya se había debatido este tema pero no se había tratado la posibilidad de aumentar o no el número de parlamentarios. A su juicio, lo que realmente interesaba era saber si la actual Carta Política contaba con los mecanismos y la flexibilidad necesarios para llevar adelante su propia reforma o, de lo contrario, debería recurrirse a otras soluciones, dentro de la juridicidad, para lograr los cambios requeridos.

La diputada señora Rubilar expresó su satisfacción porque en los últimos años haya variado la percepción acerca del sistema binominal, se haya tomado conciencia acerca de su pérdida de legitimidad y de la necesidad de cambiarlo, llegando incluso a una situación de consenso en tal sentido en todos los partidos políticos, aún cuando en dicho consenso existan matices como los expresados por la Unión Demócrata Independiente en el sentido de no ser partidaria de cambiar el número 120, es decir, no aumentar el número de diputados. Explicó que lo que se buscaba era eliminar la verdadera camisa de fuerza que impedía efectuar los cambios necesarios y aunque se mantenía el quórum para introducir las correspondientes modificaciones en la ley orgánica constitucional, constituía una señal clara de que el deseo de cambiar el sistema electoral era algo cierto. Terminó señalando que en dos ocasiones anteriores había ya votado a favor de un sistema más legítimo y más representativo.

El diputado señor Squella recordó que lo que se había votado en una ocasión anterior había sido sólo la supresión del número "120" del artículo 47, es decir, la intención implícita de aumentar el número de diputados, lo que no estimaba necesario. Al respecto, quiso conocer antes de pronunciarse, una explicación acerca del contenido del proyecto en estudio para modificar el sistema electoral.

El diputado señor Rincón estimó que lo que procedía en este caso era simplemente votar porque el tema ya se había discutido con anterioridad en forma intensa. No obstante, quería aclarar que lo único que aquí se debatía era la supresión del guarismo "120", no el aumento del número de diputados por cuanto una modificación como ésta habilitaría tanto para aumentar o disminuir ese número.

El diputado señor Burgos formuló una prevención en el sentido de que el proyecto que se analizaba en el Senado acerca de las modificaciones a la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, sólo respondía a un trabajo de hecho por cuanto no era posible que se efectuara tal análisis antes de aprobarse esta reforma constitucional. Asimismo, recordó que un proyecto similar a éste había sido presentado por un grupo de diputados de la Concertación hace más de un año, con miras a una posterior modificación a la Ley Orgánica Constitucional mencionada, proyecto que como ya se había dicho en este debate, fue rechazado, circunstancia que hacía presente por lo poco usual que parecía que el Senado se ocupara de fijar el número de diputados.

## PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Luego de efectuar una breve explicación acerca de las fórmulas que se habían acordado para modificar el sistema binominal, lo que sintetizó en que el número de candidatos actual a un cargo aumentaría en dos más, es decir, por ejemplo, en aquellos distritos que eligen dos diputados podrían postular cuatro candidatos por pacto o partido político, objetó lo expuesto por los representantes del Ejecutivo en el sentido de ser contrarios a suprimir el número "120" en el artículo 47, lo que daba a esa cifra una connotación especial, connotación que, sin embargo, no se replicaba en el caso del Senado respecto del cual no se señalaba número alguno de integrantes.

Cerrado finalmente el debate, se aprobó la idea de legislar por mayoría de votos ( 9 votos a favor y 3 en contra). Votaron a favor los diputados señora Rubilar y señores Araya, Burgos, Ceroni, Cornejo, Harboe, Cristián Mönckeberg, Rincón y Schilling. En contra lo hicieron los diputados señores Baltolu, Letelier y Squella.

Con la misma participación y votación se aprobó en particular el artículo único, en iguales términos.

\*\*\*\*\*

Por las razones expuestas y por las que hará valer oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

**"PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

"La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente:

"Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio."

\*\*\*\*\*

---

PRIMER INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Sala de la Comisión, a 1 de octubre de 2013

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los diputados señores Cristián Mönckeberg Bruner (Presidente), Pedro Araya Guerrero, Jorge Burgos Varela, Guillermo Ceroni Fuentes, Aldo Cornejo González, Felipe Harboe Bascuñán, Cristián Letelier Aguilar, Ricardo Rincón González y Arturo Squella Ovalle.

En reemplazo de los diputados señora Marisol Turre Figueroa, Alberto Cardemil Herrera y Marcelo Díaz Díaz asistieron los diputados señor Nino Baltolu Rasera, señora Karla Rubilar Barahona y señor Marcelo Schilling Rodríguez, respectivamente.

EUGENIO FOSTER MORENO  
Abogado Secretario de la Comisión



## DISCUSIÓN SALA

**2.2. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 361. Sesión 79. Fecha 08 de octubre, 2013. Discusión general. Queda pendiente.

**REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (Segundo trámite constitucional. Boletín N° 9078-07)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Jorge Burgos.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 73ª de la presente legislatura, en 11 de septiembre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 4.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 78ª de la presente legislatura, en 3 de octubre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BURGOS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados, iniciado en moción de los senadores señores Alberto Espina, Carlos Larraín, Fulvio Rossi, Eugenio Tuma y Patricio Walker, aprobado con el *quórum* reglamentario.

Durante el análisis de la iniciativa, la Comisión contó con la presencia del señor Sebastián Soto Velasco, subsecretario subrogante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La idea central del proyecto es modificar la Constitución Política para:

a) sustituir el inciso primero del artículo 47, para establecer que la Cámara de Diputados estará constituida por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales, encomendando a la ley orgánica constitucional respectiva la determinación del número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección, y

b) Reformar el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria para establecer que las modificaciones que se hagan a la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, relacionadas con el número de diputados y senadores, los distritos y circunscripciones existentes y el sistema electoral, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

## DISCUSIÓN SALA

Reitero, se trata de dos reformas fundamentales: la primera consiste en eliminar en el artículo pertinente de la Constitución Política la referencia al número de 120 diputados. Cabe recordar que este mismo ejercicio de eliminar la referencia al número de integrantes se hizo respecto del Senado con ocasión de la reforma a la Constitución Política llevada a cabo en 2005.

La segunda modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en relación, entre otras cosas, con el número de diputados y senadores. Cabe consignar que para modificar la Constitución Política en los artículos pertinentes siempre será indispensable el *quórum* de tres quintos. En ello no hay modificación.

Para los efectos de lo establecido en los números 3°, 6° y 7° del artículo 289 del Reglamento de la Corporación, la comisión deja constancia de lo siguiente:

Se aprobó el proyecto en general por mayoría de votos (nueve votos a favor y tres en contra). Votaron a favor la diputada señora Karla Rubilar, del Partido Renovación Nacional, y los diputados señores Pedro Araya, independiente; quien habla, de la Democracia Cristiana; Guillermo Ceroni, del Partido por la Democracia; Aldo Cornejo, de la Democracia Cristiana; Felipe Harboe, del Partido por la Democracia; Cristián Monckeberg, de Renovación Nacional; Ricardo Rincón, de la Democracia Cristiana, y Marcelo Schilling, del Partido Socialista.

Votaron en contra los diputados señores Baltolú, Letelier y Squella, de la Unión Demócrata Independiente.

No hubo artículos ni indicaciones rechazados, y el proyecto fue aprobado en los mismos términos propuestos por el Senado.

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política, por tratarse de una modificación que incide en el Capítulo V de ella y de una disposición transitoria relacionada con el mismo, para su aprobación se requiere el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

Se designó diputado informante a quien habla, y las señoras diputadas y los señores diputados pueden ver en su pupitre electrónico los antecedentes que tuvieron en consideración los nueve diputados que aprobaron el proyecto y los tres que lo rechazaron.

En consecuencia, el artículo único del proyecto que se somete a la consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados introduce las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1) Sustituye el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

2) Reemplaza los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral

## DISCUSIÓN SALA

vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

Acordado en la sesión indicada en el informe, con las votaciones que acabo de mencionar.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, para mí es un honor abrir los fuegos en este debate, después del brillante informe que entregó el diputado Jorge Burgos, que ha sido uno de los principales impulsores de este proyecto, que ingresó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Hoy vamos a ver quién es quién en la Cámara de Diputados, vamos a ver quiénes están verdaderamente por cambiar el sistema electoral binominal y quiénes van a recurrir a una y mil excusas para votar en contra. Es posible que a otros les den ganas de ir al baño al momento de votar o que se hagan los distraídos para no votar una reforma que es fundamental para llevar a cabo lo que está pidiendo la ciudadanía: cambiar el sistema electoral binominal y acercarnos a un sistema ciento por ciento proporcional, para lo cual es necesario, por una cuestión de matemática elemental, eliminar el guarismo “120”.

Cuando nos corresponda discutir las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, relacionadas con la forma en que se elegirán los parlamentarios y la conformación de los distritos electorales, podremos decidir si es necesario aumentar o disminuir el actual número de diputados. Pero es fundamental entender que cualquier reforma del sistema electoral binominal implica necesariamente modificar el guarismo “120”.

Como lo explicó muy bien el diputado informante, este proyecto nace de un acuerdo amplio entre los partidos de la Nueva Mayoría y Renovación Nacional, y lo único que hace es sustituir el inciso primero del artículo 47 de la Constitución Política, estableciendo que la Cámara estará integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales, entregando a la ley orgánica constitucional respectiva la determinación del número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección. Eso es lo que estamos haciendo: abrir debate sobre esta materia. ¡Miren que elemental!

Siempre hemos dicho que el Congreso Nacional es el lugar en el cual deben discutirse todos los temas: el matrimonio igualitario, el aborto terapéutico, etcétera. Asimismo, es el lugar donde podemos y debemos discutir, por mandato ciudadano, el cambio de nuestro sistema electoral. Pues bien, con este proyecto estamos abriendo esa pesada compuerta que nos entregó la Constitución Política de 1980, para que en sede legislativa podamos discutir un proyecto posterior que establezca, finalmente, la composición que tendrá nuestra Cámara de Diputados.

## DISCUSIÓN SALA

Como dije, siempre habrá excusas para votar en contra; durante los últimos 23 años hemos escuchado las más diversas razones. Algunos dirán que no es necesario aumentar el número de parlamentarios, recurriendo a la monserga de que ello implicará aumentar el gasto público. A propósito de esto, hoy hemos visto que el Senado aumentará el presupuesto que requiere para su funcionamiento; en cambio, la Cámara de Diputados lo mantendrá. De manera que es perfectamente posible aumentar el número de parlamentarios con el mismo presupuesto de funcionamiento.

Pero este no es el tema en debate. Durante la discusión de las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, podremos plantear lo contrario; es decir, disminuir el número de diputados. Por eso digo que lo único que estamos haciendo ahora es abrir la posibilidad de discutir la reforma del sistema binominal y terminar con esta fórmula pétrea de los sesenta distritos, cada uno de los cuales elige dos diputados. Asimismo, se rebaja el *quórum* de votación para permitir que con las tres quintas partes se pueda aprobar la modificación de la ley orgánica constitucional.

En definitiva, lo que estamos proponiendo es que se concrete lo que ha dicho la ex presidenta Bachelet: que las mayorías puedan ejercerse como tales. Nosotros esperamos que algunos colegas, como, por ejemplo, el diputado Cristián Monckeberg, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, quien ha sido un gran defensor de este proyecto -me indica con mucho entusiasmo que lo va a votar a favor-, ordene su bancada y convenza a los diputados de Renovación Nacional que honren el compromiso que suscribieron. Del mismo modo, espero que todos los diputados de la Nueva Mayoría cumplan el compromiso que contrajeron, de manera que sea posible concretar la promesa de nuestra candidata presidencial, Michelle Bachelet, de modificar el sistema binominal.

Reitero que siempre habrá excusas para votar en contra, pero hoy no corresponde hacerlo. ¿Saben por qué? Porque no nos estamos pronunciando respecto de un proyecto que aumente el número de parlamentarios; simplemente, estamos permitiendo que se lleve a cabo una discusión sobre la materia. No será posible modificar el sistema electoral binominal si hoy no se reúnen los 71 votos que se requieren para ello.

Espero que la ciudadanía, ya sea a través del canal de la Cámara de Diputados, desde nuestro sitio de internet o mediante las redes sociales, esté muy atenta a la forma como votará cada diputado en esta Sala.

Nadie que se haya manifestado contrario al sistema electoral binominal puede votar en contra del proyecto, abstenerse o ausentarse de la Sala durante la votación.

La ciudadanía va a estar muy atenta para ver quién es quién en esta materia. En todo caso, si no se logran los votos necesarios para aprobar el proyecto, es un hecho que los que están promoviendo una asamblea constituyente van a encontrar una razón más para ello.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención señalando que estoy en contra de este proyecto.

También, con claridad, debo indicar que no pretendo hablar desde una superioridad o una prepotencia intelectual como la que he escuchado hoy en la Sala. Sinceramente, a mi juicio, todas las posturas acerca de los distintos sistemas electorales son legítimas.

Con toda franqueza, hablar de sistemas electorales, en el sentido de que algunos serían democráticos y otros no, es mostrar un desconocimiento profundo. Los sistemas electorales son solo fórmulas que las sociedades, por mayoría, se dan con un propósito básico. En este caso, el sistema electoral binominal apunta a la forma de integración del Poder Legislativo. Lo digo, porque aquí se ha llegado a tal nivel de desconocimiento que se ha planteado, incluso, que el sistema binominal es aplicable a todo. Objetivamente, reitero, solo es aplicable a la elección de los parlamentarios. Por lo tanto, se puede concordar o no con un sistema, dependiendo de qué se busca.

Deseo poner énfasis en dos aspectos esenciales: en primer lugar, la búsqueda de la estabilidad y de la perdurabilidad de la democracia. Basta recordar cómo antes de 1973, los propios actores políticos criticaban brutalmente el sistema proporcional, porque condujo al país a un gran distanciamiento ideológico. Naturalmente, después del quiebre constitucional e institucional, el constituyente buscó dar estabilidad. En ese sentido, independientemente de si gusta o no gusta recordar a quienes piensen de manera distinta, el sistema binominal nos obligó a todos a buscar fórmulas de acercamiento a través de grandes coaliciones.

¿Qué significó eso? Desincentivar la existencia de tremendas distancias ideológicas e ir acercando posiciones. Por cierto, el sistema binominal nos obliga a buscar más acuerdos que cualquier otro sistema. Es cierto que no le acomoda a los partidos políticos en su plenitud y que es incómodo para el mundo político. Pero digamos la verdad: ha entregado estabilidad al país.

Cuando alguien me dice que hay fuerzas políticas que quedan fuera, respondo que ello no es así, y la prueba está aquí mismo. Hay movimientos o partidos políticos que, mediante la negociación, pueden llegar a ocupar escaños en el Congreso Nacional, como lo ha hecho el Partido Comunista. Por lo tanto, no podemos decir que el actual sistema electoral deje fuera del Congreso Nacional a quien quiera participar. En términos prácticos, solo deja al margen fuera a los que no quieren entrar en un mínimo consenso.

En 1973, la sociedad chilena terminó tremendamente fracturada porque no hubo intención de buscar mínimos consensos.

En ese sentido, con enorme franqueza, no me parece necesario cambiar el sistema electoral. Sí me parece importante, a lo mejor, llegar a un consenso para lograr su perfeccionamiento, pero no estoy de acuerdo con el objetivo de

## DISCUSIÓN SALA

este proyecto de reforma constitucional, que busca eliminar de la Constitución Política el guarismo "120". Lo considero completamente innecesario, primero, porque nadie puede negar que las comisiones en la Cámara de Diputados, compuestas por 13 señoras diputadas y señores diputados, han hecho bien su trabajo y lo pueden seguir haciendo así, sin necesidad de integrar más diputados.

Segundo, nadie con un argumento potente puede decir que 120 diputados es poco para Chile. Cuando a los 120 diputados se nos ha pedido, obligado o exigido hacer nuestro trabajo, lo hemos hecho.

Entonces, ¿por qué razón debemos aumentar el número de diputados? En realidad, no existe razón alguna para hacerlo. Es más, basta con preguntar en la calle si la gente estima necesario tener más diputados. Muchas veces nos dicen que debemos escuchar la voz de la ciudadanía, pero claramente aquí no se está haciendo.

La situación del Senado es distinta. Con 38 senadores resulta compleja la composición de las comisiones; en eso estoy completamente de acuerdo. Pero una cosa es la revisión de la composición del Senado con un número razonable de integrantes, y otra muy distinta que en la Cámara manifestemos la idea -no sé cómo calificarla- de que hacen falta más diputados. También podrían decir que hay que rebajar su número; pero como no se atreven a hacerlo, entonces la fórmula utilizada es eliminar el guarismo "120" de la Constitución Política de la República. Así, mediante una futura legislación, se podrá aumentar el número de diputados.

Con franqueza e hidalguía, quiero decir que no estoy de acuerdo con esa postura, pues no me convence, no me satisface y la considero completa y absolutamente innecesaria. Si alguien quiere discutir sobre sistemas electorales, hagámoslo; si alguien quiere modificar el actual sistema como lo planteó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, discutámoslo, estoy disponible para hacerlo. Sin embargo, es necesario que digamos claramente para qué queremos el sistema electoral. No hagamos de esto un *show*.

La ciudadanía resuelve sobre el sistema electoral sobre la base de qué cosa queremos hacer con nuestra sociedad. ¿Queremos una sociedad más dividida? Al respecto, debemos tener claridad y certeza de que existe una relación inversamente proporcional entre participación y representación: mientras más participación tenga la sociedad, requiere menos representación; mientras más representación haya, existirá menor participación. Eso lo sabe cualquier estudiante de ciencia política.

Entonces, lo que debemos hacer es decir claramente cuál es el objetivo que se pretende con esta reforma.

Para terminar, quiero reiterar que estoy completamente en desacuerdo con este proyecto, porque busca incrementar el número de diputados, cuestión que claramente no comparto.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no voy a intentar convencer al diputado Ulloa. No pretendo persuadir a la Unión Demócrata Independiente de cambiar el sistema electoral, ya que es difícil convencer a un partido que con solo 250.000 votos de diferencia sobre Renovación Nacional, es decir solo cuatro puntitos porcentuales de diferencia en el resultado electoral, consigue más del doble de representación en la Cámara de Diputados.

Es evidente que cuando habla la UDI, privilegia el interés de defender una prerrogativa generada por un sistema que le permite una sobrerrepresentación respecto de su adhesión real.

Por eso, voy a dirigirme a quienes desean modificar el sistema electoral para ir a uno más inclusivo, o sea, que no excluya a las minorías, y más competitivo; es decir, en el cual la elección no parta precocinada, como ocurre en el 80 por ciento de los distritos. Este es el paraíso de los expertos electorales. Incluso más, Podría adelantarse quiénes serán los futuros elegidos de cada coalición.

Mi argumentación apunta, entonces, hacia quienes queremos un sistema más competitivo, que genere mayor incertidumbre y en el cual el elector sienta que su concurrencia a votar puede marcar una diferencia.

Por otra parte, también es muy relevante que el sistema electoral represente a todos en la proporción adecuada a su adhesión electoral, y que no ocurran anomalías como la que describí al inicio de mi intervención.

Suprimir el guarismo "120" del artículo 47 de la Constitución Política de la República es, simplemente, una medida de normalización democrática. No conozco Constitución alguna en el mundo que defina el número de diputados y senadores del país.

La anomalía respecto del número de senadores ya fue anulada. Concurrimos a apoyar la reforma para que el número de senadores saliera de la Carta Fundamental. Por eso, lo normal es que también desaparezca de ella el número de diputados y que se discuta una modificación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios la cantidad de diputados a elegir. En ese momento se conocerá la opinión de quienes quieren menos, más o bien dejar el mismo número de diputados.

El tema central del sistema electoral no es el número de diputados, sino cómo se eligen, en qué territorio y a cuántos electores representa cada uno, para que se respete el principio democrático de igualdad del voto de las personas, sin importar donde viven.

Entonces, es indispensable eliminar el guarismo "120" de la Constitución para pensar en libertad el cambio del sistema electoral. Serán más, menos o los mismos; lo importante es que podamos debatirlo en libertad y dejemos esta anomalía completamente excepcional que, por lo demás, corresponde a un régimen de excepción, que está inscrito en la Constitución a sangre y fuego. En ella también estaba establecido el número de senadores; ahora solo queda



## DISCUSIÓN SALA

el número de diputados. Asimismo, hay otras cosas inscritas a sangre y fuego en la Carta Fundamental que debieran salir de ella.

Quiero ser claro con quienes piensan que la discusión solo versa sobre el número de diputados. En verdad, la línea divisoria entre quienes voten afirmativa o negativamente esta reforma, marca la diferencia entre los que desean modificar el sistema electoral chileno y los que buscan preservarlo tal cual está. El resto es literatura, excusas. Si sacamos el guarismo "120" de la Constitución, tendremos que sentarnos a estudiar qué sistema electoral queremos, cuán proporcional debe ser, cuánta igualdad del voto debe existir, cuán competitivas deben ser las elecciones para que interesen a la población. Tal interés es cada día más necesario, porque la concurrencia a votar es voluntaria. En consecuencia, las personas lo harán en la medida en que comiencen a sentir que hay una diferencia entre ir a votar o quedarse en la casa. Hoy, con el sistema electoral binominal, esa diferencia es escasa, porque buena parte del proceso electoral está contenido ya en las negociaciones previas.

Podría confeccionar una lista aquí, con un margen de error de apenas 10 por ciento, sobre la totalidad de diputados y senadores que serán elegidos. Eso no ocurre en un sistema electoral competitivo, proporcional y con la incertidumbre debida.

Llamo a los colegas a eliminar de la Constitución el guarismo "120" -es una completa anomalía el hecho de que un rasgo propio del sistema electoral esté inscrito en la Constitución Política de la República-, y a que pasemos a discutir donde corresponde el sistema electoral que queremos: en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Así, terminaremos con esta anomalía que permite que un partido que obtiene una ventaja de menos de 250.000 votos sobre otro, esté representado aquí con el doble de diputados que el otro.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, escuché atentamente su intervención y sus argumentos para oponerse a cambiar el sistema electoral y a aprobar este proyecto de reforma constitucional. Escuche con la misma atención los planteamientos de los diputados Walker y Auth.

A propósito, el diputado Walker decía que ojalá Renovación Nacional esté ordenada y vote a favor el proyecto. Al respecto, es importante hacer historia. Hace un tiempo, sostuvimos esta misma discusión en la Cámara, época en la que la disposición de Renovación Nacional estuvo presente en los votos. Por desgracia, y para tremenda sorpresa de la Oposición, algunos parlamentarios de ese conglomerado no estuvieron presentes para manifestar su voto y, finalmente, esa reforma constitucional, muy parecida a esta y que buscaba lo



## DISCUSIÓN SALA

mismo, se perdió. Por eso se aplazó el debate sobre esta materia, que hoy se inició en el Senado.

Es relevante señalar ese punto, porque de parte de Renovación Nacional y de esta bancada ha existido la intención de avanzar en modificaciones no a tontas y a locas, sino que busquen un perfeccionamiento al actual sistema electoral.

Señor Presidente, en cuanto a lo que su señoría planteó en su intervención, deseo expresar que aquí no se trata de aprobar esta iniciativa de reforma constitucional, porque algunos estarían por aumentar los diputados, y otros, por mantener su número actual. Esa es una argumentación muy reduccionista, orientada solo a quienes desean aumentar o disminuir el número de diputados. No se trata de eso, sino de converger en el mejor sistema electoral para el país, de manera de llenar los cupos en el Congreso Nacional, porque el sistema electoral es eso. El principio es la democracia; en eso no debe haber la menor duda.

Los sistemas electorales, tal como usted bien dijo, señor Presidente, son utilitaristas; vale decir, son fórmulas matemáticas que permiten que, en nuestro caso, los candidatos a parlamentario accedan a la Cámara de Diputados o al Senado, según corresponda.

Lo que se busca con este primer paso es abrir una opción para permitir que se dé ese debate que nos lleve a establecer un nuevo sistema electoral o, simplemente, a cerrar esa posibilidad y decir: "Sabemos qué más, seguimos con el actual sistema electoral". A mi juicio, lo último sería un profundo error, porque si bien el sistema vigente tiene muchas bondades, permitió al país avanzar de manera importante en la transición democrática, sobre todo en los gobiernos iniciales, es decir, de Patricio Aylwin y de Eduardo Frei, y favoreció la conformación de dos coaliciones que debieron llegar a acuerdos que dieron equilibrio y gobernabilidad, sobre todo en el Parlamento, ya es historia para el país.

Los sistemas electorales, como lo demuestran la historia política y los estudios que se han hecho tanto en nuestro país como en otros, deben adecuarse a la realidad que vive la sociedad respectiva. En este sentido, el sistema binominal dio grandes resultados y permitió alcanzar grandes objetivos en torno a la conformación del Parlamento y de las fuerzas políticas en los últimos veinte años; pero estoy más convencido que nunca de que hoy es necesario modificarlo y plantear una nueva fórmula para que al Congreso Nacional lleguen diputados y senadores elegidos con una fórmula distinta, dejando absolutamente claro que el principio fundamental es que sea un sistema democrático. En ese sentido, considero que tan democrático como el sistema electoral binominal es uno proporcional, por lo que creemos efectiva y objetivamente que debemos avanzar en esa línea.

Dicho eso, voy a plantear algunos argumentos específicos, sin alargarme mucho para que, ojalá, alcance a intervenir el máximo de diputados y que podamos votar hoy la iniciativa.

El Gobierno también ha avanzado en esta materia. Que no se crea que no se ha hecho nada al respecto en la administración del Presidente Piñera o que

## DISCUSIÓN SALA

esta es la única reforma electoral en debate. Tal como hubo mejoras al sistema electoral en el Gobierno del Presidente Lagos -no sé si mejoras electorales, pero sí políticas e institucionales- y algunas menores en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, también en este Gobierno se ha avanzado, y muchísimo, como ocurre con la aprobación del proyecto de elección directa de los cores, que debutará en unos días más, el 17 de noviembre; las elecciones primarias, la inscripción automática y el voto voluntario, e incluso el adelanto de la elección presidencial, cuya primera vuelta será el 17 de noviembre, y la segunda, el 15 de diciembre.

Todas esas modificaciones son consecuencia de acuerdos políticos que se han alcanzado en este Gobierno y que dan cuenta de que queremos perfeccionar la democracia. Este es uno más.

No solo ha habido avances en materia de política electoral, también hay proyectos para mejorar la transparencia, como el de fideicomiso ciego y el que regula el *lobby*, que ayudarán a perfeccionar nuestra democracia.

Por eso, señor Presidente, en la bancada de Renovación Nacional muchísimos creemos que es necesario dar este paso y recoger la invitación que usted mismo nos hizo. En este sentido, estoy dispuesto a sentarme a una mesa para conversar acerca de cuál es el sistema que requerimos. Pero para que esa invitación cristalice, es necesario que primero avancemos en esta reforma constitucional que elimina el guarismo "120" de la Constitución y lo traslada a la ley orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el mismo *quórum* que hoy se exige. Esa es la garantía para todos los que estamos acá: que para modificar ese guarismo se requerirá el mismo *quórum* que se exige para aprobar una reforma constitucional. En consecuencia, desde el punto de vista de la cantidad de diputados y senadores que se necesitan para aprobar esta reforma, no estamos haciendo ninguna modificación. Lo que sí haríamos es dar una señal política en cuanto a que el país requiere un nuevo sistema electoral, para lo cual -reitero- estamos dispuestos a sentarnos a una mesa a discutir y llegar a acuerdos. En esa discusión no debe faltar nadie.

Los sistemas electorales duran veinte, treinta, cuarenta, hasta setenta años, y en Chile ya ha transcurrido, más o menos, su tiempo de duración. Como todos los partidos y demás fuerzas políticas, las nuevas y las que ya existen, nos regiremos por el sistema electoral que eventualmente acordemos; nadie se puede restar. No digo restarse de participar en las elecciones, sino de la discusión.

Es muy entendible que haya parlamentarios a los que no les guste este debate y que no quieran cambiar el sistema binominal, pero lo peor que podríamos hacer es que, una vez aprobada la modificación, nos restemos del debate posterior y, finalmente, ni siquiera estemos presentes en la mesa de conversaciones en la que se discutirá sobre el nuevo sistema electoral.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que presido, ya debatió este proyecto de reforma constitucional y concordó en que lo que hace, simplemente, es trasladar el guarismo a la ley orgánica constitucional sobre

## DISCUSIÓN SALA

Votaciones Populares y Escrutinios, y mantener el *quórum* que actualmente se exige para modificarlo.

La misma Comisión ya envió a la Sala el proyecto de ley que pone límite a la reelección indefinida de los parlamentarios, y la Sala lo aprobó y lo despachó. Ojalá que el Senado haga lo mismo, porque creemos que también es un avance.

Este debate no trata de parlamentarios más o parlamentarios menos, sino de abrir la posibilidad de discutir un proyecto de ley que para nosotros es fundamental, sobre cómo modificar o adecuar el sistema electoral binominal que, como el señor Presidente bien expresó, rige exclusivamente para las elecciones de senadores y diputados. El propósito es sentarnos a una mesa y discutir sobre un nuevo sistema electoral que recoja lo bueno del actual y lo mejor para los próximos años.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, la recuperación de la democracia y la construcción de una nueva, más participativa y con igualdad social, es un objetivo central de nuestra política.

La democracia actual, sustentada en una Constitución antidemocrática que fue impuesta por la dictadura militar, no es representativa del sentir de la inmensa mayoría de los chilenos.

Es necesario un cambio en el sistema electoral para avanzar hacia una democracia real que represente cabalmente a la sociedad chilena y su gran diversidad. El sistema binominal, en los hechos, convierte a una minoría en una fuerza parlamentaria igual a la de la mayoría. Ese empate se une a los altos *quórum* y conforman un sistema institucional diseñado para ser inmodificable, cuyo propósito declarado es impedir que, por la vía institucional establecida, se puedan promover cambios al modelo político y social imperante.

La Constitución de 1980 es una camisa de fuerza para muchas leyes, y el sistema electoral binominal es el principal instrumento de aseguramiento de su perpetuación. Es decir, no tenemos un sistema electoral al servicio de la democracia y del pueblo, sino uno que responde a los intereses propios de una minoría que se ampara en una Carta Fundamental aprobada sin garantías, cuya ilegitimidad de origen es de sobra conocida.

El sistema electoral no cumple con el propósito de representar a la ciudadanía, y asistimos, por tanto, a la crisis de legitimidad de un Poder del Estado que se refleja claramente en todas las encuestas de opinión pública: apenas el 17 por ciento de la ciudadanía aprueba el quehacer del Poder Legislativo de nuestro país.

## DISCUSIÓN SALA

El mencionado sistema electoral debiera ser idealmente representativo, incluyente, proporcional y propender a la igualdad. Si estos principios se incluyeran en la Constitución, cualquier diseño de los distritos y circunscripciones sería adecuado y evitaría que las fuerzas políticas actuaran con calculadora en mano, las elecciones serían mucho más transparentes y equitativas y los partidos e independientes se representarían exactamente por lo que son y no por una negociación.

Nuestro propósito es establecer una nueva Constitución para Chile, aprobada con la participación de la ciudadanía de manera informada. Dicha Constitución debe garantizar un sistema electoral proporcional y no excluyente.

El proyecto que se debate es una reforma Constitucional que elimina el guarismo "120", lo que posibilitaría cambiar el número de integrantes de la Cámara y, por lo tanto, abre la puerta para la discusión de un nuevo sistema electoral para Chile. Esto es muy positivo. Pero queremos decir que, de manera regresiva, el proyecto funde incisos de una norma transitoria de la Constitución que mantiene un *quórum* de tres quintos para modificar el sistema electoral vigente, lo que casi imposibilita cualquier cambio o al menos lo restringe y favorece a la minoría que se opone a cambiar el sistema electoral.

En el Senado se ha estado discutiendo un sistema electoral futuro, sobre el cual se han realizado varias propuestas que, entre otras cosas, disminuyen el número de entidades territoriales y, en consecuencia, aumentan el tamaño de los territorios unificando distritos actuales por una parte y, por otra, ajusta a las regiones las unidades circunscriptoriales. Específicamente, se trata de aumentar el tamaño territorial, lo que significa también para algunos incrementar el número de parlamentarios que se elegirían en estos territorios. El problema que vemos en estos proyectos es que sigue imperando la lógica del empate. La paridad podría significar que la voluntad de la mayoría siga siendo enervada por la minoría. Idealmente el número de parlamentarios a elegir en la Cámara debiera ser en relación con el número de habitantes en forma absoluta. Eso la hace más representativa y por números impares en cada distrito que hace que la mayoría quede claramente establecida.

Sin embargo, lo más relevante de nuestra postura consiste en que el sistema electoral debe ser reformado en todos los ámbitos que corresponda y no solo en lo que respecta a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, incorporando el modo de asignar escaños, la Ley de Partidos Políticos, el financiamiento de la política, la responsabilidad política, el reconocimiento del pueblo como soberano, y el correcto ejercicio del derecho de petición.

Vamos a votar favorablemente este proyecto de reforma constitucional que suprime el guarismo de los "120", pero vamos a solicitar votación separada para la norma transitoria que funde una norma transitoria actual manteniendo el *quórum* anormal de tres quintos para una ley orgánica constitucional, la cual votaremos en contra, porque consideramos un atropello a la voluntad mayoritaria.

## DISCUSIÓN SALA

Suprimir el guarismo no debe abrir paso a la perpetuación del binominal, sin binominal. Corresponde construir la gobernabilidad sobre el respeto a las mayorías y no sobre el tutelaje de una minoría que pretende seguir dictaminando cómo debemos vivir los chilenos.

La sociedad en su mayoría quiere cambios; quiere una mejor democracia; quiere una mejor calidad de vida y quiere un país con mayor igualdad.

Tenemos propuestas al respecto y considerando los principios rectores que idealmente debieran estar en la Constitución, debe ser un sistema electoral representativo, incluyente, proporcional y debe propender a la igualdad.

Es necesario legislar en relación con el sistema electoral, incluyendo otras leyes que hagan más inclusiva la participación política y menos restrictiva, como es la Ley de Partidos Políticos y las normas que regulan el financiamiento y gasto electoral, para avanzar en un modelo de representación que ponga en el centro de su mirada el interés nacional y al pueblo como soberano, reconocido así por la literatura y doctrina contemporáneas.

En relación con las propuestas de las cuales se está hablando para cambiar el sistema electoral, pensamos que la base debe ser tres parlamentarios y no dos, y que todas las unidades debieran ser impares. Esto permite crear mayorías y no empates inconducentes que burlan muchas veces la voluntad ciudadana mayoritaria.

Debieran disminuirse aún más las circunscripciones, eligiendo un número de senadores equivalente a cinco, lo que las haría también más representativos respecto de su territorio.

Este es un criterio que propende a fortalecer el sentido de representación territorial, a diferencia de la Cámara de Diputados. Si el incremento del número de parlamentarios va a permitir una mayor diversidad y enriquecimiento de la calidad de la democracia parlamentaria, no debemos tener miedo ante los que se oponen a esta posibilidad.

En cuanto a que esto significaría un mayor gasto, creemos que este puede ajustarse a los presupuestos actuales de la Cámara de Diputados, incluso bajándole el sueldo a los parlamentarios.

Antes del golpe, había 150 diputados. ¿Por qué se cercenó este número? ¿Para ahorrar plata o para evitar una real presencia de la diversidad de nuestro país en el Parlamento? Es evidente que fue hecho con esta última intención.

Por último, quiero dejar de manifiesto que todas las últimas encuestas de opinión pública favorecen ampliamente la idea de cambiar el sistema electoral binominal por uno proporcional, inclusivo y no excluyente. Por lo tanto, hoy, esta Cámara debiera dar el paso y eliminar el guarismo "120" de la Constitución Política de la República.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, debo reconocer que algunas opiniones que se han vertido aquí me confunden, porque muchos parlamentarios han planteado que están en contra de este sistema, pero van a votar a favor de esta pseudo reforma. Y creo que ahí hay una contradicción vital. Lo que tenemos que hacer los parlamentarios es realizar reformas de verdad.

Esta reforma es más diazepam para los chilenos. ¿Qué significa esta reforma? Más poder para los partidos políticos y más poder para algunas familias privilegiadas de nuestro país. Esta reforma pretende, sin duda, darle tiraje a la chimenea, como se dice, para que estas familias privilegiadas le den cuotas de poder a los que vienen, a las futuras generaciones integrantes de estas familias: a sus hijos, sobrinos, cuñados, primos, amantes. Y a todo lo que ese poder entorna. Porque es así. El poder político se lo juegan algunos privilegiados de Chile para favorecer a su círculo. Por eso no tengo la menor duda. Y no doy nombres referentes a los amantes porque no me gusta meterme en problemas familiares, pero que los hay, los hay.

Este proyecto es como un diazepam para nuestro pueblo, porque, al aprobarlo, le vamos a decir a nuestra gente que hemos cumplido, que no podemos hacer nada más porque el sistema no nos permite crear un sistema electoral democrático. Pero, en el fondo, lo que estamos haciendo -y los 120 señores diputados y señoras diputadas lo sabemos perfectamente bien- es simplemente estirar el elástico para tener una excusa y decir a los votantes que el sistema es malo y que no podemos hacer más. Ojalá que estos avances y la reforma sirvan.

Este debate me recuerda la histórica discusión que se ha dado en el país y que ha puesto en el tapete al movimiento estudiantil chileno: la calidad y el lucro en la educación. Como he planteado en esta Sala, todos los partidos políticos, de Izquierda y de Derecha, lucran con la educación en nuestro país. Por lo tanto, va a ser muy difícil terminar con el lucro en la educación. Todos lo critican, pero todos lucran con ella a través de las universidades, los institutos, etcétera.

Como he manifestado desde que llegué al Congreso Nacional, debemos legislar de verdad, construyendo leyes que den soluciones de fondo y no como en este caso, porque es más de lo mismo. Este proyecto no producirá ningún cambio fundamental ni estructural, como hoy plantean algunos candidatos que se aprovechan de este sistema. Ellos critican el sistema, pero blindan a candidatos y candidatas y, además, aumentan su cuota de poder, lo cual me parece una contradicción vital.

En consecuencia, es hora de que nos "pongamos las pilas" de una vez por todas y actuemos con la verdad ante la gente, no engañándola o haciendo juegos de palabra. Muchas veces he escuchado en esta Sala el discurso de que se está en contra del sistema, pero se vota a favor. Sin duda, lo que Chile necesita son cambios fundamentales y estructurales de fondo. Hay que democratizar nuestro país para que todas las chilenas y chilenos, desde Arica a Punta Arenas, tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades, sin importar la cuna, el color del pelo o de los ojos, o si tenemos una buena cuenta bancaria, sino que imperen la capacidad y el compromiso de servicio



## DISCUSIÓN SALA

público. Lamentablemente, eso no se da hoy aquí. Para ser candidato hay que tener poder económico o una buena maquinaria dentro del partido político que representa. Por lo tanto, eso no es una democracia plena, con participación real y efectiva y con igualdad de oportunidades, como yo la concibo. Sin duda, este Poder Legislativo está pasado de moda. Creo que Chile es uno de los países donde existe más burocracia y este Congreso Nacional no está ajeno a eso. Nuestro Congreso Nacional es burocrático, pues aquí se aprueba un proyecto equis, pero el Senado lo rechaza, y luego vuelve a la Cámara de Diputados y, finalmente, se crea una Comisión Mixta. ¿Por qué no agilizamos las cosas? ¿Por qué no creamos un Congreso Nacional con un sistema unicameral, como lo tienen otros países hermanos en América Latina? Lo que debemos hacer es agilizar los trámites y no seguir burocratizando nuestro país.

Existen algunas opiniones referentes a aumentar el número de parlamentarios, pero Chile no necesita más de ellos. Nuestro país requiere parlamentarios comprometidos con la sociedad y que tengan un real compromiso social con nuestra gente.

Por último, debemos ponerle coto a esta situación de legislar simplemente por legislar; es decir, aprobar reformas que no nos llevarán a nada y que son más de lo mismo, para simplemente decir a los votantes que hemos cumplido y que legislamos a fondo.

Lo que Chile necesita -y no soy el primer diputado que lo ha dicho ni es la primera oportunidad en que lo hago- es terminar con el mal de todos los males, con el mal superior, cual es la Constitución Política de 1980. Mientras no terminemos con esa Carta Fundamental y no elaboremos una nueva, Chile estará muy lejano de ser una verdadera democracia. Nuestro país necesita una Carta Fundamental con participación. Por eso, propongo elaborar una Constitución en la cual se establezca la formación de asambleas constituyentes comunales y regionales, culminando con una gran asamblea constituyente a nivel nacional, a fin de que la Constitución que nos rija por cien o doscientos años más sea realmente representativa y participativa.

En consecuencia, no quiero seguir siendo parte del juego de algunos parlamentarios que dicen que esta reforma va a profundizar la democracia, porque, a mi juicio, es más de lo mismo, es estirar el elástico y es engañar al pueblo chileno.

Por ello, anuncio mi voto en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Como se ha suspendido el homenaje al periodista Ricarte Soto hasta la sesión del próximo martes 15 de octubre, propongo ofrecer la palabra a los diputados Marcelo Díaz y Jorge Burgos, pues son los únicos dos representantes de Comités que no han intervenido, y continuar con la discusión en la próxima sesión.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

## DISCUSIÓN SALA

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, a veces se escuchan en esta Sala discursos que parecen decir una cosa, pero terminan indicando otra. El diputado Alinco señaló algo con lo que coincido, en el sentido de que Chile requiere una nueva Constitución emanada directamente de la soberanía popular; incluso, hasta coincidimos en el mecanismo para hacerlo, cual es la asamblea constituyente. Aquí algunos señores diputados han querido demonizar o satanizar la institución de la asamblea constituyente, que ha sido utilizada en muchos países precisamente para dotarse de un texto constitucional que sea un punto de encuentro del conjunto de la diversidad y pluralidad de una determinada sociedad o país.

Sin embargo, el tema que hoy discutimos no es ese, sino otro. Es una de las limitaciones de los obstáculos que hemos tenido para acometer el desafío de iniciar un proceso que permita, más temprano que tarde, que Chile cuente por primera vez en su historia republicana con una Constitución que tenga el sello de la soberanía popular; es decir, que haya sido dictada con el respaldo de los ciudadanos.

Parte del problema que tenemos o del motor de la Constitución Política de 1980, de la estructura que Pinochet dejó como llave para controlar los designios del país, tiene que ver, entre otras cosas, con el sistema electoral y con el número de miembros de esta Corporación.

El 2005, una reforma permitió la supresión de los senadores designados, vitalicios, y también la supresión del número de senadores de la Constitución Política, lo que abrió la posibilidad de que en el Senado hiciésemos una reforma electoral al sistema.

Hoy, a partir de un entendimiento con Renovación Nacional, que espero sea respetado y honrado en este Hemiciclo, tenemos la posibilidad, por primera vez en casi 24 años, de suprimir el guarismo "120" de la Constitución, que es la camisa de fuerza que impide sentarse a discutir la reforma al sistema electoral que permita que esta Cámara sea integrada cumpliendo con dos principios esenciales, en primer lugar, por la más amplia diversidad o pluralidad representativa, a su vez, de la diversidad o pluralidad que hay en la sociedad chilena; y, en segundo lugar, que el principio de "un hombre un voto", de la igualdad del voto, sea hoy lo más certero posible.

En la actualidad, ocurre exactamente lo contrario. Tenemos un sistema electoral que tiene dos efectos perversos:

Primero, hace añicos el principio de igualdad del voto, porque hay distritos con una enorme población electoral versus otros con una muy pequeña y, sin embargo, eligen el mismo número de parlamentarios, dos cada uno. Incluso, hay senadores de la República que cuentan con menos votos que los de algunos diputados que salieron segundos en sus distritos, alterando de manera dramática uno de los principios básicos de la democracia, cual es que el voto de cualquier ciudadano valga exactamente lo mismo.

Segundo, tiene un efecto importante sobre las posibilidades de cambio y transformación de la sociedad. El binominal tiene un efecto perverso, que es la



## DISCUSIÓN SALA

sobrerrepresentación de la minoría y la sub representación de la mayoría. Ello, si lo metemos en la coctelera de los *quórum* supraconstitucionales que contiene la Constitución del 80, finalmente, el ritmo de los cambios o simplemente la posibilidad de cambios no está dada por quien sea capaz de reunir la adhesión mayoritaria de los ciudadanos en una contienda electoral, presidencial o parlamentaria, si es capaz de obtener la venia de aquel que controla el tercio más uno de, al menos, una de las dos Cámaras que integran el Congreso Nacional. El que tiene ese tercio más uno determina si lo que la mayoría quiere hacer se puede o no se puede hacer. Es decir, vivimos en un régimen contra mayoritario, con una Constitución que garantiza el poder de veto de la minoría por sobre la mayoría.

Y quizá hoy, 25 años después de la recuperación de la democracia, del triunfo del "No", si hubiese que votar, pareciera ser, por las declaraciones de algunos, que el "No" sacaría mucho más de lo que sacó en 1988. Ha ido extendiéndose la conciencia de que este modelo, según algunos, ya dio sus frutos; según otros, no da para más y, en consecuencia, por lo menos, así lo consideró una amplia mayoría del Senado -esperemos que también de la Cámara de Diputados, suficiente, al menos, para reunir el *quórum* que lo permita-, es el momento de hacer un cambio.

Nosotros sabemos que no solamente basta la supresión del guarismo "120". A continuación, hay que poner sobre la mesa un proyecto que permita un cambio al sistema electoral. Lo que hasta ahora hay al respecto son conversaciones que ha liderado el presidente de la Comisión de Constitución del Senado, Patricio Walker, y otros senadores de distintos partidos que, por cierto, se aleja mucho del ideal de sistema electoral que los socialistas aspiramos para Chile; está muy lejos de la pretensión de plena democracia y representatividad que deseamos que tenga el sistema electoral por el cual los ciudadanos elijan a los diputados y senadores. Lo vemos más bien como una estación intermedia en la perspectiva de ir hacia ese cambio definitivo que permita que Chile cuente y goce de un sistema electoral plenamente democrático y plural que asegure que esta sea la Cámara de la representación del conjunto del país, pero también donde las mayorías, con respeto a las minorías, por cierto, como corresponde a una democracia, se expresen y puedan gobernar.

Por lo tanto, cuando nosotros concurráramos con nuestro voto para eliminar el guarismo "120", no lo haremos con la convicción de que el proyecto que está sobre la mesa es la plena realización del ideal democrático al que aspiramos, sino porque tenemos la convicción de que quedará abierta una posibilidad, una ventana de oportunidades para poder efectuar un cambio que permita acercarnos hacia el término de un enclave autoritario que, a nuestro juicio, ha sido uno de los lastres que ha dañado severamente la confianza de la gente en la política, porque el resultado de este sistema electoral -para decir las cosas desde la otra lógica, desde la perspectiva de los ciudadanos- no es si en el distrito equis se elige a A, B o C, o si sale el primero y el tercero, que ya es raro, sino el que los ciudadanos votan, sistemática y mayoritariamente, elección tras elección, dando mandatos a quienes constituyen mayoría en

## DISCUSIÓN SALA

ambas Cámaras y, por tanto, forman gobiernos. Sin embargo, en la práctica, no pueden gobernar porque el conjunto del andamiaje institucional, de los *quórum* más el binominal, impide que esas mayorías gobiernen.

Eso es lo que estamos tratando de terminar. De eso queremos hacernos cargo. Chile es un país maduro, que ha avanzado a pasos enormes en términos de desarrollo y hoy tiene la obligación -y, particularmente, los que estamos acá- de devolverle a los ciudadanos lo que les corresponde, que es el poder de decidir; ser parte de las elecciones; que su voto tenga valor; que es el hecho de que cuando los chilenos decidan mayoritariamente empujar, impulsar y soñar un proyecto de país, a quienes le entreguen ese mandato lo cumplan. Para eso el binominal es un obstáculo y, a mi juicio, no solamente eso, sino también es una bomba de tiempo en la legitimidad de nuestro sistema político y democrático; porque, reitero, no ha permitido la estabilidad, la formación de grandes coaliciones; su corazón, su médula, apunta a que las mayorías no gobiernen, no hagan los cambios, sino solo aquellos que las minorías permiten. Y eso, claramente, está muy lejos de lo que una democracia debe ser.

Por lo tanto, vamos a concurrir con nuestro voto favorable a la eliminación de este guarismo. Esperamos reunir todos los votos suficientes para poder aprobar esta reforma constitucional, de manera que en la etapa siguiente, mediante el acuerdo logrado con Renovación Nacional, podamos, desde esa estación intermedia, iniciar un proceso que permita, más temprano que tarde, en primer lugar, dotarnos de un sistema electoral plenamente democrático y, en segundo lugar, habilitar un camino para que Chile, por primera vez en sus más de doscientos años de historia republicana, tenga una Constitución que no haya sido dictada por un grupo de iluminados, sino directamente elaborada, sancionada y legitimada por quienes corresponde: por los ciudadanos, por la soberanía popular.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día y todavía hay inscritos más de veinte diputadas y diputados en relación con este proyecto. Como este no tiene urgencia, conforme a los acuerdos adoptados por los Comités, vamos a continuar su debate el martes de la próxima semana.

## DISCUSIÓN SALA

### 2.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 361. Sesión 83. Fecha 15 de octubre, 2013. Discusión general. Se aprueba en general.

#### **REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (Segundo trámite constitucional. Boletín N° 9078-07) [Continuación]**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde continuar el debate sobre el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inicio en la sesión 79ª de la presente legislatura, en 8 de octubre de 2013.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, ayer me correspondió ser uno de los presentadores del libro "La Constitución tramposa", del profesor Fernando Atria, libro muy interesante que merece ser leído, particularmente por los parlamentarios. No comparto el final del libro respecto del modo en que el autor cree que podría convocarse a un plebiscito para establecer una asamblea constituyente. Pero más allá de que algunos no compartamos la forma que él contempla, se trata de un gran libro.

Durante la presentación, leí una cita que en el libro se hace de un artículo publicado por uno de los autores -probablemente el principal- de la Constitución Política de 1980, el abogado Jaime Guzmán, que en paz descansa. El artículo citado se titula "El camino político", y fue publicado en 1979 en la revista "Realidad", que entiendo que en ese tiempo era el órgano oficial del gremialismo. La cita es la siguiente: "...si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhela, porque -valga la metáfora- el margen de alternativas que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario."

No sé si las señoras diputadas y los señores diputados lo habrán percibido, pero en esa cita se advierte el reconocimiento explícito de que la idea era amarrar bien el tema en aquellas cuestiones que hacían dificultosa la cancha para el evento, poco probable en ese momento -el plebiscito de 1988 estaba lejos-, de que los adversarios de la impronta del régimen militar, de la dictadura, pudieran llegar a gobernar. Eso finalmente ocurrió. En consecuencia, la metáfora buscada ha producido sus efectos a través de varios enclaves autoritarios, muchos de los cuales han ido cayendo -y ha sido bueno que

## DISCUSIÓN SALA

hayan caído-, pero algunos perviven. Uno de ellos está íntimamente relacionado con la materia que tratamos hoy.

Probablemente el cerrojo más duro de lo que queda del texto original de la Constitución Política de 1980 es el sistema binominal. Algunos dicen que son las normas para reformar la Constitución; otros señalan que son las normas de un Tribunal Constitucional que es una verdadera instancia; otros afirman que son las leyes orgánicas constitucionales. Pero qué duda cabe de que el cerrojo mayor es el sistema binominal, que crea una situación de empate, que a veces ha beneficiado a unos más que a otros dentro de los pactos. Pero siempre ha producido empates.

En consecuencia, debemos ir creando las condiciones jurídicas y políticas para que eso no siga siendo el resultado de un empate irreal en la cotidianeidad de los chilenos. La solución pasa por establecer un sistema que permita mayores grados de proporcionalidad.

Es cierto que el proyecto que discutimos está relacionado con eso; pero no es eso. La iniciativa busca suprimir el guarismo "120" del artículo 47 de la Constitución Política, lo cual habilitará para lograr acuerdos posteriores. Seamos francos: detrás del término de ese guarismo hay un acuerdo alcanzado por los parlamentarios de la Concertación en el Senado, que importaría una modificación sustancial al sistema binominal respecto de la Cámara de Diputados, y parcial respecto del Senado. Si se sacan las cuentas - como dijo en su momento el colega Pepe Auth-, las votaciones con el sistema que se propondrá, una vez que nos zafemos del guarismo "120", harán perfectamente posible pensar que ese cerrojo gigantesco del binominal vigente hasta hoy puede ceder por la vocación popular de cambiarlo.

En consecuencia, la iniciativa tiene un valor *per se*: sacar ese número de clausura de la Constitución, tal como se hizo hace algunos años en la reforma constitucional de 2005 respecto del número de senadores.

Es cierto -para decir las cosas por su nombre- que los parlamentarios de la Alianza que concurren a este acuerdo, tanto respecto de la eliminación del guarismo "120" como del futuro proyecto, cobran un peaje, cual es subir el *quórum* de Ley Orgánica Constitucional de cuatro séptimos a tres quintos, tal como lo cobraron en 2005 respecto del número de senadores. Pero también es cierto que si ese acuerdo se mantiene, podremos modificar la Ley Orgánica Constitucional, con lo cual, en una próxima elección de parlamentarios en Chile se terminará con el cerrojo del binominal. Para eso es indispensable sacar el guarismo "120" de la Constitución Política.

He escuchado a algunos colegas que han dicho: "No quiero este cambio ahora. Yo quiero un cambio profundo, cuando podamos hablar de constituir una asamblea de la civilidad.". Están en su derecho, aunque no comparto esa opinión. ¡Pero demos este paso!

Hace algunos días, escuché al colega René Alinco y a otros decir: "No quiero dar este paso, porque es gatopardismo". ¡No lo es gatopardismo, porque es la decisión de enfrentar este problema de una vez por todas!

Felicito a quienes vienen insistiendo en esta reforma -me incluyo- desde hace mucho tiempo. Pero también a quienes se unen hoy, particularmente a la

## DISCUSIÓN SALA

bancada de Renovación Nacional, que entiende que aquella cita que leí, en la que se propone rayar la cancha para que si los adversarios gobiernan, tengan dificultades, no resiste más análisis.

El país necesita más y más democracia ahora, no mañana.  
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Informo a la Sala que la bancada de la UDI ha solicitado el cierre del debate.

No se ha cumplido todavía el requisito para hacer esa petición, porque tienen que intervenir diez diputados, y han hecho uso de la palabra solo ocho.

Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES**.- Señor Presidente, no es casual que este proyecto esté en Tabla y que se haya apurado tanto su tramitación. ¡Esto vende!

Aunque el 80 por ciento de los ciudadanos de nuestro país no sabría explicar en qué consiste el sistema binominal, vende decir que es malo y que provoca una serie de perjuicios a nuestro país y a la democracia. En realidad, actualmente eso es bastante relativo, precisamente porque tenemos, más que nunca, una cantidad increíble de listas y de candidatos a parlamentarios y a Presidente de la República de distintas tendencias y sensibilidades políticas, cada uno de los cuales tiene sus votantes cautivos.

No me cabe duda de que son necesarios algunos cambios. Se habla muy mal de nosotros, en ocasiones con razón y en otras sin razón. El problema radica en que lo que se pretende con este proyecto es eliminar el número "120" de la Constitución Política de la República, cuyo objetivo final es cambiar el sistema binominal. Pero aunque todos dicen que son partidarios de cambiarlo, lo que menos desean es que haya un mayor número de parlamentarios. Es algo que se puede comprobar en las redes sociales a cada rato; por un lado, muchos dicen "chao binominal", pero, por otro, también señalan que no quieren un mayor número de parlamentarios. Cuando estamos precisamente en la última semana legislativa previa a una elección, no es el momento más adecuado para realizar un debate serio sobre esta materia.

Se ha apurado y cerrado el debate de los otros proyectos que están en Tabla. Por ejemplo, para mí y para muchos colegas era muy importante discutir y dar nuestra opinión sobre el proyecto que considera la quiebra de una empresa como nueva causal de término del contrato de trabajo, pero ello no fue posible porque se cerró el debate. Asimismo, era importante discutir el proyecto que establece la meta "Todo Chile a llamada local", a fin de que no exista diferencia entre llamada local y nacional, pero tampoco fue posible porque también se acordó el cierre del debate. Es decir, para muchos diputados es más importante eliminar el guarismo "120" de la Constitución que discutir proyectos que interesan a la ciudadanía.

Por eso, anuncio mi voto en contra de este proyecto, porque creo que Chile no necesita un mayor número de parlamentarios. Asimismo, me parece que 30 días antes de una elección no es el momento más adecuado para plantear este tipo de proyectos.

## DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, creo que este proyecto constituye uno de los errores históricos más significativos que estamos cometiendo frente a la comunidad, frente a nuestro pueblo y frente a nuestra gente.

Hoy, estamos buscando una solución fácil, argumentando que con más parlamentarios vamos a asegurar una mayor representatividad y que, por lo tanto, el Congreso Nacional será más representativo. Pero este no es el camino a seguir; la verdadera solución pasa por determinar la forma en que los parlamentarios deben ser elegidos. Insto a los colegas a que busquemos sistemas de primarias obligatorias y a que concordemos un sistema que asegure una verdadera representatividad a las regiones. Pero este camino es una mentira, porque no corresponde a un verdadero debate sobre el sistema binominal.

No faltemos a la verdad; lo que se busca con este proyecto es aumentar el número de parlamentarios, para solucionar los problemas de las cúpulas de algunos partidos políticos, para darle "tiraje a la chimenea", para que el alcalde sea diputado, para que el diputado sea senador y para que el senador siga siendo tal. ¡Esto no me parece bien y, por lo mismo, no me voy a prestar para esta verdadera farsa que significa aumentar el número de parlamentarios del país, como si la plata nos sobrara!

Digamos la verdad a la gente. En estos momentos se está tratando el proyecto de Ley de Presupuestos para 2014. Pues bien, dentro de 30 días, quienes voten a favor de aumentar el número de parlamentarios tendrán que dar explicaciones a la gente por los 1.000 millones de pesos que le cuesta al país, al año, un senador de la República, y por los 500 millones de pesos que le cuesta al país, al año, un diputado. Por eso, aumentar en treinta el número de diputados y en 20 el de senadores significará más de 30.000 millones de pesos.

Reitero que no estoy disponible para esto; no me voy a prestar para esta maniobra que lo único que busca es solucionar los problemas de los partidos políticos y principalmente de sus cúpulas, que no son capaces de ponerse de acuerdo.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Demagogo!

El señor **MARINOVIC**.- ¡Demagogia es aumentar el número de parlamentarios! Si se solucionaran los problemas de Chile con el aumento de parlamentarios, ¡quiero que haya 500 diputados!

*(Aplausos en las tribunas)*

## DISCUSIÓN SALA

En segundo lugar, debo decir que la voz de las regiones se está apagando. Si hay más diputados, ¿de dónde saldrán? ¡De Santiago, pues! ¡No habrá más diputados en Arica, en Antofagasta, en Puerto Montt, en Concepción, en Punta Arenas!

*(Aplausos en las tribunas)*

¡Todos serán de Santiago y de la zona central! No me parece bien que terminemos matando a las regiones con una reforma constitucional que no soluciona nuestros problemas. Igual que el avestruz, estamos escondiendo la cara, porque no estamos enfrentando de verdad un problema de representatividad que afecta a los partidos políticos.

Por eso, voy a votar que no al aumento del número de diputados.  
He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¡Demagogo!

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar la petición de cierre del debate.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, como varios diputados que estamos inscritos no hemos intervenido, ¿podemos pedir la inserción de nuestros discursos?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, si se aprueba el cierre del debate, voy a solicitar el acuerdo de la Sala para insertar los discursos.

El señor **URRUTIA**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación la solicitud de cierre del debate.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Rechazado el cierre del debate.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Montes Cisternas



## DISCUSIÓN SALA

Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aguiló Melo Sergio; Letelier Aguilar Cristian.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, hace 33 años, la Junta Militar le amarró las manos al país, especialmente a la democracia, con una Constitución Política ilegítima, porque para aprobarla recurrió a un instrumento "chanta": un plebiscito, sin registros electorales, en dictadura y haciendo todo a su amaño.

Hemos modificado la Constitución en varias ocasiones, pero los amarres de la dictadura siguen vigentes, en particular los relacionados con la participación de las minorías.

Ejemplo de aquello es el millón de chilenos que pertenecen a minorías étnicas, como los mapuches, los aimaras y los pascuenses, que no tienen derecho a participar en el Congreso Nacional, porque el sistema binominal se los impide.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*



## DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señores diputados, solicito guardar silencio.

Estamos discutiendo un tema muy importante para el funcionamiento de nuestra democracia y, por lo tanto, es necesario escuchar al diputado que está interviniendo.

Invito a quienes no tienen interés en participar en el debate a que se retiren de la Sala.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, hay diputados que se escudan en la independencia que dicen tener para apoyar resquicios de la dictadura que aún subsisten en esta feble democracia.

El diputado Marinovic ha mencionado cifras absolutamente falsas. Un diputado no cuesta 500 millones de pesos al año y un senador tampoco cuesta 1.000 millones de pesos al año, como señala él. ¡Eso es demagogia y la persona que ha dicho eso es un mentiroso! Y si a él le han pagado 500 millones de pesos, ¡que los devuelva!

Una cosa es el funcionamiento del Congreso Nacional y otra distinta es el costo que implica cada parlamentario.

Por otra parte, este proyecto no dice que se va a aumentar el número de parlamentarios. Efectivamente, existe un acuerdo lateral a este proyecto, pero lo importante ahora es que abramos la puerta. Nadie puede marginarse de la responsabilidad de aprobar este proyecto. Aquí hay una situación ante la que no podemos decir que no nos dimos cuenta.

Este proyecto debe ser aprobado por unanimidad, para abrir la democracia en Chile.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, y ha llegado el día en que esta Cámara se pronuncie en forma clara y categórica respecto de un tema que es preocupación de todos los chilenos.

¿Queremos que nuestro Congreso Nacional sea más representativo o no? ¿Queremos que realmente represente a las personas y que estas no busquen caminos distintos para ver representadas sus inquietudes? Esas son las preguntas que debemos hacernos como Parlamento.

Quiero precisar que todo lo que se dice respecto de aumentar el número de parlamentarios y de aumentar el costo del funcionamiento del Congreso Nacional son solamente excusas para no querer cambiar el sistema binominal. ¡Esa es la realidad! ¡Todo lo demás son mentiras, excusas para no votar a favor! Hoy, cada uno podrá votar en conciencia y decir lo que opina respecto de este tema.

## DISCUSIÓN SALA

Cambiar el guarismo "120" es solo una señal para que nos pongamos de acuerdo acerca de los cambios que debemos lograr para que este Parlamento sea más representativo y, en la búsqueda de ese objetivo, todos debemos ponernos de acuerdo, porque se necesita una gran mayoría para aprobar estos cambios. Por eso, es importante que la mesa directiva de la UDI haya ido a La Moneda y señalado que el sistema binominal no daba para más y que había que cambiarlo. Tendremos discrepancias en el número final de parlamentarios, en la forma cómo elegirlos, en el mayor o menor número de representantes de regiones o de Santiago, etcétera, pero estamos claros en que hay que cambiar el sistema binominal.

Hace cinco años no había conciencia en el Parlamento sobre este tema, pero hoy sí existe. Más allá de que la UDI hoy vote en contra de este proyecto, la realidad es que ha reconocido que este sistema no da para más.

¿Queremos aumentar o disminuir el número de parlamentarios? Mi opinión es que haya el mínimo necesario, pero que realmente sea representativo y democrático.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, hoy tenemos en nuestras manos una decisión tremendamente importante, y así debemos entenderlo.

En 1980, Pinochet, el dictador, llamó a la ciudadanía a aprobar la nueva Constitución Política. A todos nos cortaron un pedacito de la cédula de identidad para identificar a quienes habíamos votado.

Junto con otras mujeres, intenté estar presente en los escrutinios, pero los agentes de la CNI nos rodearon y lo impidieron. La elaboración de esa Constitución y su aprobación fueron actos autoritarios e impuestos.

En una sesión pasada, escuché al diputado Ulloa decir que el pueblo debía aprobar la Constitución, pero él es partidario de la Constitución de 1980, que fue aprobada por el pueblo con la metralleta.

¿Qué tipo de demócratas son aquellas personas que aceptan la Constitución Política de 1980? Hoy, estamos discutiendo algo nimio, pero igual algunos se excusan -como dijo la diputada Karla Rubilar- en el eventual aumento del número de diputados. La UDI sabe que aquí está involucrada la posibilidad de cambiar el sistema electoral de una vez por todas, porque el Congreso Nacional, tal como está, no da para más. Lamentablemente, somos poco representativos del país.

Recuerdo que, en 1989, Ricardo Lagos Escobar obtuvo cerca de 400.000 votos, pero no fue electo senador. En cambio, sí fue elegido, con muchos menos votos, el señor Jaime Guzmán, autor intelectual de esta Constitución autoritaria. Eso fue una vergüenza. La gente no podía entender cómo una persona que había obtenido casi 80 por ciento más de votos que su rival no fuera electa. Este sistema binominal es horroroso.

## DISCUSIÓN SALA

Además, el sistema binominal hace que cada uno de nosotros sea como dueño de nuestros curules, lo que es absolutamente antidemocrático. En realidad, basta ser electo una vez para seguir siendo elegido, como sucede con el señor Bobadilla, que muestra una sonrisa sardónica. A lo mejor, el diputado Bobadilla ha hecho méritos para que la ciudadanía lo elija de nuevo, pero quizá realmente no tiene ningún mérito. Reitero: somos poco representativos. En el Congreso Nacional se verifican votaciones que no coinciden con lo que la ciudadanía quiere, sobre todo los jóvenes.

No estamos representando a la ciudadanía ni a los jóvenes. Necesitamos cambios profundos, pero la UDI no quiere hacerlos. Queremos que los jóvenes tengan una democracia de verdad.

*(Aplausos)*

Queremos una democracia de verdad, más profunda, con un Parlamento representativo, y no lo que tenemos hoy, en que se da un empate entre las coaliciones y la minoría tiene más poder de decisión que la que le corresponde.

¡Es una vergüenza lo que pasó con el proyecto sobre el aborto terapéutico! La mayoría de la ciudadanía quería que se aprobara, pero el Senado lo votó en contra. ¡Es una Vergüenza! ¡No estamos representando a la ciudadanía!

Quiero decir a quienes se oponen a este proyecto que después no se arrepientan, porque van a quedar -ya están quedando con esa imagen- como los que ponen obstáculos para profundizar la democracia en nuestro país. Eso es lo que necesitamos hoy: democracia.

La UDI no puede ser la valla que nos impida tener una democracia más profunda. Realmente, es lamentable el papel que está haciendo la UDI en nuestra democracia -lo digo con todo respeto al señor Presidente, que es una persona muy democrática-, pero realmente esto es una vergüenza.

Queremos una democracia más profunda, modificar el sistema binominal, tener un sistema proporcional que permita, además, como decía el diputado Tuma, que en el Congreso Nacional haya representantes de otras etnias y más mujeres. El Congreso Nacional debería tener 50 por ciento de mujeres. ¡Es una vergüenza que no sea así!

*(Aplausos en las tribunas)*

Deberíamos avanzar en esos objetivos. Va a dar gusto cuando Chile tenga la democracia que se merece.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, honorable Cámara, sin duda, la votación de este proyecto es trascendente. Desde mi punto de vista, no involucra un problema de principios. Los sistemas electorales son absolutamente democráticos en la expresión y en la forma. Los hay, y en Chile los tenemos, en todas sus categorías. Tenemos un sistema uninominal para elegir a los alcaldes, un sistema proporcional para elegir a los concejales y a los consejeros regionales en la próxima elección, y un sistema binominal para elegir senadores y diputados.

Nuestra democracia ha funcionado, conjugando todos estos sistemas electorales, lo que deja en evidencia que los sistemas no son un problema de principios, sino de las formas en que democráticamente los pueblos y las Constituciones establecen los sistemas electorales.

Sin embargo, quiero formular algunos comentarios respecto del sistema electoral vigente y expresar con mucha claridad la posición de la Unión Demócrata Independiente, partido que represento.

En primer lugar, deseo señalar que el sistema binominal ha sido mucho más proporcional que un sistema proporcional en sí mismo. La evidencia empírica y su comportamiento electoral en los últimos 23 años así lo demuestran. Y los estudiosos de los sistemas electorales, sin arraigos ideológicos o análisis de conveniencia, así lo han establecido.

Si miramos la serie de elecciones democráticas de parlamentarios que el país ha tenido desde 1989 hasta la última, en 2009, nos daremos cuenta de que el subsidio que el sistema binominal le ha prestado a la Concertación y a la Alianza ha sido, en su conjunto, de 8,9 escaños más que cargos a elegir. Eso se ha repartido, proporcionalmente, con 4,2 escaños más para la Concertación respecto de los votos que obtuvo, y de 4,7 escaños más para la Alianza entre los votos obtenidos y los escaños alcanzados. No conozco sistema proporcional alguno que genere resultados muy distintos a los que estoy entregando.

De manera tal que, en cuanto al primer mito, que sostiene que el sistema binominal ha favorecido a pequeñas mayorías en contra de las grandes mayorías, la evidencia empírica y el resultado de 23 años de democracia en el país han dejado de manifiesto que prácticamente ha beneficiado por igual a la Concertación y a la Alianza.

El segundo elemento a tener en cuenta tiene que ver con la afirmación de que el sistema binominal no ha permitido la expresión de los partidos más pequeños en el Congreso Nacional. Este es el segundo mito importante de enfrentar con la realidad.

En Chile, actualmente, hay doce partidos con representación parlamentaria, del total de los existentes. Los más pequeños han tenido su espacio aquí desde el momento en que se asociaron electoralmente con los grandes bloques para lograr resultados. Permítanme mencionar dos ejemplos. El Partido Comunista tiene tres diputados en esta Cámara gracias al subsidio de votos que le prestaron la Democracia Cristiana, el PPD, el Partido Socialista y el Partido Radical Social Demócrata. Con la votación promedio que ha obtenido en democracia, del orden del 5 por ciento, el Partido Comunista, por sí solo, no

## DISCUSIÓN SALA

habría sido capaz de llegar al Congreso Nacional de no haber alcanzado un acuerdo electoral con la Concertación.

Los comunistas deben agradecer a los demócratacristianos su llegada a este Parlamento, gracias al sistema binominal. En virtud de esa realidad, se ha generado, en este sistema electoral, que las minorías en votos estén representadas aquí.

Igual situación ocurre con el Partido Radical Social Demócrata. Su representación en el Congreso Nacional está muy por sobre lo que significan sus votos. Pero los amigos radicales han sabido negociar bien y han obtenido más diputados que votos, gracias al subsidio que de manera especial le han prestado el Partido Socialista, el PPD y la Democracia Cristiana para alcanzar una representación que tampoco, al igual que los comunistas, les correspondería por los votos que históricamente han obtenido en las elecciones.

De esta forma, los partidos chicos han logrado entrar al Congreso Nacional gracias al sistema binominal y a que han debido llegar a acuerdos con los grandes bloques.

Entonces, me pregunto: ¿eso es bueno o es malo? ¿Es bueno que los partidos más pequeños deban ponerse de acuerdo con los grandes bloques para llegar al Congreso Nacional en pactos electorales? Sinceramente, creo que ha sido bueno, porque ayuda a la moderación, a que las visiones más radicales deban comprometerse con visiones más moderadas, a que, por ejemplo, el Partido Comunista pacte con la Democracia Cristiana, que no les permite llevar al extremo sus visiones más radicales en distintos puntos.

En caso contrario, se potencia el multipartidismo -aquí destaco el tercer elemento, que no justipreciamos en su debida magnitud-, que tanto daño le hizo a la democracia chilena en el pasado. Se genera una suerte de chantaje cuando dos o tres parlamentarios tienen la llave de las votaciones en contra de las grandes mayorías. Eso fue lo que hundió a la democracia en Chile. El multipartidismo nos hizo mucho daño, porque, en definitiva, las grandes mayorías estaban subyugadas a los grupos más pequeños. Gracias a los grandes pactos que hemos logrado consolidar en la democracia en los últimos 23 años, las corrientes más moderadas han debido lograr acuerdos con los partidos chicos.

¿Acaso no valoramos, en estos 23 años de democracia, haber gozado de estabilidad política, económica y social? ¿No nos enorgullecemos acaso, más en el extranjero que en Chile, cuando decimos que nuestra democracia se ha construido en base a grandes acuerdos y consensos? ¿Por qué buscamos ese camino? Porque ningún sector ha tenido hegemonía sobre el otro.

Por eso, unos y otros nos hemos tenido que acercar para buscar acuerdos. En el actual gobierno de la Alianza, hemos tenido que conversar con la Concertación, y cuando gobernó la Concertación, tuvo que conversar con la Alianza. Así hemos sacado adelante abundante legislación que le ha hecho mucho bien al país, en lo laboral, en lo previsional, en la salud, en relación con las isapres, en lo económico, en lo político, etcétera. Hemos logrado grandes acuerdos, los cuales también han sido producto de un sistema electoral

## DISCUSIÓN SALA

mayoritario, como el que rige en Chile, y no en virtud de los quiebres democráticos.

¡Vayan y miren lo que ocurre en otras partes del mundo! ¡Vean y analicen lo que pasó en Chile antes de 1973! Hoy, al parecer, se desea tirar todo por la borda. El hecho de que pequeñas minorías tengan más poder que las grandes mayorías en el Congreso Nacional es una amenaza que no quiero para Chile. Quiero que las grandes minorías pacten con las grandes mayorías para lograr los grandes acuerdos que necesita el país.

¡Por Dios que se beneficiaron los presidentes de la Concertación gracias al sistema binominal! El Presidente Ricardo Lagos alcanzó grandes acuerdos con la UDI -con su entonces presidente, Pablo Longueira, y con muchos otros- para llevar adelante grandes reformas. ¡Me enorgullezco de que la UDI haya sido un interlocutor creíble para el socialismo, de manera de alcanzar grandes acuerdos en beneficio del país!

Lo mismo hicimos con el Presidente Eduardo Frei. Lo mismo hicimos con el Presidente Aylwin en los grandes pactos que permitieron instalar a José Antonio Viera-Gallo en la Mesa de la Cámara, y a Gabriel Valdés, en la del Senado. Lo mismo hicimos con la Presidenta Michelle Bachelet, con quien llegamos a grandes acuerdos en reformas previsionales y de otra naturaleza.

La política de los acuerdos y consensos se genera cuando hay sistemas mayoritarios, y la política de los acuerdos y consensos fracasa cuando hay minorías que desestabilizan los parlamentos y provocan los quiebres democráticos.

Hoy, le echamos la culpa de todo al sistema binominal. ¡Ojo con las expectativas que estamos generando en la ciudadanía! El binominal es solo un sistema de elección. La democracia se echa a perder cuando quienes formamos parte de ella no respetamos los cauces que la ciudadanía nos da.

La eliminación del binominal no solucionará el problema de representatividad, no solucionará el problema de representación de las mujeres en el Parlamento ni generará una proporcionalidad distinta en favor de las regiones y en contra del centralismo. La pasión obnubila la conciencia acerca de lo que debemos hacer como camino.

La aprobación de este proyecto eliminará de la Constitución el guarismo "120", referido al número de diputados, si se alcanzan las mayorías necesarias. Invito a mis aliados de Renovación Nacional a meditar nuevamente sobre esta materia, pero ojalá en conjunto, no en forma aislada.

Siento frustración; tengo que decirlo. Me habría gustado, tal como habíamos pactado, haber alcanzado un acuerdo con Renovación Nacional y con el Gobierno en esta materia.

No se equivoquen ni un minuto: la UDI está y estará siempre disponible para revisar el sistema binominal. Por eso, estamos apoyando el proyecto de reforma que presentó el Gobierno.

No queremos y Chile no necesita más diputados ni más senadores; basta con los que hay. Podemos modificar perfectamente nuestro sistema electoral sin aumentar el número de parlamentarios y sin fortalecer el centralismo en

## DISCUSIÓN SALA

contra de las regiones, como he visto en algunos proyectos que rondan. ¡Para qué queremos destruir lo que nos ha generado tantos beneficios!

Vamos adelante con una modificación de verdad; veamos si efectivamente Chile necesita más diputados y más senadores; valoremos los factores positivos que tiene un sistema mayoritario sobre uno proporcional, porque, al final, es lo que ha generado grandes beneficios a nuestro sistema democrático, en tanto que su ausencia fue lo que nos generó tantos perjuicios en el pasado.

Señor Presidente, esas son las motivaciones que nos llevan hoy a votar en contra este proyecto de reforma constitucional. Pero que no se utilice nuestra posición para peyorar la posibilidad de llevar adelante cambios al sistema electoral. Valoramos lo que tenemos y estamos dispuestos a revisarlo, pero no consideramos necesario aumentar el número de diputados y senadores.

Creemos en la política de los acuerdos, de los consensos, y en que las minorías deben ser parte del Parlamento, pero a través de grandes coaliciones, porque es lo que ha permitido generar tantos beneficios para el país, como es posible constatar en nuestra historia política.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señoras y señores diputados, la bancada de la UDI ha solicitado el cierre del debate. En consecuencia, vamos a proceder a votar esa petición.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysseberghe Herrera Enrique; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela



## DISCUSIÓN SALA

Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Letelier Aguilar Cristian.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Continúa el debate.  
Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, en distintas intervenciones que hemos escuchado de quienes se oponen a la aprobación de este proyecto de reforma constitucional, se ha esgrimido el argumento de que el sistema binominal tendría la virtud de haber dado estabilidad al país, porque alienta la constitución de grandes bloques, lo que, en definitiva, permite la gobernabilidad.

Considero que la puntería de ese análisis es bastante mala, porque el verdadero mecanismo que alienta la constitución de grandes bloques es la elección del Presidente de la República, por la vía del sistema de segunda vuelta cuando ninguno de los candidatos alcanza en primera vuelta la mayoría absoluta, es decir la mitad más uno de los votos. Ciertamente, para ganar esa elección se requiere la constitución de una gran mayoría -mayoría que se construye y organiza a base de coaliciones-, más que para elegir a los miembros de un Poder Legislativo cuyo apelativo de "poder" en realidad suena a burla, porque el único poder que verdaderamente importa en el sistema político chileno es el del Presidente de la República.

¿Cuáles son los proyectos de ley que mayoritariamente se originan en mociones parlamentarias? Podemos decir, de manera casi absoluta, que las mociones que ustedes y yo mismo hemos contribuido a aprobar son las de construcción de monumentos, que ni siquiera cuentan con financiamiento, por lo que después debemos salir a hacer colectas para poder erigirlos.



## DISCUSIÓN SALA

Entonces, ¿cuál es la importancia de elegir al Parlamento y cuál es la gran necesidad de elegir un Parlamento por la vía de la constitución de grandes coaliciones forzadas por el sistema binominal? Ninguna. Es una burla.

Si queremos presentar una reforma tributaria, se necesita un proyecto del Presidente de la República; si queremos crear una nueva comuna, proyecto del Presidente de la República; si queremos celebrar un tratado con otro país, proyecto del Presidente de la República; si queremos cambiar el sistema de pensiones, proyecto del Presidente de la República; si queremos que avancen las obras públicas, debemos solicitarlo al Presidente de la República; si queremos erigir un monumento, Congreso Nacional. ¡Ese es el gran poder!

Aquí se producen situaciones lastimeras, como las que vemos en Incidentes, donde diputados viven pidiendo luminaria pública, veredas, reparaciones de puentes.

¿Dónde está el verdadero centro de reflexión política nacional para construir una visión del país del futuro? Le aseguro, señor Presidente, que no está acá.

Lo que se está proponiendo votar ahora es algo que dijo al pasar, como sin darle importancia, el diputado señor Melero, cuando aseveró que la ciudadanía medía el prestigio de la política sobre la base de si era capaz de usar como cauce de los cambios aquellos caminos que nos da la institucionalidad vigente. Eso lo afirmó recién. Lo que vamos a votar es precisamente eso: verificar si la institucionalidad vigente, la Constitución vigente tiene la flexibilidad suficiente, porque también se la proporciona la voluntad de los actores para hacer reformas a través del procedimiento que ella misma considera para esos fines.

Eso es lo que vamos a verificar ahora: si el citado cauce del prestigio del cambio, que deviene en prestigio de la política, de los actores políticos, del Parlamento y de los partidos es, como dijo el diputado Melero, el que se puedan hacer los cambios a través del cauce que la propia Constitución nos da.

Ahora vamos a probar, pues, si esta Constitución es reformable o no es reformable, o si para reformarla la ciudadanía deberá recurrir, finalmente, a un procedimiento que no está dentro de la Carta Fundamental.

En consecuencia, invito al Presidente de la UDI, señor Melero, y desde luego a toda su bancada, a demostrar con hechos que esta Constitución es reformable. Ahora tienen la ocasión; no se va a derrumbar nada; no se va a acabar el país; no se va a arruinar su nuevo vellocino de oro, que es el mercado, la propiedad privada, la concentración de la riqueza. Se van a conservar intactos los abusos.

Si tanto les preocupa la plata, señor Presidente, la solución es supersimple: la política no puede ser una profesión. Aquí mismo podríamos, por lo menos verbalmente, adoptar el acuerdo de reducir las dietas parlamentarias, de modo que las ganas de sentarse aquí no se prolonguen *in extremis*, hasta el fin de los días, y que al ser parlamentario sea una ocupación como cualquier otra, de modo de que haya un estímulo real a la rotación y a la no reelección.

Reduzcamos las dietas a la mitad. Con 2 millones 500.000 pesos igual se podría vivir dignamente. No creo que para un ciudadano sea ignominioso representar a otro ciudadano por la mitad de la dieta que existe hoy.

## DISCUSIÓN SALA

Ya que les preocupa tanto el tema de los recursos, les pido a los colegas de la UDI que se pronuncien sobre el particular. Fíjense que al reducir la dieta a la mitad, se podría multiplicar por dos la representación popular en el Congreso Nacional, y aquí podrían estar representados el pueblo mapuche, los jóvenes, las mujeres, los trabajadores, y, en general, todos aquellos que todavía no están sentados acá. Al respecto, hay algunos falsos trabajadores que pontifican que quieren el cambio, pero al parecer ya están contratados para votar en contra de él.

Señor Presidente, reitero que lo que vamos a votar hoy es si esta Constitución es reformable o no, de acuerdo con sus propios términos. Ese es el verdadero dilema. Todo lo demás son subterfugios para hacerle el quite al bulto. El pueblo chileno sabrá a qué atenerse para tener la institucionalidad que lo interprete de verdad, de manera que la Carta Fundamental sea un convenio de convivencia en conjunto y no una imposición fraudulenta, como es la Constitución de 1980.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, escuchar algunas intervenciones de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra -algunas, muy histriónicas, y otras, no tanto; algunas, con argumentos falaces o inexactos, y otras con argumentos bastante populistas y demagógicos- es como asistir a un verdadero baile de máscaras, en el cual algunos argumentan que no quieren aumentar los parlamentarios; que están de acuerdo con el cambio al binominal, pero que no quieren más parlamentarios; otros dicen que esto podría generar más gasto y que, por lo tanto, sería injusto eliminar de la Constitución el guarismo "120", como se propone en este proyecto de reforma constitucional.

En verdad, lo que hacen esos argumentos es esconder el único y verdadero argumento de la Derecha, o, mejor dicho, de una parte de ella. -me refiero al partido de extrema derecha, la UDI, que se ha transformado en un guardián del autoritarismo que hoy sigue vigente en nuestra Constitución-: que el sistema político actual, con esta democracia empatada y con estos candados institucionales, es lo que le da soporte al modelo económico actual, el cual concentra la riqueza en manos de unos pocos y perpetúa la desigualdad y la injusticia social.

Ellos defienden el sistema binominal, porque entienden que, si este es modificado, en el Congreso Nacional podremos hacer cambios y correcciones al modelo económico que hoy impera en nuestro país. Esa es la verdadera razón. Por eso, los invito, de una vez por todas, a sacarse la máscara y a argumentar respecto de sus intereses.

Otros dicen que estos cambios son menores, que debemos modificar completamente la Constitución. Estoy de acuerdo: hay que cambiar la Constitución. Pero, mientras tanto, tenemos una oportunidad de avanzar.

## DISCUSIÓN SALA

No podemos seguir entrampados entre quienes quieren mantener tal cual la herencia institucional y política de Pinochet, y quienes quieren cambiarlo todo de inmediato. Llevamos más de 25 años sin generar los avances suficientes. Se ha avanzado, pero no lo suficiente. Hoy tenemos la oportunidad de eliminar esta camisa de fuerza, de manera de hacer un cambio al sistema electoral binominal, profundizar nuestra democracia, abrir más espacios de participación y mejorar la representatividad de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente, algunos no quieren el cambio y, mientras tanto, el prestigio del Congreso Nacional sigue a la baja y la imagen de los parlamentarios y de los partidos políticos es cada vez peor. En suma, estamos asistiendo a un verdadero debilitamiento institucional. Hoy tenemos una oportunidad. Por eso, o somos protagonistas de los cambios para dar un nuevo aire al Congreso Nacional, para dar un nuevo impulso a la democracia, para respaldar la democracia de las instituciones, o repetimos lo que hacía la orquesta del Titanic: mientras el buque se hundía, los músicos seguían tocando como si nada pasara.

Señor Presidente, invito a los colegas a que votemos pensando en Chile y en la democracia, a no repetir lo que hacía la orquesta del Titanic, a que seamos protagonistas de los cambios, a que seamos capaces de aprovechar esta oportunidad para, de una vez por todas, eliminar esta camisa de fuerza, este cerrojo de la Constitución para así introducir un cambio al sistema binominal.

Ya tendremos oportunidad de discutir sobre el número de parlamentarios; ya tendremos oportunidad de discutir sobre la nueva conformación de los distritos. Esa será una discusión posterior. Lo que votaremos hoy es si somos capaces de eliminar la barrera que nos impide perfeccionar nuestro sistema político electoral.

Por eso, anuncio nuestro respaldo a este proyecto de reforma constitucional. He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, he seguido atentamente la discusión, no solo en esta sesión, sino también en la de la semana pasada.

Me voy a referir a la intervención del diputado Matías Walker, el cual la semana pasada dijo que la ciudadanía y las personas a las que representamos, quienes en treinta días más tendrán que concurrir a votar, deben saber cómo votaron sus representantes este proyecto de reforma constitucional.

Cada tantas intervenciones, creo que es bueno volver a la verdad. Lo que estamos votando hoy, señor Presidente, es la eliminación del número "120" de la Constitución Política para dar curso a un proyecto de reforma de La Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que han elaborado entre la Concertación, el Partido Comunista y Renovación Nacional, para aumentar el número de diputados a 134, es decir, en catorce diputados.

Señor Presidente, soy un convencido de que los sistemas políticos electorales son conversables, discutibles y modificables, pero estoy convencido

## DISCUSIÓN SALA

de que no es necesario aumentar el número de parlamentarios. Con 120 diputados se puede funcionar bien. Si nos concentráramos en los problemas de la ciudadanía, todo funcionaría mejor. No entiendo esta discusión inmediata, de hecho, que se ha dado el proyecto, de acuerdo con el criterio de la Mesa y de la mayoría de los diputados que han intervenido, para dar curso a una iniciativa que no va en beneficio de la ciudadanía.

Por lo tanto, señor Presidente, la bancada de la UDI se va a oponer al aumento de parlamentarios. No nos cerramos a la discusión de fondo, pero, en ningún caso, vamos a apoyar el aumento de parlamentarios.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- La bancada de la UDI ha solicitado nuevamente el cierre del debate.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Delmastro Naso Roberto; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín;

## DISCUSIÓN SALA

Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Letelier Aguilar Cristian.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, este proyecto pretende sacar de nuestra Constitución el número "120", que corresponde a la cantidad de diputados que tiene actualmente esta Corporación.

En la Carta Fundamental no se indica cuántos senadores y cores debe tener nuestro país, porque su determinación corresponde a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Por lo tanto, mantener el guarismo en la Constitución o establecerlo en dicha ley orgánica no me afecta en nada ni atenta contra mi pensamiento de que el sistema binominal ha sido bueno para el país.

Deberíamos preguntarnos por qué estamos destinando tiempo de esta sesión para analizar este proyecto, en circunstancias de que hemos implementado una Ley de Primarias, que permite a cada colectividad política o pacto definir en una elección previa a su representante único. Eso tiene un costo para el país que estamos dispuestos a solventar, porque permite que todos los conglomerados propongan a sus candidatos y que los independientes también participen, con el propósito de que finalmente la ciudadanía decida de manera libre e informada.

En consecuencia, hablar de los sistemas binominal, proporcional o de cualquier otro no guarda relación con el proyecto que vamos a votar. ¿Por qué lo planteo? Porque obviamente el proyecto apunta a eliminar el referido guarismo. Si a alguien le interesa generar un cambio en el número de parlamentarios, su iniciativa tendrá que ser aprobada con el voto favorable de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio. En ese sentido, desde ya anuncio que soy partidario de eliminar de la Constitución el guarismo "120" y de establecerlo en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, pero no soy partidario de aumentar en ni un ápice la cantidad de diputados, porque siempre privilegio la calidad por sobre la cantidad.

*(Aplausos)*

Por lo tanto, no me temblará la mano para oponerme a cualquier proyecto que, en el futuro, pretenda aumentar, aunque sea en uno la cantidad de diputados que tenemos en la actualidad, es decir, 120.

En suma, tengo la libertad de conciencia, de pensamiento en el sentido de que no me afecta en lo más mínimo que dicho guarismo esté en la Constitución o en la referida ley orgánica. Para la tranquilidad de todos, creo que corresponde que figure en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

## DISCUSIÓN SALA

En consecuencia, votaré favorablemente el proyecto.  
He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, aquí se ha dicho que da lo mismo que el guarismo "120" esté consagrado en la Constitución o en la ley. Entonces, si da lo mismo, dejémoslo establecido en la Carta Fundamental.

También se dice que este es un sistema de amarre, porque está en la Carta Fundamental. Al respecto, he visto que hemos ganado elecciones a muchos competidores del PPD, del Partido Socialista, del Partido Comunista y de la Democracia Cristiana. Incluso más, recuerdo que en su momento tuvimos que conocer una iniciativa de ley especial, de corta y rápida tramitación, porque la Democracia Cristiana se había quedado afuera y no iba a poder competir. No les tuvimos miedo, porque nunca hemos temido a las elecciones.

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **KAST**.- Perdón...

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ruego a los señores diputados guardar silencio.

Diputado Kast, le pido que se dirija a sus colegas por medio de la Mesa.  
Continúe con el uso de la palabra su señoría.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, en su momento, la Democracia Cristiana no pudo inscribir a sus candidatos, porque hicieron mal sus mandatos, lo cual es un hecho de la causa. ¿Qué partido político concurrió con sus votos para competir con ustedes democráticamente? La UDI. Parece que eso les duele, pues nunca lo reconocen. ¿Ahora lo reconocen? Me parece muy bien. Fue nuestro partido el que eligió el camino de ganarles electoralmente, y así ha ocurrido. Miren cómo ha bajado el número de sus diputados y cómo ha subido en el caso de la UDI!

¿Por qué sucede eso? Porque cuando uno no defiende lo que cree, va perdiendo; cuando uno entrega las banderas de sus principios, va perdiendo identidad. Eso le ha ocurrido a la Democracia Cristiana. Ahí están los votos que les entregan a los comunistas y el pacto electoral que han hecho con ellos; ahí están las evidencias de que ustedes ya no defienden lo que dicen ser; es decir, un Partido Demócrata Cristiano. Lo han ido perdiendo en el tiempo; está muy bien. Ojalá que lo vayan reconociendo en sus declaraciones de principios.

## DISCUSIÓN SALA

El proyecto en estudio pretende eliminar el guarismo "120". Se dice que con eso se arreglará todo el problema democrático; que todos los problemas de Chile se solucionarán el día en que ya no tengamos ese número en la Constitución.

Al respecto, quiero preguntar, sobre todo a los diputados de Renovación Nacional, si creen que será así. ¿Se solucionarán todos los problemas democráticos, institucionales, sociales, económicos o de cualquier otro tipo si deja de figurar el guarismo "120" en la Carta Fundamental? Obviamente, no. Por eso llama tanto la atención que ustedes quieran eliminarlo para, después, incrementar la cantidad de diputados. En efecto, el acuerdo que tienen Renovación Nacional, el Partido Comunista, la Democracia Cristiana, el Partido por la Democracia, el Partido Radical Social Demócrata y el Partido Socialista es aumentar a 134 el número de diputados que formará parte de esta Sala. Eso es lo que buscan. ¿Para qué quieren más diputados? Para ponerse de acuerdo y solucionar los problemas que tiene la Concertación, de manera de llevar más cupos de parlamentarios.

¿Se solucionarán todos los problemas con eso? No, y ustedes lo saben. Lo grave es que ustedes saben que con esto no se solucionarán los problemas del país y, una vez más, están cediendo ante algo que supuestamente les podría traer un beneficio. Pero no traerá ningún beneficio a diputado alguno que crea que con esto obtendrá más votos. Hay que escuchar a la gente en la calle y en las ferias libres. Ustedes también van a las ferias y andan en transporte público. Por cierto, ayer una diputada detuvo a un delincuente, lo cual fue aplaudido por la ciudadanía. Pero la ciudadanía no aplaude esto, porque la gente no quiere más diputados. Quiero ver la reacción de la gente cuando le pregunten en la calle si se necesitan más diputados.

Responderán rotundamente que no. ¿Chile necesita más diputados para tener un mejor sistema democrático? Por cierto que no. Se puede hacer todo perfectamente con los 120 diputados que hay en la actualidad. ¿Cuál es la razón para eliminar el guarismo "120"? No existe ninguna razón.

Quiero saber si la diputada Saa está nerviosa, pues con la mano me está haciendo adiós.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Kast, le ruego que se dirija a través de la Mesa.

Continúe con su intervención.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, por su intermedio, pido a algunos diputados que no se intranquilen ni se pongan nerviosos, como diría el diputado Andrade.

El tema es si el guarismo "120" transforma la realidad del país; a mi juicio, no.

El sistema binominal, como bien explicó en representación de la UDI el diputado Patricio Melero, no ha sido -como dicen la Concertación y el Partido Comunista- la gran tragedia para este país. Si miramos lo que sucede a nivel mundial y de Sudamérica, ¿los otros países tienen todos sus problemas



## DISCUSIÓN SALA

resueltos por no tener dicho sistema? No tienen todo resuelto, porque el problema son las personas que ejercen los cargos y no los sistemas. Pues bien, ahí tenemos un serio problema: muchas veces las personas no hacen bien su trabajo. La ciudadanía rechaza eso. Como ustedes saben, la ciudadanía rechaza cuando no se cumple con la asistencia a la Sala, cuando no se cumple con los horarios establecidos.

Con los actuales 120 diputados podríamos ampliar la cantidad de días legislativos y podríamos hacer muchas cosas más. Por eso, reitero, no se necesitan más diputados.

Como les decía -el diputado Marinovic se refirió de muy buena forma a esto-, aquí ocurrirá que se quitará representación a las regiones, porque el mayor número de nuevos parlamentarios vendrá del centro del país, en especial de la capital, y, en general, de los centros urbanos más grandes. Por lo tanto, los distritos pequeños serán fusionados con otros distritos; capitales regionales se llevarán la votación en desmedro de las regiones con menos habitantes. Esto perjudicará especialmente a las zonas extremas del país, que hoy están muy bien representadas en esta Cámara, como la de Coyhaique, por el diputado Sandoval, quien ha sacado la voz por esa zona de manera increíble.

Por su intermedio, señor Presidente, expreso mis felicitaciones al diputado Sandoval por todo el esfuerzo que implica el trabajo de alguien que viene de regiones. Eso es algo que algunos de enfrente, de la Concertación quieren evitar, porque ellos no entienden que el problema no está en el guarismo "120".

¿Eliminar el número "120" es lo que necesita Chile? ¿Eso va a solucionar todos los problemas? No, eso no terminará con los problemas ni soluciona los conflictos que hoy pueden existir.

Acá se busca dar más poder a los partidos políticos; solucionar el problema a la Concertación, al Partido Comunista, al PPD, al Partido Radical Social Demócrata y al Partido Socialista, porque necesitan ponerse de acuerdo para tener más cupos, más escaños.

Llama la atención que en esto no nos hayan acompañado nuestros colegas de Renovación Nacional. Espero que aquellos que hoy están haciendo campaña, a fin de disputar un espacio en el Parlamento, firmen el acuerdo que nosotros vamos a plantear, en el sentido de no aumentar la cantidad de diputados. Se lo pediremos distrito por distrito, a cada uno de los diputados; frente a la ciudadanía, les preguntaremos si quieren eliminar el número "120"; asimismo, preguntaremos a la ciudadanía que los eligió si quiere eliminar el guarismo "120" para que haya más diputados. Vamos a hacer esto región por región, comuna por comuna, distrito por distrito; durante los próximos treinta días. Les vamos a pedir que nos firmen el compromiso de que no habrá más diputados.

Aquí -también en el Senado y en otras instancias- muchas veces ha ocurrido que han dicho: "No, mire, no vamos a aumentar el número ni el gasto". Bueno, eso vamos a pedírselo por escrito, antes de las elecciones del 17 de noviembre, a cada uno de los candidatos al Parlamento. Vamos a pedirles que nos firmen un compromiso de honor, de palabra, de que nadie va a pedir que



## DISCUSIÓN SALA

se aumente el número de diputados, para que la ciudadanía tenga claro - cuando alguno de ustedes vote por aumentar el número de diputados a 134, de acuerdo con lo que establece un proyecto- el compromiso adquirido cuando firmaron el documento en el que se manifestaron en contra del aumento de diputados.

Señor Presidente, ¿qué dice el proyecto de reforma constitucional presentado?

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La Ley Orgánica Constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

Reitero que eliminar de la Constitución Política el número “120” no solucionará los problemas del país. Lo único que se busca solucionar es el problema de los partidos políticos, y los voy a enumerar nuevamente. ¿Qué partidos políticos son los que tienen que llegar a este acuerdo? El Partido Comunista, Renovación Nacional -al parecer, porque les está dando sus votos-, la Democracia Cristiana, partido que le ha dado la votación que necesita el Partido Comunista para tener candidatos elegidos. Eso es lo que ha sucedido en las últimas elecciones: el Partido Comunista no sale con su propia votación, porque, generalmente, no logra superar el umbral de 5 por ciento. Por lo tanto, es la Democracia Cristiana la que le ha dado los votos suficientes para que sus candidatos resulten elegidos; ella se ha restado en ciertos distritos para que se logre la elección de ciertos diputados. Eso hay decirlo, claramente, una y otra vez: cada vez que sale elegido un diputado comunista, es por el concurso de los votos del Partido Demócrata Cristiano. Además, suscriben este acuerdo el PPD, el Partido Radical Social Demócrata y el Partido Socialista.

El acuerdo es lograr más diputados para que ustedes no sigan discutiendo al interior, porque hace tiempo que los partidos de la Concertación no llegan a un acuerdo. De hecho, si vamos a una materia más política, no han logrado ni siquiera un programa de gobierno, porque sus presidentes no se han podido reunir para ponerse de acuerdo.

Por lo tanto, este acuerdo implica que lo que quieren ustedes -por su intermedio, señor Presidente- es tener más parlamentarios, más diputados, algo que la ciudadanía rechaza. Ella no quiere tener más diputados; quiere soluciones a sus problemas, que se trabaje de acuerdo a lo que se plantea, que se cumplan las promesas que las personas hacen cuando van a las calles, a las

## DISCUSIÓN SALA

ferias, a los paraderos de micros. En todos esos lugares se hacen muchas promesas.

Eso es lo que nosotros, insisto, vamos a plantear comuna por comuna, distrito por distrito, región por región. Les vamos a presentar un documento para que nos digan si están de acuerdo con no aumentar el número de parlamentarios. Lo que realmente quiere la ciudadanía es que los parlamentarios ejerzan su labor; que ejerzan bien y responsablemente su trabajo. Eso es lo que la ciudadanía nos demanda hoy.

¿Qué establece la Constitución Política en su artículo 47, que quieren modificar porque, según dicen, sería la solución a todos los problemas?

“Artículo 47. La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la Ley Orgánica Constitucional respectiva.”.

Ciento veinte: ese es el número que hoy nos tiene en una dificultad y discusión permanentes. Fue lo que generó que se cerrara el debate en dos importantes proyectos de ley, que no tuvieron la posibilidad de ser discutidos, porque lo único que les interesa a algunos parlamentarios aquí presentes es eliminar el número “120”. No les interesó ninguna de las iniciativas que estaban en Tabla hoy: no les interesó el proyecto de ley que establece la meta “Todo Chile a llamada local” ni el de administración del borde costero y concesiones marítimas. No tuvieron tiempo para discutir esas materias. Por eso, pidieron el cierre del debate de dos importantes proyectos para la ciudadanía, porque el acuerdo que tenía Renovación Nacional con partidos de la Concertación era votar hoy el proyecto de reforma constitucional que suprime de la Constitución Política el número “120”. Al parecer, no se va a alcanzar a votar y quedará pendiente para una próxima sesión, para una discusión más adelante, que es lo que, creo, tiene que ocurrir, porque es lo razonable.

Por eso, pido que no lo votemos hoy, apurados, solamente porque estamos frente a una elección. Lo que tiene que ocurrir es que esto se vote cuando corresponda, de acuerdo a lo que hemos planteado nosotros. Que hablen todos los parlamentarios. Aquí se quería restringir el uso de las palabras a los parlamentarios. Nosotros vamos a seguir la discusión y, una vez que volvamos de las elecciones, una vez que hayan suscrito el documento al que me referí, en el que manifiesten que no van a aprobar el aumento...

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Kast, ha terminado el tiempo del Orden del Día, de manera que no puede seguir con su discurso.

El señor **KAST**.- Cierro mi discurso, señor Presidente. Chile no necesita más diputados, Chile no necesita cambiar el guarismo “120” de la Constitución. Chile necesita trabajo más responsable; Chile necesita que hagamos bien la pega y que no prometamos cosas que la ciudadanía no quiere. Háblémosles con la verdad a las personas en la calle. Chile no quiere más diputados.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

*-Aplausos*

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, pido reunión de Comités.

El señor **RINCÓN**.- Con suspensión de la sesión.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Informo a la Sala que el Partido Socialista ha solicitado el cierre del debate. Para proceder en este sentido es necesario que se hayan pronunciado tres discursos, lo que no ha ocurrido desde el último rechazo.

En tres ocasiones se ha votado la petición de cierre del debate; en el intervalo, terminó el tiempo del Orden del día. En consecuencia, la discusión y votación del proyecto debiera quedar pendiente. Sin embargo, debo hacer presente que la bancada Demócrata Cristiana ha solicitado una sesión especial para su despacho, cuestión que analizará la Mesa. De lo contrario, se verá mañana en la Sala, durante la sesión ordinaria.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Continúa la sesión.

En votación el cierre del debate, solicitado por la bancada del Partido Socialista.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 23 votos Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás;

## DISCUSIÓN SALA

Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Sandoval Plaza David; Letelier Aguilar Cristian.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, en materia de integración de la Cámara de Diputados, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 72 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 31 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro;

## DISCUSIÓN SALA

Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauro; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión para su segundo informe.

*-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:*

-De los Diputados señores Felipe Salaberry y Felipe Ward:

1. Para eliminar el artículo único del proyecto.
2. Para reemplazar el título del proyecto por el siguiente:

## DISCUSIÓN SALA

“Proyecto de Reforma Constitucional para aumentar la integración de la Cámara de Diputados”.

3. Para agregar en el número 1 del artículo 47 el siguiente inciso:

“En ningún caso el aumento de parlamentarios podrá significar un incremento en los recursos asignados año a año en la ley de Presupuestos, salvo los necesarios para el funcionamiento de la Corporación.”.

4. Para agregar en el número 1 del artículo 47 el siguiente inciso:

“Los diputados que se encontraren en el caso del artículo 51, inciso tercero, no podrán postular en la próxima elección a un distrito distinto al que fueron designados.”.

5. Para agregar en el artículo 47 de la Constitución el siguiente inciso tercero:

“Los aumentos de asignaciones o dietas de los diputados se deberán aprobar por los 3/5 de los diputados en ejercicio.”.

## SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

**2.4. Segundo Informe de Comisión de Constitución**

Cámara de Diputados. Fecha 16 de octubre, 2013. Cuenta en Sesión 87. Legislatura 361.

**SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA RECAIDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.****BOLETÍN N° 9078-07 2 (S)**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de los senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedan y Patricio Walker Prieto.

De conformidad a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la Corporación en su sesión 83ª., de 15 de octubre del año en curso, con todas las indicaciones presentadas en la Sala y admitidas a tramitación, más las presentadas en el seno de la Comisión.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 288 del Reglamento, en lo que es aplicable a un proyecto de reforma constitucional, en este informe debe dejarse constancia de lo siguiente:

**1.- De las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe en la Sala ni de modificaciones durante la elaboración del segundo en la Comisión.**

No hubo.

**2.- De las disposiciones suprimidas.**

No hubo.

**3.- De las disposiciones modificadas.**

No hubo.

**4.- De las disposiciones nuevas introducidas.**

No hubo.

**5.- De las indicaciones rechazadas.**

Se rechazaron las siguientes indicaciones:

a.- La de los diputados señores Salaberry y Ward para eliminar el artículo único del proyecto.



## SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Se rechazó por mayoría de votos (3 votos a favor y 8 en contra). Votaron a favor los diputados señores Arenas, Letelier y Squella. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz Harboe, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker.

b.- La de los mismos señores diputados para reemplazar el epígrafe del proyecto por el siguiente:

“Proyecto de reforma constitucional para aumentar la integración de la Cámara de Diputados.”

Se rechazó por mayoría de votos (1 voto a favor, 9 en contra y 1 abstención). Votó a favor el diputado señor Arenas. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz, Harboe, Letelier, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker. Se abstuvo el diputado señor Squella.

c.- La de los mismos señores diputados para agregar en el número 1 del proyecto el siguiente inciso:

“En ningún caso el aumento de parlamentarios podrá significar un incremento en los recursos asignados año a año en la Ley de Presupuestos, salvo los necesarios para el funcionamiento de la Corporación.”

Se rechazó por mayoría de votos (3 votos a favor y 8 en contra). Votaron a favor los diputados señores Arenas, Letelier y Squella. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz, Harboe, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker.

d.- La del diputado señor Kast para agregar al número 1 del proyecto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“En ningún caso podrá ser elegido más de un diputado por distrito electoral.”

Se rechazó por mayoría de votos (1 voto a favor, 9 en contra y 1 abstención) Votó a favor el diputado señor Squella. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz, Harboe, Letelier, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker. Se abstuvo el diputado señor Arenas.

e.- La del diputado señor Kast para agregar al número 1 del proyecto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“En la conformación de los distritos electorales, se deberá privilegiar la adecuada representación regional, por sobre el número de habitantes.”

Se rechazó por mayoría de votos (3 votos favor y 8 en contra). Votaron a favor los diputados señores Arenas, Letelier y Squella. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz Harboe, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker.

f.- La del diputado señor Kast para agregar al número 1 del proyecto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“En ningún caso, el número de distritos electorales podrá ser superior a 60.”

## SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

Se rechazó por mayoría de votos (2 votos a favor y 9 en contra). Votaron a favor los diputados señores Arenas y Squella. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz Harboe, Letelier, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker.

g.- La del diputado señor Kast para agregar al número 1 del proyecto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“En ningún caso, el número de diputados podrá ser superior a 120.”

Se rechazó por mayoría de votos (3 votos favor y 8 en contra). Votaron a favor los diputados señores Arenas, Letelier y Squella. En contra lo hicieron los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz Harboe, Cristián Mönckeberg, Rincón y Walker.

**INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.**

En esta situación se encuentran las siguientes indicaciones:

1.- La de los diputados señores Salaberry y Ward para agregar en el número 1 del proyecto el siguiente inciso:

“Los diputados que se encontraren en el caso del artículo 51, inciso tercero, no podrán postular en la próxima elección a un distrito distinto al que fueron designados.”<sup>5</sup>

El diputado señor Cristián Mönckeberg, en su condición de Presidente de la Comisión y en uso de la facultad que le concede el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, en relación con el N° 16 del artículo 237 del Reglamento de la Corporación, procedió a declarar inadmisibles esta indicación por no guardar relación con la idea matriz de la iniciativa, por cuanto ésta se refería al sistema electoral imperante y no a los mecanismos de reemplazo de los diputados, menos aún a la imposición de prohibiciones para postular a cargos parlamentarios a quienes han reemplazado a diputados en ejercicio.

El diputado señor Arenas, basándose en la misma disposición de la Ley Orgánica citada, solicitó reconsideración de la decisión del Presidente, la que sometida a votación resultó ratificada por mayoría de votos (10 votos a favor y 1 en contra). Votaron a favor los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz, Harboe, Letelier, Cristián Mönckeberg, Rincón, Squella y Walker. En contra lo hizo el diputado señor Arenas.

2.- La de los diputados señores Salaberry y Ward para agregar en el artículo 47 de la Constitución Política el siguiente inciso tercero:

“Los aumentos de asignaciones o dietas de los diputados se deberán aprobar por los 3/5 de los diputados en ejercicio.”

---

<sup>5</sup> Art. 51, inciso tercero.- Las vacantes de diputados y las de senadores se proveerán con el ciudadano que señale el partido político al que pertenecía el parlamentario que produjo la vacante al momento de ser elegido.

## SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

El diputado señor Cristián Mönckeberg, en uso de las facultades ya señaladas, procedió a declarar inadmisibile esta indicación por no decir relación con la idea matriz del proyecto, sin perjuicio, además, de que la materia a que se refiere se encuentra reglada en el artículo 62 de la Constitución Política, la que señala que los diputados y senadores percibirán como única renta una dieta equivalente a la remuneración de un Ministro de Estado, incluidas todas las asignaciones que a éstos correspondan.

Los diputados señores Díaz y Harboe hicieron presente que no correspondía que fueran los propios parlamentarios quienes fijaran sus remuneraciones, recordando que éstas son establecidas por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Solicitada nuevamente reconsideración por parte del diputado señor Arenas, se ratificó la decisión del Presidente por mayoría de votos (10 votos a favor y 1 en contra). Votaron a favor los diputados señores Browne, Burgos, Ceroni, Díaz, Harboe, Letelier, Cristián Mönckeberg, Rincón, Squella y Walker. En contra lo hizo el diputado señor Arenas.

**TEXTO O MENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA**

El proyecto modifica únicamente el artículo 47 de la Constitución Política y la disposición decimotercera transitoria de la misma.

**QUÓRUM DE VOTACIÓN.**

De conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política, tratándose de una modificación que incide en su capítulo V y en una disposición transitoria relacionada con ese capítulo, requiere para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

\*\*\*\*\*

Por las razones expuestas y por las que hará valer oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

**“PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

## SEGUNDO INFORME COMISIÓN CONSTITUCIÓN

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”

\*\*\*\*

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 2013.

Continúa como diputado informante el señor Jorge Burgos Varela.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los diputados señores Cristián Mönckeberg Bruner (Presidente), Jorge Burgos Varela, Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Díaz, Felipe Harboe Bascuñán, Cristián Letelier Aguilar, Ricardo Rincón González y Arturo Squella Ovalle.

En reemplazo de los diputados señora Marisol Turrez Figueroa y señores Alberto Cardemil Herrera y Aldo Cornejo González, asistieron los diputados señores Gonzalo Arenas Hödar, Pedro Urrejola Browne y Matías Walker Prieto, respectivamente.

EUGENIO FOSTER MORENO  
Abogado Secretario de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

**2.5. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 361. Sesión 88. Fecha 20 de noviembre, 2013. Discusión particular. Se rechaza el proyecto de ley. A Comisión Mixta.

**REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (Segundo trámite constitucional. Boletín N° 9078-07)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Diputados informantes de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y de Hacienda, son los señores Jorge Burgos y Gastón von Mühlenbrock, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 87ª de la actual legislatura, en 19 de noviembre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 18.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Jorge Burgos.

El señor **BURGOS** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde informar lo relativo a las indicaciones que se presentaron al proyecto y que constan en este segundo informe reglamentario de la Comisión de Constitución.

Como se recordará, hace aproximadamente un mes y diez días se aprobó en general esta reforma constitucional, cuyo objetivo fundamental y único es eliminar del artículo 47 de la Carta Fundamental el guarismo 120, con el fin de establecer futuros o eventuales proyectos de ley, en esta legislatura o en otra, destinados a buscar alternativas al sistema binominal que hoy está, estructurado en buena parte -a lo menos en la Constitución- sobre la base de la existencia de este número de clausura 120.

El proyecto volvió a la Comisión de Constitución para que se pronunciara sobre las indicaciones de que fue objeto.

Con la finalidad de resumir y no quitarle tiempo a vuestra señoría, debo decir que, en general, las indicaciones que se presentaron en su oportunidad, tanto en la Sala como, con posterioridad, en la Comisión, fueron rechazadas en su totalidad en los términos que se indican en el informe -contenido en el pupitre electrónico de las diputadas y los diputados-, y algunas fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión. Sometida a votación su tesis se aprobó la inadmisibilidad de las mismas en las votaciones que también se indican.

En consecuencia, esta Comisión, al rechazar las indicaciones presentadas y al declarar inadmisibles las que también se indican, propone para esta segunda

## DISCUSIÓN SALA

votación en particular la misma norma que conoció en el primer trámite, cual es la siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47 por el siguiente:

La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente:

Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados -hoy dice solamente “senadores”-, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

Señor Presidente, es cuanto puedo informar respecto del informe con ocasión de las indicaciones presentadas.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Hago presente a la Sala que el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación del voto favorable de 72 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 25 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton

## DISCUSIÓN SALA

Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Cristi Marfil María Angélica; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Recondo Lavanderos Carlos; Sandoval Plaza David; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el proyecto de reforma constitucional que acaba de ser rechazado fue aprobado por el Senado de la República.

En consecuencia, le pido que a la brevedad proponga los diputados que integrarán la Comisión Mixta.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, intentaré que mañana esté lista la nómina de los posibles integrantes de la Comisión Mixta que representarán a esta Cámara.

El señor **BURGOS**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre el mismo proyecto.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.



## DISCUSIÓN SALA

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en el primer trámite reglamentario, el proyecto fue aprobado en general por la Sala.

¿Cuál es el efecto del actual rechazo?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Que no fue aprobado el proyecto.

Ahora se rechazó en particular y, por lo tanto, eso quiere decir que no hay texto aprobado por esta Cámara.

El señor **DÍAZ**.- ¿Entonces qué aprobamos anteriormente?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se aprobó en general; esto es, la idea de legislar, pero no su texto.

Ahora se votó en particular y se rechazó.

En todo caso, el proyecto de reforma constitucional irá a Comisión Mixta, tal como lo acaba de señalar el diputado Burgos.

El señor **DÍAZ**.- Gracias, señor presidente.

## OFICIO RECHAZO PROYECTO

**2.6. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio rechazo de Proyecto. Fecha 21 de noviembre, 2013. Cuenta en Sesión 72. Legislatura 361. Senado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Oficio N° 10.989

VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2013.

La Cámara de Diputados, en sesión realizada el día de ayer, rechazó en su totalidad el proyecto de reforma constitucional de ese H. Senado en materia de integración de la Cámara de Diputados, correspondiente al boletín N°9078-07.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que debe formarse de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 70 de la Constitución Política de la República:

- don Pepe Auth Stewart
- don Jorge Burgos Varela
- don Cristián Monckeberg Bruner
- don Arturo Squella Ovalle
- don José Antonio Kast Rist

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N°731/SEC/13, de 10 de septiembre de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## INFORME COMISIÓN MIXTA

### **3. Trámite Comisión Mixta: Senado-Cámara de Diputados**

#### **3.1. Informe de Comisión Mixta**

Senado-Cámara de Diputados. Fecha 09 de diciembre, 2013. Cuenta en Sesión 78. Legislatura 361.

**INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA**, recaído en el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

#### **BOLETÍN N° 9.078-07**

---

#### **HONORABLE SENADO:**

#### **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:**

La Comisión Mixta constituía en conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de la República tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados, durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional indicado en el epígrafe, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto.

El origen de esta Comisión Mixta se encuentra en que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del año en curso rechazó, en segundo trámite constitucional, esta iniciativa, al no alcanzar el quórum requerido para su aprobación en particular el texto del proyecto que previamente había acordado el Senado. A raíz de lo anterior, la referida Cámara procedió a nombrar como integrantes de esta instancia a los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart; Jorge Burgos Varela; Cristián Monckeberg Bruner; Arturo Squella Ovalle, y José Antonio Kast Rist.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada el día el día 26 de noviembre de 2013, tomó conocimiento del rechazo del texto propuesto a la Cámara revisora y, a su turno, nombró como miembros de la Comisión Mixta a los integrantes de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Honorables Senadores señora Alvear y señores Espina; Larraín, don Carlos; Larraín, don Hernán y Walker, don Patricio.

---

### INFORME COMISIÓN MIXTA

Posteriormente, los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart y José Antonio Kast Rist fueron reemplazados por los Honorables Diputados señores Joaquín Tuma Zedán y Ramón Barros Montero, respectivamente.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 4 de diciembre de 2013, eligió como Presidente al Honorable Senador señor Patricio Walker Prieto e inició de inmediato el análisis de la iniciativa.

A la sesión en la que se discutió el proyecto asistieron, además de los integrantes de la Comisión Mixta, el asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Andrés Tagle, y el abogado señor Tomás Celis Garrido. Estuvieron también presentes la asesora del Honorable Senador señor Walker, don Patricio, señora Paz Anastasiadis, y el asesor de la Honorable Senadora señora Alvear, señor Jorge Cash.

- - -

### **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL**

Se deja constancia que las normas contenidas en la propuesta que formula esta Comisión Mixta requieren para ser aprobada el voto conforme de las tres quintas partes de los Honorables Senadores y Diputados en ejercicio, según lo dispone el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, por estar referida a normas que inciden en el Capítulo V, relativo al Congreso Nacional

- - -

### **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS EN CONTROVERSIA Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA**

La divergencia suscitada entre ambas Corporaciones deriva del rechazo por parte de la Honorable Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, de la totalidad del proyecto aprobado por el Senado.

A continuación, se consigna el texto que fue aprobado por el Senado y rechazado por la Cámara de Diputados, al no alcanzarse el quórum exigido por la Ley Fundamental para aprobar esta reforma constitucional.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

Asimismo, se da cuenta del acuerdo alcanzado y de la proposición mediante la cual esta Comisión Mixta estima que pueden solucionarse la divergencia en estudio.

**Artículo Único.**

El Senado, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del presente año aprobó, en primer trámite constitucional, una reforma constitucional del siguiente tenor:

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

Dos) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

En el segundo trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputados aprobó en general este proyecto en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, pero posteriormente, en la sesión del día 20 de noviembre del presente año, la iniciativa fue rechazada en particular por no haber alcanzado el quórum constitucional requerido.

Al iniciarse el estudio de esta discrepancia, el **Honorable Senador señor Walker, don Patricio**, recordó que la discusión sobre el contenido del proyecto fue acometida en profundidad en el debate que tuvo lugar en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y en la Sala de esta Corporación. Hizo presente que algo similar ocurrió en el segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Asimismo, explicó que este texto fue producto de un acuerdo político transversal entre parte de los partidos políticos que integran la actual alianza de Gobierno, y la oposición representada en el Parlamento.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

Seguidamente, intervino el **Honorable Senador señor Espina** quien dejó constancia, para la historia fidedigna de esta reforma, que cuando el proyecto en discusión se despachó al segundo trámite constitucional, el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado más algunos señores Senadores se reunieron con diversos Honorables señores Diputados que representaban a diversas bancadas, oportunidad en que se detalló los alcances de esta reforma constitucional.

Luego, el señor Presidente de la Comisión Mixta confirmó estos antecedentes y añadió que en esa reunión también participó el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Honorable Diputado señor Edmundo Eluchans Urenda.

Concluido este análisis, el señor Presidente de la Comisión Mixta, propuso aprobar el texto de la reforma constitucional acordado, en primer trámite constitucional, por el Senado.

**- Sometida votación esta proposición, fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión Mixta. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Alvear y señores Espina; Larraín, don Carlos y Walker, don Patricio; y los Honorables Diputados señores Burgos; Monckeberg, don Cristián y Tuma. Se pronunciaron en contra los Honorables Diputados señores Barros y Squella. Se abstuvo el Honorable Senador señor Larraín, don Hernán.**

- - -

En mérito de lo expuesto y de la resolución adoptada previamente, de aprobarse la proposición de esta Comisión Mixta, el proyecto de reforma quedaría como sigue:

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

Dos) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Soledad Alvear Valenzuela y señores Alberto Espina Otero, Hernán Larraín Fernández, Carlos Larraín Peña y Patricio Walker Prieto (Presidente); y los Honorables Diputados señores Ramón Barros Montero, Jorge Burgos Varela, Cristián Monckeberg Bruner, Arturo Squella Ovalle y Joaquín Tuma Zedan.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2013.

RODRIGO PINEDA GARFIAS  
Secretario



## DISCUSIÓN SALA

### 3.2. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 361. Sesión 79. Fecha 11 de diciembre, 2013. Discusión Informe de la Comisión Mixta. Se aprueba.

#### **REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INTEGRACIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor PIZARRO (Presidente).- Corresponde ocuparse del informe de la Comisión Mixta, formada en virtud del artículo 70 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (9078-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Espina, Larraín Peña, Rossi, Tuma y Walker, don Patricio):**

**En primer trámite, sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 72ª, en 26 de noviembre de 2013.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 51ª, en 3 de septiembre de 2013.**

**Mixta: sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2013.**

**Discusión:**

**Sesiones 54ª, en 10 de septiembre de 2013 (queda pendiente la discusión general); 55ª, en 10 de septiembre de 2013 (se aprueba en general y en particular).**

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La divergencia suscitada entre ambas ramas del Congreso deriva del rechazo de esta iniciativa, en el segundo trámite constitucional, en la Cámara de Diputados al no alcanzarse el quórum requerido para aprobar en particular el texto previamente despachado por el Senado.

Nuestra Corporación, en el primer trámite constitucional, aprobó un proyecto que introducía dos modificaciones a la Constitución:

1) Sustituía el inciso primero del artículo 47 por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica

## DISCUSIÓN SALA

constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

2) Reemplazaba los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente texto:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

Por su parte, la Cámara Baja, en el segundo trámite constitucional, aprobó la idea de legislar, pero en la discusión en particular rechazó el proyecto por no reunir el quórum constitucional requerido.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia entre ambas Cámaras, sugiere aprobar el texto acordado por el Senado en el primer trámite constitucional.

Dicha proposición se acordó por mayoría de sus integrantes: votaron a favor los Senadores señora Alvear y señores Espina, Carlos Larraín y Patricio Walker y los Diputados señores Burgos, Cristián Monckeberg y Tuma; se pronunciaron en contra los Diputados señores Barros y Squella, y se abstuvo el Senador señor Hernán Larraín.

Cabe hacer presente que las normas contenidas en la iniciativa de reforma constitucional requieren, para su aprobación, quórum de tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 23 votos favorables.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición se consigna el texto que se propone aprobar.

El señor PIZARRO (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, la Comisión Mixta aprobó el texto despachado por el Senado en el primer trámite constitucional, el mismo que fue acogido en general en la Cámara de Diputados durante el segundo trámite. Desgraciadamente, en la votación en particular no se alcanzó el quórum necesario: 61 votos a favor, en vez de 62.

El señor CHAHUÁN.- Faltó gente de la Concertación.

El señor WALKER (don Patricio).- Así es. En realidad, de todos los partidos, incluidos los de la Alianza.

Quiero señalar que en enero de 2013 se rechazó una insistencia del ex Presidente Ricardo Lagos sobre un proyecto de reforma constitucional que, entre otras materias, buscaba eliminar el guarismo 120 del artículo 47 de la Carta. Al día siguiente, el Senador Chahuán presentó una moción para modificar el sistema electoral. En ese minuto, el Senador Escalona -lo señaló en la Sala también el Honorable señor Tuma- propuso que se mandatara a la Comisión de Constitución para traer una propuesta al Senado.

## DISCUSIÓN SALA

Dicho órgano técnico se reunió en 16 ocasiones. Escuchamos a científicos políticos, a abogados, a expertos electorales de todos los partidos; se hicieron simulaciones; analizamos los problemas del sistema binominal, en fin.

Más adelante, se llegó a un acuerdo entre Renovación Nacional y la Nueva Mayoría. Subrayo "la Nueva Mayoría" porque lo firmaron los jefes de bancada del Partido Socialista, Fulvio Rossi, y del PPD, Eugenio Tuma, más la Senadora Alvear y quien habla. Por RN lo suscribieron los Honorables señores Francisco Chahuán, Carlos Larraín y Alberto Espina.

Tuvimos que ir a Comisión Mixta, debido a la situación que se produjo en la Cámara Baja respecto del quórum. En dicho órgano, por siete votos a favor, dos en contra y una abstención, se aprobó el texto sometido a discusión esta tarde, el cual es muy simple.

En primer término, cabe señalar que el inciso primero del artículo 47 de la Constitución prescribe: "La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva."

Se propone remplazarlo por el siguiente: "La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección."

Lo relevante de esta norma es que se elimina el guarismo "120", lo que da mayor flexibilidad al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios para determinar el número de parlamentarios, de distritos, de circunscripciones, etcétera.

En segundo lugar, esta reforma plantea que los cambios que digan relación con el número de miembros de ambas Cámaras, entre otras materias, "requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio".

Señor Presidente, ahora tenemos una oportunidad histórica. Después de 23 años, podremos eliminar el sistema binominal, que es poco competitivo, poco representativo, y que tiende al empate político. La gente, cuando va a votar, muchas veces siente que da lo mismo ser mayoría o minoría. Este sistema electoral en el pasado ha generado distorsiones en un sector político. Algunos dirán que hoy día las ha creado en otro. Eso no es lo relevante. ¡Debemos legislar no con la calculadora en la mano, sino pensando en Chile!

En tal sentido, debemos desempatar esta democracia; contar con un sistema más competitivo, más representativo, y bajar los umbrales de ingreso al Congreso Nacional.

En la actualidad, un candidato perteneciente a un conglomerado o a un partido necesita el 34 por ciento de los votos para asegurarse un escaño en el Parlamento. Una vez que aprobemos -esperamos que así sea- el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, naturalmente que los umbrales de acceso

## DISCUSIÓN SALA

van a bajar, por ejemplo, a 20 o 15 por ciento, en promedio, en los distritos de cuatro y seis cupos, respectivamente. Y si hay más listas, más candidatos, aquellos bajarán aún más.

¿Qué significa eso? Que caen las barreras de ingreso.

Y ello no afecta la gobernabilidad, como algunos han afirmado, porque se podrán formar pactos electorales.

En consecuencia, este proyecto es un primer paso para el segundo que queremos dar: modificar las leyes orgánicas, en las cuales todos podrán hacer sus alegatos.

A las regiones extremas, por ejemplo, les gustaría contar con tres diputados, en vez de dos. Será factible defender ese planteamiento en su minuto. Pero hoy día estamos analizando una reforma constitucional muy simple, que consiste en eliminar el guarismo "120".

Si se llega a aprobar el proyecto que hemos acordado con Renovación Nacional, no se logrará todo lo que queremos. Hay que aclararlo. Porque a nosotros nos gustaría decirle "chao" cien por ciento al binominal; eliminarlo totalmente. Pero, para eso, debemos llegar a acuerdo, pues se requiere el voto de los tres quintos de los parlamentarios para avanzar en ese sentido.

Y lo perfecto es enemigo de lo bueno.

¿Qué hubiese pasado el 2005 si al Presidente Lagos le hubiéramos dicho: "No queremos suprimir los Senadores designados y tampoco terminar con la inamovilidad de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, si no se elimina el binominal"? Probablemente, todavía habría parlamentarios designados y aún serían inamovibles dichas autoridades militares.

Reitero: lo perfecto es enemigo de lo bueno.

Por eso digo que no se logra todo lo que queremos. No obstante, sí conseguimos -si se aprueba el segundo proyecto; este es un primer paso- que el 75 por ciento de los ciudadanos elija senadores sin binominal y que el 95 por ciento de los ciudadanos elija diputados sin binominal.

Ese es un paso relevante. ¡Muy relevante!

Además, nosotros hemos señalado otros temas: límite a la reelección -ello es materia de otra iniciativa, no de la que nos ocupa-; llevar más candidatos por cargo a elegir -eso aumenta la oferta electoral y termina con la sensación de que los parlamentarios son dueños de los escaños-, y también -lo digo sin temor, pese a estar en semana de elecciones- financiamiento a los partidos políticos.

Estos no pueden ser rehenes de intereses económicos. Y sabemos que muchas veces se recurre a las empresas para obtener recursos. Eso no es bueno para la democracia. Queremos terminar con la relación incestuosa entre política y dinero. Por eso hemos planteado lo relativo al financiamiento de los partidos políticos.

Acabamos de aprobar el proyecto que regula el ejercicio del sufragio de los chilenos en el extranjero -algo muy importante-,

## DISCUSIÓN SALA

tras un trabajo serio que efectuó la Comisión de Constitución. Aprovecho de agradecer a sus integrantes y, por supuesto, a todos los Senadores que, con su voto, permitirán que los compatriotas que están en el exterior ejerzan su derecho a voto. De ese modo, se terminará con la discriminación entre chilenos de primera y de segunda categoría.

Reitero, señor Presidente: el proyecto es muy simple -en lo grueso, propone eliminar el guarismo "120"- y, para aprobarlo, se requiere quórum de tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, el voto conforme de 23 señores Senadores.

Algunos se preguntan por qué legislamos ahora si viene un nuevo Gobierno y habrá otras mayorías. Porque esto no es un punto final. Nosotros vamos a insistir en terminar con las supramayorías. Yo y varios colegas de las bancadas de la Nueva Mayoría no somos partidarios de aquellas, por cuanto establecen de alguna manera el veto de una minoría para avanzar en áreas tan importantes como educación. En todo caso, tal asunto será objeto de otro proyecto, y no sabemos si vamos a contar con los votos necesarios el día de mañana para aprobarlo.

Sin embargo, no renunciaremos a nuestro derecho a tratar de modificar, por ejemplo, los quórums de las leyes orgánicas, que son una anomalía constitucional en el Derecho Comparado, no así los tres quintos o los dos tercios que se requieren para reformar la Constitución. Estos últimos están bien, porque las cartas fundamentales necesitan cierta estabilidad. Pero -repito- el quórum de cuatro séptimos para cambiar las leyes orgánicas es demasiado.

El Senador señor Lagos, junto a otros colegas, hizo una propuesta en relación con un proyecto que se halla en la Comisión de Constitución y que vamos a analizar en el futuro. Nos interesa verlo, sin perjuicio de honrar y cumplir, obviamente, el acuerdo que Renovación Nacional suscribió con la Nueva Mayoría. Porque la palabra vale. Eso es importante.

Y hay otros temas y proyectos, como lo relativo a la comisión bicameral que planteó el Senador Andrés Zaldívar, en fin.

Todo ello será materia de una discusión posterior.

En consecuencia, señor Presidente, invito respetuosamente a mis colegas a aprobar esta reforma constitucional, que representa un primer paso hacia la eliminación del sistema electoral binominal.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Me pidieron abrir la votación, pero el Comité de la UDI no ha dado su asentimiento, de manera que vamos a seguir con la discusión hasta que alguien solicite la clausura del debate.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, iba a solicitar precisamente que se abriera la votación. Veo que la UDI no está de acuerdo, pero, bueno, al menos podremos debatir por qué es importante aprobar hoy día esta reforma constitucional.

## DISCUSIÓN SALA

Nuestro colega Patricio Walker habló no solo de la iniciativa que nos ocupa, sino también de un acuerdo político que se gestó después de muchas conversaciones, el cual busca modificar la ley orgánica respectiva a fin de concretar el cambio del sistema binominal.

Desde hace largo tiempo muchos de nosotros hemos estado insistiendo en la necesidad de terminar, en lo posible, con dicho sistema.

Contrario a lo que aquí se ha indicado en numerosas oportunidades (que este mecanismo da estabilidad, que propicia la formación de grandes coaliciones, que impide la proliferación de partidos pequeños), creemos que el actual sistema electoral ha distorsionado la voluntad popular; ha generado una camisa de fuerza para los partidos políticos, los que no pueden llevar más candidatos -tal situación significa una renuncia a lo más elemental de la democracia-, y ha hecho equivalentes las minorías con las mayorías.

Todas esas distorsiones han provocado la falta de representatividad que hoy se observa en el Parlamento y la ausencia de motivación y estímulo para votar. De hecho, se piensa que el resultado electoral está prácticamente predefinido. Todos sabemos que es de una alta probabilidad que en los distritos y las circunscripciones salga elegido un representante de cada una de las dos principales coaliciones.

¡Ni hablar de los desafíos que deben enfrentar los candidatos independientes!

Es cierto que en la última elección el sistema favoreció más al bloque de la Nueva Mayoría. Y antes benefició a otro grupo político. Pero ese no es el tema. El punto es si estamos dispuestos a seguir con el cerrojo que implica el sistema binominal, al que nunca, hasta ahora, habíamos logrado enfrentar con la suficiente fuerza política, debido a la tenaz oposición de quienes han sido renuentes a alcanzar un acuerdo. De hecho, si Renovación Nacional no se hubiera abierto a él, una vez más no contaríamos con los votos necesarios para llevar a cabo esta reforma.

Cabe recordar que hemos efectuado más de veinte intentos para terminar con el sistema binominal. ¡Nunca lo habíamos logrado, hasta ahora! Este va a ser un primer paso.

En todo caso, no me quiero adelantar a las materias específicas que aborda el eventual acuerdo político. Discutiremos esos temas cuando corresponda analizar la iniciativa que modifica la ley orgánica respectiva.

Sí quiero hacer presente que, para enmendar esa normativa, se requerirá, si no me equivoco, un quórum de dos tercios de los parlamentarios, lo que no es menor, porque implica una cantidad de votos bastante importante.

Hay otros asuntos que, si bien no son objeto de la reforma que vamos a aprobar, no podemos dejar de mencionar: tenemos que seguir perfeccionando nuestro sistema político; tenemos que darle a la ciudadanía mucha más transparencia; tenemos que buscar un financiamiento

## DISCUSIÓN SALA

permanente para los partidos políticos; tenemos que llevar más candidaturas; tenemos que bajar el umbral de ingreso al Senado.

Producto del binominal, por años hubo fuerzas políticas excluidas del Congreso. Por suerte, hoy se hallan representadas, gracias a que hicimos un pacto por omisión en algunos distritos. Es el caso del Partido Comunista.

Creo que la situación ya no da para más.

La ciudadanía lo demostraba permanentemente, hasta que se cambió el método de inscripción a una modalidad automática. Entonces la gente, de modo creciente, rehusaba inscribirse, en particular los jóvenes. Se sabía de antemano el resultado de las elecciones; estaba prácticamente prefigurado.

Y quiero decir otra cosa.

Siempre he creído en la necesidad de efectuar una discriminación positiva para que haya más oportunidades de llevar candidaturas de mujeres al Parlamento. Todavía seguimos tremendamente subrepresentadas. El sistema binominal dificulta muchísimo más nuestra participación. La experiencia internacional ha demostrado, una y otra vez, que, cuando se han aplicado políticas de discriminación positiva, los porcentajes de presencia de mujeres han aumentado claramente. Constituyendo más del 51 por ciento de la población, se deben vencer los obstáculos de este sistema que impiden llevar más candidaturas. Por lo tanto, es una doble barrera de entrada para las mujeres: primero están sus propios partidos, y después, el sistema electoral.

Por eso, para mí es importante que demos este paso, el cual voy a aprobar. Pero es preciso ver con mucho detalle lo que sigue; la forma en que se discutirá el redistritaje.

Asimismo, debemos observar qué ocurre con el Senado. Porque, prácticamente, este no se hace cargo y seguimos con el sistema binominal. Hay otros temas que analizar y que, a mi juicio, son muy relevantes.

Estimo que este es un paso que deberá seguir con una modificación a la ley, para que podamos completarlo. Tiene que ir acompañado de otras materias, algunas son motivo de diversas normativas, pero que hacen el conjunto respecto a cómo estamos haciendo la política.

Por otra parte, me interesa el financiamiento de los partidos políticos. La política es cada día más elitista; cada día caemos más en el absurdo de campañas electorales muy costosas, y cada día ese elitismo significa que quienes carecen de redes o de un financiamiento aceptable que les entregue su partido, prácticamente no pueden llevar con éxito la candidatura. Considero que eso nos hace un tremendo daño.

Mientras tengamos un sistema binominal, en lo personal, no comparto la reelección indefinida. La puedo compartir cuando se trata de la voluntad de la soberanía popular. Si la ciudadanía está conforme con un parlamentario y lo quiere reelegir en esa misma circunscripción o en otra, significa que goza de adhesión popular. Entonces, está bien. Pero como rige un sistema binominal, la ventaja comparativa de un parlamentario en



## DISCUSIÓN SALA

ejercicio, obviamente, provoca que otros postulantes que no lo son tengan más dificultades.

Por eso, estoy de acuerdo en ponerle límite a la reelección si seguimos manteniendo, como hasta ahora, el sistema binominal.

Señor Presidente, muchas veces hemos escuchado y vamos a seguir escuchando, particularmente a la UDI, la forma como se ha defendido el sistema binominal. Y creo que ha llegado la hora de abrirnos a una ciudadanía que no se siente bien representada, que siente mucha insatisfacción, que siente que prácticamente todo se resuelve a nivel de cúpulas de partidos.

A mi juicio, constituyó un avance el hecho de aprobar la realización de primarias, aunque sean voluntarias. Me gustaría que su organización y ejecución pudiese ser reglada por el Servicio Electoral, a fin de tener plenas garantías. Pero, por lo menos, ya dimos un paso importante.

Como Nueva Mayoría hicimos un gran esfuerzo al respecto, especialmente en la última elección de alcaldes, en que realizamos gran cantidad de primarias, que es un método más democrático.

Estoy de acuerdo en terminar con el guarismo "120" en la Cámara de Diputados, como un primer paso. No obstante, reitero, no se trata de un tema de cálculo político. La política no la podemos seguir haciendo con regla de cálculo.

Acabamos de aprobar el proyecto sobre el derecho a voto de los chilenos en el exterior. Muchas veces escuché, sobre todo a la UDI, oponerse a ello, esgrimiendo distintas razones, que pueden ser legítimas. Dicha colectividad política siempre ha tenido prejuicios al respecto al estimar que la votación de los chilenos en el exterior no le sería favorable. Por eso digo que no debemos hacer la política con regla de cálculo.

En ese sentido, debemos tener convicciones como las que hemos tenido quienes sustentamos el derecho a voto, diciendo que la democracia hay que ampliarla, hacerla más participativa, más cercana a la gente para fortalecerla mucho más.

Hoy día enfrentamos el desafío de fortalecer la democracia y el Parlamento, que son instituciones bastante mal evaluadas. Y es doloroso comprobar que eso ocurre muchas veces por desconocimiento de la gente. Porque, además, lamentablemente en nuestro país no hay educación cívica, por lo que la ciudadanía no siempre entiende bien el rol de los legisladores, cuáles son sus responsabilidades, sus limitaciones, sus límites en las atribuciones. Por lo tanto, aquella nos hace mucha falta.

Así que, dentro del contexto global, a lo menos estamos avanzando. Tenemos, aunque sean voluntarias, primarias; elecciones directas de consejeros regionales y, hoy día, acabamos de aprobar el derecho a voto de los chilenos en el exterior. Y el siguiente paso debe ser, entonces, terminar con el guarismo "120".

Por eso, voto favorablemente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.



## DISCUSIÓN SALA

El señor COLOMA.- Señor Presidente, efectivamente, no tengo ningún trauma cuando hacen referencia a la UDI o, como en este caso en particular, a que yo me opongo a muchas de las reformas. Y creo tener la convicción y la coherencia para pensar que ellas no le hacen bien a Chile.

No me importa que haya mayorías arrasantes o una especie de borrachera de cambios, donde cualquier cosa que se modifica parece ser mejor. Yo trato de actuar conforme a mis convicciones y decidir lo que es mejor para el país.

Permítame, señor Presidente, darme una pequeña licencia -dentro del Reglamento- y referirme a lo que han sido las reformas a las que he visto que han aludido con mucho entusiasmo algunos de los presentes, como si la historia no existiera.

Aquí hay una especie de "Un, dos, tres, momia", desde hace dos o cuatro años, y parece que el tiempo no hubiera transcurrido.

En el Parlamento se han aprobado reformas con el mismo entusiasmo, las mismas ganas y los mismos parabienes respecto a lo que iba a ocurrir, como si fuesen la gran salvación.

Con mucho entusiasmo -también del señor Ministro aquí presente- se aprobó el cambio del sistema electoral, estableciendo la inscripción automática y el voto voluntario. Y los argumentos que se dieron - los invito a revisar las versiones oficiales- fueron que ello permitiría el fortalecimiento de la democracia y que, por lo mismo, iba a votar un mayor número de chilenos.

Yo me opuse en la primera instancia de esa reforma constitucional. Después el Ministro me pidió que no hiciera lo mismo en la ley orgánica. Y fui leal a su solicitud. Lo hice porque había asumido un compromiso. Pero tengo la libertad moral de haber votado en contra o de no haberla aprobado en su momento.

¿Qué ha ocurrido, señor Presidente? Parece que somos sordos o ciegos, porque votó un millón de personas menos en la elección municipal. Lo mismo sucedió en la elección presidencial de hace tres semanas. Estábamos acostumbrados a que sufragaran siete millones y medio de personas. En las elecciones del Presidente Frei, aquí presente, y del padre del Senador Lagos, hubo esa cantidad de sufragios. Sin embargo, en los últimos comicios se ha bajado en un millón de votos. Y yo no sé -a menos que ustedes tengan una bola de cristal- si van a votar más personas el próximo domingo.

Entonces, reflexionemos sobre lo que estamos diciendo. Aquí se hablaba con entusiasmo, con voluptuosidad, como que hubo un antes y un después en materia política. Pero, desde mi perspectiva, dicha reforma ha resultado un desastre. Porque si el fundamento del cambio electoral era que iban a sufragar más personas -ese fue el argumento de todos los presentes-, les tengo una mala noticia: se equivocaron todos, porque votaron menos personas.

## DISCUSIÓN SALA

Y si se trata de legitimidad electoral, hoy día hay menos legitimidad, consecuentemente.

Se habló, posteriormente, de otra gran solución. Yo no tengo una objeción natural por el tema de las primarias, y aquí se ha señalado que ojalá estas fueran obligatorias. Se dijo que las primarias iban a ser extraordinarias para el fortalecimiento de la democracia del país.

Yo pregunto, ¿fueron ellas extraordinarias para la democracia del país?

Mis amigos de Renovación Nacional dicen que sí. Sin embargo, hicieron diez primarias y ganaron dos elecciones. O sea, perdieron en ocho de las diez candidaturas. El resultado fue que los elegidos por primarias, al final, no fueron votados por la ciudadanía local; como ocurrió, por ejemplo, en Punta Arenas.

Ahora nos están diciendo lo mismo: que la solución, la panacea universal para solucionar la falta de participación política es aumentar el número de parlamentarios.

Entonces, señor Presidente, permítame señalar - aunque sea una opinión minoritaria y seamos unos pocos a los que nos miren como defensores de no sé qué- que considero esto como un nuevo y profundo error en línea, porque está en línea con los errores consecutivos cometidos respecto a las elecciones anteriores.

Yo debo ser honesto. Si en vez de seis millones y medio de personas hubieran votado diez millones -como se pronosticaba en este Hemiciclo-, habría tenido que guardar un riguroso silencio. Pero como hubo un millón menos de votantes, les pediría que ustedes fuesen un poquito más cuidadosos, a lo menos, en sus expresiones y reconozcan que, desde un punto de vista conceptual, este -voy a usar nuevamente la misma expresión- jolgorio del cambio en esa materia no ha resultado para nada.

En cuanto al tema de las primarias sucede lo mismo, y pueden seguir haciéndolas como fortalecimiento extraordinario de la democracia. Y dicho sea de paso, no las hizo la Concertación, no las hizo nadie, porque esto era bien especial. Solo las realizó Renovación Nacional y se equivocó, porque de los diez candidatos elegidos mediante dicho sistema resultaron electos dos.

Entonces, ¿por qué ahora me dicen que este es el resultado de los temas políticos pendientes? No sé si al ciudadano común y corriente ustedes le puedan decir: "¿Sabe qué? Un conjunto de notables Senadores descubrieron que la clave es que haya más Diputados".

¡Porque eso es lo que dice esta norma! Termina con el guarismo "120". Y yo no soy -concédanme esto- tan desinformado, tan inepto para creer que la idea sea bajarlo. ¿O sí?

El señor LAGOS.- ¡Sí!

El señor COLOMA.- El Senador Lagos dice que sí. Vamos a cobrarle la palabra.

## DISCUSIÓN SALA

¿Bajarlo? ¡No! Es para subir el número de Diputados; para tener más parlamentarios. ¡Como si el problema de Chile fuera la poca cantidad de parlamentarios!

Yo me di la lata -porque es latoso- de ver las estadísticas. Dije: "En una de esas tienen razón y hay pocos parlamentarios, porcentualmente, en Chile". Revisé las estadísticas de la Unión Interparlamentaria Mundial -están disponibles- y resulta que Chile es uno de los países cuya representación está sobre la media.

O sea, en nuestro modesto país tenemos un parlamentario por una cantidad menor de personas que el resto del promedio mundial!

Entonces, no es verdad la explicación de que en Chile faltan parlamentarios.

No sé si el problema del Congreso -yo he sido Diputado, al igual que varios de los Senadores- sea que haya pocos Diputados. No creo que vaya por ese lado el problema de fondo. Este lo constituyen los temas pendientes; las maneras de tomar resoluciones; la forma como enfocar los asuntos que afectan a la ciudadanía. Pero no me parece -¡para nada!- que el que aborda este proyecto de reforma constitucional sea un problema adicional.

Además, advierto que aquí hay un peligro, particularmente en la perspectiva regional. Porque -como dije, no soy tan inepto- he visto algunos programas, algunos proyectos acerca de cómo se generaría el Congreso. Y tienen un común denominador: más parlamentarios y mayor representación central.

Si alguien de regiones cree que esto va a mantener los equilibrios que la tan vilipendiada Constitución del 80 establecía respecto de la actual representación, le quiero decir que está profundamente equivocado. Porque el cuadro que existe hoy en materia parlamentaria tiene coherencia y además le da mayor representatividad a las regiones, para tratar de diversificar, de descentralizar la toma de decisiones. Y todos los proyectos que he visto tienen un común denominador: generar más representatividad en la Región Metropolitana, lo que, como es obvio, provoca una disminución relativa del poder, de la influencia regional dentro del país.

Señor Presidente, ya no estoy para "comulgar con más ruedas de carreta". Creo que todo tiene un límite. Este Honorable Parlamento se equivocó respecto de la naturaleza del voto. Ahora veo que viene como todo de vuelta: que hay que restablecer el voto obligatorio. Es decir, que cuanto discutimos acá valía poco, para no decir otra palabra más gráfica, y que llegó el momento de repensarlo.

Probablemente con relación a las primarias va a pasar algo similar. Y no quiero que suceda lo mismo con el guarismo "120", sobre el número de Diputados.

Esto último no tiene que ver, necesariamente, con el sistema electoral mismo para elegir a los miembros de la Cámara Baja. ¡Si

## DISCUSIÓN SALA

aquí se puede, con 120 Diputados, optar por un sistema uninominal! ¿Y quién lo impide?

El sistema uninominal es una alternativa perfectamente posible dentro de esos términos. O se podría optar por algún sistema que, manteniendo la estabilidad del país -creo que hay que apuntar a que los sistemas electorales sean estables-, conserve la representación regional que hoy día existe.

Pero eso es imposible con un aumento de parlamentarios como el que aquí se está planteando con tanto entusiasmo, con tanta algarabía, como si el país dependiera de estos cambios geniales que estamos realizando.

Entonces, señor Presidente, pienso que es el momento oportuno para hacer una reflexión a fondo acerca de adónde ha ido este conjunto de cambios. Lo digo con humildad, porque nadie sabía lo que podía pasar. Y, por supuesto, todos podemos equivocarnos: los del frente, los de acá. Nadie es perfecto. Pero admitamos una cosa: los efectos que las reformas han tenido hasta hoy, a cinco días de una elección presidencial -reitero que si votan 10 millones de ciudadanos vuelvo a pedir disculpas, porque querrá decir que me equivoqué-, apuntan a que no ha habido más participación; no ha habido fortalecimiento de la democracia; no ha habido mayor entusiasmo por el tema público, que eran todos los grandes incentivos o cebos que se planteaban en esos cambios.

Y ahora, la perla, lo que faltaba, el gran descubrimiento que se ha hecho -y que deberá generarse adicionalmente- es que el problema radica en que en Chile hay pocos Diputados.

En lo personal, no concuerdo con esa visión. Y no comparto para nada lo que se ha propuesto sobre la materia.

Por eso, con convicción, con coherencia, voto que no.

El señor TUMA.- Abramos la votación, señor Presidente.

La señora ALLENDE.- Sí, que se abra la votación.

El señor CHAHUÁN.- No, continuemos con la discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).- Informo a la Sala que los Senadores que estaban inscritos han manifestado a la Mesa que no intervendrán en el debate a fin de que se abra la votación y entonces fundamentar su voto.

Así que procederé a abrir la votación.

El señor CHAHUÁN.- Pero conservando el tiempo de los discursos.

El señor BIANCHI.- Sí, manteniendo el mismo tiempo.

## DISCUSIÓN SALA

El señor PIZARRO (Presidente).- No. Si abro la votación tengo que aplicar el Reglamento, salvo que la Sala acuerde fijar unos diez minutos para fundamentar el voto.

La señora RINCÓN.- Doy la unanimidad, pero con igual tiempo.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, si me da el tiempo que corresponde, no hay problema.

El señor WALKER (don Patricio).- Habría acuerdo pero conservando el tiempo de las intervenciones, señor Presidente.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, podría concederle la palabra al colega Bianchi y después abrir la votación.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, creo que cada una de las señoras Senadoras y de los señores Senadores van a entender por qué no puedo limitar mi tiempo: porque la historia que tengo que contar es bastante reciente, de menos de un mes.

Me tocó la posibilidad de intentar ser reelegido y me encontré con la realidad, por segunda vez, de tener que enfrentar posiciones que no le desearía absolutamente a nadie. Y fue -ni más ni menos- que, por un lado, la Concertación indicaba que en virtud del sistema binominal sus candidatos podían doblar (esa era la idea y muchos de ustedes visitaron la Región de Magallanes para tratar de conseguirlo), y por otro, la Alianza sostenía que con la suma de los votos de sus dos candidatos podían eliminar al candidato independiente, quien al final de los finales logró que Magallanes entendiera que se podía romper el sistema binominal.

Eso fue lo que ocurrió. Y, afortunadamente, creo que hoy nadie puede cuestionar mi calidad de Senador independiente.

Por lo tanto, lo que voy a expresar no tiene un sentido ni para un lado ni para el otro.

El señor NAVARRO.- ¡Todo lo contrario!

El señor BIANCHI.- Todo lo contrario, efectivamente.

Tampoco soy la suma de la votación que pudiera haber llevado adelante un sector político determinado.

El proyecto en análisis, que se ha anunciado públicamente como el que pone fin al sistema binominal, y que en caso de aprobarse será -no tengo duda alguna- utilizado por los distintos bloques políticos para decirle al país que finalmente se terminó con el sistema binominal, no contiene ninguna modificación sustancial a las reglas

## DISCUSIÓN SALA

establecidas en la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que consagra dicho sistema eleccionario.

¿Cuáles son dichas normas?

1.- El artículo 3° bis, que establece: "En las elecciones de Parlamentarios dos o más partidos políticos podrán acordar un pacto electoral".

2.- El artículo 4°, que expresa: "Las declaraciones de candidaturas a Senadores o Diputados que presenten los partidos políticos o los pactos electorales, podrán incluir hasta dos candidatos por circunscripción senatorial o distrito, según corresponda".

En palabras simples, dichos preceptos consagran las conocidas "listas", que solo pueden constituir los partidos políticos y que se conforman por dos candidatos que suman entre sí los votos.

Y, en definitiva, ¿cuál es el resultado de esa competencia entre las listas? El que señala el artículo 109 de la misma ley, que dispone: "En el caso de elecciones de Parlamentarios, el Tribunal proclamará elegidos Senadores o Diputados a los dos candidatos de una misma lista, cuando ésta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios".

Entonces, ¿cómo funciona el sistema, según ese artículo? ¿Quién gana? Bueno, en primer lugar, si una lista conformada por dos candidatos "dobla" en votos a la otra lista, elige a sus dos candidatos, y si no alcanza a doblar, cada lista elige a su candidato más votado.

¿Y qué pasa con los independientes? Según la ley vigente, no puede conformar una lista, de modo que para salir elegido tiene que sacar más votos que al menos una de las listas y, al mismo tiempo, evitar que la otra lista lo doble en cantidad de votos. O sea, esta es una situación de absoluta desventaja y desigualdad, puesto que debe ganarle a la suma de dos candidatos, lo cual -créanme- es extremadamente difícil.

Lo anterior lo acabo de vivir -repito- en la Región de Magallanes. Y ya señalé cómo la Concertación pretendía el doblaje, y la Alianza, que se eligiera a uno de sus candidatos.

¡Señores, este es el cáncer que afecta a nuestra democracia: hoy en día, para ser parlamentario se necesita estar cercano a las directivas de ambos lados, que manejan el sistema, el cual les sirve para evitar la competencia y asegurar su control del poder!

Por eso me rebela que hoy se diga que estamos cambiando el binominal y no se discuta la modificación de las normas a que he hecho referencia.

Creo que debiéramos transparentar absolutamente la situación: si queremos de verdad profundizar el asunto y discutirlo, hay que cambiar el artículo 109 bis de la ley N° 18.700.

¡Ese es el punto!

## DISCUSIÓN SALA

Ahora estamos eliminando el guarismo "120". En ninguna parte de este proyecto se cambia el sistema binominal. Se está modificando la integración de la Cámara Baja.

Pregunta: ¿Para tener menos Diputados? ¡No: para aumentar su número!

¡Eso atenta contra las regiones!

Por ello, me llama la atención que los Senadores regionales, a quienes les tengo un profundo respeto, no señalen el efecto negativo que eso genera en las Regiones menos pobladas, pues va a haber una distribución de acuerdo a la cantidad de habitantes y no en función del territorio.

Ello es inaceptable, por lo menos para la Región que represento, que me reeligió para los próximos años.

¡No puedo llegar a Magallanes y decirles a los habitantes que voy a contrariar su voluntad aceptando que tengan menos representación!

Este proyecto de reforma constitucional chutea la pelota, esperando que pase el tiempo, pero dando un dulce para que la gente no se aburra en la espera.

¿Por qué señalo lo anterior, señor Presidente? Porque no entiendo esta iniciativa, que proclama una gran reforma, según el acuerdo de los sectores políticos, en el sentido de avanzar. ¿Y cómo avanza? Sacando el candado de la Carta Fundamental y pasando la responsabilidad a la futura, misteriosa y anhelada ley orgánica constitucional para que cambie efectivamente el sistema binominal.

¡Esa es la cuestión!

Se sostiene que este proyecto es un primer paso. ¿Para qué? Para introducir las modificaciones pertinentes en una ley orgánica constitucional que desconocemos y de la cual nada se sabe.

Señor Presidente, como forma de probar la teoría que acabo de mencionar, propongo el siguiente análisis.

**El artículo 66, inciso segundo, de la Constitución dispone lo siguiente:** "Las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional requerirán, para su aprobación, modificación o derogación, de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio."

**A su vez, la disposición decimotercera transitoria de la Carta establece en su inciso segundo:** "Las modificaciones a la referida Ley Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio."

**Y este proyecto de reforma constitucional,** que se dice que abre el camino para el cambio del sistema binominal, es de artículo único y expresa en su numeral Dos):



## DISCUSIÓN SALA

“Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

O sea, el día de mañana será bastante complejo cambiar todo este proceso.

Señor Presidente, he señalado insistentemente que nadie más que yo ha tenido el honor, la gracia o la suerte de que la vida le haya permitido romper dos veces el sistema binominal.

Excúsenme, pues, porque alguna propiedad tengo para manifestar aquello.

En Magallanes he roto en dos ocasiones el binominal, situación que no se ha dado en otro lugar.

Entonces, quién más que yo puede desear el cambio de dicho sistema, que es brutalmente perverso, que les ha servido a los dos más importantes sectores políticos, y no para mal, pues ha permitido mantener un equilibrio de fuerzas. No ha sido tan negativo. Pero debemos cambiarlo, y en serio.

Hoy se está pidiendo el voto para eliminar el guarismo “120”, no para otra cosa. Se dice que con ello se podrá avanzar en un futuro proyecto. Pero nadie conoce ese proyecto. No sé si alguno de mis colegas lo ha visto. Yo, por lo menos, no lo conozco. Ignoro de qué se trata.

Sí tengo el antecedente de que esta reforma procura aumentar la cantidad de Diputados y rebajar la representación de las regiones.

Señor Presidente, para no sumarme a una posición u otra, haré lo que la vez pasada: me voy a abstener. No votaré en contra de este informe, pues creo realmente en la necesidad de cambiar, y en serio, el binominal.

Me abstengo, en consecuencia.

Valoro que se quiera modificar el referido sistema. Pero, en mi concepto, el debate debiera darse en una dimensión distinta, no con este proyecto, que solo elimina la cantidad de 120 Diputados que figura en la Carta Fundamental.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Se abrirá la votación y daré la palabra en el orden de inscripción.

Antes, deseo saludar a los alumnos de la Escuela Básica El Lucero, de Lampa, que se encuentran en las tribunas.

Muchas gracias por su visita.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).- En votación el informe de la Comisión Mixta.



## DISCUSIÓN SALA

**--(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker para fundamentar su voto.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, sin duda alguna, esta es la mañana de un día lleno de sentido cívico, de contenido ciudadano.

Acabamos de aprobar el proyecto sobre voto de chilenos en el exterior, que ahora pasa a la Cámara de Diputados, y espero que lo mismo ocurra con esta reforma, para eliminar el sistema electoral binominal, dando un primer paso en esa dirección, por la vía de suprimir el guarismo "120" que aparece en la Constitución Política.

¿Por qué aquello reviste importancia? Por numerosas razones.

En primer lugar, porque mucha gente le teme a la calle; mucha gente le teme a la movilización; mucha gente le teme a la asamblea constituyente.

Entonces, idemostremos que el Parlamento, Senado y Cámara de Diputados, pueden hacer la pega!

Una candidata presidencial ahora dice: "Sí se puede". Bueno, este es el momento para demostrar que sí se puede hacer en sede institucional; que sí podemos hacerlo aquí, en el Senado. Porque, de lo contrario, cuando se cierran las posibilidades de un cambio institucional se abre el escenario de la calle.

Yo no tengo ningún problema con la calle, en el sentido de expresión de ideas, de movilización de la gente en forma pacífica, por supuesto de acuerdo a la Constitución y la ley. Pero prefiero que se legisle y se solucione el problema en sede institucional.

Por eso, el Senado tiene que dar hoy día una señal muy relevante, para demostrarle al país que estas materias deben resolverse, no en la calle, sino en sede institucional: democracia de instituciones.

Esa es mi convicción.

Segundo: los sistemas electorales no tienen por qué estar en la Constitución. En el Derecho comparado se encuentran en la ley. Entonces, parece lógico -ya dimos un paso en 2005- sacar el guarismo "120" de la Carta Fundamental y discutir el punto a nivel legal.

Tercero: aquí está en juego la proporcionalidad, que va de la mano de la representatividad.

Chile tiene históricamente, desde 1870, un sistema electoral que fue muy tempranamente representativo -aunque muy tardíamente participativo, porque recién con la reforma constitucional de 1970 uno podía hablar de participación universal-, ya que las fuerzas políticas de Derecha, de Centro y de Izquierda estuvieron representadas. Los politólogos dicen que hacia la década de 1870-1880 ya había un sistema de partidos completo, o sea, con Derecha, Centro e Izquierda.

## DISCUSIÓN SALA

Hoy día se halla en juego el remplazo del sistema electoral binominal por uno de representación proporcional, moderado, corregido, razonable. Y el primer paso en esa dirección es aprobar este proyecto.

Cuarto.

Quiero reconocer el apoyo de Senadores de Renovación Nacional.

Asimismo, debo reconocer que el acuerdo que la Democracia Cristiana y Renovación Nacional suscribieron en enero de 2012 fue muy importante: *Un nuevo régimen político para Chile*. Y uno de sus aspectos es el remplazo del sistema binominal por uno de representación proporcional moderado o corregido.

Lamento la cerrazón de la UDI, pero reconozco la disposición de Renovación Nacional y los votos de este Partido, que nos son necesarios para aprobar este proyecto.

Quinto: yo tengo muchas dudas.

En la ley orgánica se discutirá la fórmula que estamos proponiendo: 44 Senadores y 134 Diputados.

Yo quisiera una Cámara con 150 Diputados y un Senado con 50 miembros, como ocurrió hasta 1973.

Pero esta reforma constituye un avance, apunta en la dirección correcta: 134 Diputados y 44 Senadores.

¿Qué significa eso? Más proporcionalidad, mejor representación.

Y, por último, hacemos también una concesión muy significativa, en aras del acuerdo: estamos diciendo que las modificaciones respectivas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios deben aprobarse por tres quintos de los Senadores y Diputados en ejercicio, esto es, por 60 por ciento del Congreso Nacional.

Ya las leyes orgánicas son una anomalía...

El señor PIZARRO (Presidente).- Excúseme, señor Senador, pero terminó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional para concluir.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, decía que ya las leyes orgánicas son una anomalía: aprobación por cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio.

Estamos aceptando que las enmiendas pertinentes a la ley N° 18.700 se aprueben por tres quintas partes de los Senadores y Diputados en ejercicio. Una aprobación sui géneris: 60 por ciento del Congreso Nacional.

Sin embargo, ello tiene un lado positivo: impulsar un acuerdo más amplio que una mayoría ocasional. Y eso siempre es bueno: para la patria; para la república; para la profundización democrática; para avanzar

## DISCUSIÓN SALA

hacia una Constitución que podamos sentir como nuestra, y -lo más relevante- para demostrar que esta materia se puede resolver en sede institucional.

Felicitaciones a todos quienes hicieron factible este acuerdo. Y ojalá hoy día salgamos con una doble victoria: voto chileno en el exterior y fin del sistema binominal.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, hoy día estamos cumpliendo la palabra empeñada.

Cuando en 2011 comenzaron nuestras conversaciones con la Democracia Cristiana, las que culminaron en enero de 2012 con un documento denominado *Un nuevo régimen político para Chile*, se incluyó dentro de las modificaciones que debíamos efectuar a nuestro sistema político la eliminación del sistema electoral binominal para establecer uno proporcional corregido.

En tal sentido, esta mañana estamos cumpliendo el referido acuerdo.

Por eso, quiero agradecer también una serie de hechos que derivaron en que este proyecto de reforma de la Carta fuera discutido en las diversas etapas legislativas, hasta llegar a esta instancia, en que estamos ratificando la proposición de la Comisión Mixta.

Le expreso mi gratitud al entonces Presidente del Senado, Honorable señor Escalona, quien consideró viable una iniciativa que formulamos. En la sesión respectiva, luego de una solicitud del colega Tuma, se le fijó plazo a la Comisión de Constitución para informar sobre los proyectos modificatorios del sistema electoral vigente.

Agradezco también el liderazgo del Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Patricio Walker, quien, a sabiendas de que se abría una oportunidad histórica, congregó a todos los actores y a los especialistas; puso encima de la mesa los proyectos sobre la materia presentados al Parlamento desde hacía dos décadas, y posibilitó los caminos para lograr un entendimiento.

Felicito asimismo a la Democracia Cristiana, colectividad con la que pudimos construir un acuerdo relacionado no solo con esta materia, sino también con otras que se hallan pendientes y que esperamos igualmente despachar: por ejemplo, el proyecto que limita la reelección de diputados, senadores, alcaldes, concejales y cores -se encuentra en segundo trámite constitucional; ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, y deseamos que lo mismo ocurra en el Senado- e iniciativas vinculadas con la democracia de las instituciones.

En nuestro concepto, el desarrollo de la política debe dejar la calle y volver a las instituciones. Pero para ello es necesario recobrar la legitimidad, recuperar la confianza ciudadana en los organismos de toma de decisión.

Por eso es tan importante el paso que se ha dado.

## DISCUSIÓN SALA

En nombre de Renovación Nacional, quiero señalar que hemos concretado un itinerario.

Partimos el 2006, cuando le entregamos a la Presidenta Michelle Bachelet nuestros primeros ajustes, reformas sustantivas al sistema político. No obtuvimos respuesta.

Finalmente, llegamos a un acuerdo con la Democracia Cristiana (con un partido serio), el cual nos permitió llevar adelante estas reformas.

Agradezco además al resto de la Oposición: al Partido Por la Democracia, al Partido Socialista, al Partido Radical, que se sumaron a la necesidad de modificar el sistema electoral binominal.

Por ello, hoy estamos dando el primer paso, que implica aprobar la reforma que elimina el guarismo "120" consignado en el artículo 47 de la Carta, para luego materializar el acuerdo pertinente, que ya se encuentra bastante avanzado en la propia Comisión de Constitución.

En tal sentido, agradezco la fuerza y el entusiasmo que pusieron todos los miembros de dicho órgano técnico, Senadores Hernán Larraín, Carlos Larraín, Alberto Espina, Soledad Alvear y Patricio Walker, su Presidente.

Agradezco asimismo al Senador Baldo Prokurica, quien encabezó la Comisión de RN de 2006 y 2010 y fue la base de la presentación de mi proyecto de ley.

¡Así se construyen los acuerdos que el país necesita!

¡Así se construye la democracia vigorosa y fortalecida que queremos para el futuro!

¡Así se recobra la legitimidad democrática!

¡Así se recupera la confianza ciudadana en el Parlamento!

Señor Presidente, me siento profundamente orgulloso de que la moción que presentamos posibilitara finalmente la apertura de un espacio institucional para el acuerdo.

Hoy día estamos ante el inicio del fin del sistema electoral binominal. Creemos que es el momento de abrir el Parlamento a todas las representaciones políticas para generar en él los acuerdos que Chile requiere.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez para fundamentar su voto.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, como estamos en la hora de los agradecimientos, quiero darle las gracias al Senador Coloma por su convicción.

Y lo digo de verdad.

Pero yo hablaré desde la otra vereda.

Porque aquí se hace mención de un acuerdo que habría firmado la Nueva Mayoría.

## DISCUSIÓN SALA

Debo aclarar que nosotros, los radicales, no hemos suscrito ningún acuerdo con relación a lo señalado por los Senadores Chahuán e Ignacio Walker a propósito del cambio del sistema binominal de la manera como ellos lo plantean.

Yo voy a aprobar la eliminación del guarismo "120", que es lo único que se está votando en esta oportunidad.

Digámosle a la gente las cosas como son: no nos estamos pronunciando sobre el cambio del sistema binominal, sino acerca de la eliminación del número "120" que se consigna en el artículo 47 de la Constitución.

Y estamos haciendo algo complejo.

Se decía acá que las normas orgánicas constitucionales y las de reforma constitucional tienen quórum de aprobación excesivos.

Para modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en el Senado se requieren 22 votos afirmativos, y para aprobar la reforma que estamos analizando hoy, 23. Pero ahora, con esta enmienda constitucional, subimos a 23 votos el quórum para aprobar determinadas enmiendas a la referida Ley.

Entonces, ¡no entiendo nada!

Señor Presidente: ¡la calle habló!

Aquí le temen mucho a la calle. Por tanto, quieren hacer las cosas institucionalmente.

Bueno, la calle habló: decidió que acá haya 21 Senadores de Oposición, y en pocos días más determinará quién nos gobernará.

O sea, si mantuviéramos el quórum especial correspondiente (el de ley orgánica constitucional), en el Senado faltaría un voto para reunir los 22 que permiten cambiar el sistema binominal. Sin embargo, de aprobarse esta reforma, se requerirían 23; entonces, faltarían dos votos.

Cuando la calle habla; cuando la ciudadanía vota y a quien va a gobernar le entrega un mandato para que realice cambios constitucionales, no me parece que acuerdos previos adoptados en un escenario distinto sean la manera de avanzar.

Yo no estoy por pasar la máquina. No creo que sea la fórmula. Sí, estoy por debatir, por colocar los temas sobre la mesa.

En innumerables oportunidades le he pedido al Presidente de la Comisión de Constitución poner en votación el proyecto concerniente a la cuarta urna, que significa la realización de un plebiscito para que los chilenos y las chilenas se pronuncien acerca de cómo quieren una nueva Carta Fundamental.

Esa es la forma más democrática: que los ciudadanos determinen de qué manera se reforma la Constitución.

¡Eso sí que es democrático!

## DISCUSIÓN SALA

Empero, no se ha puesto en votación ni sobre la mesa. Porque ahí discutiríamos de verdad si en esta Corporación existe o no voluntad política para que el ciudadano decida. ¡En este escenario es donde nos ponemos de acuerdo, pues! ¡Si lo que se precisa es cambiar el binominal, pero de raíz, en profundidad!

Ahora se debate acerca de si han de ser más Senadores y Diputados, en circunstancias de que se requiere una enmienda profunda para que el Congreso refleje mayorías y minorías.

Nosotros, los radicales, vamos a quedar sin representación en esta rama del Congreso. ¿Por qué? Porque el sistema binominal impide la proporcionalidad. Contamos con un porcentaje de votos a nivel nacional, pero no basta para tener presencia acá, en virtud de ese mecanismo.

Entonces, cuando se hace referencia a un cambio, ello no puede verificarse en función de un arreglo. Tiene que tratarse de una modificación significativa, de acuerdo con lo que la ciudadanía está pidiendo. Se necesita una institucionalidad distinta, en la cual los quórumos no sean de la magnitud actual y el Presidente de la República no disponga de la capacidad de definir lo que se hace en el Congreso.

¡Ello lo hemos vivido! ¡Nos han puesto seis urgencias! O sea, en pocos días deberíamos resolver otros tantos proyectos, los cuales exigen un estudio intenso.

Ahora, digamos las cosas como son.

Primero, la iniciativa en debate elimina el guarismo "120" del artículo 47 de la Carta Fundamental, lo que votaré a favor.

Segundo, los radicales no hemos compartido el acuerdo firmado por los Senadores señores Patricio Walker, en representación de la Democracia Cristiana, y Chahuán, imagino que por Renovación Nacional.

En lo que sí coincidimos es en el cambio del sistema binominal y en la conveniencia de debatir los asuntos. Por eso, si el 8 por ciento de los chilenos marcó "AC" en el voto -espero que en la segunda vuelta sean más-, significa que una gran cantidad de personas quiere una modificación importante en materia constitucional. La Asamblea Constituyente no es expresión de un sistema antidemocrático, sino la formalización de la opinión de la ciudadanía, de los estamentos de profesores, estudiantes, trabajadores, empresarios y de todos aquellos que desean enmiendas de esa naturaleza. Ello es preciso institucionalizarlo. En cuanto a la manera de hacerlo, hemos planteado un plebiscito. Y eso aquí no lo hemos discutido.

Vuelvo a pedirle al Presidente de la Comisión de Constitución que ponga el asunto en tabla, para tener la oportunidad de analizarlo y votarlo antes de dejar esta Corporación el 10 de marzo del próximo año. Porque ese sí que es el debate de fondo, democrático, que el país...

El señor PIZARRO (Presidente).- Concluyó su tiempo, Su Señoría.

Tiene un minuto para terminar.

## DISCUSIÓN SALA

El señor GÓMEZ.- Gracias, señor Presidente.

Decía que eso es lo que el país necesita para que realmente sea posible considerar que en el texto constitucional que nos rija hemos participado de verdad. Creo que ese es el camino.

Respecto de la eliminación del guarismo "120", reitero que votaré a favor.

En cuanto al acuerdo que el Senador señor Patricio Walker expuso que Nueva Mayoría había firmado, puntualizo, como Presidente del Partido Radical Socialdemócrata, que ello no lo he hecho. Por lo tanto, ese debate deberá tener lugar en el futuro.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Puede intervenir la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, creo que el día de hoy es, en realidad, de sorpresas relevantes para nuestro país. Hemos aprobado lo relativo al ejercicio del voto de los chilenos en el exterior y espero que también acojamos en el Senado la modificación constitucional que va a viabilizar el cambio del binominal.

Todos hemos observado con preocupación, en la última elección presidencial y parlamentaria, el alto nivel de abstención que los chilenos han manifestado. Sabemos muy bien que una causa importante, pero no la única, es el mecanismo vigente y el que no permitamos, fruto de su aplicación, una mayor oferta de candidatos, para que la ciudadanía cuente con la posibilidad de elegir. Y eso es grave, porque en definitiva se va deslegitimando un sistema institucional.

Por ende, si se quiere escuchar realmente a la ciudadanía y actuar en forma acorde con los desafíos, lo que lleva a asumir diagnósticos adecuados, nuestra obligación, como mandatarios, es ser capaces de tomar las definiciones correctas a fin de poder entregar, dentro de dicho sistema, las respuestas necesarias.

El binominal -lo hemos dicho desde que recuperamos la democracia- pone una camisa de fuerza. Podrá favorecer a unos u otros. No importa. No representa, cualquiera que sea el beneficiario, las aspiraciones de los votantes. Y no es posible que la votación se circunscriba a elegir a un candidato de un sector y a otro de uno distinto.

A mí me parece que, con una mayor oferta electoral, las personas manifestarían muchísimo más interés. En la actualidad eso es inviable.

Me interesan muchas más mujeres, muchos más jóvenes, mucha más pluralidad en el Senado y en la Cámara de Diputados, a fin de que los votantes sean representados en forma adecuada.

Creo que ahora se da un gran paso. No es el único.



## DISCUSIÓN SALA

La Senadora que habla ha presentado proyectos - espera que se acojan- para evitar la reelección indefinida de los parlamentarios.

Ojalá se apruebe una ley de financiamiento de los partidos políticos que permita llevar a cabo al interior de estos las modificaciones necesarias tanto para su democratización como para la capacitación y la expresión en mejor forma, frente a la ciudadanía, de las propuestas e ideas que cada uno de ellos representa.

Mas también quiero, señor Presidente, que pueda ser controlado el gasto electoral. No basta solo con que exista financiamiento, sino que este debe ser igual para todos. Y eso debe estar sujeto a un control adecuado, sobre la base de que, en caso de excederse el gasto autorizado legalmente, se contemplen para los candidatos sanciones que lleguen incluso a la inhabilitación en cuanto a asumir tal responsabilidad.

Esa será la única manera de que cualquier chileno, independientemente de su situación socioeconómica, del lugar de su nacimiento, pueda postular, en igualdad de condiciones, a las diferentes responsabilidades públicas que dicen relación con cargos que elige la ciudadanía.

Espero que en el Senado podamos dar hoy una señal de responsabilidad aprobando la modificación constitucional de que se trata, única manera de hacer posible el cambio, tan relevante, del sistema binominal.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, esta es la segunda oportunidad en que podemos referirnos al proyecto.

Voy a partir por el lado positivo: iqué bueno discutir la presente reforma -ojalá que sea acogida-, la cual va a permitir eliminar el guarismo "120" en la Constitución y despejar el camino para pensar en otra!

Dicho eso, bienvenidos -y se agradecen nuevamente- los votos de aquellos que la harán posible, porque Nueva Mayoría no contaría hoy con los necesarios si no fuera por el apoyo de algunos colegas de las bancadas de enfrente. Y eso hay que reconocerlo.

Existe un diagnóstico semicompartido -no sé si en todos sus ámbitos, pero sí en lo grueso- en el sentido de que el mecanismo actual no sirve, no sirve lo suficiente o no es tan bueno. Puede ser calificado como se quiera, pero es necesario modificarlo. De lo contrario, no veo por qué estamos aprobando la enmienda de la Carta.

Lo segundo es un diagnóstico compartido: se requiere un sistema electoral distinto. Lo que creo que nos diferencia es por qué otro queremos reemplazarlo y cuáles son las razones del diagnóstico de que no da para más.

El Senador que habla es de los que creen que no da para más por registrarse un empate permanente.



## DISCUSIÓN SALA

Se ha instalado el asunto de la abstención. ¿Por qué la gente no va a votar? Connotados analistas de la plaza responden: "Porque está todo bien. Da lo mismo quien gobierne. No hay que cambiar nada".

Soy de los que piensan distinto. Algunos chilenos no van a votar porque creen que si lo hacen nada va a cambiar. "Si voto por fulano o por zutana, no va a pasar nada, porque el empate es permanente".

A ello hizo referencia la Senadora señora Alvear.

Cuando el hecho no se registra, es noticia nacional: "Hubo doblaje". O sea, una mayoría clara en votos se traduce en una mayoría en el Congreso. Porque las mayorías existen a la hora de contar los sufragios, pero estos no se traducen en parlamentarios.

Este es el diagnóstico positivo. Es lo que veo que viene.

Sí quiero hacer presente, con mucha fuerza, mis profundos reparos acerca del acuerdo nuevamente expresado acá por los Senadores señores Patricio Walker y Chahuán. Comprendo el esfuerzo que han realizado, pero no puedo compartirlo.

En lo medular, no hay espacio en ese proyecto, primero, para una debida representación de las mujeres. No existe.

En seguida, tampoco ello se contempla para nuestros pueblos originarios. No hay ni una palabra al respecto. Es simplemente un cálculo de cómo debe ser una representación distinta.

Tercero -y más grave-, el empate se mantiene. Cambiar de un 66 y un 33 por ciento a un 60 y un 39 por ciento es pasar de algo pésimo a algo malo, no de algo bueno a algo mejor. No se resuelve el problema del empate permanente.

Y aquí me hago cargo de la propuesta de la candidata Michelle Bachelet. Ella es bien clara en dos frases: "Fin al binominal" -no mejoramiento ni enchulamiento- y "No al veto de la minoría sobre las mayorías". De eso se trata.

Porque eso es lo que hace que la gente no vaya a votar, salvo en algunas comunas. ¿En cuáles vota el 75 por ciento? En Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia, La Reina. ¿Y por qué se registra esa proporción, a diferencia del 40 a 45 por ciento que lo hace en las más vulnerables? Porque sus habitantes, que tienen más acceso a educación, poseen conciencia de clase y saben que el voto hace la diferencia.

Lo que queremos hacer con un sistema electoral es ensanchar la democracia y profundizarla. Lo estamos realizando con el voto de los chilenos en el extranjero. La idea es que el mecanismo permita al final del día que una mayoría gobierne. Y eso es lo que no se está logrando con una iniciativa que estimo posible mejorar.

Hemos presentado, junto al Honorable señor Letelier y otros colegas, un proyecto alternativo, el cual establece una mayor proporcionalidad, que es lo que se requiere.

## DISCUSIÓN SALA

Solo quiero recordar algo. Hoy se sientan acá 38 Senadores y somos casi 17 millones de habitantes. En 1950 éramos 6 millones y había más Senadores y Diputados, y la democracia funcionaba.

Al Senador señor Coloma, quien expresó que había recurrido a la historia comparada, le diría que no buscara el número de Diputados o Senadores per cápita, sino el mejor sistema electoral. Si Su Señoría u otros colegas se encuentran disponibles, olvidemos el binominal y pasemos a un mecanismo mayoritario, y que quien saque un voto más se lleve el escaño, sin que se dé el empate permanente. De esa forma, gobierna la mayoría, como en los sistemas inglés y estadounidense. Entre paréntesis, en este último se eligen dos Senadores por Estado, aunque en forma intercalada.

Por último, la propuesta de acuerdo perjudica a los ciudadanos de Viña del Mar y de Valparaíso, porque su voto vale menos que el de Aysén y Coyhaique. Y eso es lo que hay que modificar, porque me parece injusto que mis votantes valgan menos que los del sur.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, el Senador señor Lagos acaba de hacer referencia a varias citas de la Presidenta Bachelet con las cuales, por cierto, coincido. Una de ellas es: "Fin al binominal". Por mi parte, agregaría otra que formuló antes de los comicios recientes: "Esta es la última elección parlamentaria que vamos a tener con el actual sistema binominal". Para que eso sea posible tenemos que avanzar, y rápido. Y el proyecto de reforma constitucional que nos ocupa es el inicio del fin del binominal, no otra cosa.

En lo personal, también me sumo al coro que ha afirmado que hoy es un día bueno para la democracia. Es una buena noticia que se haya aprobado el proyecto sobre el ejercicio del voto por chilenos en el exterior, a quienes se les reconoce su derecho, y, desde luego, que se vaya a acoger la eliminación del número "120" de la Carta, lo que hace posible adelantar en una ley orgánica constitucional que ponga fin al binominal.

Sin embargo, en la iniciativa no estamos haciendo esto último ni tampoco hemos establecido derechos en plenitud para nuestros compatriotas que viven en el exterior. Porque, lamentablemente, en esta democracia, que quedó con resguardos, con protección, tutelada -como queramos llamarla-, y en la que sin lugar a dudas se han eliminado enclaves, todavía persisten instituciones determinantes de que el sistema ocasione descontento en la población y de que se celebren elecciones con una alta abstención.

Ello, más allá del voto voluntario, porque lo que genera que con tal mecanismo eventualmente se registren menos votos es la inscripción automática y un padrón que todavía no es perfecto.

En fin, creo que el proyecto es necesario.

Se ha hecho mucha referencia a un acuerdo político. Me parece que este no dice relación con el texto que nos ocupa, sino con la ley

## DISCUSIÓN SALA

orgánica constitucional, y que si bien presenta virtudes, también tendrá defectos. Y, por supuesto, es perfectible.

Junto con los Honorables señores Lagos y Letelier también suscribimos un proyecto de ley.

Originalmente, el acuerdo al que llegaron distintos Senadores no recogía prácticamente ninguno de los aspectos que nosotros habíamos planteado. Sin embargo, en la propuesta en discusión hoy día se observa una mayor proporcionalidad.

¿Dónde radica mi preocupación, señor Presidente? En que habrá personas que, por dogma, o probablemente por convicción, o algunas por conveniencia, siempre van a defender el binominal. Y me inquieta que la reticencia de algunos por eliminar el sistema se pueda confundir con la actitud -incluso no descartaría la de integrantes de las bancas de Nueva Mayoría en la Cámara de Diputados y en el Senado- de algunos que se encuentran con la calculadora en la mano. Por eso, considero positivo sincerar estas cosas.

Algunos plantean que ciertas regiones van a quedar menos representadas que otras. ¡Por favor! ¡Cómo va a ser bueno el modelo actual, conforme al cual regiones pequeñas, como las más australes, tienen la misma representación en el Senado que la Región Metropolitana! Si el problema es la Quinta Región, digámoslo claramente; pero no volvamos a poner la calculadora sobre la mesa.

Juzgo que para hacer posibles las citas de Michelle Bachelet mencionadas por el Honorable señor Lagos tenemos que avanzar pronto. Si alguien cree que la discusión podemos dejarla para 2015, digámoslo claramente también. Aquí habrá gente que se va a acomodar al sistema binominal. A lo mejor podrán hacerlo parlamentarios electos nuevos.

Por eso, creo que en esto hay que actuar sin ninguna convicción. Nosotros tenemos hoy día 70 Diputados y 21 Senadores. Eso efectivamente nos permitiría materializar bastantes cambios. Para las reformas importantes se requerirán acuerdos, sin lugar a dudas. Siempre existirán. Ello es consustancial con la política. Pero también habrá que usar la mayoría. Y es bueno que construyamos convicción, mayoría y fuerza para avanzar en las modificaciones.

De verdad valoro el esfuerzo realizado.

Sé que algunos Senadores han criticado el acuerdo. Si bien creo que no es lo óptimo, se trata de la primera propuesta formal, seria, estudiada, para cambiar el binominal. Hago referencia a lo que se va a discutir posteriormente.

Me preocupa que algunos colegas que cuestionan el documento no planteen una propuesta para enmendarlo. Entonces, pienso que algunos intentarán arrastrar los pies, y probablemente pasarán cuatro años más.

Y si llegamos a la elección parlamentaria de 2017 sin cambiar el binominal, en las mismas circunstancias actuales, no nos quejemos

## DISCUSIÓN SALA

después si el camino que toma la ciudadanía es mucho más agresivo y duro que el de 2011.

Las modificaciones consideradas en los debates entre las candidatas presidenciales, con más énfasis, por cierto, en una o en otra, tienen que ver con cuestiones que ha planteado la calle, no la clase política, los partidos.

Me parece que el remedio se encuentra en que estos últimos entiendan, de una vez por todas,...

El señor PIZARRO (Presidente).- Ha concluido su tiempo, Su Señoría.  
Tiene un minuto adicional.

El señor QUINTANA.- Gracias, señor Presidente.

Señalaba que lo que se requiere es que de una vez por todas los partidos atendamos lo que el país nos está pidiendo. Y ello dice relación con cambios profundos, a los que, muchas veces, hemos respondido con minimalismo, y finalmente se han registrado renunciaciones a nuestras convicciones.

La Concertación siempre fue partidaria de terminar con el binominal. Y por eso me preocupan algunas voces que hoy intentan relativizar esa posibilidad. Si se mezclan con los defensores dogmáticos, rígidos, de la Constitución de Pinochet, creo que podemos estar en el peor de los mundos.

Con todo, pienso que esta es una muy buena noticia. Considero que es una mañana ampliamente satisfactoria para la democracia. Los dos proyectos que hoy estamos aprobando significan una tremenda profundización en ese sentido. Y se trata de una contribución modesta, sin duda, del Senado para ojalá ir terminando con el distanciamiento ciudadano hacia la política y con la abstención, la cual, muchas veces, se transforma en una preocupación transversal.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, he querido intervenir para reiterar mi pleno acuerdo con esta modificación constitucional, que remueve un obstáculo poderoso, importante, en el camino hacia la instalación en nuestro país de un sistema electoral de representación proporcional.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero manifestar que he escuchado el impecable razonamiento del Senador Coloma. Su raciocinio tiene, por cierto, la característica de ser compacto y hermético; no resiste la flexibilidad; no posee ductilidad; carece de cualquier elemento de plasticidad. Y, en consecuencia, presenta el defecto de todos los conceptos rígidos, estáticos: es una especie de estatua que no se halla en condiciones de resistir el curso de los tiempos; la evolución de las ideas y de las posiciones políticas.

## DISCUSIÓN SALA

Deseo manifestarle al Senador Coloma -por su intermedio, señor Presidente- que así no obraba Jaime Guzmán, líder y fundador de la Unión Demócrata Independiente.

Recuerdo el verano del año 90 cuando se reinstaló el Parlamento. La hasta entonces Oposición que asumía el Gobierno entabló conversaciones políticas con el Senador Jaime Guzmán. Y alcanzamos un acuerdo para conformar las Mesas del Congreso Nacional, del cual el propio Senador Coloma resultó beneficiado, al ser incorporado a la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados. En ese texto se consagraba que nuestra Corporación sería presidida por don Gabriel Valdés, quien había sido cabeza de la lucha contra la dictadura.

¿Y cuál era el sentido del razonamiento de Jaime Guzmán? En aquellas conversaciones señaló que él no quería que la institución de los Senadores designados se viera inmediatamente agotada, al ser obligada a votar junto a los parlamentarios que venían del bloque dictatorial para instalar un Presidente de la Cámara Alta de Derecha.

Por ese motivo, la UDI votó por don Gabriel Valdés y no por don Sergio Romero, quien era el candidato de Renovación Nacional.

Y Jaime Guzmán no tuvo duda alguna: su argumentación apuntaba a salvar la legitimidad de los Senadores designados.

Yo le quiero decir ahora al Senador Coloma, quien ha liderado la posición de la UDI, que ha sido Presidente de ese Partido en reiteradas oportunidades y del cual ahora es vocero aquí, en esta Corporación, que el sistema electoral no tiene legitimidad.

O sea, le pido al Senador Coloma que recoja el razonamiento de Jaime Guzmán. Él entendió que no podía poner en riesgo, en la primera votación de la Cámara Alta instalada después de la dictadura, la legitimidad de los Senadores designados. Y estuvo dispuesto a alcanzar un acuerdo con quienes estábamos en la Oposición y habíamos luchado fieramente por el regreso de la democracia.

Por el bien mayor de Chile, nosotros estuvimos conformes con ello. A mí me costó votar por el entonces Diputado Coloma (como se lo conté, de manera coloquial). Porque fue miembro del Consejo de Estado de Pinochet, estuvo en Chacarillas y en otras instancias de la dictadura en momentos muy difíciles para nosotros: cuando éramos perseguidos, cuando los detenidos desaparecidos eran nuestros amigos. E igual voté por él para que se pudieran establecer Mesas del Congreso Nacional que reflejaran la mayoría.

El punto aquí es, en el fondo, el mismo. El sistema electoral ahora no tiene legitimidad. Se lo digo al Senador Coloma por su intermedio, señor Presidente. No se encuentra en condiciones de otorgarles a los ciudadanos y las ciudadanas la confianza que precisan tener en él. Esa es la cuestión medular. No quién saque un voto más o uno menos. El problema es la legitimidad de un pilar del régimen democrático: el sistema electoral. Y eso hace necesario modificarlo o cambiarlo. Y no quedarse como una estatua.

No vaya a ocurrir lo que pasó con la estatua de Saddam Hussein en Iraq: la derrumbaron cuando ya no sirvió.

## DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, lo que estamos votando hoy es una reforma constitucional y no el proyecto mencionado en la Sala -quiero ser bien clara en esto- por mi buen amigo el Senador Chahuán.

Y también deseo corregir con cariño al Senador Chahuán -por su intermedio, señor Presidente- en lo siguiente. La iniciativa en comento no representa a todo el Partido de Renovación Nacional. Al acuerdo pertinente concurrió un sector, encabezado por su directiva, pero hay Senadores de RN -me incluyo- que no nos sentimos interpretados ni por ese proyecto ni por ese acuerdo.

Nos gusta mucho más el texto legal del Gobierno.

Con todo, voy a votar que sí a la presente reforma constitucional, porque considero importante enviar una señal con respecto a abrir el sistema electoral binominal.

Pero soy de aquellas personas que quieren hacer una reforma de verdad.

¿Y por qué aludí al proyecto mencionado en la Sala, producto de un acuerdo de la Concertación-Nueva Mayoría y un sector de Renovación Nacional? Para manifestar que invisibiliza a las regiones, particularmente a la que represento en la Corporación, que es Valparaíso Cordillera. Y una de nuestras misiones como representantes populares es procurar que nuestras regiones alcancen visibilidad y no que queden subsumidas en otras.

Por esa razón, estimo que el proyecto debe recibir muchas modificaciones si pretende tener éxito.

En tal virtud, espero que aquí, al interior del Senado, podamos revisar más proyectos alternativos al que ahora se ha comentado. Porque quiero un cambio de verdad al sistema electoral binominal, y no uno a medias.

Chile no requiere, sustantivamente, más parlamentarios. Lo que en realidad necesita es que estos sean representativos de los votantes y de las mayorías que se expresan en las urnas.

Por ese motivo, también creo muy importante sumar en estas iniciativas la no reelección indefinida. Porque es muy letal en democracia que existan parlamentarios que lleven tantos años en sus cargos.

De ahí que considero relevante apoyar una mayor participación de mujeres en esos cargos, limitar las reelecciones de los legisladores y de todos los representantes elegidos popularmente y no aumentar significativamente el número de parlamentarios. Porque Chile no requiere una mayor cantidad de ellos para resolver sus problemas, sino legisladores más representativos, que se la jueguen por sus regiones y por el país.

## DISCUSIÓN SALA

Dicho lo anterior, voto a favor de la reforma constitucional que nos ocupa, pues la entiendo como una luz verde para entrar posteriormente a la discusión de fondo. Sin embargo, consigno que el acuerdo aquí invocado entre Renovación Nacional y sectores de la Concertación no interpreta a la totalidad de RN, pues algunos de sus integrantes somos partidarios de reformar el sistema binominal, pero no nos gusta el proyecto concordado entre ambos conglomerados.

He dicho.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).- Le concederé la palabra una vez proclamada la votación, señor Ministro.

Puede intervenir el Senador señor Coloma, para fundamentar el voto.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco las reflexiones formuladas por el Senador Escalona para valorar el rol de Jaime Guzmán en la historia política chilena, en esa dosis de flexibilidad a que hacía referencia para darle mayor legitimidad a nuestro proceso político.

Y quiero expresarle que esos son exactamente los principios en los cuales siempre he creído.

Recuerdo que Jaime Guzmán; el actual Ministro del Interior, Andrés Chadwick; el ex Ministro de Economía Pablo Longueira, y quien habla fuimos los que impulsamos ese acuerdo institucional. Y obviamente, el señor Presidente del Senado -perdón; lo digo aunque estemos en un momento de distancia- también fue muy relevante en ello.

A mi entender, eso generó que se acertara en el diagnóstico de las dificultades. Porque, claramente, después de la vuelta a la democracia existía un problema de legitimidad en las instituciones, y había que comprender que la lógica de las mayorías debía reflejarse en ellas, particularmente en la conducción del Senado.

Y fue algo difícil, duro, que iba contra la corriente. Porque es cierto lo que dice el Senador Escalona: iba contra la corriente. Nuestro sector no siempre concurrió; más bien minoritariamente comprendía esta lógica. Lo mismo que pasaba en sectores distintos. Pero lo hicimos, pues entendimos que esa era la naturaleza del problema, y, por lo tanto, había que ser valiente en la solución.

Creo que en tal naturaleza se encuentra el eje de la discusión. Y, en ese sentido, aquí se ha producido una equivocación profunda: en aras de mejorar la política, modernizar las instituciones, darle legitimidad a la democracia, se ha entrado en un conjunto de modificaciones que, bajo el ánimo renovador de que todo cambio es para mejor, han ido minando -y, desde mi perspectiva, destruyendo- esas mismas bases institucionales, tan importantes de cuidar.



## DISCUSIÓN SALA

Por eso, señor Presidente, cuando acá se planteaba con entusiasmo que el voto voluntario iba a generar "manadas" de votantes acudiendo a las urnas y récords mundiales, ahora se observa que el resultado ha sido objetivamente un desastre, desde el punto de vista de la legitimidad democrática.

¿Y de quién es la culpa? Del diagnóstico que en su momento se hizo. Porque aquí se pensó que el problema radicaba en ir a votar, en la facilidad dada o no para ello. Pero el asunto no tenía nada que ver con eso -como lo planteamos en su oportunidad-, sino con lo que se buscaba.

Lo mismo ocurrió con las elecciones primarias, de las cuales aquí se hizo entusiasta defensa, pero que en definitiva fueron mínimamente utilizadas, y los que las emplearon se equivocaron en el resultado final.

Entonces, señor Presidente, lo mismo acontece en este caso.

Me asiste la convicción de haber tenido toda la flexibilidad necesaria para llegar a acuerdos importantes en nuestro país. Y ello no solo con Jaime Guzmán, porque en otra oportunidad concurrí, junto con Pablo Longueira -yo era Secretario General de la Unión Demócrata Independiente en ese entonces-, al gran acuerdo de modernización del Estado que se alcanzó cuando el ex Presidente Lagos atravesaba por una dificultad severa.

Además, como timonel de la UDI, me tocó llegar a un acuerdo con la ex Presidenta Bachelet con motivo de la crisis internacional que azotaba al país, cuando se requerían los votos de la Oposición para llevar a cabo un plan de recuperación.

Jamás fallé -¡jamás!- a una convocatoria donde se precisara con generosidad el aporte de cada miembro de la UDI, en la medida que el diagnóstico del problema fuera compartido. Y en esta ocasión ocurre exactamente a la inversa. Nos dicen desde las bancadas de enfrente y de algunas del lado que el problema estriba en que en Chile faltan más parlamentarios.

Eso es, estimado Senador -por su intermedio, señor Presidente-, lo que estamos votando acá. Que los chilenos lo sepan. Aquí se dice: "Dejemos de limitar el número de Diputados". ¡Y ello, obviamente, persigue tener más parlamentarios, para darle a cada uno un espacio, para volver, quizás, a la época del 73!

Un Senador que intervino argumentaba que antes había más legisladores. Mi respuesta es: ¿funcionaba mejor en esa época el Congreso? ¿No fue ello lo que produjo la crisis institucional más potente que recuerde el país?

Algunos señalan: "No, este es un espacio para buscar que más mujeres participen". Y yo les digo que mi pobre y humilde Partido, la UDI, sacó el 50 por ciento de las mujeres Senadoras que estarán en el próximo período, sin ninguna ley de cuotas, sino por capacidad. Y obtuvo 12

## DISCUSIÓN SALA

parlamentarios de menos de 38 años, resultado que ninguna otra colectividad política puede exhibir.

Y aquello es por entender bien la naturaleza de los problemas.

A uno le puede ir bien o mal en una elección -eso no depende de nosotros-, pero lo peor que puede hacer es equivocarse el problema.

Por ello, siendo fiel a la referencia que hice de Jaime Guzmán -estoy seguro de que él habría actuado en esta ocasión-, y porque defendiendo las instituciones y no me quiero equivocar en el problema, debo manifestar que esta reforma constitucional es muy mala para Chile.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (24 votos contra 7 y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores Cantero, Coloma, García- Huidobro, Kuschel, Novoa, Orpis y Uriarte.

**Se abstuvieron** los señores Bianchi, Larraín (don Hernán) y Navarro.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor PIZARRO (Presidente).- En consecuencia, queda despachado el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Gracias, Presidente.

Solo haré algunas reflexiones muy breves.

Primero, con respecto a este tema, debo expresar que nosotros, como Poder Ejecutivo, presentamos una iniciativa para modificar el sistema electoral, lo cual no requiere la enmienda constitucional que acaba de aprobarse.

## DISCUSIÓN SALA

Sin embargo, nos parece bien esta reforma. Porque fue lograda producto de un acuerdo conforme al cual se elimina el guarismo "120", pero además, porque eleva el quórum respecto de elementos centrales que estarán presentes en el debate sobre el sistema electoral futuro. Vale decir, el quórum de cuatro séptimos se aumenta a tres quintos.

Eso, por lo tanto, llevará a los consensos que requiere una materia tan relevante como el nuevo sistema electoral.

En segundo lugar, nuestra propuesta de ley orgánica, que vamos a acelerar una vez que esta reforma sea ratificada en la Cámara de Diputados, tiene dos características muy importantes.

Primero, mantiene el número de 120 Diputados; no hay incremento en tal sentido; y segundo, amplía el horizonte del ciudadano. ¿Por qué? Porque, en lugar de realizarse hoy día una elección entre dos personas, habrá comicios entre cuatro o seis candidatos, dependiendo de cuáles sean los distritos.

O sea, el 90 por ciento del electorado en el país va a tener más opciones de las que se observan hoy día. Creemos que eso es positivo, porque habrá mayor competencia. Y, además, esa iniciativa contiene un elemento favorable: seguirá existiendo un sistema proporcional, pero mayoritario, que ayudará a los consensos.

Con acuerdos el país ha ido avanzando, y debería continuar haciéndolo en el futuro.

Quiero formular otro comentario, señor Presidente.

No puedo dejar de mencionar algo en que tenemos una diferencia bien profunda con el Senador Coloma, que se ha expresado en otras oportunidades. Estamos convencidos de que nuestra agenda de reformas políticas significa un cambio importante para recuperar y mejorar la confianza en las instituciones políticas del país.

Esa agenda dice relación con un sistema de elecciones primarias, con el voto voluntario, con la elección directa de los consejeros regionales, en fin. No voy a enumerar todos los puntos que contiene, sino solo a decir que hoy día están en marcha y que el ciudadano lo aprecia.

Jamás hemos dicho aquí -¡jamás!-, ni yo en lo personal, que una avalancha de personas concurriría a votar, contrariamente a lo que sucedía antes. Y por una razón muy simple: las conductas de los ciudadanos no cambian en años ni en meses, sino cuando se perfeccionan las instituciones. Así, el voto voluntario y las primarias obligan al actor político a estar más cerca del ciudadano, lo cual significa mejorar la calidad de la política.

Por último, señor Presidente, deseo aclarar lo siguiente.

He sido aludido en estos días a propósito del tema de las urgencias del Ejecutivo. A este respecto, debo aclarar que estas solo apuntan en la dirección de aprobar proyectos de ley positivos para Chile y a que existan debates serios, como el de hoy.

## DISCUSIÓN SALA

Para terminar -y en esta materia hay que ser riguroso-, solo quiero precisar que, entre la primera y la segunda vuelta, el Gobierno anterior puso 55 urgencias en el Senado.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- El Honorable señor Chahuán está solicitando intervenir. Pero debo decirle a Su Señoría que, en verdad, la Mesa no considera que haya sido interpelado por la referencia de la Senadora señora Lily Pérez. Se trató de un juicio político más bien de carácter interno de su Partido.

El señor CHAHUÁN.- Le solicito solo 30 segundos, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene un minuto.

El señor CHAHUÁN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente deseo aclarar, para efectos de la Versión Oficial, que el acuerdo entre Renovación Nacional y la Democracia Cristiana fue suscrito por la directiva del Partido, y, aparte de la modificación al sistema electoral binominal, incorporaba otros aspectos que ya se han reseñado, como el de poner límite a la reelección indefinida de Diputados, Senadores, alcaldes, concejales y cores, y el poder mutar de un régimen político presidencialista a uno semipresidencial.

También quiero manifestar claramente que nuestro primer objetivo, nuestro primer camino, fue el iniciado por el Senador Baldo Prokurica con la Comisión que lleva su nombre, que en el año 2006 entregó sus propuestas a la ex Presidenta Bachelet, respecto de las cuales nunca tuvimos respuesta. Y fue justamente la Comisión Prokurica 2.0 la que, en definitiva, complementó todas y cada una de las propuestas de Renovación Nacional que posibilitaron el acuerdo con la DC.

Por eso, hoy día sentimos que nuestro Partido ha cumplido la palabra empeñada con Chile y, también, con la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Solamente diré como referencia para el señor Ministro que el Gobierno del Presidente Piñera, desde el 5 de noviembre hasta hoy, 11 de diciembre, ha presentado 179 proyectos con urgencias: 132 en carácter de "suma", 31 en el de "discusión inmediata" y 16 en el de "simple".

Lo digo solo para que quede constancia de ello.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 14:39.**

## OFICIO APROBACIÓN INFORME COMISIÓN MIXTA

**3.3. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de aprobación de Informe de Comisión Mixta. Fecha 11 de diciembre, 2013. Cuenta en Sesión 103. Legislatura 361. Cámara de Diputados.

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

N° 959/SEC/13

Valparaíso, 11 de diciembre de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados, correspondiente al Boletín N° 9.078-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 24 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## DISCUSIÓN SALA

**3.4. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 361. Sesión 108. Fecha 07 de enero, 2014. Discusión Informe de Comisión Mixta. Se aprueba.

**REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9078-07)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, en materia de integración de la Cámara de Diputados. Según ha dado cuenta el Secretario, los Comités parlamentarios adoptaron el acuerdo de permitir hasta seis discursos de cinco minutos cada uno.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, sesión 103ª de la actual legislatura, en 12 de diciembre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En primer lugar, está inscrito el diputado Jorge Burgos, a quien ofrezco la palabra.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, simplemente para informar a la Sala que la Comisión Mixta, a propuesta de su presidente, senador Patricio Walker, sometió a votación el informe del Senado de la República, el que fue aprobado por la mayoría de sus integrantes. Votaron a favor la senadora señora Soledad Alvear y los senadores señores Alberto Espina, Carlos Larraín, Patricio Walker, y los diputados señores Monckeberg, Tuma y quien habla. Se opusieron los diputados señores Barros y Squella; se abstuvo el senador señor Hernán Larraín.

En consecuencia, la proposición de la Comisión Mixta establece lo mismo que se votó en esta Sala la última vez, cuando se rechazó el proyecto porque faltaron algunos votos para su aprobación por las tres quintas partes, es decir, la supresión del guarismo "120" de la Constitución Política en el artículo 47 del texto de esta Cámara, y la sustitución de la disposición decimotercera transitoria, para establecer el *quórum* que en ciertas materias tendrá la modificación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios. En consecuencia, lo que resta a esta Cámara es pronunciarse sobre la proposición de la Comisión Mixta, cumpliendo con los *quórum* establecidos por la Constitución, para suprimir del artículo 47 de la Constitución Política de la República el guarismo "120", de manera que desde el punto de vista del número de diputados no quede en la Constitución ninguna cifra - más allá del número que en definitiva termine imponiéndose en una futura Ley de Votaciones y Escrutinios- que dé cuenta de un amarre respecto del sistema binominal. Lo mismo que ocurrió, en su oportunidad, antes de la modificación

## DISCUSIÓN SALA

constitucional del 2005, con la cifra que la Constitución del 80 establecía respecto del Senado. Con esto, probablemente para el futuro Congreso, queda habilitada la posibilidad de reformar el sistema binominal sobre la base de una ley modificatoria de la ley N° 18.700 y no en sede constitucional. Las cuestiones de fondo ya fueron señaladas en la última discusión que tuvieron para suspender el guarismo "120" de la Constitución Política. Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, este debate ha sido largamente esperado por todos quienes creemos firmemente que la democracia se sostiene en el respeto estricto a la proporción de diversidad de corrientes de opinión y de pensamiento, más allá del deseo que cualquiera tiene y contiene en la sociedad chilena. Terminar con el sistema binominal es terminar con un mecanismo electoral de exclusión; es terminar con un mecanismo que mira sólo una parcialidad de lo que es el pensamiento que tiene en forma organizada la sociedad chilena; es terminar, por la vía del decreto, con una corriente de pensamiento que es sustantiva a cualquier mirada democrática, si se concibe en el respeto a la diversidad y a la identidad legítima de esa diversidad de corrientes de opinión. Vendrá el debate acerca de cuál va a ser la futura composición de la Cámara de Diputados. Espero que sea la que mejor represente fielmente el principio de representación de la diversidad de corrientes de opinión, en la proporción exacta que tiene dentro de la vida de la sociedad y del intercambio de lo que es nuestro país.

Por mucho tiempo nos tocó, en nuestra condición de partido excluido del sistema de representación en la Cámara de Diputados y en el Congreso Nacional, traer distintas propuestas para que fueran tomadas en cuenta no sólo como una consideración respecto del Partido Comunista, sino de todos los partidos, movimientos o corrientes de opinión que se presentan en forma abierta a una contienda electoral, a tener la posibilidad cierta de elegir. No hubo ninguna posibilidad; no estaban los votos. Extrañamente se mantenía este guarismo en la Carta Magna, cosa que no se da respecto del Senado, como uno de los candados heredados en esta Constitución pinochetista que buscaba salvaguardar y sobredimensionar una corriente que pudiera ser incluso minoritaria, pero que encajaba con el pensamiento y herencia que viene desde el tiempo de la dictadura, cuando se aprobó dicha Constitución, en 1980, que implicó este mecanismo de exclusión de un sector del país.

Más vale tarde que nunca. Espero que este sea un elemento que ayude a garantizar que en las futuras elecciones los sectores que políticamente se organizan en Chile, que participan legítimamente en un debate abierto, que tienen una propuesta de sociedad, que quieren terminar con estos candados, como también con aquellos que entregan los *quórum* calificados para impedir que la voluntad de la mayoría sea la que se establezca en el estado de derecho



## DISCUSIÓN SALA

y las normas que rigen la convivencia en el país. Sin ninguna duda, un primer paso es que se debe terminar con este guarismo que testimonia solo el afán y la pretensión que tuvo en su momento la dictadura y que se ha mantenido para establecer un sistema democrático parcial de convivencia que, por ser parcial, deja de ser democrático. Entonces, es un paso en el camino de la democratización más plena de convivencia de la sociedad chilena, y por ello manifestamos nuestra valoración y compromiso con esta argumentación de seguir avanzando hasta contar con un sistema electoral plenamente representativo a la proporción que cada sector tiene y, por tanto, plenamente democrático.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, me tocó formar parte de la Comisión Mixta, donde se trabajó muy rápido y sin mayor discusión. Los representantes de las distintas bancadas mantuvieron las posturas que tuvieron en sus respectivas Salas en los trámites legislativos anteriores. Es así que nosotros hemos sido consistentes al oponernos a la modificación de la Constitución, en concreto, a la eliminación del guarismo "120", porque si bien no va de la mano con el aumento inmediato del número de diputados, es evidente -y todos los presentes lo saben- que es el paso mediato para modificar uno de nuestros sistemas electorales, particularmente el binominal, aumentando el número de parlamentarios. Nosotros creemos que esto no es conveniente ni correcto, más aún si en las versiones que se han dado a conocer de los posibles proyectos de modificación a la ley orgánica se plantea un aumento en el número de de parlamentarios, particularmente en la Región Metropolitana.

De 14 diputados nuevos que tendría la Cámara de Diputados, 12 se sumarían a la Región Metropolitana y solo 2 a las regiones y esto tienen que tenerlo a la vista los representantes de regiones. Por su intermedio, señor Presidente, el diputado Jorge Burgos nos decía que este proyecto era una suerte de amarre para un sistema particular. Se refería al sistema binominal. Eso no es correcto, porque se puede modificar perfectamente el sistema electoral para elegir a nuestros parlamentarios, sin necesidad de esta modificación constitucional. Y es importante que esto se tenga claro. Tal es así, que el propio Gobierno del Presidente Piñera ha enviado un proyecto de ley que modifica el sistema electoral, sin necesidad de variar el número de parlamentarios. Nosotros, como bancada, mantenemos nuestra postura de negarnos al aumento de parlamentarios. Creemos que no es conveniente, lo que no significa -como lo hemos dicho en tantas oportunidades- que nos neguemos a sentarnos a conversar respecto de modificar a cualquiera de los cinco sistemas electorales que tenemos. Seguramente me va a corresponder participar en la Comisión de Constitución y estoy totalmente abierto a revisar los distintos proyectos de ley y quién sabe si es que también podemos

## DISCUSIÓN SALA

presentar alguna alternativa de un sistema mayoritario, uninominal, tal como lo hemos planteado en alguna oportunidad.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, este sistema electoral binominal fue instituido por la ley N° 18.799, en 1989, teniendo en cuenta la opinión del gobierno de la época en cuanto a que daba estabilidad política a los gobiernos de turno, toda vez que promovía el consenso y las negociaciones entre oposición y oficialismo. Este sistema ha encontrado gran resistencia en la comunidad civil y en algunos partidos políticos, aunque a algunos conglomerados políticos les gusta, dado que les acomoda mucho. Otros opinan que es un sistema perverso, pues la proporcionalidad que debiera existir no da la oportunidad de encontrar el éxito electoral de algunos sectores. Algunos opinan que el sistema es bueno porque ni los grupos políticos menores ni los movimientos ciudadanos llegan al poder. Claro está que esto genera inmovilidad entre los bloques políticos y excluye a los partidos más pequeños que no son capaces de incorporarse a las coaliciones, ya que las competencias se trasladan al interior de cada alianza. Se han realizado muchos intentos por modificar la ley y este es el momento en que debemos apoyar el proyecto para derrotar el sistema binominal, un sistema excluyente y perverso, ya que desde el 2008 tiene a mi región sin poder elegir a nuestros senadores. Por lo tanto, votaré favorablemente la eliminación del guarismo "120" de la Constitución, porque creo que es el comienzo para derrotar este sistema binominal que, como dije anteriormente, en el país es resistido, pero también lo es en nuestra región, que la tiene como una región de segunda categoría. Repito, votaré a favor de esta reforma constitucional.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, quiero manifestar, tal como lo hice cuando llegue al Congreso Nacional, que el 99 por ciento de los proyectos de ley que se discuten en esta Sala son siempre a la medida de algunos intereses particulares que representan o representamos los 120 diputados y diputadas. Hoy hablamos de un proyecto que supuestamente va a democratizar nuestro país; pero la realidad es que no será así. Esto es más de lo mismo. Desde la Derecha hasta la Izquierda, en otros tiempos extraparlamentaria, están de acuerdo con un proyecto que va a acrecentar o fortalecer el centralismo en perjuicio de las regiones, especialmente de las zonas extremas.

Este proyecto perjudica a la gran mayoría de los chilenos, a esa gran mayoría de los chilenos que no pertenecemos a partidos políticos; es decir, perjudica a la gran mayoría de los chilenos que no somos parte de las

## DISCUSIÓN SALA

maquinarias partidistas. Este es un acuerdo de las grandes cúpulas de los partidos políticos de Chile. Por eso, el proyecto es antidemocrático, es una migaja de democracia para nuestro pueblo. Se dice que si aumentamos la cantidad de diputados vamos a terminar con el binominal. No es así. Aumentar la cantidad de diputados obedece a intereses de grandes familias poderosas de nuestro país, tanto en lo económico como en lo político. Sus nombres, todos los conocemos. Seguramente, con esta iniciativa de aumentar la cantidad de diputados se pretende dar un cupo en esta Sala a hijos, sobrinos, nietos, etcétera, para que estas familias, que por muchos años han tenido el poder político y económico de nuestro país, sigan aumentando su poder.

Como se dice, darle tiraje a la chimenea; más cupos para las familias. ¿Quién asumirá el gasto? Los chilenos, los trabajadores de nuestro país. Por eso, este proyecto, una vez más coludido, estudiado y analizado entre cuatro paredes, es antidemocrático y no va a terminar con las desigualdades producidas por el sistema. Como lo he dicho en reiteradas oportunidades, tenemos que legislar en serio, buscando una solución de fondo que es una nueva Constitución, pero generada desde el pueblo mismo, con participación ciudadana. El cómo se gesta esta nueva Constitución es tanto o más importante que la Constitución misma. Por eso, la nueva Constitución debe y tiene que contar con la participación del pueblo a través de una asamblea constituyente, creando constituyentes comunales y regionales, para terminar en una gran constituyente nacional. Es la única forma en que nuestro país se democratice realmente. En lo legislativo, debemos imitar los buenos ejemplos de otros países. Chile no necesita una Cámara de Diputados y otra de Senadores. Tenemos que proponer y materializar un parlamento unicameral. Chile debe tener una sola cámara, de senadores o de diputados, para terminar con la burocracia y los dobles trámites. Por eso, anuncio mi voto en contra de este proyecto, porque es antidemocrático.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, como es sabido por todos, este proyecto de reforma constitucional se viene conversando, tramitando, discutiendo y votando hace rato, y hemos llegado a un punto en que corresponde tomar la decisión de si se elimina el guarismo "120", establecido en la Constitución como el número de miembros de la Cámara de Diputados. Se trata de liderar la posibilidad de una reforma que dé a la representación parlamentaria la calidad efectiva de tal.

Lo que tenemos hoy es una grave distorsión en la distribución de los votos en escaños parlamentarios. Sabemos que ello ha conducido a la parálisis de la reforma. La necesidad de esta se ha acumulado. De ahí que, a partir de 2014, tenemos el enorme desafío de llevar adelante profundas reformas que a la minoría no le gusta, por lo que buscará refugiarse en el mecanismo electoral llamado sistema binominal, cuyo resultado final, con la excepción de la

## DISCUSIÓN SALA

elección que acaba de ocurrir- en general es establecer el empate, o por los dobles *quórum*, la imposibilidad de hacer reformas a leyes orgánicas constitucionales o a la misma Constitución. Lo que estamos haciendo es liberar al país de la cadena de un sistema electoral que tiende a paralizarlo e impedirle la evolución cultural, social, política y económica. Además, busca establecer la igualdad ante la ley. Se supone que un hombre es un voto, que una persona es igual a otra; pero, en Chile, hay personas que valen tres, cuatro y hasta cinco veces más que otra, según la geografía en que están localizados. Nunca he leído un tratado o texto de teoría política que dé fundamento a que, porque se vive en un bosque, en un desierto, o en una ciudad, se tiene una calidad inferior o superior de ciudadano y no igual a todos los demás.

La democracia parte del principio de la igualdad. Todas las distorsiones artificiales que conocemos en la actualidad fueron instaladas por una dictadura que pretendía que un tercio fuera igual a dos tercios, dada la historia y la evolución política del país, que se suponía que había dado lugar a la existencia de un tercio de derecha, un tercio de centro y un tercio de izquierda. El tercio de derecha salvaguardó sus intereses con el derecho a veto. Por eso, cuando escucho a representantes de la UDI decir que no quieren cambiar esto porque va a aumentar el número de diputados es una cuestión completamente accesoria que tiene fácil solución. Invito al colega que dijo que no quiere aumentar el número de diputados a que me acompañe en un proyecto de ley para reducir la dieta parlamentaria y los gastos de asignación parlamentaria a la mitad. Así se acaba el debate sobre cuánta planta vamos a gastar en democracia, pero que tenga el valor de hacerlo. Una vez liberada la discusión, también lo invito a hacer un sistema de proporción perfecta: un solo distrito electoral y elige a los 120 en proporción a lo que diga la ciudadanía a lo largo del país, y se acaba la discusión del aumento de diputados. Pero aquí nos damos vueltas en el aire y hacemos todo tipo de piruetas para decir no a la democracia, no a la igualdad de los ciudadanos. Eso es lo que está en este debate. Hay alternativas de cómo no hacer crecer el número de parlamentarios si hay voluntad sincera para ello. Harto bien le haría al Parlamento que sus miembros fuéramos iguales y con privilegios menos irritantes en relación con los ciudadanos. Puedo asegurar que el termómetro de la política y la valoración del prestigio de esta institución se dispararían y quedaríamos en el primer lugar de la República.

Pero esas cosas no se hacen, porque no hay voluntad sincera de hacer cambios en beneficio de la democracia. Esta reforma viene acompañada de un proyecto -no sé si está consensuado; no he sido informado de ello- que tampoco va al fondo del asunto. Planteo mi interrogante de inmediato. Por ejemplo, se propone fusionar el distrito de Viña del Mar con el de Marga Marga. En la actualidad, ambos eligen a dos. Juntos elegirían a cuatro. ¿Qué superación del binominal es esa? Ninguna. Invito a los valerosos reformadores de la UDI, de Renovación Nacional, de la Democracia Cristiana, del PPD, a que hagamos de la Región de Valparaíso un solo distrito, con 12 diputados. Así habrá proporcionalidad.

## DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Mixta en los siguientes términos:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional, durante el proyecto de reforma constitucional, en materia de integración de la Cámara de Diputados, que requiere para su aprobación del voto favorable de 72 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Rechazada, por no haberse alcanzado el quórum constitucional requerido.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, voté a favor y el tablero electrónico no marcó mi voto.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Vamos a registrar su voto y el de la diputada Ximena Vidal.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señoras y señores diputados, pido su atención, porque esta votación es muy trascendental y la Mesa desea que ella refleje efectivamente la disposición de los señores parlamentarios. Como no aparece registrada la votación de tres diputados presentes en la Sala, vamos a proceder a votar de nuevo.

*(Aplausos y manifestaciones en la Sala)*

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero, por un asunto reglamentario.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, como bien señaló, esta es una votación importante, la cual fue anunciada desde primera hora de la mañana y está en Tabla desde hace varios días. Esta es una de las situaciones que

## DISCUSIÓN SALA

sientan precedentes a futuro, que la Cámara no debiera generar, porque el día de mañana se podrá argumentar en igual sentido en otra votación que pudiera ser dirimente. Lo siento mucho, pero pido que se respete el Reglamento. Ninguna razón fundamenta la repetición de la votación. Los señores diputados ya expresaron su opinión. Por consiguiente, la votación realizada es válida y no existe razón alguna para que se repita.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Entiendo su argumentación, diputado Melero, pero la Mesa no comparte su opinión. En consecuencia, se repite la votación.

En votación.

*-Durante la votación:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Urrutia, ¿usted quiere decir algo?

El señor **URRUTIA**.- Sí, señor Presidente. Pido reunión de Comités de inmediato.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No corresponde, señor diputado, porque estamos en votación.

El señor **URRUTIA**.- ¡No me venga con que estamos en votación! ¡La vez anterior dijo lo mismo!

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para claridad de los señores diputados, porque me interesa que todos entendamos que esta decisión es razonable, voy a leer los incisos primero y segundo del artículo 159 del Reglamento: "Cuando se utilice el sistema electrónico en la votación económica, se dejará constancia del resultado numérico de ella y de la forma en que votó cada Diputado, en el Acta y en el Boletín de Sesiones, para lo cual se incluirá el impreso de la votación electrónica, certificado por el Secretario.

Si el Presidente tiene dudas acerca de su resultado, basadas en posibles desperfectos del aparato electrónico, se tomará la votación por el sistema de manos levantadas. Se pedirán primero los votos afirmativos y, en seguida, los votos negativos y las abstenciones."

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Estamos en votación, señor Presidente!

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Sé que estamos en votación, y lo único que quiero es llegar luego a su resultado. Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, el Reglamento es bastante claro en este tema. Si hubiera repetido la votación de inmediato, el resultado sería diferente al de ahora, porque después llegaron cuatro diputados que antes no estaban presentes en la Sala. Por lo tanto, si quiere repetir la votación

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Vamos a dejar hasta aquí el debate y procederemos a votar en forma inmediata.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **HASBÚN**.- No, señor Presidente. ¡No corresponde que someta de nuevo a votación la proposición de la Comisión Mixta!

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 10 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados: Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag*



## DISCUSIÓN SALA

Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados: Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Delmastro Naso Roberto; Kort Garriga Issa; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Nogueira Fernández Claudia; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ***Despachado el proyecto.***

## OFICIO APROBACIÓN INFORME COMISIÓN MIXTA

**3.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio de aprobación de Informe de Comisión Mixta. Fecha 07 de enero, 2014.  
Cuenta en Sesión 84. Legislatura 361. Senado

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Oficio N° 11.070

VALPARAÍSO, 7 de enero de 2014.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados, correspondiente al boletín N° 9078-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 73 Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a su oficio N° 959/SEC/13, de 11 de diciembre de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

## 4. Trámite Finalización: Senado

### 4.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 08 de enero, 2014.

A S.E. el  
Presidente de la  
República

Nº 008/SEC/14

Valparaíso, 8 de enero de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

#### **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“Artículo 47.- La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

- - -

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de reforma constitucional tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## LEY

## 5. Publicación de ley en Diario Oficial

### 5.1. Ley N° 20.725

Fecha Publicación	:15-02-2014
Fecha Promulgación	:31-01-2014
Organismo	:MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Tipo Versión	:Única
URL	: <a href="http://bcn.cl/1j22f">http://bcn.cl/1j22f</a>

LEY NÚM. 20.725

EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de reforma constitucional que tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto.

Proyecto de reforma constitucional:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

"Artículo 47.- La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección."

2) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

"Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones

## LEY

y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República y ténganse por incorporadas sus disposiciones a la Constitución Política de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 129 de este cuerpo constitucional.

Santiago, 31 de enero de 2014.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristián Larroulet Vignau, Ministro Secretario General de la Presidencia.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Claudio Oliva Ekelund, Subsecretario General de la Presidencia (S).

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

## 6. Anexo Documentos

### 6.1. Mensajes y Mociones relacionadas

Mensajes y Mociones relacionadas con el proyecto de ley boletín N° 9078-07, en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Mensaje de S.E. La Presidenta de la República. Fecha 04 de abril, 2007. Cuenta en Sesión 12. Legislatura 355.

#### **MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SUPRIME LA REFERENCIA AL NÚMERO DE DIPUTADOS.**

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS.**

SANTIAGO, abril 4 de 2007

**MENSAJE N° 52-355/**

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de reforma constitucional que elimina de la Constitución Política de la República la alusión al número de diputados.

#### **I. ANTECEDENTES.**

##### **1. Compromiso de campaña.**

El programa de Gobierno con el que fui electa, y que recibió el apoyo ciudadano, contempla expresos compromisos en materia electoral. En primer lugar, el compromiso de modificar el sistema binominal. Es necesario un sistema electoral que asegure competitividad, representatividad y gobernabilidad. En segundo lugar, está el compromiso a que la inscripción electoral sea automática, pues más de dos millones de chilenos en edad de votar no están ejerciendo su derecho a voto. Nuestro sistema de inscripción no incentiva el ejercicio de este derecho. En tercer lugar, el compromiso a darle voto a los chilenos en el extranjero. Si queremos una sociedad más justa, diversa e integradora, debemos incorporar a nuestros compatriotas en el



## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

extranjero. Finalmente, el compromiso de abrirle espacios a la participación de la mujer en política.

Mediante el presente proyecto de reforma constitucional, el Gobierno da cumplimiento al primero y último de estos tres compromisos. La presente reforma despeja el obstáculo que hoy tiene la ley para que pueda modificar el actual sistema electoral, aumentando el número de 120 diputados, que hoy consagra la Constitución.

**2. Proyecto presentado al Senado.**

En junio de 2006, el Gobierno envió al Senado un proyecto de reforma constitucional, en el marco de las primeras 36 medidas del Gobierno.

Este proyecto abarcaba varias materias; entre otras, la supresión del número de diputados. Este proyecto no avanzó en su tramitación. Por eso, se ha procedido a pedir su retiro del Senado.

El presente proyecto sigue de cerca ese mensaje tanto en su fundamentación como en su articulado. Pero abarca una sola materia que a mi juicio es prioritaria para dar paso a una modificación del sistema electoral que ponga término a la exclusión de sectores políticos que obtienen un respaldo ciudadano apreciable.

**3. Consenso Político.**

Los partidos que sustentan mi Gobierno han avanzado en una propuesta concreta de reforma, la cual ha tenido acogida en sectores de la Oposición. El presente proyecto de reforma constitucional va acompañado de un proyecto de ley que da forma específica a la idea de mi Gobierno en esta materia. La aprobación de esta reforma constitucional es requisito esencial, como es lógico, para asumir el proyecto de ley mencionado.

Hago presente al Congreso Nacional que el haber sacado de la Constitución el sistema electoral no significó una renuncia a cambiarlo. Enseguida, es necesario plantear la reforma porque mientras el número de senadores quedó en la Constitución abierto, pudiendo la ley determinarlos, respecto de los diputados eso no ocurrió. El artículo 47 señala que hay 120 diputados. Eso significa que cualquier reforma legal, supone alterar esa norma constitucional. Por eso, es inevitable eliminar ese número y dejar, igual que para los senadores, abierta esta materia, para que el legislador la defina.

**II. CONTENIDO DE LA REFORMA.**

La reforma constitucional que se propone modifica el artículo 47 de la Constitución.

El actual artículo 49 señala que "el Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país."

Como se observa, la Constitución no establece el número de senadores. Tampoco lo hacía antes de la reforma del 2005.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

No sucede lo mismo con la Cámara de Diputados, pues el artículo 47 señala que ésta está integrada por "120 miembros".

Ello constituye una asimetría que no tiene ninguna fundamentación.

Además, el establecimiento de un número fijo en la Constitución de diputados, entorpece el diseño que el legislador puede hacer de un sistema electoral más representativo. Este puede significar un aumento de la cifra que la Constitución establece, haciendo inviable una modificación meramente legal que no fuera acompañada de una reforma a la Constitución.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

**"Artículo único.-** Suprímese, en el artículo 47 de la Constitución Política de la República, el guarismo "120".

Dios guarde a V.E.,

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**BELISARIO VELASCO BARAONA**  
Ministro del Interior

**RICARDO LAGOS WEBER**  
Ministro  
Secretario General de Gobierno

**JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY**  
Ministro  
Secretario General de la Presidencia

**CARLOS MALDONADO CURTI**  
Ministro de Justicia

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Moción de los señores Diputados don Pedro Araya Guerrero, Gabriel Ascencio Mansilla, Pepe Auth Stewart, Jorge Burgos Varela, Felipe Harboe Bascuñan, Gustavo Hasbún Selume, Nicolás Monckeberg Díaz, Alberto Robles Pantoja, Marcelo Schilling Rodríguez y don Guillermo Teillier del Valle. Fecha 06 de enero, 2011. Cuenta en Sesión 123. Legislatura 358.

**Reforma Constitucional destinada a darle mayor proporcionalidad y representatividad al sistema electoral.  
Boletín N° 7417-07**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; La ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; El Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

**FUNDAMENTOS**

1.- Durante la vigencia de la actual Constitución Política son variadas las reformas que se le han introducido en pos de lograr un texto moderno y mucho más democrático, en el cual poco a poco se han ido eliminando los elementos que lo constituían en un texto autoritario y poco representativo del sentimiento mayoritario de los chilenos y chilenas. Así, se ha logrado modificar el Consejo de Seguridad Nacional, el sistema de nombramiento y remoción de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, la composición y atribuciones del Tribunal Constitucional, la eliminación de los senadores designados y vitalicios, entre otras reformas importantes.

2.- Si bien con la reforma introducida por la ley N° 20.050, de septiembre del 2005, se logró un avance importante en materia de representación al eliminarse los senadores designados y vitalicios, quedó pendiente un tema que desde el inicio de la restauración democrática ha estado en la agenda, pero que debido a la falta de acuerdos no ha podido ser modificado, esto es la reforma al sistema electoral vigente para la elección de los integrantes del Congreso Nacional.

3.- Que el sistema electoral que hoy nos rige se encuentra establecido en la ley N°18.700, sobre votaciones populares y escrutinios, y recibe la denominación de binominal, el cual, en el caso de elecciones de Parlamentarios, se encuentra diseñado sobre la base de una fórmula que declara elegidos Senadores o Diputados a los dos candidatos de una misma lista, cuando ésta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Si ninguna lista obtiene los dos cargos, elige un cargo cada una de las listas o nóminas que obtengan las dos más altas mayorías de votos totales de lista o nómina, debiendo proclamarse elegidos Senadores o Diputados a aquellos candidatos que, dentro de cada lista o nómina, hubieren obtenido las más altas mayorías.

4.- Que este sistema ha sido ampliamente criticado por dos razones fundamentales. La primera de ellas es que produce una representación desigual y excluyente en el Congreso. Esto porque siempre quedan representadas las dos fuerzas mayoritarias siendo excluidas de la representación las restantes, resultando siempre favorecida la segunda opción ya que con sólo un poco más de 1/3 de los votos puede tener la misma representación que otra cercana a los 2/3. La segunda razón, es que produce una seria distorsión en la proporcionalidad entre las diferentes opciones presentes en la sociedad y la representación en el Parlamento que debería expresarlas políticamente.

5.- En Chile existen hoy entre cinco y ocho partidos que tienen un apoyo significativo en la adhesión ciudadana, situándose por encima del 5%, barrera electoral que en otras democracias estables constituye el umbral necesario para obtener representación al interior del Parlamento.

6.- Que de las conversaciones con diversos actores políticos relevantes del país y haber participado en un proceso abierto de diálogo con distintos sectores de la sociedad, entendemos que hay amplio consenso respecto a que es necesario:

a.- Terminar con la exclusión. Para que ninguna fuerza política que tenga un grado significativo de adhesión ciudadana quede fuera del Parlamento.

b.- Darle mayor proporcionalidad al sistema. Para que la proporción de escaños de cada partido y pacto político sea más cercana a la proporción de adhesión electoral que recibe.

c.- Devolverle a la ciudadanía mayor protagonismo en la elección. Para que no sean las direcciones de los partidos políticos las que reemplacen en gran medida a los electores en la decisión de quiénes son sus representantes parlamentarios.

d.- Reducir la enorme desigualdad en el valor del voto según dónde se emita. Para que nos acerquemos más al principio democrático de una persona=un voto.

6.- Que para lograr una reforma que permita dar una mayor proporcionalidad y representatividad al sistema electoral se requiere en primer lugar, realizar una modificación a la Constitución a fin de otorgarle mayor flexibilidad respecto al número de integrantes que componen los cuerpos colegiados del Congreso Nacional.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Por las consideraciones precedentemente fundadas los diputados patrocinantes venimos en presentar el siguiente:

**“PROYECTO DE LEY”**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificase la Constitución Política de la República de Chile de la siguiente forma:

- a.- Suprímase en el artículo 47 el guarismo “120”.
- b.- Agréguese la siguiente disposición transitoria, nueva:

**VIGESIMOCUARTA.-** Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, a que dé lugar la presente reforma, deberán dictarse en el plazo de un año contado desde la publicación en el Diario Oficial de esta reforma.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Moción de los señores Senadores don Francisco Chahuán Chahuán, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedán y don Patricio Walker Prieto. Fecha 09 de julio, 2013. Cuenta en Sesión 39. Legislatura 361.

Boletín N° 9.023-07

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, INICIADO EN MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES WALKER, DON PATRICIO; CHAHUÁN, ROSSI Y TUMA, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL SENADO.**

Es un hecho público y notorio que existe un aumento sostenido de la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones políticas y sus representantes.

Ello se ha visto indudablemente reflejado en la alta abstención que se produjo en las últimas elecciones municipales, en las, que aun cuando acordamos por amplia mayoría en esta Corporación, el voto voluntario, se produjo una apatía y desinterés inéditos en nuestra historia política.

Se ha producido un indudable cuestionamiento a la legitimidad del sistema institucional, lo cual ha dado origen a las manifestaciones de los diversos movimientos sociales en los últimos dos años, que han concitado un amplio apoyo ciudadano.

Por lo tanto, ha disminuido notoriamente la participación en los canales formales establecidos en el sistema democrático, y por el contrario se ha acrecentado una participación en canales no institucionales que se han conformando en el seno de la comunidad, lo cual ha generado un elevado nivel de polarización social e, incluso, violencia.

En consecuencia, se deben generar condiciones para que el gran número de ciudadanos que no participan en los cauces institucionales establecidos, se incorporen masivamente al proceso democrático.

Esto requiere de un esfuerzo en orden a que el elector tenga más alternativas para elegir, favoreciendo el debate de ideas entre quienes representan a las distintas sensibilidades de un mismo pacto o alianza electoral.

Los cambios en el sistema electoral deben apuntar a dar mayor representatividad, proporcionalidad, y competencia, pero manteniendo

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

la gobernabilidad y estabilidad que ha caracterizado al país desde el retorno a la democracia. Asimismo, hay que generar las condiciones para que el gran número de ciudadanos que no participan en los cauces institucionales de la democracia se incorporen al proceso democrático, y tender a mantener el peso relativo para las regiones en el Congreso respecto a la configuración actual y sobre todo en relación a Santiago. Además, no hay imponer un aumento en el número de diputados o senadores.

Un Congreso debe tener las adecuadas representaciones de la sociedad, lo cual no es garantizado por un sistema que busca generar mayorías y no acuerdos ni consensos. Elecciones mayoritarias están más acordes a los objetivos que tienen los comicios de alcaldes y de Presidente.

En mérito a las consideraciones que anteceden, sometemos a la aprobación del Senado el siguiente proyecto de reforma constitucional:

Artículo Único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política.

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 47 por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva. En la configuración de tales distritos deberá considerarse el principio de igualdad de voto entre los ciudadanos, sin perjuicio de los ajustes que demande la debida representación de los territorios menos poblados. En las elecciones de diputados se empleará, en todo caso, un procedimiento que permita la expresión de las distintas opiniones y fuerzas políticas significativas.

2.- Sustitúyese el artículo 49 por el siguiente:

“El Senado se compone de miembros elegidos por votación directa. Habrá senadores nacionales, que durarán cuatro años y senadores elegidos por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país, con mandato de ocho años y que se renovarán alternadamente cada cuatro años.

La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de Senadores, las circunscripciones senatoriales y la forma de su elección.”



## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

3.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 51 por el siguiente:

“Las elecciones de diputados y de senadores se efectuarán conjuntamente. Los senadores que representan circunscripciones territoriales podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo sólo por una vez; los senadores nacionales y los diputados podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por dos períodos.”.

4.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“Vigésimo sexta.- La modificación introducida en el inciso segundo del artículo 51, sobre límite a la reelección, sólo será aplicable a partir de la siguiente elección parlamentaria, entendiéndose para los efectos señalados en la disposición citada, que el período en actual ejercicio corresponde al primero.”.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Mensaje de S.E. El Presidente de la República. Fecha 17 de julio, 2013. Cuenta en Sesión 41. Legislatura 361.

**MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MODIFICAR DIVERSAS NORMAS CONSTITUCIONALES VINCULADAS A LA ELECCIÓN Y REEMPLAZO DE PARLAMENTARIOS.**

---

SANTIAGO, 15 de julio de 2013.-

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL H.  
SENADO**

**MENSAJE N° 141-361/**

Honorable Senado:

En uso de mis facultades constitucionales tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de reforma constitucional que tiene por objeto modificar diversas normas constitucionales vinculadas a la elección y reemplazo de parlamentarios.

**I. ANTECEDENTES**

Durante los últimos años la confianza de la ciudadanía en los partidos políticos y las instituciones públicas ha ido disminuyendo de manera sistemática. Por esto, desde el inicio impulsamos una profunda reforma para modernizar y perfeccionar nuestro sistema político y nuestra democracia, basándonos en principios básicos como son la participación y la transparencia.

De este modo, enviamos al Congreso Nacional un proyecto de ley que hacía realidad la inscripción automática y el voto voluntario, el que fue aprobado a inicios del año 2012. En igual sentido, a fines del año 2012 aprobamos la ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes que con tanto éxito debutó hace algunas semanas. Igualmente, este año 2013 fue aprobada la ley que regula la elección directa de los consejeros regionales, que se llevará a cabo por primera vez en noviembre próximo. Como puede verse estas tres iniciativas marcarán un profundo cambio en nuestra democracia, incentivando la participación de los ciudadanos en la elección de sus autoridades.

Pero nuestro esfuerzo por modernizar el sistema político no termina ahí. En el Congreso Nacional se encuentra en sus últimos trámites el proyecto

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

de ley que regula los plebiscitos comunales a fin de facilitar la organización de estos mecanismos de participación a nivel local de forma de acercar la decisión del municipio a los ciudadanos. Igualmente, hemos presentado un proyecto de ley con el objeto de modificar la ley orgánica de partidos políticos y, en conjunto con esta reforma, otro proyecto de ley que crea un nuevo sistema electoral.

Del mismo modo, en las próximas semanas ingresaremos un proyecto que moderniza el Congreso Nacional, a fin de perfeccionar la tramitación de las iniciativas legislativas y fortalecer los mecanismos de control y sanción interna.

Todas estas iniciativas, que se complementan con otras vinculadas a la probidad y la transparencia, buscan avanzar en esta agenda a través de reformas necesarias para la profundización de nuestra democracia y la creación de reglas que fortalezcan la confianza en las autoridades y el sistema político.

El proyecto de reforma constitucional que hoy presentamos, viene a sumarse a las iniciativas enunciadas. Como veremos, se proponen tres modificaciones relevantes vinculadas con la forma en que se regula la elección de los diputados, con el sistema de reemplazo de los parlamentarios cuando se produce una vacante y con la limitación a la reelección de parlamentarios.

Respecto a la primera, ésta dice estrecha relación con la reforma al sistema electoral que este Gobierno ha propuesto recientemente al Congreso Nacional. Para ello se establece que será la ley la que dispondrá el modo de elegir a los diputados.

La segunda modificación reforma sustancialmente el sistema actual de reemplazo de parlamentarios, por uno más acorde con el nuevo sistema electoral que se propone.

Finalmente el tercer cambio, fija un límite a la posibilidad de los parlamentarios de ser reelectos.

## **II. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN**

El proyecto de reforma constitucional que hoy se presenta regula las siguientes materias.

### **1. Sistema Electoral en la Cámara de Diputados**

El año 2005, la Ley N° 20.050, que reformó la Constitución, modificó el actual artículo 49, eliminando la mención que en la Carta Fundamental se hacía a la división de las circunscripciones electorales y al número de regiones, remitiendo de modo expreso su regulación a la ley orgánica constitucional respectiva.

Si bien respecto de la Cámara de Diputados la Constitución no contempla una norma similar, se considera necesario crear reglas uniformes para ambas cámaras de forma tal que en ambos casos la Constitución señale de modo expreso que el sistema electoral para elegir parlamentarios será definido por la ley orgánica constitucional que rija en la materia.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Este reenvío a la ley hace más patente el mandato del constituyente a que sea el legislador el que regule el sistema de elección tanto de los diputados como de los senadores. Asimismo, la propuesta se vincula íntimamente con la recientemente presentada iniciativa legislativa que crea un nuevo sistema electoral, contenido en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

**2. Sistema de Reemplazo de los parlamentarios**

*En lo que se refiere al sistema de reemplazo de los parlamentarios, cabe señalar que nuestras Constituciones han contemplado diversas fórmulas. A continuación relataremos algunas de ellas.*

**a. Norma vigente para el reemplazo de parlamentarios**

La Constitución vigente modificó el sistema de elecciones complementarias establecido en la de 1925, estimando que cada Cámara debía elegir a sus reemplazantes, para así fortalecer el criterio de "Cámaras de mayoría".

Luego, en la reforma constitucional de 1989, se sustituyó dicho sistema por el siguiente:

a) La primera norma consistía en que las vacantes producidas en cualquier tiempo se proveerán con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del parlamentario que cesó en el cargo, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo.

b) La segunda norma operaba cuando no era aplicable la recién transcrita. Si faltaban más de dos años para el término del período del que hubiere cesado en el cargo, la vacante sería provista por la Cámara que corresponda, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre las personas incluidas en una terna propuesta por el partido a que perteneciere quien hubiere motivado la vacante.

c) En caso que la vacante corresponda a un parlamentario independiente elegido como tal, no sería provista, a menos que éste hubiere postulado en lista con un partido político, en cuyo caso operarán las fórmulas explicadas.

Dicho sistema rigió hasta la promulgación de la Ley N° 20.050, de 2005, que introduce una serie de reformas en la Carta Fundamental. Los antecedentes de esta modificación, pueden encontrarse en el seno de la Comisión de Constitución del Senado donde se señaló que el sistema que regía la provisión de vacantes en los cargos parlamentarios permitía que ellos fueran ocupados por personas que no necesariamente compartían una misma línea ideológica con quien lo desempeñó. Además, y en relación a la existencia de elecciones complementarias, la Comisión consideró que, no obstante las ventajas que presentaría, se trataba de una alternativa compleja pues incrementaba el número de elecciones que se realizan en condiciones normales y podía permitir, en alguna medida, la manipulación de las mismas. Además, el hecho que la elección complementaria se ciña a un

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

régimen uninominal rompía con la lógica del sistema electoral vigente entonces.

La misma Comisión, consideró en sus informes la conveniencia de promover que la persona que reemplace a quien deja vacante un cargo parlamentario, represente la misma línea político-ideológica de éste, de manera que la ciudadanía que apoyó al primero se sienta igualmente interpretada por el reemplazante. Lo anterior, se sostuvo, justifica un papel más activo de los partidos políticos en este proceso, los que serían los principales encargados de nominar a los reemplazantes.

Lo anterior dio pie a la modificación contenida en el actual artículo 51 de la Carta Fundamental que contempla la siguiente regla:

a) Las vacantes tanto de diputados como de senadores se proveerán con el ciudadano que señale el partido político al que pertenecía el parlamentario que produjo la vacante al momento de ser elegido.

b) Los parlamentarios elegidos como independientes no serán reemplazados, salvo que hubieren postulado integrando lista en conjunto con uno o más partidos políticos, en cuyo caso serán reemplazados por el ciudadano que señale el partido indicado por el respectivo parlamentario al momento de presentar su declaración de candidatura.

c) Un diputado podrá ser nominado para ocupar el puesto de un senador, debiendo aplicarse, en ese caso, las normas de los incisos anteriores para llenar la vacante que deja el diputado.

***b. Críticas al sistema actual y ventajas de la propuesta***

Cabe señalar que las opciones de reemplazo mencionadas consideraban como principal causa de vacancia de un parlamentario la muerte de éste, evento siempre excepcional. No obstante en la actualidad, se han producido vacantes por diversas razones a las ya contempladas, tal como por asumir los parlamentarios como Ministros de Estados u otras causas sobrevinientes de cesación o inhabilidad, razón por la cual se ha hecho evidente la necesidad de contemplar un sistema de reemplazo de parlamentarios que se ajuste mejor a la voluntad de los ciudadanos que votaron en el distrito electoral o circunscripción senatorial respectiva.

El sistema que hoy en día prevé nuestra Constitución para reemplazar a dichos parlamentarios -donde son los partidos políticos los que designan a quien ocupará el cargo vacante en el Congreso- se condice más con los sistemas de gobierno parlamentario y no con nuestro sistema presidencial. Por eso, se han presentado una serie de proyectos de reforma constitucional, iniciados por mociones de parlamentarios, con el objeto de modificar el sistema vigente.

La fórmula que se propone a continuación, como se verá en detalle más adelante, tiene una serie de ventajas. Ante todo, resguarda la definición del electorado pues el primer llamado es quien presumiblemente comparte una línea político ideológica con quien fue originalmente elegido. Esto pues se privilegia al así denominado "compañero de lista". Además, al llamar a reemplazar en primer término a un candidato que participó en la elección, también reconoce que éste contribuyó con sus votos a la elección de quien

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

resultó finalmente elegido en esa lista, valorando así la decisión original del votante.

También constituye una ventaja el hecho que, en caso de no ser aplicable la regla anterior, el partido político llamado a hacer la designación deba elegir entre aquellos propuestos por quienes conocen la realidad de la región que debe ser representada. En efecto, la norma propone que los senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales de la región pertenecientes al partido que generó la vacante propongan a la Directiva una nómina de tres nombres de entre los que ésta designará al reemplazante. De esta manera, se pondera de mejor forma la decisión central de la Directiva del respectivo partido con la mirada regional de las autoridades que están llamadas a elaborar la nómina.

*Por último, es también un mecanismo aplicable tanto para los candidatos que forman parte de un partido político, como para aquéllos que son independientes y postulan en una lista con un partido político o en pacto, ampliando así su aplicabilidad.*

### **3. Límites a la reelección de parlamentarios**

#### **a. Situación actual**

La discusión sobre una potencial limitación a los períodos en que una autoridad puede ser reelecta ha sido también recurrente en Chile.

Desde el retorno a la democracia, cabe recordar, en la Cámara se han verificado 6 elecciones consecutivas en todos los distritos del país, que han mantenido su configuración territorial inalterable, y mediante un mismo sistema electoral. En el Senado por su parte, al escogerse por parcialidades, se han efectuado cuatro elecciones en las regiones impares (1989, 1993, 2001 y 2009), mientras en las pares y la Región Metropolitana se han realizado sólo tres (1989, 1997 y 2005), manteniéndose también inalterados tanto los territorios electorales como el sistema electoral aplicable.

En primer término, se puede observar que en la Cámara de Diputados la tasa promedio de recambio para el período observado corresponde al 38,5%, es decir, aproximadamente 2 de cada 5 diputados han cambiado después de cada elección. Fue la elección de 2005 la que presentó la mayor tasa de incumbentes reelectos en todo el período analizado, pero en todas las elecciones la tasa de reelección es inferior a los dos tercios del total de los diputados electos para cada período.

En el Senado, por su parte, la tasa de reelección de incumbentes ha sido siempre menor a la de la Cámara de Diputados. Así, en las regiones impares, que eligen en total 18 senadores, ha habido una tasa de reelección promedio cercana al 50%, mientras que en las regiones pares -incluida la Región Metropolitana-, que escogen en total 20 senadores, la tasa de reelección ha sido de un 35%, para todas las elecciones verificadas.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

**b. Críticas al sistema actual y ventajas de la propuesta**

En general se define como "incumbente", siguiendo una expresión proveniente del mundo anglosajón, a aquella autoridad política elegida que se encuentra en el ejercicio de su cargo y que, por lo mismo, cuenta con ventaja respecto de los postulantes que lo desafían. Ello está presente, en especial, en los casos en que se utilizan sistemas electorales mayoritarios o proporcionales con distritos de magnitud pequeña y en que se vota por personas y no por listas, pues en tales circunstancias se genera un vínculo muy fuerte entre el incumbente y sus electores.

La reelección de los incumbentes es considerada en algunos aspectos positiva, debido a que contribuye a una cierta profesionalización de quienes ocupan cargos de elección popular, otorgando a las instituciones donde desarrollan sus funciones mayores niveles de eficacia y productividad, debido al "expertise" que han alcanzado y que aplican en su gestión. Por ello, una norma muy rigurosa que limite la reelección puede ser contraproducente debiendo entonces buscar un equilibrio entre movilidad y recambio, por una parte, y reconocimiento a la experiencia y profesionalismo de los congresistas.

Los principales argumentos que se esgrimen para fijar límites a las reelecciones se enfocan en que, como se señaló, las autoridades que buscan una reelección tienen ventajas sobre sus competidores, al contar con un mayor conocimiento de los ciudadanos en las unidades electorales donde postulan, dada la exposición pública que tienen. Esta realidad obstruiría un recambio generacional muchas veces necesario, suscitando una imagen de "oligarquización" de las dirigencias políticas e impidiendo una mayor oxigenación de la política. También, según ha desarrollado cierta línea investigativa, la permanencia excesiva en los cargos públicos puede contribuir al potencial establecimiento de prácticas de clientelismo político entre una autoridad y sus electores.

Todos estos factores son considerados globalmente como elementos negativos para la democracia y su fortalecimiento, y motivo suficiente para establecer límites razonables a la reelección de estas autoridades.

Por esto, el proyecto propone establecer una limitación temporal a las reelecciones de los parlamentarios en su mismo distrito o circunscripción. De este modo, se fomenta la renovación sin impedir que un mismo congresista pueda buscar su reelección en otros territorios para así seguir aportando desde el Parlamento.

**c. Mociones parlamentarias**

Desde 1990 a la fecha se han presentado alrededor de 14 mociones que han buscado limitar la reelección de los Senadores y Diputados en ejercicio. Todas ellas han sido consideradas en la elaboración de este proyecto de reforma constitucional.

Especial atención merecen los proyectos de reforma constitucional, correspondiente a los boletines N°4115-07, 4499-07, 4701-07, 4891-07, 7888-07 y 8221-07, todos ellos refundidos, que se encuentran en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Reglamento. Éstos proponen que la reelección se limite por dos veces en el caso de los diputados y por una vez en el de los senadores. Asimismo, limita la reelección de consejeros regionales y concejales a dos veces consecutivas.

**III. CONTENIDO DEL PROYECTO**

El presente proyecto consta de un artículo único que modifica tres disposiciones constitucionales e incorpora una transitoria:

**1. Cámara de Diputados**

La primera reforma se realiza al artículo 47 que establece la composición y generación de la Cámara de Diputados. Con este objeto, se introduce en su inciso primero una frase que establece de modo expreso que los 120 miembros que componen dicha Corporación son elegidos en votación directa por los distritos electorales establecidos en la ley orgánica respectiva y en la forma que dicha ley determine.

Asimismo, se modifica la misma norma introduciendo un nuevo inciso tercero que establece que los diputados podrán ser reelegidos por el mismo distrito por sólo dos períodos consecutivos.

**2. Senado**

La segunda reforma realiza modificaciones al artículo 49, en similar sentido que la precedente, esto es, se establece que los senadores podrán ser reelectos en la misma circunscripción por sólo un período sucesivo.

**3. Norma de Reemplazo**

La tercera reforma, modifica el artículo 51, eliminando aquella frase que permite la reelección indefinida de los parlamentarios en sus cargos y modificando al actual sistema de reemplazo de parlamentarios.

Esta última tiene por finalidad reemplazar los incisos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 51 de la Constitución Política de la República, que contemplan el reemplazo de un parlamentario fallecido o que ha cesado en el cargo.

Dicho sistema llama a reemplazar, en primer lugar, al llamado "compañero de lista", esto es, en otras palabras, que la vacante se provea por aquél ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del parlamentario que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Por su parte, si el parlamentario que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo.

En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será provista por la Directiva Central del partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiere motivado la vacante, de entre los ciudadanos incluidos en una nómina de tres personas designados por los senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales pertenecientes a dicho



## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

partido en la región. Para tal efecto, el Tribunal Calificador de Elecciones informará al Servicio Electoral a objeto que este convoque a las autoridades mencionadas en la fecha en que este determine. La Directiva Central del partido político tendrá un plazo de diez días de recibida la nómina para resolver e informar a la Cámara respectiva.

Los parlamentarios elegidos como independientes no serán reemplazados, a menos que éstos hubieren postulado integrando listas o pactos electorales. En este último caso, se aplicará lo dispuesto precedentemente. Para tal efecto, la nómina de tres personas será propuesta por los senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales de la región, pertenecientes al partido político que el independiente hubiere señalado en su declaración de candidatura.

Finalmente se señala, al igual que en la actualidad, que el reemplazante deberá reunir los requisitos para ser elegido diputado o senador, según el caso y que un diputado podrá ser nominado, en los casos que corresponda, para reemplazar a un senador, debiendo entonces proceder al reemplazo del diputado de acuerdo a las normas precedentes.

#### **4. Disposición transitoria**

Por último se introduce una nueva disposición vigesimoséptima transitoria que establece que la reforma relativa al límite a la reelección de parlamentarios comenzará a regir desde el momento de su publicación siendo el período en ejercicio a la fecha de entrada en vigencia, el primero para efectos de la reelección.

Finalmente, cabe señalar que esta Reforma Constitucional va necesariamente unida al proyecto de ley que crea un nuevo sistema electoral que nuestro Gobierno ha ingresado al Congreso Nacional.

Sobre la base de los fundamentos señalados, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

### **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

**"ARTÍCULO ÚNICO.-** Sustitúyanse los siguientes artículos de la Constitución Política de la República:

1. En el artículo 47:
  - i. Intercalase, en su inciso primero, entre las frases "por los distritos electorales" y "que establezca la ley", otra del siguiente tenor: "y en la forma".
  - ii. Agregase, el siguiente nuevo inciso tercero: "Los diputados solo podrán ser reelegidos en el mismo distrito por dos períodos consecutivos."

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

2. Agregase, en el artículo 49, un nuevo inciso tercero que diga: "Los senadores solo podrán ser reelegidos en la misma circunscripción por un período consecutivo."

3. En el artículo 51:

i. En su inciso segundo, elimínese la frase final que dice "Los parlamentarios podrán ser reelegidos en sus cargos."

ii. Reemplazase el inciso tercero, cuarto, quinto y sexto por los siguientes:

"Las vacantes de diputados y las de senadores, se proveerán por el Tribunal Calificador de Elecciones con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del parlamentario que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el parlamentario que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo.

En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será proveída por la Directiva Central del partido político al que hubiere pertenecido al momento de ser elegido quien hubiere motivado la vacante, de entre los ciudadanos incluidos en una nómina de tres personas propuesta por los senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales de la región en que ésta se produjo pertenecientes a dicho partido. Para tal efecto, el Tribunal Calificador de Elecciones informará al Servicio Electoral a objeto que éste convoque a las autoridades mencionadas en la fecha en que determine, las que votarán en un solo acto por una persona quedando conformada la nómina por quienes obtengan las tres primeras mayorías. La Directiva Central del partido político tendrá un plazo de diez días de recibida la nómina para resolver e informar a la Cámara respectiva.

Los parlamentarios elegidos como independientes no serán reemplazados, a menos que éstos hubieren postulado integrando pacto electoral. En tal caso, se aplicará lo dispuesto en los dos incisos precedentes. Si procede, la nómina de tres nombres será propuesta en la forma y por las autoridades señaladas en el inciso anterior, pertenecientes al partido político indicado por el respectivo parlamentario al momento de presentar su declaración de candidatura, resolviendo la Directiva Central de dicho partido.

El reemplazante, deberá reunir los requisitos para ser elegido diputado o senador, según el caso. Con todo un diputado podrá ser nominado para ocupar el puesto de un senador, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto, debiendo aplicarse, en ese caso, las normas de este artículo para llenar la vacante que deja el diputado, quien al asumir su nuevo cargo cesará en el que ejercía."

4. Agréguese la siguiente vigesimoséptima disposición transitoria, nueva: "VIGÉSIMO SÉPTIMA.- Las reformas introducidas en los artículos 47, 49

MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

y 51 en materia de reelección entrarán a regir al momento de su publicación, siendo el período en ejercicio a la fecha de ésta, el primero para efectos de la reelección.”.”

Dios guarde a V.E.,

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
Ministro del Interior y Seguridad Pública

**CRISTIÁN LARROULET VIGNAU**  
Ministro  
Secretario General de la Presidencia

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Moción de los señores Senadores don Francisco Chahuán Chahuán, Carlos Larraín Peña, Eugenio Tuma Zedán, Patricio Walker Prieto y la señora Diputada Isabel Allende Bussi. Fecha 17 de julio, 2013. Cuenta en Sesión 41. Legislatura 361.

**PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL N° 18.700 DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS EN MATERIA DE ELECCION DE PARLAMENTARIOS.**

**ANTECEDENTES**

Es de nuestro interés, que la ciudadanía se sienta representada con las autoridades elegidas, por lo cual es trascendental lograr un sistema de elección de parlamentarios, que les permita la identificación y el restablecimiento de la confianza en sus instituciones, de forma de otorgarle la legitimidad suficiente.

Luego de analizar profundamente los diversos sistemas electorales y la realidad histórica de nuestro país, hemos acordado presentar una propuesta de nuevo sistema que cumple con las características necesarias para darle proporcionalidad y representatividad a los electores. Sin duda alguna, estos últimos temas son trascendentales dentro de un sistema de elecciones, toda vez que cumple con los propósitos intrínsecos de éste, lo que le dará legitimidad a este sistema.

En la actualidad, nuestro sistema ha sido duramente criticado por carecer de estos dos elementos, - proporcionalidad y representatividad- lo que afecta directamente al desarrollo de la democracia chilena. Es por ello, que queremos instaurar un sistema que permita generar las condiciones inherentes de un sistema electoral.

Es así, que hemos concebido un proyecto que busca generar un sistema que necesariamente debe modificar la Ley Orgánica Constitucional N°18.700, de votaciones populares y escrutinios en materia de elección de parlamentarios, y que lógicamente permita hacer aplicable el proyecto de Reforma Constitucional en materia de integración y elección de la Cámara de Diputados y del Senado, Boletín N° 9.023-07.

De esta manera buscamos motivar la participación ciudadana, cuyos electores necesariamente deben considerar que su decisión influye en el proceso político. Es así, que tomándonos de las palabras del proyecto de Reforma Constitucional referido, en el sentido de que se requiere de "un esfuerzo en orden a que el elector tenga más alternativas para elegir, favoreciendo el debate de ideas entre quienes representan a las distintas sensibilidades de un mismo pacto o alianza electoral (.)

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Los cambios en el sistema electoral deben apuntar a dar mayor representatividad, proporcionalidad, y competencia, pero manteniendo la gobernabilidad y estabilidad que ha caracterizado al país desde el retorno a la democracia. Asimismo, hay que generar las condiciones para que el gran número de ciudadanos que no participan en los cauces institucionales de la democracia se incorporen al proceso democrático, y tender a mantener el peso relativo para las regiones en el Congreso respecto a la configuración actual y sobre todo en relación a Santiago.”

CONTENIDO DEL PROYECTO**1. Distritos para la elección de diputados:**

Se establece un redistritaje, se pasa de los 60 distritos actuales a 29

<b>Tipos de Distritos</b>	<b>Cantidad y Número</b>
Distritos que eligen <b>tres</b> diputados	4 distritos (1º; 2º; 28º, y 29)
Distritos que eligen <b>cuatro</b> diputados	11 distritos (4º; 9º; 14º; 16º; 17º; 19º; 20º, 23º; 25º; 26º, y 27º)
Distritos que eligen <b>seis</b> diputados	9 distritos (3º; 5º; 8º; 12º; 13º; 15º; 18º; 22º, y 24º).
Distritos que eligen <b>ocho</b> diputados	5 distritos ( 6º; 7º; 10º; 11º, y 21º)

En detalle:

Distritos de 3 diputados:

1er. distrito, constituido por las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos; que elegirá 3 diputados. (actual distrito 1)

2º distrito, constituido por las comunas de Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; que elegirá 3 diputados. (actual distrito 2)

28º distrito, constituido por las comunas de Coihaique, Lago Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, O'Higgins y Tortel; que elegirá 3 diputados. (actual distrito 59)

29º distrito, constituido por las comunas de Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Navarino y La Antártica; que elegirá 3 diputados. (actual distrito 60)

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Distritos de 4 diputados:

4° distrito, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 5 y 6)

9° distrito, constituido por las comunas de Recoleta, Independencia, Conchalí, Renca y Huechuraba; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 17 y 19)

14° distrito, constituido por las comunas de Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana; que elegirá 4 diputados. (actual distrito 29)

16° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 32 y 33)

17° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 34 y 35)

19° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 39 y 40)

20° distrito, constituido por las comunas de San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ranquil, Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel, que elegirá 4 diputados. (actual distrito 42)

23° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 48 y 49 = circunscripción Araucanía Norte)

25° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 53 y 54)

26° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos, que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 55 y 56)

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

27° distrito, constituido por las comunas de Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena; que elegirá 4 diputados. (actuales distritos 57 y 58)

Distritos de 6 diputados:

3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 3 y 4)

5° distrito, constituido por las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano y Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 7, 8 y 9)

8° distrito, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 16 y 18)

12° distrito, constituido por las comunas de Macul, San Joaquín, La Granja y La Florida; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 25 y 26)

13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 27 y 28)

15° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine y Calera de Tango, Talagante, Peñaflo, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 30 y 31)

18° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Penciahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 36, 37 y 38)

22° distrito, constituido por las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Alamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Angeles, Tucapel, Alto Bio Bio, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 41, 46 y 47)

24° distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Chol Chol, Saavedra, Teodoro Schmidt, Freire,

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

Pitrufquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén; que elegirá 6 diputados. (actuales distritos 50, 51 y 52)

Distritos de 8 diputados:

6° distrito, constituido por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué; que elegirá 8 diputados. (actuales distritos 10, 11 y 12)

7° distrito, constituido por las comunas de Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca; que elegirá 8 diputados. (actuales distritos 13, 14 y 15)

10° distrito, constituido por las comunas de Santiago, Estación Central, Cerrillos y Maipú; que elegirá 8 diputados. (actuales distritos 20 y 22)

11° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén; que elegirá 8 diputados. (actuales distritos 21, 23 y 24)

21° distrito, constituido por las comunas de Concepción, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Hualpén, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana; que elegirá 8 diputados. (actuales distritos 43, 44 y 45)

## **2. Composición del senado:**

El Senado se integra con 48 miembros. Habrán 8 senadores nacionales y 40 senadores que representan a las distintas regiones del país.

Los senadores nacionales se eligen en votación directa. Para estos efectos son sus electores los ciudadanos de todo el país. Para efectos de la elección de los senadores que representan a las regiones del país, el territorio se divide electoralmente en 20 circunscripciones. (Se mantienen las actuales y se suma región XV de Arica y Parinacota)

## **3. Mecanismo de asignación de escaños**

Corresponderá actualizar, cada diez años, la asignación de los 150 escaños de diputados entre los 29 distritos establecidos.

La asignación de las 150 diputaciones se ceñirá al siguiente procedimiento:



## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

- a) Los primeros 87 escaños se asignarán de modo igualitario entre los 29 distritos, correspondiendo tres diputados a cada uno de ellos, independientemente de su población.
- b) Los restantes 63 diputados se distribuirán proporcionalmente entre los 29 distritos en consideración a la población de cada uno de ellos y en base a la última estadística demográfica oficial disponible.
- c) No obstante lo anterior, ningún distrito podrá elegir más de 8 diputados. En el caso que, en virtud del cálculo de la letra anterior, uno o más distritos superen dicho límite, los escaños excedentes volverán a distribuirse en forma proporcional a la población entre los distritos que no hubieren alcanzado dicho tope.

La determinación definitiva de la asignación de escaños deberá publicarse en el Diario Oficial en los primeros diez días del mes de Febrero del año de que se trate. En caso de producirse algún cambio en la distribución de diputados, el texto del artículo 179 de la ley 18.700 se entenderá modificado, en lo pertinente, de pleno derecho y se aplicará en su forma así corregida en la elección inmediatamente siguiente.

En el proyecto no se alude a la autoridad competente para realizar este procedimiento, el TRICEL, pues se trata de una materia de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República.

#### **4. Proclamación de electos**

En el caso de las elecciones de diputados y senadores, se proclamará electos a los candidatos de cuerdo al siguiente procedimiento:

En el caso de las **circunscripciones senatoriales**, se proclamará elegidos a los dos candidatos de una misma lista, cuando esta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios.

Si ninguna lista obtuviere los dos cargos, elegirá un cargo cada una de las listas o nóminas que obtengan las dos más altas mayorías de votos totales de lista o nómina, debiendo proclamarse elegidos Senadores a aquellos candidatos que, dentro de cada lista o nómina, hubieren obtenido las más altas mayorías.

Si el segundo cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o nóminas, se proclamará electo al candidato que hubiere reunido mayor cantidad de preferencias individuales. En caso de empate entre candidatos de una misma lista o entre candidatos de distintas listas o nóminas, que a su vez

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

estuviesen empatadas, se procederá, en audiencia pública, a efectuar un sorteo entre ellos, y proclamará electo al que salga favorecido.

Para la proclamación de los senadores nacionales se seguirán las mismas reglas que para los diputados.

Para determinar **los diputados** elegidos, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) En primer término, se procederá a sumar las preferencias emitidas a favor de cada uno de los candidatos de una misma lista. El total corresponde a los votos de lista.

b) En segundo lugar, se calculará el cuociente electoral. Para este efecto, los votos de lista se dividirán sucesivamente por uno, dos, tres, cuatro, y así sucesivamente, hasta formar tantos cuocientes por cada lista como diputados corresponda elegir. Todos estos cuocientes se colocarán en orden decreciente hasta tener un número de ellos igual al de cargos por elegir. El cuociente que ocupe el último de estos lugares será el cuociente electoral o cifra repartidora y permitirá determinar cuántos son los elegidos en cada lista mediante la división del total de votos de la misma por dicho cuociente.

c) No obstante lo anterior, y en el caso que el número de candidatos de una o más listas es inferior al de diputados que le haya correspondido, el cuociente electoral pasará a ser el que siga en el orden decreciente a que se refiere la letra anterior si el cargo sobrante fuera uno, o el que le siga, si fueren dos y así sucesivamente, si fueren más.

Para **determinar los candidatos a diputados o senadores elegidos dentro de cada lista** se observarán las siguientes reglas:

a) Si a una lista corresponde igual número de parlamentarios que el de candidatos presentados, se proclamará elegidos a todos éstos.

b) Si el número de candidatos presentados es mayor que el de los parlamentarios que a la lista corresponda, se proclamará elegidos a los que hubieren obtenido las más altas mayorías individuales, a menos que la lista corresponda a un pacto electoral, caso en el cual se aplicará la norma del artículo siguiente.

c) Si, dentro de una misma lista, un cargo correspondiere con igual derecho a dos o más candidatos, resultará elegido aquel que haya obtenido el mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá al sorteo del cargo en audiencia pública.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

d) Si el último cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o candidaturas independientes, resultará elegido el candidato de la lista o independiente que haya obtenido mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá al sorteo del cargo en audiencia pública.

En el proyecto no se alude a las autoridades competentes para llevar a cabo este proceso, pues se trata de una materia de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República.

## **5. Vigencia**

Se establece que las modificaciones establecidas en el proyecto entraran en vigencia para la elección parlamentaria del año 2017.

## **6. Financiamiento**

Por último, se incorpora una norma que explicita que el mayor gasto que genere la creación de los nuevos cargos de Diputados y Senadores se financiará, durante el ejercicio presupuestario en que esta ley rija, con cargo a los recursos ordinarios que considera el presupuesto del Congreso Nacional. Para solventar dicho gasto tanto el Senado como la Cámara de Diputados efectuarán los traspasos internos que fueren necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley N° 18.918.

Efectuada la revisión de sus principales contenidos y, conforme a los fundamentos planteados en su inicio, sometemos a la aprobación del Senado el siguiente

### **PROYECTO DE LEY:**

#### **ARTÍCULO 1°. Introdúcense los siguientes cambios en la ley 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.**

1.- Sustitúyase el artículo 109 Bis por los siguientes:

##### **Artículo 109 Bis.-**

En el caso de las elecciones de diputados y senadores, se proclamará electos a los candidatos de cuerdo al procedimiento que detallan los artículos siguientes:

##### **Artículo 109 Ter.-**

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

En el caso de las circunscripciones senatoriales, se proclamará elegidos a los dos candidatos de una misma lista, cuando esta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios.

Si ninguna lista obtuviere los dos cargos, elegirá un cargo cada una de las listas o nóminas que obtengan las dos más altas mayorías de votos totales de lista o nómina, debiendo proclamarse elegidos Senadores a aquellos candidatos que, dentro de cada lista o nómina, hubieren obtenido las más altas mayorías.

Si el segundo cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o nóminas, se proclamará electo al candidato que hubiere reunido mayor cantidad de preferencias individuales. En caso de empate entre candidatos de una misma lista o entre candidatos de distintas listas o nóminas, que a su vez estuviesen empatadas, se procederá, en audiencia pública, a efectuar un sorteo entre ellos, y proclamará electo al que salga favorecido.

Para la proclamación de los senadores nacionales se seguirán las reglas establecidas en el artículo siguiente.

**Artículo 109 Quáter.-**

Para determinar los diputados elegidos, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) En primer término, se procederá a sumar las preferencias emitidas a favor de cada uno de los candidatos de una misma lista. El total corresponde a los votos de lista.
- b) En segundo lugar, se calculará el cuociente electoral. Para este efecto, los votos de lista se dividirán sucesivamente por uno, dos, tres, cuatro, y así sucesivamente, hasta formar tantos cuocientes por cada lista como diputados corresponda elegir. Todos estos cuocientes se colocarán en orden decreciente hasta tener un número de ellos igual al de cargos por elegir. El cuociente que ocupe el último de estos lugares será el cuociente electoral o cifra repartidora y permitirá determinar cuántos son los elegidos en cada lista mediante la división del total de votos de la misma por dicho cuociente.
- c) No obstante lo anterior, y en el caso que el número de candidatos de una o más listas es inferior al de diputados o senadores que le haya correspondido, el cuociente electoral pasará a ser el que siga en el orden decreciente a que se refiere la letra anterior si el cargo sobrante fuera uno, o el que le siga, si fueren dos y así sucesivamente, si fueren más.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

**Artículo 109 *Quinquies*. -**

Para determinar los candidatos a diputados o senadores elegidos dentro de cada lista se observarán las siguientes reglas:

- a) Si a una lista corresponde igual número de parlamentarios que el de candidatos presentados, se proclamará elegidos a todos éstos.
- b) Si el número de candidatos presentados es mayor que el de los parlamentarios que a la lista corresponda, se proclamará elegidos a los que hubieren obtenido las más altas mayorías individuales, a menos que la lista corresponda a un pacto electoral, caso en el cual se aplicará la norma del artículo siguiente.
- c) Si, dentro de una misma lista, un cargo correspondiere con igual derecho a dos o más candidatos, resultará elegido aquel que haya obtenido el mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá al sorteo del cargo en audiencia pública.
- d) Si el último cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o candidaturas independientes, resultará elegido el candidato de la lista o independiente que haya obtenido mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá al sorteo del cargo en audiencia pública.

2.- En el artículo 178, reemplácese la frase "habrá sesenta distritos electorales, cada uno de los cuales elegirá dos diputados", por: "habrá 29 distritos electorales, cada uno de los cuales elegirá el número de diputados que establece el artículo 179 de la presente ley".

3. Elimínese el artículo 179 y reemplácese por el siguiente:

**Artículo 179.-** Los distritos electorales serán los siguientes:

1er. distrito, constituido por las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos; que elegirá 3 diputados.

2º distrito, constituido por las comunas de Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; que elegirá 3 diputados.

3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal; que elegirá 6 diputados.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

4° distrito, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen; que elegirá 4 diputados.

5° distrito, constituido por las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano y Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela; que elegirá 6 diputados.

6° distrito, constituido por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué; que elegirá 8 diputados.

7° distrito, constituido por las comunas de Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca; que elegirá 8 diputados.

8° distrito, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado; que elegirá 6 diputados.

9° distrito, constituido por las comunas de Recoleta, Independencia, Conchalí, Renca y Huechuraba; que elegirá 4 diputados.

10° distrito, constituido por las comunas de Santiago, Estación Central, Cerrillos y Maipú; que elegirá 8 diputados.

11° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén; que elegirá 8 diputados.

12° distrito, constituido por las comunas de Macul, San Joaquín, La Granja y La Florida; que elegirá 6 diputados.

13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo; que elegirá 6 diputados.

14° distrito, constituido por las comunas de Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana; que elegirá 4 diputados.

15° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine y Calera de Tango, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado; que elegirá 6 diputados.

16° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa; que elegirá 4 diputados.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

17° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones; que elegirá 4 diputados.

18° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Penciahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael; que elegirá 6 diputados.

19° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco; que elegirá 4 diputados.

20° distrito, constituido por las comunas de San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ranquil, Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel, que elegirá 4 diputados.

21° distrito, constituido por las comunas de Concepción, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Hualpén, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana; que elegirá 8 diputados.

22° distrito, constituido por las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Alamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Angeles, Tucapel, Alto Bio Bio, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja; que elegirá 6 diputados.

23° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino; que elegirá 4 diputados.

24° distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Chol Chol, Saavedra, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufulquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén; que elegirá 6 diputados.

25° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco; que elegirá 4 diputados.

26° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos; que elegirá 4 diputados.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

27° distrito, constituido por las comunas de Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena; que elegirá 4 diputados.

28° distrito, constituido por las comunas de Coihaique, Lago Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, O'Higgins y Tortel; que elegirá 3 diputados.

29° distrito, constituido por las comunas de Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Navarino y La Antártica; que elegirá 3 diputados.

4.- Agréguese un nuevo artículo 179 Bis, cuyo texto será el siguiente:

**Artículo 179 bis.-**

Corresponderá actualizar, cada diez años, la asignación de los 150 escaños de diputados entre los 29 distritos establecidos en el artículo anterior.

La asignación de las 150 diputaciones se ceñirá al siguiente procedimiento:

a) Los primeros 87 escaños se asignarán de modo igualitario entre los 29 distritos, correspondiendo tres diputados a cada uno de ellos, independientemente de su población.

b) Los restantes 63 diputados se distribuirán proporcionalmente entre los 29 distritos en consideración a la población de cada uno de ellos y en base a la última estadística demográfica oficial disponible.

c) No obstante lo anterior, ningún distrito podrá elegir más de 8 diputados. En el caso que, en virtud del cálculo de la letra anterior, uno o más distritos superen dicho límite, los escaños excedentes volverán a distribuirse en forma proporcional a la población entre los distritos que no hubieren alcanzado dicho tope.

La determinación definitiva de la asignación de escaños deberá publicarse en el Diario Oficial en los primeros diez días del mes de Febrero del año de que se trate. En caso de producirse algún cambio en la distribución de diputados, el texto del artículo 179 de esta ley se entenderá modificado, en lo pertinente, de pleno derecho y se aplicará en su forma así corregida en la elección inmediatamente siguiente.

5.- Remplácese el artículo 180 por el siguiente:



## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

**Artículo 180.-**

El Senado se integra con 48 miembros. Habrán 8 senadores nacionales y 40 senadores que representan a las distintas regiones del país.

Los senadores nacionales se eligen en votación directa. Para estos efectos son sus electores los ciudadanos de todo el país. Para efectos de la elección de los senadores que representan a las regiones del país, el territorio se divide electoralmente en 20 circunscripciones.

Cada Circunscripción elegirá dos senadores.

Las circunscripciones senatoriales son las siguientes:

- 1ª. Circunscripción, constituida por la XV Región de Arica y Parinacota.
- 2ª. Circunscripción, constituida por la I Región de Tarapaca.
- 3a. Circunscripción, constituida por la II Región, de Antofagasta.
- 4a. Circunscripción, constituida por la III Región, de Atacama.
- 5a. Circunscripción, constituida por la IV Región, de Coquimbo.
- 6a. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 6, de la V Región de Valparaíso.
- 7a. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 7, de la V Región de Valparaíso.
- 8a. Circunscripción, constituida por los distritos electorales Nos. 8, 9, 10 y 15, de la Región Metropolitana de Santiago.
- 9a. Circunscripción, constituida por los distritos electorales Nos. 11, 12, 13 y 14, de la Región Metropolitana de Santiago.
- 10a. Circunscripción, constituida por la VI Región, del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 11a. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 18, de la VII Región, del Maule.
- 12ª. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 19, de la VII Región del Maule.

## MENSAJES Y MOCIONES RELACIONADAS

13a. Circunscripción, constituida por los distritos electorales Nos 20 y 21, de la VIII Región del Biobío.

14ª. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 22, de la VIII Región del Biobío.

15a. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 23, de la IX Región de la Araucanía.

16a. Circunscripción, constituida por el distrito electoral N° 24, de la IX Región de la Araucanía.

17a. Circunscripción, constituida por la XIV Región, de Los Ríos.

18a. Circunscripción, constituida por la X Región, de Los Lagos.

19a. Circunscripción, constituida por la XI Región, Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo.

20a. Circunscripción, constituida por la XII Región, de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**ARTÍCULO 2º.** El mayor gasto que genere la creación de los nuevos cargos de Diputados y Senadores se financiará, durante el ejercicio presupuestario en que esta ley rija, con cargo a los recursos ordinarios que considera el presupuesto del Congreso Nacional. Para solventar dicho gasto tanto el Senado como la Cámara de Diputados efectuarán los traspasos internos que fueren necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley N° 18.918.

**ARTÍCULO TRANSITORIO.** Las modificaciones establecidas en la presente ley entrarán en vigencia a contar de la elección parlamentaria del año 2017.